A III 2ª 1092

Rel III 2°
Ve 97

A III 2ª 1092

OPÚSCULOS CASTELLANOS
DE AMBROSIO DE MORALES,

CUYOS ORIGINALES SE CONSERVAN INEDITOS
EN LA REAL BIBLIOTECA DEL MONASTERIO
DEL ESCORIAL,
AHORA POR LA PRIMERA VEZ IMPRESOS, ORDENADOS,
Y ANOTADOS CON VARIAS NOTICIAS
HISTÓRICAS

POR

EL P. FR. FRANCISCO VALERIO CIFUENTES,
Bibliotecario del dicho Real Monasterio,
y Catedrático de lengua Hebrea.

A los que se han añadido otros varios recogidos y copiados de algunos libros impresos y manuscritos, y del Archivo de la Santa Iglesia de Santiago.

TOMO PRIMERO.

MADRID MDCCXCIII.
EN LA OFICINA DE D. BENITO CANO.

X.ª 5.ª

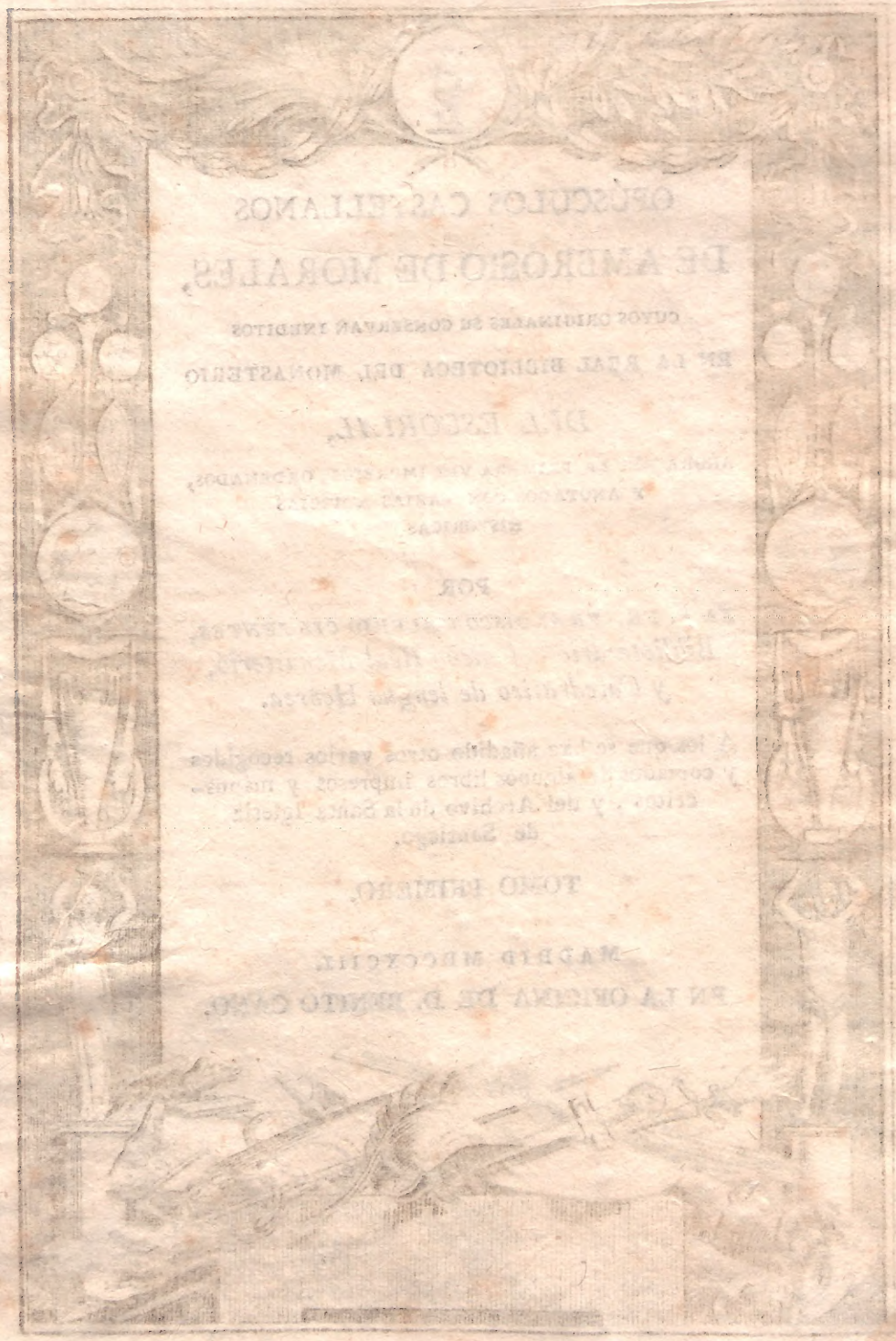

A III 27 1093

CARTA
DEL PADRE CIFUENTES
DIRIGIDA AL EDITOR
SOBRE LOS OPUSCULOS
COPIADOS EN LA BIBLIOTECA
DEL REAL MONASTERIO DEL ESCORIAL.

Estos Opúsculos, que logran ahora la primera vez ver la luz pública, se conservan originales y escritos, la mayor parte de mano de su Autor, en la Biblioteca del Real Monasterio del Escorial. La general aceptacion con que fuéron recibidos los primeros tomos de la Historia General de España de Ambrosio de Morales, que Vm. publicó por subscripcion, me hizo concebir el designio de que los gozase el Público unidos con las demas obras que se estaban reimprimiendo: persuadido á que los literatos les harian buena acogida, tanto por los varios puntos de erudicion que en ellos se tratan, como por el conocido mérito del Autor que los escribió.

Con este objeto y favorable juicio que formé de la general aprobacion que merecerian del Público dichos Opúsculos, emprendí la revision de seis códices de miscelaneas, en

donde se conservan entre otros varios papeles de diversos Autores, y materias. Examiné uno por uno los de nuestro Autor; y asegurado de todos los que eran suyos, saqué copias exâctas de ellos, y les dí el órden que guardan en esta primera edicion. Hice separacion de los castellanos y latinos por evitar la mezcla de diversos idiomas, que no á todos agrada en un mismo libro. Todos así ordenados podrán formar dos tomos en quarto muy bien proporcionados: dignos de que los goce el Público, y de que se instruya en la mucha variedad de noticias históricas, arreglada crítica, y buena locucion castellana y latina que en ellos se contiene.

Pero es indispensable advertir Vm. que Morales distraido con la mucha variedad de obras que dió á luz en vida, no tuvo tiempo de completar algunos de estos Opúsculos, ni darles á todos la última mano; por cuya causa he tenido que meter la mia en todos, completando los unos, y anotando los otros. Vm. me disimulará los defectos que advierta en esto, mirando á la buena voluntad, y recto fin con que lo hago; que es porque no salgan á luz incompletos, ni con aquellos defectos, que aunque ligeros, su Autor no tuvo tiempo para corregirlos. Las breves notas que por todos ellos van esparcidas, se reducen á aclarar ó confirmar los puntos históricos que en aquella parte se tocan; remitiendo siempre

pre al lector á las demas obras de Morales, en donde trata la misma materia con mas extension, ó á otros Autores de donde he tomado las noticias que allí se añaden.

La tabla de los Opúsculos castellanos va colocada despues de este Prólogo. Por sola la simple lectura de los títulos conocerá el lector la mucha variedad de noticias históricas, instructivas y edificantes que en ellos se contienen. Y esta consideracion me retrae de la obligacion de formar aquí una relacion de todo su contenido.

Mas por quanto entre estos Opúsculos echará alguno de ménos los borradores originales de la conquista de la Tierra Santa, la razon del Patrimonio Real, y la relacion de la aparicion del Apóstol San Pablo en Ecija el año de 1436. que el Reverendísimo Florez refiere como Opúsculos de Morales en el catálogo de sus obras ineditas, que puso al principio del viage Santo, me es forzoso el decir, que ni la razon del Patrimonio Real, ni la aparicion del Apóstol son Opúsculos de Morales. Aquel es una copia de una órden real del Emperador Cárlos V. despachada al Consejo y Cámara desde Valladolid á 29. de Enero de 1523. en la que S. M. da razon á los Señores del Consejo y Cámara del estado de su Real Patrimonio, y les manda le propongan por escrito los medios que juzgaren convenientes para su remedio. La aparicion

cion del Apóstol es una relacion de un Don García Guzman, que se halla con la del Patrimonio Real entre otras muchas cosas de diversos Autores y materias contenidas en el mismo códice.

Solo los borradores de la conquista de la Tierra Santa son del Autor, y escritos de su mano. Se omiten por estar tan dislocados é incompletos, que no se han podido ordenar para que logren la feliz suerte de imprimirse con los demas. El Autor da principio á la Historia desde el tiempo en que Pompeyo se apoderó de Jerusalen, y de toda la Judea; y sin perder el hilo llega hasta el tiempo en que se la tomáron á los Romanos los Turcos. Promete hablar de las costumbres de estos, y de su manera de gobierno, y levantando aquí mismo la pluma, no la vuelve á sentar hasta la venida de Pedro el Ermitaño á Roma. Refiere la publicacion de la conquista en el Concilio de Claramonte, y las distinguidas personas que se alistáron para ella; y sin decir nada mas de las Cruzadas, dos hojas adelante pone el siguiente título: *Libro quinto*: *Los Tártaros tomáron toda la Siria, echando los Moros de ella, cap.* 8. En este capítulo dice como el Rey de Chipre mandó edificar en su Insula la Ciudad de Phamagusta, muy semejante á la que habian perdido los Christianos en Acre, y que mostró mucho su liberalidad en el Templo de San Nicolas. Con este motivo

nos

nos da el Autor noticia del dia y año en que escribia esto : dice en una nota que saca al márgen : *Trasladaba esto en Alcalá de Henares víspera de San Nicolas de* 1552. Principia luego á contar los alborotos de Bonifacio VIII. y el estado en que se hallaban las cosas de la Europa : no se halla mas en todo el Códice, ni en otro alguno perteneciente á la Santa Conquista.

Esto he querido referir aquí para que el lector sepa la causa de no darse á luz este fragmento. Por lo dicho conocerá que falta todo el cuerpo de la Historia de la Santa Conquista ; el qual habia yo pensado suplir tomándolo de los Autores que nos han dexado razon de ella , y siguiendo el sistema que me propuse de completar los Opúsculos que estaban por acabar ; pero viendo que las ocupaciones de mi estado y ministerio no me permitian llevarlo tan pronto como quisiera , lo he suspendido por ahora. Mas adelante , si ser puede , se imprimirá con otros fragmentos de Gramática , Retórica Sylábica atque Epigrammate escritos la mayor parte de mano del Autor , que estan aun por ordenar , porque tienen tambien la misma falta , y dislocacion que la Conquista.

Consérvanse tambien en castellano además de los Opúsculos contenidos en este primer tomo algunas anotaciones á las Coróni-cas de España , de las quales nos servirémos

en lugar mas oportuno, esto es, quando se haga la reimpresion que se medita de las mas raras y principales de nuestros Reyes. Esto es quanto me ha parecido conveniente advertir aquí sobre los Opúsculos escritos en castellano: Y quedo de Vm. su mas seguro servidor Fr. Francisco Valerio Cifuentes.=
Señor Don Benito Cano.

Opúsculos de Ambrosio de Morales, cuyos originales se hallan en la Librería del Escorial, contenidos en este primer Tomo.

Vida, y hechos de la Condesa Matilda de Canosa, fol. 239.
Apología por los Anales de Gerónimo de Zurita. 303.
Apología por la legitimidad de los Privilegios concedidos por varios Reyes de Castilla, y de Leon á la Iglesia de Santiago de Galicia. 397.

LA

LA VIDA,

EL MARTIRIO,

LA INVENCION,

LAS GRANDEZAS, Y LAS TRANSLACIONES

DE LOS GLORIOSOS NIÑOS MÁRTIRES

SAN JUSTO Y PASTOR,

Y EL SOLEMNE TRIUNFO

CON QUE FUÉRON RECIBIDAS SUS SANTAS RELIQUIAS

EN ALCALA DE HENARES

EN SU POSTRERA TRANSLACION,

QUE ESCRIBIA

AMBROSIO DE MORALES,
natural de Córdoba, Coronista del Católico Rey nuestro Señor Don Felipe II deste nombre, y Catedrático de Retórica en la Universidad de Alcalá de Henares.

AL EXCELENTISIMO SEÑOR
DON JUAN DE AUSTRIA,
HERMANO DEL REY CATOLICO
NUESTRO SEÑOR
DON FELIPE II.

DESTE NOMBRE, Y DE SU CONSEJO DE ESTADO, Y SU CAPITAN GENERAL DE LA MAR.

AMBROSIO DE MORALES.

En solo ser tan de veras cosa del Rey nuestro Señor la gloriosa translacion de las reliquias de los Santos Mártires Justo y Pastor, que agora se ha hecho, se podia tener por cierto que V. Excelencia ha de holgar mucho de verla escrita. Y en general ha sido siempre cosa muy de Reyes y Príncipes, y particularmente de los antiguos de Castilla, emplearse con mucha devocion y cuidado en semejantes translaciones. Luego que fué martirizado en Córdoba San Pelayo, envió el Rey Don Sancho el Gordo una solemne embaxada,

da, para pedir al Rey Abderramen su cuerpo: y fundó un Monesterio en la advocacion del Santo para dignamente colocarlo. Y porque él no gozó el fruto desta su devocion en su vida, su hijo Don Ramiro el III renovó la embaxada: y hizo traer muy solemnemente el Santo Cuerpo, hasta ponerlo en aquel Monesterio de su nombre. Y muy sabida y celebrada es en estos Reynos, la translacion que el Rey Don Fernando el I hizo dende Sevilla á Leon del cuerpo de San Isidoro, con solemne embaxada y acompañamiento de dos Obispos y mucha gente principal. Estos señalados exemplos de los Reyes pasados ha renovado el Rey nuestro Señor con haber traido primero á Toledo el cuerpo de San Eugenio con gran solemnidad, y agora con otra semejante las reliquias de los Santos Mártires á este lugar de su nacimiento, y martirio. Con tratar tambien su Magestad de la canonizacion del bienaventurado Fray Diego de San Nicolas, con el cuidado y gastos, que en las informaciones sumaria y plenaria, y en lo demas que resta, hemos visto. Pues sin esto de su mucha religion de V. Excelencia nos podemos asegurar, que le ha de agradar el leer aquí, todo lo que destos Santos Mártires, que tan principales son, se escribe. Tambien la fiesta del triunfo con que las santas reliquias fuéron aquí en Alcalá recibidas, fué tan señalada, y de tanta devocion y magestad: que podrá dar muy buen gusto el leerla. Y aunque esto, ni lo demas que de los Santos aquí se escribe, no esté dicho con la grandeza y perfeccion que tan alto sugeto requeria, valdrá para suplir algo de mis faltas en el acatamiento de V. Excelencia el haberme hecho muchos años ha la merced de tenerme por su criado, y Capellan, con tanto favor, que puedo bien esperar éste, de que el amparo de V. Excelencia me ha de valer con todos: pues por este título tratarán todo esto con algun respecto. De Alcalá de Henares. xx. de Abril. MDLXVIII.

LA

LA VIDA Y MARTIRIO
DE LOS SANTOS MÁRTIRES
JUSTO Y PASTOR.

LOS Santos niños Justo y Pastor fuéron hermanos, y naturales desta Villa de Alcalá de Henares, que antiguamente se llamaba Complutum. Eran hijos de padres Christianos, como en las lecciones de quasi todos los Breviarios de España se lee. Y puédese bien creer que fuesen sus padres gente principal, pues empleaban sus hijos, de muy pequeña edad, en saber letras. Ha habido algunos en España que han querido decir que estos santos niños fuéron hijos de San Marcelo el de Leon, y así hermanos de Facundo y Primitivo, y Lupercio y los demas. Muévense á creerlo, por ver que á San Marcelo se le dan en su historia, que lee la Iglesia, doce hijos, que todos fuéron Mártires, y padeciéron en diversos lugares de España. Y juntando diez de sus hijos suplen el número con

El Poeta Prudencio. San Isidoro en el Misal y Breviario. El Martirologio Romano. Hermano Contracto en su Corónica. Los Breviarios de España quasi todos. Sancto Antonio de Florencia. El Obispo Equilino. Vincencio en su historia de los Mártires. Regino el Monge en sus Anales.

con estos dos Santos. Y á la dificultad de cómo dende Leon viniéron, y tan niños, á padecer en Alcalá de Henares, responden: que mucho mas léjos es Córdoba, y allá padeciéron San Acisclo y Victoria, de quien nadie duda, sino que fuéron hijos de San Marcelo. Mas porque esta opinion no tiene ningun fundamento, no hay para que reparar nada en ella. Siendo, pues, los dos santos niños Justo y Pastor de muy tierna edad, y que comenzaban ya aquí en Alcalá á aprender los primeros principios de letras, continuando al escuela pública donde se las enseñaban, llegó á este lugar el cruel Daciano, que habiendo vertido en España mucha sangre de Christianos, habia encendido mas su rabiosa sed para derramar mucha mas. Habíanle enviado los dos Emperadores Diocleciano y Maxîmiano á la gobernacion, y mas verdaderamente á la destruicion de España, pues vino para acabar con muertes crueles todos los Christianos della. Entrando por Girona en Cataluña comenzó á executar su crueldad en San Felix, y en Barcelona martirizó á su hermano Cucufato, y á la Santa Vírgen Eulalia, que á diferencia de la de Mérida la llaman de Barcelona. Despues en Zaragoza, sin Santa Engracia y el Obispo San Valerio, martirizó tantos Christianos, que no tienen comunmente otro nombre sino los innumerables mártires, sin otra muchedumbre que se nombra. Llevó despues de allí hasta Valencia á San Vincencio para hacerle pasar allá los hórribles tormentos que sabemos, y entrando mas la tierra adentro, llegó aquí á Alcalá de Henares, mandando luego buscar todos los Christianos, para que no negando la fe, fuesen muertos. Los dos niños hermanos Justo y Pastor, que entendiéron esto, dexados los librillos y papeles en

Los mismos autores de arriba.

Otros le llaman Deciano, que es nombre mas Romano: mas yo no quise mudar el uso tan recebido.

Prudencio. Los Breviarios. El Martirologio, y otros de los de atrás.

San Isidoro. El Martirologio. Los Breviarios y los demas.

en que aprendian lo primero que á los niños en las letras se enseña, por saber mejor á Jesu-Christo, y estudiarle imitándole, como verdaderos discípulos suyos, dexáron de ir al escuela, y fuéronse á ofrecer al martirio, diciendo á los de Daciano con grande osadía, que ellos eran Christianos, y hijos de padres Christianos, y que estaban aparejados á morir por la Fe de Jesu-Christo. A Daciano le fuéron á decir los suyos el propósito con que aquellos dos niños allí habian venido, y con quánta alegría se venian á ofrecer á los tormentos. Oyendo esto Daciano parecióle cosa de mucha consideracion, como aquel que en la muerte de San Vincencio y los demas Mártires habia bien aprendido, quánto mas podia su constancia dellos para animar á otros, que sus tormentos dél para espantarlos. Pues si agora dos niños, con su alegría en el padecer, pudiesen dar exemplo, por muy animados tenia ya á todos los demas Christianos para que le venciesen con su perseverancia y sufrimiento. Que cierto le aconteció aquí á Daciano lo mismo que mas de cien años despues acaeció al malvado Emperador Juliano, como Santo Agustin y Rufino lo cuentan. Comenzó á mandar atormentar Christianos en Antioquía: y dando el cargo desto á un su Gobernador Salustio, él hizo atormentar fieramente á un mancebo Christiano, llamado Teodoro, con diversos géneros de crueldades. El santo mancebo se hallaba en todo tan constante y tan alegre, cantando Salmos, que puso espanto á Salustio, y mandándolo volver á la cárcel, se fué él á Juliano todo atónito, y le persuadió, que no mandase atormentar á los Christianos, si no queria darles á ellos suma gloria, y buscar para sí grande ignominia. Que temiese la vergüenza que le

Santo Agustin en el libro 18 de Civit. Dei, en el cap. 52, y Rufino en el lib. 10. de la Historia Eclesiástica, c. 36.

seria verse así vencer cada hora. Y Rufino dice, que él conosció despues á este mancebo, y le pregunto, cómo habia podido sufrir tan crueles tormentos. El respondió, que tenia cabe sí un manzebo vestido de blanco, que muy delicadamente le limpiaba el sudor, y lo refrescaba maravillosamente, rociándole con agua fria. Y con esto, no solamente no sentia los tormentos, sino que se recreaba mucho en ellos, y así le pesó quando le quitáron dellos. Juliano, pues, confundido con la constancia de Teodoro, y con lo que Salustio le advertia della, mandó que por entónces cesase el martirizar Christianos. Temiendo tambien de la misma manera Daciano el exemplo en los otros, y la ignominia en sí mismo si los niños pareciesen ante él, y mostrasen en público su constancia, pudiendo mas sufrir, que el atormentar: sin verlos, ni escucharlos, quasí como en secreto, los mandó duramente azotar; porque como á niños los pensaba Daciano amedrentar con este castigo, que es el ordinario y usado en los de aquella edad, y por esto es el que ellos mas con la experiencia temen. Llevándolos á este tormento los dos hermanos se iban animando y esforzando así el uno al otro. Justo dixo á su hermano: no temas, hermano Pastor, esta muerte del cuerpo que se nos apareja, no te espanten los tormentos, dudando que por la ternura de tu cuerpo no podrás sufrirlos: no temas el cuchillo que ha de romper tu tierna garganta. Mira que Dios es el que nos hace la merced de que podamos morir por él, y no es razon que se ponga duda en que no nos dará todo el esfuerzo necesario para alcanzar el bien que es servido hacernos. El nos dará tal fortaleza, que sin desmayar nuestra niñez, llegue á perficionar-

San Isidoro, los Breviarios y los otros Autores.

narse en el Cielo con la edad eterna que los Mártires y los Angeles allá tienen. San Pastor le respondió. ¡O hermano mio Justo! quán bien cumples con la justicia que tienes en el nombre, comunicándola conmigo en tal amonestacion. Hablas como justo, queriendo que yo lo sea. Ligera cosa me será morir contigo por ganar á Jesu-Christo en tu compañía. No temeré ver quitar de la vida este mi blanco corpecillo, viendo con quánta alegría has de ofrecer á Dios el tuyo: y teniendo por cierto, que tengo de gozar en el Cielo de ver á Jesu-Christo en su cuerpo humano, en que recibió la muerte por salvarme: y no dudaré verter mi sangre por verle en su gloria con aquella que él por mí derramó. Puso tanta admiracion en aquellos de Daciano esta constancia, con que los niños así se fortalecian, que se lo fuéron luego á decir para que proveyese sobre ello. El, mas amedrentado de su afrenta y del exemplo, mandó que sin mas detenimiento los degollasen fuera del lugar, y muy léjos dél, como que buscase en todo el secreto y encubierta de los otros Christianos, á quien podia mover el exemplo. Sacáronlos al campo, que llamaban loable, y allí les cortáron las cabezas.

Los Breviarios. Equilino. Vincencio. San Isidoro en el hymno, y los pasados.

Para esta cruel carnicería pusiéron á los santos niños sobre una muy grande y dura piedra, en la qual quedáron dos grandes señales hundidas, donde, ó tendiéron sus cabezas, ó pusiéron las rodillas. Quiso Dios mostrar para gloria de sus Mártires, quán mas duras eran las fieras entrañas de aquellos malditos verdugos, que no las piedras, pues ellas se ablandaban y enternecian, quando sus ánimos estaban endurecidos con mayor fiereza para executar la abominable crueldad. Esto de la piedra, que así quedó señalada, no lo

La bendita piedra sobre que los Mártires fuéron degollados.

lo leemos en los libros, mas vémoslo con los ojos, habiendo sido servido nuestro Señor, que para mayor gloria de estos Santos, y regalo espiritual de sus devotos, se conservase hasta agora esta bendita piedra, con tal manera de hundimiento en las dos señales, que ningun hombre podrá juzgar que fuéron hechas por mano de hombres. Tambien es tradicion antiquísima y muy continuada de creerse esto así devotamente. Y demas desto, la devocion y respeto que la gloriosa piedra pone, á quien con ojos del alma la mira, quando la ve con los del cuerpo es tal, que se muestra bien ser cosa del Cielo su labor.

La capilla y sepultura de los Santos Mártires.

Estaba entónces este lugar, como presto se dirá, en otro sitio diferente del que agora tiene, y así la santa capilla venia á estar fuera de su muros. Y llamaban con mucha razon á aquello de por allí el campo loable, porque todo lo de ácia aquella parte es, como hoy dia vemos, sin comparacion mas fértil que el resto de todos estos rededores del pueblo. Y aunque entónces aquel campo mereciese por esto este nombre, mas con mucha mas razon lo merece agora, quando no ya regado con la lluvia del Cielo responde con gran fertilidad de mieses, sino empapado con la sangre sagrada destos dos niños, produce para los Christianos, que allí siembran devotamente sus deseos y plegarias, frutos de favor, y ayuda celestial en la tierra, y de gloria sin fin en el Cielo. Este precio y valor de aquel lugar benditísimo estima y ensalza el glorioso San Isidoro en el hymno que compuso destos Santos para su fiesta, diciendo así:

O locum vere beatum,
Quo cruor reconditur

Sanc-

Sanctus ille parvulorum
Ad salutem plebium:
Quove multa sanitatum
Signa ægris confluunt.
Nempè hic divina virtus
Vincit iras dæmonum:
Curat ulcus, membra sanat,
Et dolores temperat,
Vota cunctorum receptat,
Et ruentes sublevat.

¡O lugar verdaderamente bienaventurado, dice el Santo Doctor, adonde se encerró aquella sagrada sangre de los dos niños, porque como en relicario se guardase para salud y salvacion de muchos pueblos: en el qual tanta multitud de milagros se junta, en la salud de los enfermos que allí van. Verdaderamente en este lugar la divina virtud vence el furor del demonio, cura las llagas, sana los miembros lisiados, templa y mitiga los dolores, oye y acoge los deseos y plegarias de todos, y levanta de sus culpas los que dan malas caidas con ellas. Esto dice San Isidoro, por donde podrémos ver si con razon es aquel lugar digno de alabanza, precioso, divino, inestimable y merecedor de que lo estimemos, como un verdadero Sagrario, donde quiso Dios poner señaladamente á guardar este bendito tesoro. Por esto parece que hizo con devocion la estima deste lugar, el que puso en él:

Aquí es aquel lugar que consagráron
Los niños dos con sangre mártir pura,
Y la grande riqueza le dexáron
De su gloriosa muerte y sepultura:
Y á costa de su vida nos ganáron

La

La grande y dichosísima ventura
Que á boca llena puedan ser llamados
Con Dios nuestros patrones y abogados.

Aquí con viva fe y amor ardiente,
Fundado en gran firmeza de esperanza,
Alcalá de Henares represente
A Dios en su oracion su confianza.
Pida y nunca cese, y acreciente
En pedir lo mas alto que se alcanza.
Que bien seguras van sus peticiones
Con tal favor de tales dos patrones.

Algunos Breviarios, y el Obispo Equilino.

Pues sin esta tan grande de la muerte y sepultura destos santos tiene este lugar de su capilla otra soberana excelencia, que Jesu-Christo nuestro Señor, acompañado de muchos Angeles, estuvo en ella visible, no para solos los Christianos, sino aun para los Gentiles. Porque acabados de degollar los santos niños, ya que ellos habian ido á él, como él pedia en el Evangelio, que fuesen, él vino á ellos para honrar sus obsequias, y llevar consigo al Cielo sus ánimas. Y si esto hubieran visto solos los Christianos que se halláron presentes, pudieramos creer que la devocion se lo representaba, y que por amar á sus santos mucho, les pasaba por la imaginacion todo aquello, y que sin haberlo visto en realidad de verdad, con el deseo se persuadian que lo viéron. Mas en la historia de estos santos se refiere, que los Gentiles que estuviéron presentes á su martirio, viéron descender del Cielo á Jesu-Christo por sus ánimas. Esto escriben el Obispo Equilino, y Santo Antonino, y los demas autores de vidas de Santos. Y muchos Breviarios de las Iglesias de España tienen harto desto.

Matth. 19.

Lue-

Luego que los Santos Mártires fuéron degollados, Daciano se partió arrebatadamente de Alcalá, ó por evitar la indignacion comun que justamente se podia tener contra él, por la enorme crueldad que con los niños, aun sin oirlos, habia usado, ó por apartarse del lugar donde valia tan poco su fiereza, que los niños la menospreciaban. Con esta súbita partida de Daciano tuviéron luego los Christianos lugar de recoger con veneracion los santos corpecitos y sus cabezas, y enterrarlos con toda solemnidad y reverencia. Diéronles sepultura en el mismo lugar de su martirio: porque no habia otro mas digno para su reposo que aquel donde alcanzáron tan gran triunfo, y donde los Angeles lo celebráron con Jesu Christo: ni se podia hallar mas precioso bálsamo para ungirlos que la sagrada sangre fresca que acababan de verter. Tambien para mayor gloria de los Santos los Christianos edificáron sobre su sepultura una capilla para honrar su memoria, y concurrir allí á hacer oracion, y pedir á Dios ayuda y misericordia en sus tribulaciones por intercesion destos sus gloriosos Mártires.

El Breviario de Sevilla, y el de la Orden de S. Gerónimo, que es el de Toledo en esto.

S. Isidoro en el hymno. Todos los Breviarios, y el Obispo Equilino.

Los mismos.

Eran muy niños sin duda quando padeciéron, como en sus benditos huesos agora se ve, y como Santo Isidoro en su Misal y en su Breviario mucho celebra. Unas veces los llama niños, otras chiquiticos, y siempre hace muy gran cuenta de su ternura por la poca edad, y así dice que fuera imposible tener tal vigor en los cuerpos, si de dentro no se lo diera Dios muy entero en el espíritu. El Breve de nuestro muy Santo Padre Pio Quinto dice, como adelante se verá, que era el uno de nueve años y el otro de siete. Y cierto segun lo que San Isidoro

La poca edad de los Mártires.

ro encarece de su niñez, esto se puede muy bien creer, y quando se dixo en el Breve, se ha de tener por cierto que se tuvo muy buena noticia dello, por algun buen original de donde se sacó.

San Pastor era mayor que San Justo.

San Pastor era mayor que San Justo, porque habiéndose mucho conservado la distincion en los santos corpecitos, se ve notablemente ser algo mayores los membrecitos de San Pastor. Y hay dos razones por qué comunmente se nombra primero San Justo, siendo el menor. Dicen que San Justo padeció, y fué degollado primero. Dicen tambien, y esto tiene mas fuerza de probabilidad, que como San Justo comenzó primero á hablar y amonestar á su hermano quando los llevaban al martirio, así se quedó en uso nombrarlo primero. Y hay una muy piadosa consideracion para pensar que siendo el menor San Justo, se anticipase á hablar y amonestar á su hermanor mayor: aunque parezca mas puesto en razon y comedimiento lo contrario. Pudo justamente pensar el santo niño Justo que su hermano Pastor, viéndole tan pequeño y tierno podria temer dél, que desfalleceria en la constancia, desmayando los tormentos. Por esto se dió priesa á mostrar que no habia para que tuviese aquella congoja, si acaso le fatigaba.

El tiempo en que los Santos Mártires padeciéron.

El tiempo en que padeciéron puédese bien señalar, aunque no con mucha precision del año. Es cierto que padeciéron en la persecucion de los Emperadores Diocleciano y Maxîmiano, que fué la décima y mas cruel que se levantó contra los Christianos. Mas ésta no se puede señalar del todo bien qué año comenzó, ni quándo llegó á España, sino que por buenas conjeturas se puede llegar muy cerca de averiguarlo. Diocleciano comenzó á ser Emperador el año del

del nascimiento cclxxxiiij., y tuvo el Imperio hasta el año ccciiij. que lo dexó de su voluntad, y vivió despues recogido otros nueve años. Ya está de aquí claro que la persecucion con que tan cruelmente afligió á la Iglesia fué en este tiempo de los veinte y un años de su Imperio. Y segun Eusebio cuenta en su Corónica, el principio de esta persecucion fué el año de trescientos y uno quando Veturio, Capitan General destos Emperadores, comenzó á maltratar y matar á solos los soldados Christianos. Despues, como él mismo en su Historia Eclesiástica dice, comenzó la persecucion en público con derribar por el suelo las Iglesias, quemar en las plazas los libros de la sagrada Escritura, y de los Santos Doctores que habia habido, y executar grandes ignominias y tormentos y muertes en los Perlados, y en todos los Christianos. Esto fué el año xix. del Imperio de Diocleciano, que era el ccciij. del nascimiento. Estaban los Emperadores entónces en Asia, y allí fué el principio desta maldita rabia. Y así es harto breve que llegase á España el año de cccvj., que es el que quasi toda la Iglesia de Aragon tiene que fuéron martirizados todos sus Santos por Daciano. Y aunque ya este año cccvj. Diocleciano y Maxîmiano habian dexado el Imperio, mas la furia de la persecucion no cesaba, pues como Eusebio dice, duró nueve años, y como testigo de vista puede dar buen testimonio desta verdad. Y Galerio Maxîmiano, que fué el sucesor de Diocleciano y Maxîmiano, continuó la crueldad que sus antecesores habian comenzado, y como Eusebio dice fué tambien el caudillo y movedor de toda la persecucion al principio. Así que se puede con mucha probabilidad afirmar que estos gloriosos Santos Justo y Pastor pa-

Yo sigo la cuenta de Onuphrio Panvinio, que tengo por la mas verdadera.

Y en el cap. 4. del lib. 8. de su Historia Eclesiástica.

En el lib. 8. cap. 2.

En el ultimo cap. del lib. 7.

En el lib. 8. cap. 15.

padeciéron en el año del nascimiento de nuéstro Redentor de trescientos y seis, y conforme á esto este año de M. D. LXVIII. en que se ha hecho su gloriosa translacion, y se escribe esto, ha que padeciéron M. CC. LXII. años.

El acrescentamiento de Alcalá por estos Santos.

Demas de la vida y martirio destos benditos niños, es muy gran gloria de Dios considerar como ha servido acrescentar y ennoblescer este lugar de su tierra natural, y de su martirio destos Santos. En general he yo mirado que todos los lugares de España, donde ha habido mártires estan muy prósperos y muy levantados. Son exemplo desto las mayores y mas ennoblecidas Ciudades de España, Barcelona, Zaragoza, Valencia, Toledo, Avila, Córdoba, Sevilla, Málaga, y Granada, y otras algunas. Y aunque sus sitios y comarcas son gran parte en este acrescentamiento, y á esto natural se puede atribuir todo: mas puédese tambien creer que los Santos Mártires, patrones destos lugares, piden y alcanzan en el cielo de nuestro Señor estas y otras mercedes para sus tierras. Sola Alcalá parecia no tener este favor del cielo, ni este amparo de sus Santos, segun cien años ha era poca cosa en poblacion y comodidades. Comenzóla á ennoblecer el Arzobispo Don Alonso Carrillo, y porque aun no quedaba con el lustre que tierra y sepultura de tan insignes Mártires merecia: siguió luego el Cardenal Don Fray Francisco Ximenez, que levantó tanto este lugar como agora lo vemos ensalzado. Y para que mas de veras creamos que en todos estos acrescentamientos tienen mucha parte los Santos Mártires en haberlos con Dios procurado: tengamos atencion, como ambos Perlados comenzáron el acrescentamiento deste lugar por la vene-

ra-

racion y reverencia destos Santos Mártires, acrescentando su Iglesia en edificios y dotacion, y dando á su sepultura la dignidad que pudiéron. Y si alguno le pareciere que la Universidad y su fundacion no tiene que ver con honra y gloria de los Santos, ni con intercesion suya, para que por ella se comenzase y creciese como hasta agora: mírelo bien, y hallará que esto es lo que mas propio parece de los Mártires, y mas inspirado y alcanzado por sus ruegos. Porque si los Santos deseaban y procuraban con Dios en el Cielo para su tierra la prosperidad y santo acrescentamiento de los verdaderos bienes: siendo de la Universidad, como ya vemos, lo mas principal para este fin, ¿por qué no creemos que es todo de los Santos Mártires en su manera? ¿Querian virtud para Alcalá? ¿querian sciencia? ¿querian fuente della que manase de aquí para toda España, y para todo el mundo? Pues ¿por qué habian de procurar y querer la Universidad que es colmo de todo esto? ¿Querian riquezas y bienes temporales? No se les podian traer á su tierra por otro mejor camino que por éste, por donde tan abundantes se las truxéron. Demas desto ellos eran en su manera estudiantes, pues aprendian lo que aquella pequeña edad puede: y así para bien de su tierra le granjeáron con Dios un tal estudio de sagrada Teología, y de lo demas como el que tenemos. Y esto dicen ellos con estos versos en una su pintura que está aquí en su Iglesia frontero de su capilla.

Dulcis amor sophiæ cum esset puerilibus annis,
Iam tenemur & studiis luderet ingenium:
Sanguine Cumplutum fuso sacravimus: inde
Promeriti, ut patriam jusserit esse Deus,

Aethe-

Aetheris sedem musis , divisque camœnis,
Quas sacer æterno spiritus ore dedit.
In cœlis nostro gaudet protecta favore,
Experta eximium numinis auxilium,
Cœlum ergo hic cives pulsare insiste votis:
Nostrum erit his semper præsto patrocinium.

En fin vemos en pocos años tan ennoblecido este lugar, y tan acrescentado, que parece vino del cielo de mano de Dios por su intercesion. Y mas bien aventurada y mas dichosa Alcalá, si supiere valerse de tanto bien como tiene, y pedir en el cielo todo lo verdaderamente bueno, que por medio de tales patrones allá puede alcanzar.

La invencion de los sagrados cuerpos destos Santos Mártires Justo y Pastor.

Aunque la devocion y religiosa piedad de los Christianos habia así honrado, segun se ha dicho, la sepultura de los Santos Mártires Justo y Pastor, con Iglesia que allí luego se edificó: mas como duró la persecucion mas años, y despues hubo otras, el santo lugar y su Iglesia vino á ser destruida. Tambien las muchas guerras que sucediéron en España, entrando diversas gentes extrañas en ella, y todas las mas dellas Gentiles, con las destruiciones y grandes mudanzas de señoríos fuéron causa que la memoria toda del sagrado lugar quasi se perdiese, sin que nadie supiese de cierto y con particularidad, á dónde estos santos niños estuviesen sepultados. Y aun los mismos Christianos con devoto recatamiento podian en tales tiempos borrar la memo-

moria destos Santos, y encubrir quanto pudiesen su sepultura : temiendo que aquellas gentes infieles y muy bárbaras profanarian el santo lugar, y tratarian con oprobrio las reliquias, ó fieramente las consumirian. Y así estaban los santos cuerpos en los años del nascimiento de nuestro Redentor de ccccvij. ó por allí, habiendo ya mas de cien años que fuéron martirizados. Y luego verémos como habia pasado todo este tiempo, quando estaban en olvido los benditos cuerpos, sin saberse nada de donde estaban. Entónces fuéron hallados : y no tenemos ménos grave autor desta invencion que al glorioso San Illefonso, que en el libro de los Varones Ilustres la cuenta desta manera.

Asturio, Arzobispo de Toledo.

Asturio, que fué el nono Arzobispo de Toledo, sucesor de Audencio, fué hombre de mucha santidad, la qual manifestaba mas en las obras que no en escrebir libros. Por esta su santidad fué digno que Dios obrase por él un milagro, que fué de gran merced y regalo : pues por divina revelacion mereció hallar los cuerpos de los gloriosos Mártires S. Justo y S. Pastor en la tierra, como prendas de que se habia de ver junto con ellos en el Cielo. No nombra San Illefonso á los Santos Mártires, por no ser necesario. Pues con decir los Mártires que estaban enterrados en Complito, vale tanto como nombrarlos. Con esta revelacion vino de Toledo aquí á Alcalá á buscar estos santos cuerpos, que estaban tan enterrados en el olvido de los hombres, como en lo profundo de la tierra. Hallólos, al fin, con gran gloria de Dios, y espiritual regocijo de los hombres : y hallóse tan rico con haberlos hallado, que no quiso mas volver á Toledo, ni apartarse un punto dellos : y sirviéndolos sin jamas

mas cesar, acabó la vida en servirlos. Así cuenta el bienaventurado San Illefonso la invencion destos Santos, y dice mas, que quedó aquí Asturio por primero Obispo deste lugar. Y esto se parece en los Concilios primeros que hubo en España, donde no hay memoria de Obispo de Alcalá, y haylo en los siguientes. Porque los primeros Concilios fuéron ántes de Asturio, ó en su tiempo, y así aun no habia aquí Obispo. Y pues, como queda dicho, los Santos Mártires fuéron enterrados en el mismo lugar de su martirio, y aquí fuéron hallados por Asturio, y él no tenia causa por qué mudarlos, y tenia todas las que arriba estan dichas para déxarlos en el propio lugar: vese cierto como éste es el mismo lugar de su muerte, donde está agora su sepultura, y así lo ha conservado la memoria y plática comun de todos, por todos los siglos que hasta agora han pasado.

Asturio hizo la sepultura de jaspe, y levanto la bendita piedra.

Tiénese por cierto, aunque San Illefonso, ni nadie lo escribe, que Asturio fué el que con su gran devocion hizo esta arca de jaspe, que hoy está en el altar de la santa capilla, y puso en ella los santos cuerpos. Y tambien se cree que él levantó y puso con tanta veneracion como está la bendita piedra sobre que fuéron degollados. El arca es un muy suntuoso sepulcro, qual los Santos lo merecian, y una buena devocion les pudo dar. Porque es de muy rico jaspe, toda de una pieza, con doce pies de largo, y quatro de ancho y tres de alto, y cavada dos pies en hondo, con mas de medio de borde al derredor. Así que los dos santos corpecitos, uno contra otro podian muy bien estar. Es por defuera toda lisa, con solo un sentimiento de peana, y otra cavadura arriba, donde parece encaxa-

xaba la cubierta que debia ser del mismo jaspe. Está falta, y así se habrá de hacer de nuevo. Con ser la piedra durísima está muy descantillada por las esquinas, porque la devocion grande no hallaba dificultad en la dureza del jaspe para partir dél alguna reliquia.

Está agora el arca encima del altar de la capillita, y junto á ella la piedra sobre que los Santos Mártires fuéron degollados, levantada en alto, y puesta sobre dos leones de piedra muy antiguos, y cercada con rejas, y adornada por de dentro con buen aderezo de madera. La piedra es larga de una vara, y ancha mas que media. Es durísima y llana, y tiene dos hundimientos grandes prolongados, que nadie podrá creer, que se hiciéron con manos de hombres, ni pensar para qué fin se pudiéron hacer. Y así esta bendita piedra, como la rica sepultura, representan tanta vejez con magestad, que no entra otro pensamiento á quien con buenos ojos las mira, sino del Cielo y de gloria de Dios, que así puede, y sabe, y quiere glorificar sus Santos.

Esta antigüedad, que así se muestra venerable en todo esto, hace muy cierto lo que se tiene creido en comun que todo lo puso Asturio, como agora está. Y ayuda mucho á creer que él lo puso, el no poderse imaginar que lo puso otro ninguno. De ántes de la destruicion de España no sabemos nada: y despues que se ganó este lugar, bien sabemos que no se ha hecho. Y por todo esto y por lo que se dirá despues de quando lleváron los santos cuerpos de aquí, se prueba bien que esta capilla de los Santos fué siempre de Christianos aun en tiempo de Moros, como otras muchas Iglesias que quedáron en España, donde los Moros consentian

que sus cautivos y súbditos Christianos se juntasen para todo lo que nuestra religion pide. Y como los Moros mudáron la poblacion deste llano, y la subiéron á lo alto y muy fuerte, donde agora está la fortaleza que llamamos Alcalá vieja, como se dirá luego, no curarian mucho de la Iglesia, que quedaba muy léjos acá baxo. Júntase con esto el saberse, que quando el Arzobispo Don Alonso Callo mandó labrar primero esta Iglesia, halló así todo esto en la disposicion y reverencia que agora está, y de tiempo inmemorial atras estaba así. Y no osó mudar un punto, sino conservar aquello, y llevarlo adelante con la veneracion en que estaba. Y lo mismo hizo despues el Cardenal Don Fray Francisco Ximenez, quando mandó edificar este gran templo que agora tenemos. Todo lo dexó como estaba, movido con la reverencia y magestad sagrada de aqueste gran santuario, y de la sepultura y piedra de los Mártires que estaban en él. Y puso el altar mayor, como tambien estaba ántes sobre la capillita, por dexarlo con mas autoridad y devocion: la qual tiene magnífico, y muy firme fundamento en todas estas santas memorias.

El tiempo de la invencion.

Este Concilio fué siendo Cónsul Stilcon, y en qualquiera de los Consulados que cayese viene bien esta cuenta conforme á la de Cuspiniano y de Onuphirio, que aun es mas afinada.

El tiempo en que Asturio halló los santos cuerpos no se puede señalar muy en particular. Parece cierto que fuese cien años despues de su martirio poco mas ó ménos; porque si Asturio se halló en el primer Concilio Toledano, como en libros algunos de mano se halla, que está su nombre entre otras firmas: vese como vivia, y era Obispo el año del nacimiento de nuestro Redentor de ccccij. Porque en este año parece fué aquel Concilio, ó algunos años despues, y era esto ántes que fuese Arzobispo de

To-

Toledo. Estó es cosa manifiesta y en que no se puede dudar. Porque siendo Arzobispo de Toledo halló los santos cuerpos, y despues todo el tiempo que vivió quedó por Obispo de Alcalá. Mas dice expresamente San Illefonso, que todo el tiempo que fué Obispo de Alcalá, nadie entró en su silla de Toledo, sino que estuvo como vaca. Pues quando aquel Concilio se hizo, Arzobispo de Toledo habia, y Patrono se llamaba, como allí en el Concilio parece. Por donde está claro, que ántes, aunque fuese Asturio Arzobispo de Toledo, se hizo aquel Concilio siendo él Obispo de otra ciudad, de donde subió á la silla de Toledo. Y así pasáron algunos años despues del cccij. del Concilio, ántes que los santos cuerpos se hallasen. Y sin duda fué Asturio en este tiempo que vamos refiriendo, como se verá muy claro por lo que se sigue. Lo que dél dice San Illefonso, lo escribió siendo ya Arzobispo, como en su prólogo parece. Y esto es ya al fin del reyno del Rey Recesvindo, que reynaba en los años de nuestro Redentor de DCL. y por allí. Y San Illefonso despues de Asturio cuenta ocho ó nueve Arzobispos hasta su tiempo, y por los años que les da, y por el tiempo de los Reyes con quien concurriéron, se ve manifiestamente que Asturio fué muy antiguo. Y tambien San Illefonso hablando de la invencion destos santos cuerpos, habla como de cosa muy antigua, y así lo dice.

Conforme á todo lo dicho, si es cierto que Asturio se halló en aquel primero Concilio Toledano, como yo me inclino á creer: entenderémos que los cuerpos santos se halláron cien años ó poco mas despues del martirio. Mas si alguno quisiese poner duda en la estada de Astu-

rio en aquel Concilio, no se puede decir mas desto postrero que averiguamos, que los cuerpos de los Santos eran ya hallados mas de cien años, y aun ciento y cincuenta ántes de San Illefonso, porque por su cuenta, y por la del Arzobispo Don Rodrigo todo esto se puede echar á los Arzobispos que despues de Asturio hasta San Illefonso hubo. Esto mismo se entiende por otra cuenta muy clara. El Abad Biclarense, que escribió la historia de su tiempo, y es de mucha autoridad, cuenta que en tiempo del Rey de los Godos Leovigildo, que es cien años ó poco ménos ántes de San Illefonso, era hombre muy señalado Novelo Obispo de aquí de Alcalá. Y como queda dicho, San Illefonso pone á Asturio por primero Obispo de Alcalá, así que este Novelo fué despues dél. Y por lo ménos se prueba manifiestamente de aquí, que Asturio fué ántes del tiempo del Rey Leovigildo. Y así ha de ser por lo ménos ántes de los años del nacimiento de DLXXX.

De la grande autoridad que tiene el martirio destos Santos, y en quánta estima y reverencia fuéron tenidos en toda España y en Francia antiguamente.

Mártires muy señalados en España.

Tuvo siempre España en aquellas persecuciones antiguas de la Iglesia muy señalados Mártires, y de los que con mas solemnidad ella celebra. Fuera de San Esteban que por ser el primero que padeció por Jesu Christo, á ningun otro mártir hace la Iglesia tan solemne fiesta como á San Lorenzo, dándole vigilia y octava, y oficio muy principal. Despues de San Lorenzo es muy ilustre, y muy celebrado en la Iglesia el martirio de nues-

nuestro San Vincencio, el que padeció en Valencia. Y otros muchos Mártires tuvo España, que fuéron muy estimados y con mucha razon muy engrandecidos. Mas cierto entre todos los demas ha sido siempre cosa muy señalada, y de grande autoridad, y de mucha excelencia y veneracion la memoria destos Santos Mártires Justo y Pastor. Los testimonios que hay desto son muchos, y muy graves, en todos los siglos pasados; mas ántes que se pongan aquí, será mucha razon poner las causas que hubo para que así estos fuesen estimados, y en tanta reverencia y devocion tenidos. Mereciéronlo sin duda sus excelencias: y fué cosa muy debida darles para mayor gloria de Dios aquella gran ventaja en la estimacion.

Tres excelencias destos Santos Mártires.

Tres cosas muy principales concurriéron en estos Santos Mártires, por donde fué su pasion muy diferente de todas las demas, y así se estimó y se celebró siempre con mucha alabanza de Dios, y admiracion de los hombres. Su niñez primeramente fué cosa muy señalada, y que en ningun otro Mártir se halló. Ninguno hubo en los Mártires que se pueda comparar con estos Santos Niños en la ternura de su edad: y quanto ella fué menor, tanto mayor vigor de espíritu y amor de Dios fué menester que tuviesen para poder sufrir sus corpecitos la muerte por él. Y así dice dellos San Isidoro, que el grande esfuerzo de su espíritu suplió todo el gran defecto de fuerzas y esfuerzo que en el cuerpo tenian. De aquí se consigue lo segundo, que en ellos cumplió Dios mas manifiestamente que en todos los otros Mártires lo que prometió á los Apóstoles, que quando hubiesen de padecer por él, delante los que los habian de martirizar: no pensasen lo que habian de decir, porque él se ternia el cuida-

Matth. 10.

dado de ofrecerles lo que convenia que dixesen. A los otros Santos Mártires quando iban á la muerte, dábales Dios como habia prometido lo que habian de hablar. No hay duda en esto. Mas no se parecia tanto, como se lo daba Dios, porque siendo de edad entera, juzgando humanamente se podian atribuir sus palabras á lo que el Mártir sabia en letras, ó habia aprendido por larga experiencia de la vida, ó por la perseverancia en el servicio de Dios. Mas estos Santos Niños, que en tierna edad, ni tenian letras ni experiencia: como todo lo que hablaban para ofrecerse al martirio y amonestarse á él, era dado del Cielo: así se parecia manifiestamente, que era de allá. Nadie podia pensar esto aprendiéron, de su prudencia sale todo: sino que por fuerza se habia de entender que todo venia del Cielo, y el Espíritu Santo se lo daba, para que lo dixesen, y Jesu-Christo como lo habia prometido hablaba en ellos. Hay mas lo tercero en el martirio destos Santos Niños, que lo hace muy glorioso, la presencia de Jesu-Christo nuestro Redentor, que se quiso hallar presente para honrarlos en ojos de los Christianos y de los Gentiles. A los unos para alegrarlos y confortarlos, y á los otros para ponerles espanto y confundirlos.

Por estas tres y otras muchas excelencias fueron estos Santos muy estimados y tenidos en mucha veneracion, y su martirio fué de grandísima autoridad en España, y fuera della. El mas antiguo y muy autorizado testimonio que tienen estos Santos, es del Poeta Aurelio Prudencio, que hablando de las ciudades de España, que el dia del juicio presentarán á Dios sus Mártyres, que en ellas padeciéron, dice así:

El testimonio del Poeta Prudencio.

San-

Sanguinem Justi, cui Pastor hæret,
Ferculum duplex, geminumque donum,
Ferre Complutum gremio juvabit
Membra duorum.

En el libro de las coronas de los Mártires en el hymno de los Mártires de Zaragoza.

Es muy gran testimonio éste, porque vivió Prudencio como ciento y cincuenta años despues que los Santos Niños padeciéron: y así pudo tener mas entera noticia de la verdad. Como vecino al nascimiento del agua la pudo beber limpia, ántes que se enturbiase con la antigüedad. Fué tambien Prudencio Español, y no de muy léjos de Alcalá, pues era de Calahorra, y fué, como en todas sus obras parece, muy devoto de los Mártires de España, y para escrebir, como escribió de quasi todos, es cosa verisímil que usó mucha diligencia en saber mucho dellos. Y sin todo esto el autoridad de Prudencio entre todos los hombres doctos es muy grande, y por solo que él diga alguna cosa la ternán por cosa muy principal.

El Oficio que San Isidoro hizo á estos Santos.

Autoriza tambien mucho á estos Santos el glorioso Doctor San Isidoro, con haberles puesto en su Breviario, y en su Misal, que él ordenó para toda España un Oficio muy particular, y muy cumplido, qual á pocos otros Santos se da. Y en él refiere grandes y muy continuos milagros, que en el lugar de su sepultura se hacian. Mas porque todo el Oficio, así del Breviario como del Misal, es muy devoto, y puede mover mucho á quien con sentimiento piadoso lo leyere, y quisiere pedir la intercesion destos Santos con aquellas devotísimas oraciones: se porná todo aquí luego ántes que se comiencen las translaciones, para que todos lo puedan gozar. Y sien-

siendo San Isidoro, quien sabemos que fué en santidad y letras y dignidad, se verá allí bien por quán principales Santos tenia á estos dos gloriosos Mártires.

San Illefonso Coronista destos Santos.

San Illefonso fué discípulo de San Isidoro, y tambien por su parte muestra, en lo mucho que tenia á estos Santos, pues que se puso á escrebir su invencion tan de propósito. Y tienen los Santos Mártires mucho para su autoridad y estima de sus santas reliquias, en haber tenido tal Coronista, que escribiese como milagrosamente fuéron halladas.

Los Reyes y grandes Príncipes en España tuviéron dende estos tiempos de San Illefonso y San Isidoro singular devocion con San Justo y Pastor, y así parece como eran cosa muy insigne y celebrada entre todos.

El Rey Chindasvindo de los Godos.

El Rey Chindasvindo, que era en tiempo de San Isidoro, fué muy devoto destos Santos Mártires como se ve por obras y por palabras suyas. Un Caballero deudo de los Reyes Godos llamado Fructuoso, era tambien en tiempo deste Rey muy devoto destos Santos, y fundó con invocacion de sus nombres el Monesterio de Compludo, que es cabe Astorga, en la tierra que llaman el Vierzo, y fué Abad dél. El Rey Chindasvindo acrescentó y dotó despues magníficamente esta Abadía de términos y joyas. Y en la escritura desta dotacion, donde se cuenta todo esto, dice el Rey Chindasvindo palabras muy dulces, con que da bien á entender la mucha devocion, que á estos Santos tenia, la qual le movió señaladamente á dotar y acrescentar su Iglesia. La copia desta escritura he yo visto inserta en una confirmacion del Rey Don Ramiro tercero de Leon, que confirmó lo de Chindas-

vindo en Compludo, y añadió de nuevo mas. Y es la de Chindasvindo la mas antigua escritura que se ha conservado en España. De un poco ántes, en estos mismos tiempos de los Reyes Godos, es una gran piedra que está en Medina-Sidonia en la Ermita de Santiago que llaman del camino, y sirve por coluna, y tiene estas letras:

La piedra de Medina-Sidonia.

Hic sunt reliquiarum conditæ Stephani, Juliani, Felicis, Justi, Pastoris, Fructuosi, Augurij, Eulogij, Acisceli, Romani, Martini, Quirisci, & Zoyli Martyrum.
Dedicata hæc basilica. XVII. Cal. Januarias, anno II. Pontificatus Pimeni, Era. D C-LXVIII.

El año desta dedicacion es el del nacimiento de nuestro Redentor. DCXXX. Y reynaba entónces en España el Rey Suinthila de los Godos, sucesor de Sisebuto, ó de su hijo Recaredo el segundo, y véese en ella como se tenian en muy gran veneracion las reliquias destos Santos Mártires, pues tan léjos de por aquí las llevaban, para juntarlas y conservarlas con las demas tan principales.

Poco despues de los tiempos de San Illefonso, se les edificó á estos Santos una Iglesia en lo mas postrero de España, porque hasta allí llegaba su grande estima, y la pública devocion que con ellos se tenia. Los Romanos llamaban antiguamente Salacia á un lugar principal mas abaxo de Lisboa ácia el Algarve. Cerca deste lugar está una Igle-

Iglesia muy antigua, que fué consagrada á estos dos Santos Mártires, como parece por una piedra que está allí en el edificio, y tiene estas letras:

La piedra de Portugal.

Hunc denique edificium sanctorum nomine ceptum.
Justi & Pastoris martyrum,
quorum constat esse sacratum.
Consummatum est hoc opus
Era. DCCXX.

No habia tierra tan apartada en España donde estos Santos no tuviesen templo: porque no habia donde no se tuviese su martirio por muy glorioso, y muy principal. Y cae este año, en que se acabó esta Iglesia de los Santos, en el año de nuestro Redentor de DCLXXXII. reynando en España el Rey Ervicio de los Godos. Yo he visto moneda de oro deste Rey donde se nombra así: y no como comunmente está escrito en nuestras Corónicas.

La Iglesia Catedral de Narbona.

Y entenderse ha bien quán llena estuvo España en estos tiempos de los Godos de Templos destos Santos, pues llegaban hasta Francia, y allí los habia y muy principales. La Iglesia mayor de Narbona, que es Catedral, se llama de San Justo y Pastor. Y es tan antigua la fábrica della, y el tener este nombre, que se tiene por cierto ser lo uno y lo otro de tiempo de los Godos, que aun reynando en España, siempre fuéron señores de aquella parte de Francia, que por esto le quedó el nombre de Galicia Gótica. Hasta allá se extendia la gloria destos Santos Niños, y allá se celebraba tan principalmente como es dedicarles una Iglesia Catedral tan insigne como la de Narbona.

Y

Y pagóles nuestro Señor á los de aquella ciudad muy bien su devocion que con estos Santos tuviéron, pues les dió la cabeza de San Justo con otras reliquias de ambos Santos. Aunque esto fué muchos siglos despues, como en las translaciones destos Santos se dirá. Tienen tambien los Santos Mártires algunas otras Iglesias en Cataluña que muestran bien quánto se extendia su devocion por todas partes. En Barcelona hay Iglesia Parroquial destos Santos, y en los términos del Monesterio de San Victorian, que está en el Obispado de Lérida, hay una Iglesia y Priorato tambien con el mismo nombre y advocacion. Estas dos Iglesias son muy antiguas, y comunmente se cree que son dende el tiempo de los Godos, á lo ménos ésta del Obispado de Lérida, porque se tiene por cierto que nunca fuéron ganadas de los Moros aquellas montañas. Tan glorioso, y con tanta devocion era en estos tiempos de los Godos celebrado el nombre y martirio destos Santos Niños.

Iglesia Parroquial de estos Santos en Barcelona, y Priorato en Lérida.

Despues que se perdió España cosas tambien ha habido en los tiempos muy antiguos en que se mostró bien la gran gloria destos Santos Mártyres, y lo que Dios obraba por sus méritos y intercesion.

El año de DCCCXXXIIII. entráron los Moros por Castilla muy poderosos con su Rey, que llamaban Zafa, ó Lefa, destruyendo á fuego y á sangre toda la tierra hasta llegar á lo muy postrero de Castilla. Los Monges de la tierra hasta número de doscientos, temiendo su perdicion se recogiéron en el Monesterio de San Pedro de Cardeña, ó porque por ser tan apartado lo tenian por mas seguro, ó porque allí esperaban hallar amparo y consejo en lo que habian de hacer. El consejo que les

Doscientos Monges martirizados en el dia destos Santos.

La piedra y la tradicion que han continuado los Monges, y Fr. Alonso de Venero en su Enquiridion de los tiempos.

les dió un santo Abad Don Sancho de aquel Monesterio, fué digno de su religion. Animólos á que muriesen todos por Jesu-Christo, confesando su fe católica. Así lo hiciéron, y fuéron todos juntos muertos por los Moros para ser mártires por Dios. Y habiendo sido el martirio destos santos Monges, como fué, en la fiesta destos gloriosos niños Justo y Pastor, ¿quién duda sino que ellos tuviéron mucha parte en él? ¿Quién duda, sino que el santo Abad amonestaria á sus Monges con el exemplo destos Santos, cuya fiesta celebraban? ¿y que les pornia delante lo que como hombres y Religiosos debian hacer, en consideracion de lo que estos niños y seglares hiciéron? ¿y quién no ve como los Monges se encomendarian á estos Santos para poder alcanzar por su intercesion la merced del martirio, y la constancia para él? Pues los Santos Niños en el Cielo no hay duda sino que con grande eficacia suplicarian á Dios por los que así los llamaban para que mereciesen tan alta victoria como la que pedian. En la tierra el exemplo, y en el Cielo las plegarias destos Santos hiciéron al fin que el dia de su fiesta fuese mas glorioso con tanta multitud de mártires. Estos benditos Monges estan enterrados en un lienzo del claustro de aquel Monesterio, el qual por veneracion no se pisa, y atraviesan por otra parte, por no hollar allí, y en una piedra está referida toda la historia, y de allí tenemos noticia della. La piedra es muy antigua y tiene estas letras Góticas.

Era DCCCLXXII. Quarta feria, octavo Idus Augusti adlisa est Karadigna per Regem Zapham, & interfecti sunt ducenti Monachi de grege Domini, in die Sanctorum Martyrum Justi & Pastoris.

El

El año del martirio destos docientos Monges viene á caer en el reynado del Rey Don Ordoño de Leon primero de su nombre, por la cuenta del Arzobispo Don Rodrigo, y no es lugar éste para detenernos en averiguar si es verdadera.

El Rey Don Ramiro de Leon el Segundo deste nombre hubo una insigne victoria de los Moros cabe Simancas en el dia de la fiesta destos Santos. Y el Arzobispo Don Rodrigo señala el dia, para que se vea como su ayuda destos Santos en el Cielo fué parte muy principal de lo que se alcanzó en la tierra. Y la victoria fué tan grande, que parece bien dada del Cielo por tal intercesion. Muriéron ochenta mil Moros en la batalla, fué preso su Capitan Abenaya: y el Rey Abderramen de Córdoba con muy pocos escapó huyendo. Y esto parece que sucedió el año de nuestro Redentor de nueve cientos, ó por allí cerca, que precisamente no se puede bien señalar el año.

El Rey Don Ramiro el Segundo de Leon. En el lib. 5. cap. 7.

Poco despues fué en Castilla el Conde Don Garci Fernandez, hijo del ínclito Conde Fernan Gonzalez, y parece que fué muy devoto destos Santos, y por reverencia y veneracion dellos, y sus reliquias fundó el Abadía de Cobarruvias, como en la escritura de la fundacion que hizo á su hija Doña Urraca parece. No se entiende bien dellas, si por estar allí ya las reliquias destos Santos y otras, acrescentó la Iglesia, ó si por tener él las reliquias destos Santos, fundó y dotó de nuevo la Iglesia de Cobarruvias para ponerlas. Aunque mas verisímil parece, segun las palabras que allí hay, que estaban ya allí las reliquias, y así el Conde, porque estuviesen mas dignamente, hizo el acrescentamiento de edificio y dotacion. De qualquier manera que sea, la fundacion del Abadía de Cobar-

El Conde Don Garci Fernandez.

Pone esta escritura Fray Alonso de Venero en su Enquiridion.

barruvias, que tan principal es en Castilla, tuvo mucho de veneracion destos Santos y sus reliquias.

Por toda Castilla tambien hay Iglesias Parroquiales destos Santos muy antiguas, que muestra la devocion que siempre se tuvo con ellos. Muy antigua es y muy principal en Toledo la Parroquia de San Justo y Pastor, y quasi la mas junta con la Iglesia mayor. Y en Madrid asimismo es muy antigua y muy principal la Parroquial destos Santos. En Salamanca es tambien muy antigua y muy extendida la Parroquia de estos Santos, y en Medina-Celi la hubo tambien, sino que quasi se ha perdido.

Iglesias de estos Santos Parroquiales que hay en Castilla.

Y aun hay un buen lugar entero que se llama San Justo, en el camino que va de Segovia á Medina del Campo, que debe tener este nombre de tan antiguo, que aun no sabemos atinar quando se le puso. Y todo muestra bien quán antigua es en España la devocion destos Santos, y quán extendida estuvo por toda ella. Desta devocion antigua procedió que los Reyes Católicos quando ganáron á Granada, una de las Parroquias mas principales intituláron destos Santos, donde á gloria de Dios son muy celebrados.

Lugar llamado San Justo.

Pues deste lugar de Alcalá de Henares no hay que decir, porque siempre ha conservado dende el martirio de los Santos, y dende la invencion de sus cuerpos su Iglesia, y su sepultura, y aun el nombre en todo el lugar. Porque antiguamente Alcalá de San Justo se llamaba mas en comun que no Alcalá de Henares, y mas conoscida era por este nombre, y así la llama la Historia general del Rey Don Alonso, quando cuenta como se tomó Alcalá despues de tomada Toledo. Y tambien el Arzobispo Don Rodrigo la nombra Alcalá de San Justo en la Historia de los Alárabes

Alcalá de San Justo.

bes que escribió apartada de su Corónica. Y así la nombran escrituras muy antiguas, de que yo he visto algunas. Tambien es lugar muy antiguo Tielmes quatro leguas de aquí de Alcalá en el Alcarria, y la Iglesia del pueblo tan antigua como él tiene la advocacion destos Santos.

Officium Missæ Sanctorum Martyrum Justi & Pastoris, ab divo Isidoro in suo Missali, quod Mozarabe vulgo dicitur, positum.

»Dominum Jesum Christum auctorem justitiæ, & cœlestis alimoniæ largitorem, fratres charissimi, unanimes deprecemur, ut nos in die electorum Justi & Pastoris martyrum suorum justitiæ fructu locupletet, & salutaris verbi sacramento reficiat. Justi sui præcibus peccatores justificet, & Pastoris patrociniis tueatur Catholicum gregem: atque ita utrorumque Sanctorum preces suscipiat: ut cunctorum supplicantium peccata dimittat. Det nobis in tanta festivitate lætitiam: omnique Christianæ congregationi concordiam. Deprecantium se voces exaudiat: languentibus medelam infundat: oppressis libertatem: discordantibus tribuat pacem: laborantium necessitatibus subveniat: populorum vota multiplicet, & suscipiat vota clementer, quæ inspiravit offerenda fideliter: & quodcumque non facile præstatur indignis: totum nobis pro suis, quibus nihil abnegat, impertiat sanctis. Amen.«

Alia Oratio.

»Domine qui es justus justorum, & pastor piissimus animarum, qui Justum & Pastorem innocentes in regno tuo martyres suscepisti: tribue in nobis innocentiam tenere, dum vivimus:

&

& justitiam custodire, dum judicamus: ut etiam defuncti in consortio tuorum Sanctorum sine fine vivamus. Quatenus eorum vestigiis inhærentes, non ab illis per mala opera efficiamur exteri, qui te confitendo propter te mortui, tibique sunt feliciter sociati. Ea fides te nobis reddat propitium, quæ illos gloriose provexit ad regnum. Illi tuam contemplantur quotidie gloriam, nos flagitamus per momenta misericordiam. Illis collata est post mortem victoria, nobis eorum interventu donetur facinorum indulgentia. Ut qui illos amicitiæ tuæ fecisti participes, nos indignos eorum gaudiis efficias sine fine consortes.«

Post nomina Oratio.

»Deus qui justitiæ vindex, & Pastor, & pius redemptor ovium esse cognosceris, propitiatus in hac solemnitate tuorum infantium Justi & Pastoris oblationes populi suscipe offerentis. Justi tui precibus respice misericors vivos, & Pastoris suffragio consolare defunctos. Quo justitia Pastoris summi concreta clementiæ, cœlesti pascat alimonia, quos creavit, & pietate justificet, quos redemit. Amen.«

Ad pacem Oratio.

»Fons pacis, origo dulcedinis, initium charitatis Christe Deus: qui chara duorum parvulorum pectora fratrum, Justi scilicet & Pastoris, tanto tuæ dilectionis implesti amore, ut ultra vires viriliter dimicarent, qui adhuc lactentis teneritudine agebantur infantiæ: præsta nobis, ut alternæ nexi vinculo pacis, nullis attentemur jaculis

lis adversantis: quo sic in nobis justitia Justi precibus floreat, ut Pastoris consolatio se super nos in pace dilatata diffandat. Amen.“

Inlatio.

„Dignum & justum æquum verè est & salutare: nos tibi gratias agere omnipotens Deus: cujus potentia mundum regit, atque clementia in omnibus mundi partibus opportuna sanctorum suffragia præbet. Postquam enim per orbem universum notitiam tui nominis regeneratis in te populis tradidisti: martyres quoque qui te non solum voce, sed & sanguine testificati sunt, ecclesiæ tuæ præsules per loca quamplurima, velut pretiossisima ornamenta disposuisti: ut fidelium congregatio, quæ peregrinatur in terris, haberet consolationem in sanctis: & quæ præsentibus afficitur malis, tuitionem inveniat vernaculam in patronis. Inter quos dum Justi tui plena devotione adhæret obsequiis, Pastoris simul, atque ejusdem se gubernari gaudet præcibus indefessis. Quos ab occiduis partibus semper victuros immaculatos pueros elegisti: ac propter nominis tui confessionem punitos, velut acceptabiles tibi hostias asumpsisti. Ipse etenim laudem ex ore infantium & lactentium perfecisti: qui in tuæ infantiæ rudimentis nec dum loquendi habilem propter te punitam sanctorum ætatulam coronasti: tuæque dexteræ tactu parvulis benedicens, talium esse regnum cœlorum voce veridica prædixisti. Nullus itaque sexus, nullaque non ætas exornata efficitur præmiis sempiternis: quia omne humanum genus redemptum est pretio sanguinis tui. Propter quod ecclesia catholica, quæ accepit arrham paracleti tui, hæc tibi in

sanctis offert pignora, perceptura gloriam tui regni. Quorum meritis bonorum universitas adjuvatur, horum memoriis nostra congregatio, nostraque illustretur ex toto devotio. Quorumque ex progenie tanti nominis testes suscipiuntur in cælo, eorum posteritati uberiora beneficia, condonentur in sæculo. Quique jam à te, Domine post victoriam coronati, & in sua beatitudine constituti, atque angelorum cœtibus adgregati, te piissimum Redemptorem quotidie cum Cherubin, ac Seraphin sine fine collaudant, ita dites: Sanctus, Sanctus, &c.“

Post Sanctus.

„Verè sanctus, verè benedictus Dominus noster Jesus Christus filius tuus, quò parvulorum suorum Justi & Pastoris roboravit infantiam, qui eorum tenera ætas persequentis posset sustinere tormenta. Quique in illis, cum se invicem ad passionem exhortarentur, fari dignatus est per gratiæ donum, qui non vigore corporis, sed Spiritus, optatum continue adepturi erant martyrium. Pro quo debitas illi tecum atque Sancto Spiritui gratias referentes, qui solus abundans in dono gratiæ, ex ore infantium & lactentium perfecit laudem, precamur, ut horum innocentiam mereamur tenere dum vivimus: quorum hodie festa solemnia celebramus. Per eundem Christum dominum, ac Redemptorem æternum.“

Post pridie Oratio.

„Deus lactentium fides, spes infantium, charitas puerorum, qui per innocentium tuorum Justi & Pastoris laudem cunctos provocas ad salu-

lutem : infunde in nobis quæsumus puritatem lactentis infantiæ : ut dum sensu justitia parvulis adæquamur, in illa remuneratione fidelium pariter gloriemur. Sicque eorum interventu his hostiis benedicito, ut ex his sumentes, & peccaminum eluantur labe, & puræ confessionis potiantur dulcedine. Amen.«

Ad orationem dominicam.

»Exultantes de tuorum Justi & Pastoris, Deus pater, triumphis, quorum lactentium infantium ætas relictis scholæ tabulis, ad suscipiendum alacriter pervolavit bravium passionis : tibi creatori nostro & vota cum gaudiis, & scelera pandimus cum lamentis. Poscentes tuam piissime majestatem : ut qui illorum innocentiam consecrasti martyrio : nostram miseriam repares innocentiæ bono. Quo eorum adjuti suffragiis : ad te proclamare mereamur è terris. Pater noster.«

Benedictio.

»Deus qui pius redempti gregis est pastor & æternæ justitiæ propagator, sanctorum Justi & Pastoris precibus nos tueatur à malo. Respon. Amen. Justi sui obtentu faciat vos semitas tenere justitiæ ; & Pastoris prece super vos pius Pastor invigilet : Respon. Amen. Quo utrorumque adjuti præsidiis, sic perenniter fulgeatis justitiæ cultu, ut sine confusione perveniatis ad Pastorem animarum vestrarum. Respon. Amen.«

Pareció seria bien poner esta Misa de San Isidoro tambien en romance. Que pues no tiene mas que muy devotas oraciones, podria servir, para que los devotos destos Santos, que no saben

ben latin, tengan oraciones para encomendarse á ellos, y de tanta autoridad y gusto espiritual como son éstas del Santo Doctor.

La Misa de los Santos Mártires Justo y Pastor, que hizo San Isidoro para su fiesta, y la puso en su Misal, que comunmente llaman Mozárabe.

Roguemos todos juntos, hermanos carísimos, conformes en un ánimo y voluntad á nuestro Señor Jesu-Christo, autor y principio de la verdadera justicia, y principal guia del pasto celestial, que en la fiesta de sus escogidos Mártires Justo y Pastor nos enriquezca con el fruto de su justicia, y nos apaciente con los saludables misterios de sus santas escrituras. Por ruego de su Justo justifique los pecadores, y con el amparo y gobierno deste su Pastor conserve la manada de los Católicos: y de tal manera reciba las plegarias de ambos Santos, que perdone los pecados de todos los que le suplican por el perdon. Denos por su misericordia en esta tan gran fiesta mucha alegría, y á toda esta congregacion de sus fieles les dé entera paz y concordia. Oiga las voces de los que le ruegan: ponga medicina á los enfermos, dé libertad á los oprimidos, junte con verdadera paz los discordes, socorra á las necesidades de los afligidos, multiplique los buenos deseos en los pueblos, y con clemencia reciba sus votos y ofrendas, pues él fué el que les inspiró para que las ofreciesen. Y todo aquello que no fácilmente se da á los indignos, todo aquello nos conceda por intercesion de sus Santos, á quien no suele negar cosa alguna. Resp. Amen.

Otra

Otra Oracion.

Tú Señor, que eres Justo de los Justos, y Pastor benignísimo de las ánimas, y recebiste en tu reyno á los inocentes Mártires Justo y Pastor: concédenos que conservemos la inocencia miéntras vivimos, y guardemos la justicia quando juzgamos: para que acabada la vida vivamos eternamente en compañía de los Santos contigo. Acá entretanto siguiendo sus pisadas por nuestras malas obras, no nos alejemos de los que confesándote y muriendo por tí, se juntáron contigo en perpetua bienaventuranza. Aquella fe valga, para que te tengamos favorable, que los levantó á ellos muy gloriosos hasta tu reyno. Ellos sin cesar contemplan tu gloria, nosotros pedimos cada momento tu misericordia. A ellos se les dió por la muerte la victoria, á nosotros se nos otorgue por sus ruegos el perdon de nuestras culpas: para que tú, que los hiciste á ellos partícipes de tu amistad, hagas á nosotros indignos, consortes sin fin de sus gozos. Respon. Amen.

Otra Oracion.

Padre Eterno, Dios nuestro, que eres zelador de la justicia, y piadoso Redentor y pastor de las ánimas en esta solemnidad de tus niños Justo y Pastor, recibe como benigno y piadoso lo que tu devoto Pueblo te ofrece. Por ruego de tu Mártir Justo mira con misericordia los vivos, y por intercesion de su hermano Pastor recrea con tu consuelo los difuntos: para que la justicia de nuestro soberano Pastor Je-

Jesu-Christo, templada con su clemencia, sustente con manjar celestial á los que crió, y justifique con su piedad á los que redimió. Resp. Amen.

Al dar la paz.

Señor Jesu-Christo, Dios nuestro, y nuestro Redentor, fuente de paz, orígen de toda dulzura, principio de verdadera caridad y amor, que hiciste rebosar tus muy amados corazones de los dos hermanos pequeñitos Justo y Pastor con grande abundancia de tu caridad y amor tuyo: para que como varones peleasen mas varonilmente, que sus pocas fuerzas bastaban, estando aun en la ternura y en la leche de su niñez delicada: concédenos que enlazados con el vínculo de tu paz conforme, no nos disipe, ni nos aparte ningun combate de nuestro adversario, y con esto así florezca en nosotros la justicia de Justo, que se derrame tambien sobre nuestros corazones, muy extendido con la paz, el buen gobierno y consolacion de su hermano Pastor Respon. Amen.

El prefacio.

Verdaderamente digno es y justo, santo y de veras saludable, que te demos, sempiterno Dios Omnipotente Jesu-Christo, siempre muchas gracias, pues tu alto poderío gobierna el mundo, y tu infinita misericordia en todas las partes dél provee de muy aparejada y particular intercesion de los Santos. Porque despues que por todo el universo diste en todos los pueblos la noticia de tu santo nombre, para los que creyesen en tí, tambien ordenaste que hubiese en

en muchos lugares Mártires como presidentes y conservadores de tu Iglesia, los quales, habiéndote no solamente confesado con la boca, sino dado testimonio de tu fe católica con su sangre, fuesen como unos preciosísimos ornamentos de los pueblos, y la congregacion de tus fieles entre tanto, que está peregrinando en la tierra, tenga su amparo y consuelo en los Santos: y pues es afligida con los males de la vida, tenga propio y mas particular refugio en los Santos que naciéron en su vecindad, y quasi como dentro de su casa. Y así tu Iglesia de España entretanto que se sujeta con devocion cumplida al servicio de tu Mártir Justo, se alegra de verse gobernada y amparada con las continuas plegarias dél y de San Pastor su hermano. A estos niños sin mancilla escogiste tú Señor en esta region occidental, para que viviesen siempre en ella y la amparasen, y para que habiendo sido muertos por la confesion de tu nombre, te los demos y los recibas como un sacrificio muy agradable. Que tú, Señor, eres aquel que ensalzas tu alabanza por las bocas de los niños que aun estan á las tetas de sus madres: y en el principio de tu niñez coronaste de martirio la edad pequeñita de los inocentes que aun no habian llegado á poder formar las palabras: y despues bendiciendo á los niños, tocándolos con tu bendita mano, con voz de eterna verdad dixiste, que de los tales era el reyno de los cielos. Así no queda ninguna edad ni ninguna diferencia de hombres, que no tenga parte muy grande en los premios celestiales, como no hay ninguno dellos que no sea redimido con el precio de tu sangre. Por lo qual, tu Iglesia Católica, que como tu esposa recibió las ar-

arras del Espíritu Santo para muestra de su fecundidad, en tus Santos te ofrece sus partos, dándote hijos en quien quepa bien la gloria de tu reyno. Y pues que con sus méritos de ellos se ayuda toda la compañía de los buenos, así con su memoria sea ayudado y favorecido este nuestro ayuntamiento, y alumbrada enteramente nuestra devocion. Y pues que de nuestra nacion se reciben en el cielo testigos de tu santo nombre, dense á sus sucesores mayores beneficios en la tierra. Ellos ya estan coronados por tí despues de su victoria, y colocados en tu bienaventuranza, donde mezclados con los Angeles, y juntos con los Serafines y Querubines, en voz concorde te alaban, diciendo eternamente sin fin, santo, santo, &c.

Despues de los Sanctus.

VErdaderamente, Padre Eterno, santo es, y verdaderamente es bendito el Señor y Redentor nuestro Jesu-Christo tu hijo, pues que fortaleció y esforzó la niñez de sus dos chiquitos Justo y Pastor, para que su tierna edad pudiese sufrir los tormentos del malvado que los perseguia. Tambien al mismo Salvador nuestro Jesu-Christo le plugo hablar en ellos por don de su gracia, quando se animaban y amonestaban al martirio, habiendo de alcanzar luego la corona dél, no por vigor del cuerpo, sino por esfuerzo del espíritu. Por todo le damos infinitas gracias, y á tí Señor, y á tu santo espíritu tambien, pues que derramando tan largamente los dones de su gracia, de la boca de los niños y de los chiquiticos sacó tan cumplida alabanza. Y suplicámoste, Señor, que merezca-

camos miéntras vivimos tener una inocencia semejante desta que hoy con solemne fiesta celebramos.

Despues de la consagracion.

DIos, que eres la fe de los recien nacidos la esperanza de los que son niños, y la caridad, de los mancebos: y con el alabanza de los dos inocentes Justo y Pastor nos convidas á todos á verdadera salvacion: infunde en nosotros la limpieza de la tierna niñez: porque haciéndonos semejantes á los niños en el sentimiento de justicia, en aquella remuneracion de tus fieles nos gocemos juntamente con ellos. Y por sus ruegos envia de tal manera tu bendicion sobre estos sacrificios, que todos los que participaren dellos, se limpien de la mancilla de los pecados, y gocen de la dulzura y gusto de la limpia confesion.

Antes del Pater noster.

GOzándonos, Padre Eterno, Señor y Dios nuestro, con los triunfos de tus Santos Mártires Justo y Pastor, cuya tierna niñez, dexadas las cartillas del escuela, con grande alegría se fué corriendo á recebir el precio de su muerte; ofrecémoste á tí nuestro Criador nuestros deseos con gozo, y te manifestamos nuestros pecados con lágrimas: pidiendo, misericordioso Señor, á tu alta magestad, que tú que consagraste su inocencia con el martirio, restaures y repares nuestra miseria con el don de la inocencia: para que ayudados con sus ruegos en el Cielo, merezcamos dignamente con voz alta decir dende la tierra. Pater noster.

La Bendicion.

Dios que es piadoso pastor del ganado que redimió, y sembrador muy liberal de la eterna justicia, por los ruegos de los Santos Mártires Justo y Pastor, nos defienda de todo mal. Resp. Amen. Por intercesion de su Justo haga que llevemos derecho el camino de la justicia, y por suplicacion de su Pastor vele sobre nosotros como piadoso mayoral. Resp. Amen. Para que ayudados con el amparo de ambos, así resplandezcamos siempre con el ornamento de justicia, que sin confusion podamos parecer delante el Pastor de nuestras animas. Respon. Amen.

Hymnus in festo Sanctorum Martyrum Justi & Pastoris, ab divo Isidoro in suo breviario, quod Mozarabe vulgo dicitur, ad vesperas institutu.

„O Dei perenne verbum,
Patris ore proditum:
Organum qui imbecille
Admovens infantium
Das eis spirare flatum,
Vocis ut promant sonum.

Tu pius adesto nobis:
Solve fibras gutturis:
Ora instrue loquelis,
Corda reple lachrymis,
Ut sacrorum festa dignis
Præcinamus canticis.

Ec-

Ecce Justus, ecce Pastor,
Ambo juncti sanguine,
Quos pia fraternitatis
Junxerat germanitas:
Vinxit æqualis sacratæ
Hos passionis unitas.

Hi tamen scholis retenti,
Dum instruuntur litteris,
Audientes quod Tyrannus
Intrat urbem persequens,
Illico scholam relinquunt,
Et tabellas abnuunt.

Appetunt cursu deinde
Præsidis præsentiam:
Et crucem Christi sequendo
Corpus armant debile,
Quo triumphos passionis
Expedirent fortiter.

Hoc repente Daciano
Nuntiantes inquiunt,
Ecce advenire Christum
Profitentes parvulos,
Mortis ultro passionis,
Et tormentorum avidos.

Turbidus adest inde præses
Concitans sævitiam:
Ad suos truces ministros,
Ut teneantur, clamitat:
Fustibus jubens tenella
Dissecari corpora.

Tunc sacratas ambo voces
Ecce alloquuntur invicem.
Tempus est accipere temporales
Rite pœnas corporis,
Quo futurum possideant
Gaudium cum Angelis.

Audiens mox Dacianus
Martyrum constantiam,
Excitatus in furore
Dictat hanc sententiam:
Ut perempti ambo fratres
Morte dira intercidant.

Protinus eos furentes
Pertrahunt satellites
Ad locum campi patentem,
Quem ferunt laudabilem.
En se illic obtruncantur,
Laureantur sanguine.

O locum vere beatum,
Quo cruor reconditur
Sanctus ille parvulorum,
Ad salutem plæbium:
Quove multa sanitatum
Signa ægris confluunt.

Nempe hic divina virtus
Vincit iras dæmonum:
Curat ulcus, membra sanat,
Et dolores temperat:
Vota cunctorum receptat,
Et ruentes sublevat.

Jam tuorum passione
Freta gaude civitas
Jure Complutensis:
Almo quæ lavaris sanguine,
Jam gemellis mox camœnas
Redde devote debitas.

Hic, Deus, te postulamus,
Ut precantes audias:
Pelle morbos, solve vincla
Et relaxa crimina:
Sic jam illæsi futuram
Appetamus patriam.

Nominis tui amorem
Da tuis in servulis:
Temporale nil amemus,
Diligamus invicem:
Te sequamur, te canamus,
Te fruamur perpetim.

Laus tibi per omne tempus
Trinitas indifferens,
Laus, honor, virtusque summa
Singularis gloria,
Quæ Deum te sæculorum
Personet in sæcula. Amen.

El mismo hymno en romance , como le trasladáron en la Compañía de Jesus.

O palabra divina eterna y santa,
Del pecho paternal de Dios salida,
Que á la tierna voz y á la garganta
De los niños moviendo y dando vida,
Un espíritu le das , con que levanta
La simplecita voz mal entendida.
Y haces que te ensalcen y te alaben
Los pequeñuelos que aun hablar no saben.

Tú , piadoso Señor , nos favorece:
Las cuerdas suelta en las gargantas : suene
Con palabras la voz que á tí enderece:
Y el corazon de lágrimas se llene,
Para que sea cantada , qual merece,
Destos Santos la fiesta tan solemne.
Y porque pueda yo alabar cantando
los que muriendo te iban alabando.

Veis aquí al Justo y al Pastor gracioso
Con vínculo de sangre ambos unidos,
Que á los que de hermandad un piadoso
Parentesco y amor tenia prendidos,
Prendió tambien con ñudo mas premioso
Un tormento y pasion y unos gemidos.
Mas ya con libertad los premia el Cielo
A los que con prision apremió el suelo.

Estos oyéron en la escuela estando,
Do las primeras letras aprendian,
Que con sayones un tirano entrando
Por la ciudad , Christianos perseguian.
El escuela dexáron , arrojando

Las

Las cartillas pequeñas que leian.
O dichoso arrojar de las cartillas,
De do naciéron tantas maravillas.

Van á buscar desde allí corriendo
La presencia del fiero Presidente,
Y de Christo la santa Cruz siguiendo,
Arman el cuerpo débil y inocente:
Porque el triunfo de la pasion muriendo,
Alcanzasen osada y diestramente.
¿Quién vido á la niñez tan fuerte, que osa
Acometer batalla tan furiosa?

Desto súbitamente á Daciano
Le dan nueva diciendo desta suerte:
Mira que está aquí un niño y un su hermano,
que confiesan á Christo, y quieren verte:
cada qual por el nombre de Christiano
dice que sufrirá pasion y muerte.
Y mil tormentos ántes de morir,
Y mas, si mas hubiere que sufrir.

Turbado desto el crudo Presidente,
De ira y furor los ojos encendidos,
A sus ministros, dura y feroz gente,
A grandes voces dice: sean prendidos:
Y con azotes manda fuertemente
Sus ternezuelos cuerpos sean heridos.
Y que la carne blanca y delicada
Fuese con golpes ásperos rasgada.

Entónces con palabras muy subidas
Se habláron el uno al otro hermano:
Agora es tiempo de que sean sufridas
Las penas temporales del tirano,
Porque despues nos sean concedidas

Las

Las alegrías del gozo soberano.
Para que con los Angeles vivamos,
Agora, hermano, es tiempo que muramos.

Oyó Daciano, airado y muy furioso,
De los Mártyres la constancia pura,
Y encendido con un furor rabioso,
Pronuncia esta sentencia con locura:
Que ambos fuesen (ó caso doloroso)
Destruidos por muerte amarga y dura:
Obedeciéron bien los carniceros,
Al bien tan tardos, quanto al mal ligeros.

Porque á ambos arrastrando los sacáron
Los feroces verdugos sin tardanza,
Y á un campo llano y ancho los lleváron,
Que llamaban el campo de alabanza:
A ambos el blanco cuello les cortáron:
Cada qual con su sangre palma alcanza,
Y así quedan en tierra degollados,
Y allá en el alto Cielo coronados.

O lugar verdaderamente santo,
Que tienes de los niños escondida
La sangre, por quien Dios concede tanto,
Que á muchos pueblos da salud y vida.
Y de quien mana á los enfermos quanto
Les puede dar la sanidad cumplida.
Dichosos los que junto á tí habitamos,
Pues de tus gracias y virtud gozamos.

Que en tí la gracia y la virtud divina
Vence de los demonios los furores:
Las llagas cura, al cuerpo es medicina,
Y le templa y aplaca los dolores.
Oraciones recibe á la contina,
Levanta á los caidos pecadores:

Y hace otros milagros y señales,
En bienes convirtiendo nuestros males.

Gózate ya en la muerte confiada
De estos Santos, ó Alcalá de Henares,
Y en la sangre bendita en que lavada
Estás, y que te ensalza entre millares:
Y á estos niños como eres obligada
Ofrece fiestas, hymnos y cantares.
Oigase en tí perpetuamente el son
De los cánticos dulces de Sion.

Aquí, buen Dios, aquí te demandamos
Oigas los que te ruegan humillados.
Suelta el mal y cadenas en que estamos,
Y los lazos afloxa á los pecados.
Porque así libres mas apetezcamos
Aquesos reynos bienaventurados.
Aquese gozo y bienaventuranza
Do nada hay que alcanzar, que no se alcanza.

De tu nombre un amor nos da inflamado
A los que por tus siervos nos tenemos,
Ningun bien temporal de nos sea amado,
Y unos á otros mucho nos amemos.
A tí sigamos, tú seas alabado,
Contigo en fin de tí sin fin gozemos:
Sin miedo de mudanza ni siniestro,
A mayor gloria tuya, y mas bien nuestro.

Loor por todo tiempo te sea dado,
Trinidad en esencia indiferente,
Loor, honra y virtud en sumo grado
Singular gloria, imperio eternamente.
Por lo qual de los siglos seas nombrado

Un Dios, un padre, un rey omnipotente.
Así lo diga el cielo, así el profundo,
así tambien lo diga todo el mundo. Amen.

Las antigüedades de Alcalá de Henares.

Y porque se entienda bien todo lo que de Alcalá hemos dicho, y se sepa tambien para algo de lo que en adelante se ha de decir: será necesario poner aquí de una vez todo lo que toca al nombre y á toda la antigüedad deste lugar. El pueblo es muy antiguo, y le llamáron los Romanos Complutum. Está puesto á la ribera del rio Henares, de donde toma agora el sobrenombre. Y el rio se llama así, porque nace una legua encima de Sigüenza en un valle que tiene muy grandes prados de heno. Hay mencion de Complutum poco mas de cien años despues del nascimiento de nuestro Redentor Jesu-Christo, y de tal manera se trata dél en aquel tiempo, que parece haber sido muy mas antiguo, y de muchos años ántes del nascimiento. La primera y mas antigua mencion que hay deste lugar, es una coluna grande de piedra que se sacó á la ribera del rio Henares, una legua arriba del lugar, y sirve agora en la barca de los Santos, y tiene estas letras:

La mas antigua mencion que se halla de Alcalá.

IMP. NERVA. CAESAR
AVGV. TRAIANVS. GER.
PONT. MAX. TRIB. POT.
IIII. P. P. COS. II. RESTI-
TVIT. A COMPL.

En nuestra lengua Castellana dice: el Emperador Nerva César Augusto Trajano, vencedor de

de Alemania, Pontífice Máximo, Tribuno del pueblo la quarta vez, padre de la patria; Cónsul la segunda vez, mandó reparar esta medida del camino dentro dende Compluto.

Hallóse tambien algunos años ha otro mármol semejante á éste en un despoblado que llaman Valtierra, y está media legua de la villa de Arganda, y tres leguas y media de aquí de Alcalá, y tiene escrito lo siguiente.

IMP. NERVA. CAESAR
AVGV. TRAIANVS. GER.
PONT. MAX. TRIB. PO-
TEST. IIII.COS. II. RESTI-
TVIT. A COMPL. XIIII.

Y en romance dice lo mismo que el pasado, sino que acaba con estas palabras. Restituyó esta medida de las catorce millas que hay dende Compluto hasta aquí. Este mármol, por tener el número de millas, aun prueba mejor que el Complutum antiguo es este lugar de Alcalá de Henares.

Estas colunas se pusiéron en tiempo del Emperador Trajano, que fué ménos de ciento y veinte años despues del Nascimiento. Y para quien entiende antigüedades Romanas, muy manifiesto le es que el nombrarse este pueblo así en aquellas colunas, que son medidas antiguas de camino, muestra como ya era entónces muy antiguo y muy conoscido. Y para quien no sabe tanto de las antigüedades Romanas, no podré yo dar aquí de pasada la noticia que era necesaria para entender esto, como lo tengo enseñado muy á la larga en los discursos que yo he escrito de las antigüedades de España, y siendo Dios servido, no tardarán mucho en imprimirse juntamente con mi Corónica.

Discursos de las antigüedades de España.

En el lib. 3. cap. 3.

Del mismo tiempo es la mencion que hace Plinio deste pueblo, nombrándole entre los otros comarcanos, y poco despues fué Ptolomeo, que tambien lo pone en sus descripciones de España. Y el Emperador Antonino en su itinerario. Tras estos autores hay muy solemne mencion deste lugar en el poeta Aurelio Prudencio, como ya se ha visto. Y del tiempo en que los Romanos señorearon á España no hay otra mencion que yo sepa deste pueblo.

Y no puede haber duda en que este lugar, que agora llamamos Alcalá de Henares, sea el que en tiempo de Romanos se llamaba Complutum, como se verá claro por estas razones. La mayor y mas cierta es la que se toma de aquellas colunas de tiempo de Trajano. Prueban muy claro, que Complutum es este lugar: mas porque para entender el cómo lo prueba es necesario todo lo que yo en aquellos mis discursos he tratado, no haré agora mas cuenta deste testimonio, y pasaré á otros muy bastantes.

Complutum es Alcalá de Henares.

El nombre solo muestra esto de manera, que no dexa mas que dudar en ello. Complutum se dixo en latin, porque *huc undique omnes imbres compluunt*, como tambien el patio se dixo en latin *Compluvium*, ó *Impluvium*, porque todas las canales vierten en él. Y dificultosamente se hallará en toda España otro sitio como el de Alcalá, que le venga al propio este nombre, por venir á parar en él, como vienen, todas las aguas de su derredor. Verdaderamente es un patio que tiene en derredor, á poco mas que tiro de arcabuz, unos altos que como canales derraman el agua en este llano. Y los Moros que mudáron el nombre de Complutum en Alcalá, á esto mismo tuviéron respeto: pues en Arábigo Alcalá, entre otras significaciones, ayuntamiento de agua, ó cosa se-

semejante quiere decir. Tambien por el itinerario del Emperador Antonino se ve que Complutum es este lugar, y mas claro por lo que muy despacio dice San Illefonso quando cuenta la invencion destos Santos. Pone dende Toledo á Compluto sesenta millas, que por la cuenta antigua hacen justamente las quince leguas que hay.

El itinerario del Emperador Antonino.

Demas de todo esto, estos Santos Mártires Justo y Pastor es cierto que padeciéron en el lugar llamado Compluto. Así lo tiene y lo reza toda la Iglesia de España, así lo afirma el poeta Prudencio, y despues dél San Isidoro, y San Illefonso, como ya queda dicho; y en nuestras historias y en otras de extrangeros se hallará lo mismo. Pues siendo esto así cierto, no puede tampoco haber duda, sino que este lugar que agora llamamos Alcalá de Henares sea el que antiguamente se llamó Complutum, pues aquí está la sepultura de los Santos y el lugar de su martirio, y la memoria desto se ha conservado siempre muy entera dende que los Santos padeciéron hasta agora, con tradicion muy continuada, y con aprobacion de los Perlados de Toledo, y de muchos hombres graves y de grande autoridad. Y así antiguamente por solo esto, no tomaba este lugar su sobrenombre del rio Henares, como agora lo tiene, sino destos Santos, que en él padeciéron, llamándose Alcalá de San Justo, como ántes he dicho. Y en la escritura en que el Emperador Don Alonso, hijo de Doña Urraca, hace donacion á la Iglesia de Toledo deste lugar de Alcalá, dice que es la que antiguamente se llamaba Complutum. Y desta escritura diré luego mas en particular.

La duda que hay en que Alcalá no sea el Complutum antiguo, es haber querido afirmar algunos que la ciudad de Guadalaxara, y no Alca-

Guadalaxara no es Complutum.

calá tuvo antiguamente este nombre de Complutum.

Y para probar este su intento solo traen, que en algunos libros viejos que se hallan en España se afirma que el lugar que antiguamente se llamaba Complutum es el que agora dicen Guadalaxara, y que hay piedras antiguas de Romanos donde se puede colegir. Y algun Coronista tambien paresce que lo tiene así. Todo esto vale muy poco, y es error grandísimo decir que el lugar antiguo llamado Complutum sea Guadalaxara por estas razones. Y es la primera y muy principal, que las catorce millas que señala la piedra de Valtierra vienen al justo con las tres leguas y media hasta Alcalá. Y de allí á Guadalaxara no pueden venir porque hay ocho leguas. Y ya diximos quánto le convenia á este sitio de Alcalá el nombre de Complutum: pues pocos lugares puede haber á quien ménos quadre que á Guadalaxara. Porque con estar en alto ninguna agua recibe, ántes toda la que le cae del Cielo la derrama sin que se detenga un punto. Y en Guadalaxara no hay siquiera una Iglesia, ni otra memoria ninguna de los Santos Mártires, y el haber las que hay en Alcalá le certifican, como vimos, el nombre de Complutum. Y Guadalaxara otro nombre tuvo en aquel tiempo muy diverso que el itinerario de Antonino, y Ptolomeo y otros Cosmógrafos le dan, poniendo la ciudad, que ellos llaman Caraca, en el mismo lugar en que está agora Guadalaxara. Y Gaspar Barreyros en su itinerario, que anda impreso, lo dió muy bien á entender.

La general historia en la division de los Obispados, y Antonino Beuter.

De los libros antiguos digo que yo tambien los he visto, mas son de tan poca autoridad, que ninguna ternán en esto entre los hombres doctos: los quales tambien no darán fe al Coronista que

Respóndese á las razones contrarias.

que esto dixo, pues no trayendo él razon ninguna, ternán ellos todas las de arriba para contradecírselo. Las piedras antiguas yo no las he visto, aunque en Guadalaxara las he inquirido. Y quando las hubiese habido, para bien entender lo que podian probar, era necesario ver qué diferencia de piedras Romanas son, y qué dicen. Porque como estas tales piedras ayudan mucho para averiguar el nombre y sitio antiguo de un lugar: así tambien pueden mucho engañar quando no son bien diferenciadas y entendidas, como yo en aquellos mis discursos tengo muy claro y muy á la larga mostrado.

Sitio antiguo de Alcalá.

Mas aunque afirmo, y con mucha razon, que el Complutum antiguo es Alcalá de Henares, no entiendo por esto que sea este mismo lugar que agora tenemos, pues no se puede dudar, sino que la antigua Complutum en tiempo de Romanos estuvo poblada en otro sitio diferente del que agora tiene Alcalá. Este era mas abaxo ácia el rio, donde agora está la fuente que llaman del Juncar y en todos aquellos campos. Y esto se tiene por cierto por hallarse en aquella parte todas las señales de antigüedad Romana, que do quiera que se hallan prueban muy bien que allí hubo poblacion en tiempo de Romanos. Hay allí una pared de cal y canto bien alta, y algunas bóvedas baxas cabe ella, que agora llaman vulgarmente el milagro, y toda la fábrica de lo uno y lo otro es manifiestamente Romana. Otros edificios tambien que muchas veces por allí se descubren, son del todo Romanos, y así son las piedras labradas que en gran número se han sacado de allí, como basas, capiteles y otras piezas, todas con la medida y talle Romano. Y en ninguna parte se cava por allí que no se descubran edificios y rastros de poblacion antigua. Asimismo

La fuente del Juncar.

El milagro.

mo se han sacado por allí muchas piedras con letras y memorias de Romanos en su lenguage latino. Y yo he visto una moneda del Emperador Daciano de oro, que se halló en aquel sitio, y de plata y de bronce se han hallado muchas. Demas desto entre todos los que algo saben de antigüedades Romanas, para entender que en alguna parte hubo poblacion antigua de Romanos, tienen por la mayor y mas cierta señal hallarse unos casquillos colorados de vasos de servicio, de una manera de barro y pulimento ó vedriado muy diverso de todo lo de agora, los quales eran sin duda vasos de tiempo de Romanos. Porque ya se han hallado algunos con letras Romanas y palabras latinas, y lo que dicen es mostrar como eran aquellos vasos de aquel tiempo. Pues destos tales casquillos estan llenos aquellos campos. Y como ninguna cosa destas se halle dentro del lugar que agora tenemos, sino solo en aquel sitio, entiéndese muy claro como allí estuvo Complutum en tiempo de Romanos.

La cuesta de Zulema. En el cap. 9. Aunque en la Corónica General en el cap. último del lib. 3. va algo diferente en el situar este cerro.

Y como el lugar por esta parte llegaba al rio ó muy cerca dél, así se cree que pasaba de la otra parte, y se tendia algun tanto por las faldas de la gran cuesta que agora llaman de Zulema, y así la nombra tambien el Arzobispo Don Rodrigo en historia particular de los Alárabes. Parecen por aquella parte tambien rastros de edificios y los casquillos, y todas las demas señales destotra ribera que prueban mucho haberse extendido hasta allá la poblacion. Habia tambien puente sobre el rio para pasar de la otra parte, y vénse las ruinas della en la presa del molino que llaman de las armas, por lo mas alto de la dehesa (1).

Es-

(1) Complutum estuvo en el cerro de San Justo del Viso, en frente del sitio que señala Morales al mediodia del rio: allí se

Este lugar de aquel sitio fué, á lo que se puede verisímilmente creer, el que los Moros tomáron en la destruicion de España; pues no sabemos que hasta entónces se hubiese mudado. Los Moros fuéron los que primero mudáron el asiento del lugar, y como hombres de guerra, por fortaleza y defensa lo subiéron al sitio bravo, y para aquellos tiempos muy fuerte, que agora llamamos Alcalá la vieja, de la otra parte del rio, frontero de la muy devota Ermita de nuestra Señora del Valle. Esto parece ser así, porque los Moros eran de suyo amigos naturalmente de poblar en lugares altos, y fortalecidos, y el haberles quitado entónces á España á los Godos sus naturales señores, los habia de hacer mas recatados para fortalecerse. Principalmente que se quedaban forzosamente los Christianos sujetos á los Moros y mezclados con ellos en la tierra, para tenerla poblada y labrada debaxo su sujecion y tributo dellos: y esto les habia de poner mayor rezelo, para procurar en todo su seguridad y su defensa. Así parece que dexáron á los Christianos de Alcalá en su llano de Compluto, donde los halláron con su Capilla de los Santos que tenian cerca; y ellos se subiéron á aquella fuerza, cuya fábrica en puertas y torres y todo lo demas, es obra notoriamente morisca. Y en la gran puerta de la entrada pusiéron una piedra, que es sepultura Romana, y tiene toda la escritura latina; y por los muros y torres hay otras muchas piedras de fábrica Romana, y en estar muy esparcidas y sin órden ni concierto, muestran bien como

Los Moros edificáron la fortaleza de Alcalá.

Nuestra Señora del Valle.

se conservaban aun parte de las murallas antiguas, bóvedas, monedas, cascos de vasos, vestigios de la calzada Romana, y otras muestras que no dexan duda en esta reduccion.

mo son despojos de edificios Romanos que los Moros en el pueblo de abaxo arruináron para edificar su fortaleza. Y junto á nuestra Señora del Valle parece el fundamento de puente que hubo para pasar á esta otra parte, do quedaba la poblacion de los Christianos mezclados con los Moros (1).

Destruicion del antiguo Compluto.

Esta poblacion antigua donde quedáron los Christianos mezclados con algunos Moros, no se puede entender qué tanto tiempo duró, ni quándo se asoló del todo, como agora lo vemos. Solo se puede bien creer que quando los Christianos volviéron á cobrar á Alcalá, despues de ganada Toledo, ya la poblacion antigua era toda destruida y asolada, como parecerá claro por lo que de la toma de Alcalá ya sigue.

Alcalá tomada de Christianos.

Dotacion de la Iglesia de Toledo.

Luego que el Rey Don Alonso el VI. ganó á Toledo, dotó la Iglesia, dándola mucha tierra y muchos lugares en ella. Yo he visto copia de la escritura solemne de esta dotacion, que está en los archivos de la santa Iglesia de Toledo, y en la misma escritura tambien está la eleccion del Arzobispo Don Bernardo, y la consagracion de la Santa Iglesia. Y fué otorgada esta escritura á los 18 de Diciembre, Era de 1124, que es el año del nascimiento de 1086. En esta escritura no le da el Rey Don Alonso á la Iglesia este lugar, aunque le da una aldea en su tierra. Y no se lo dió, porque fuera, á lo que parece, no darle nada, segun era cosa dificultosa ganarlo. Despues parece que el Rey al fin dió este lugar al Arzobispo Don Bernardo; pues, como cuenta la historia general, vino con exército á cercarlo. Mas no pudiendo el Arzobispo, como allí

(1) Existen vestigios de este Puente, pero ninguno de obra ni de inscripcion Romana en las ruinas de Alcalá la vieja.

allí se dice, conquistar el castillo por ser tan fuerte, el Rey Don Alonso vino sobre él, y hizo una bastida, como medio fortaleza, en otro cerro frontero del castillo; y dende allí lo comenzó á batir con los trabucos y otros ingenios que entónces habia para tirar grandes piedras, que rompiesen y derribasen los muros. Desta bastida ó fuerte se parecen hasta agora los fundamentos en aquel cerro. Y espanta cierto, segun está léjos por el valle de en medio, cómo podian tener ímpetu y fuerza los ingenios para tirar al muro, y romperlo dende allí. Y fué tanta la priesa y el efecto del tirar, que no pudiéndolo los Moros sufrir, desamparáron el castillo, y huyendo ellos por la parte contraria de donde el Rey estaba, él entró la fuerza y se apoderó della. Esto cuenta así la general historia, y entónces pudo suceder el milagro que piadosamente se ha conservado, y se cuenta comunmente: de que los Moros desmayáron, porque viéron una cruz muy resplandeciente en lo alto de la montaña, con que tambien los Christianos cobráron mayor ánimo. Y en memoria deste milagro se dice, que se fundó la ermita de la Vera-Cruz, que hoy dia está en aquella altura, y es tenida en muy gran devocion por toda esta tierra. El Arzobispo Don Rodrigo en el capítulo once del libro quarto de su Corónica dice expresamente, que el Arzobispo Don Bernardo tomó á Alcalá. Aquello se puede entender que la tomó, porque comenzó el cerco, y fué causa que continuándolo el Rey la tomase. Desta manera tomó el Rey Don Alonso esta fortaleza de Alcalá, sin que haga mencion de ninguna otra poblacion que estuviese en lo baxo, porque sin duda ya no la habia, pues si la hubie-

Fortificacion hecha para tomar á Alcalá.

Apareció una Cruz á los Christianos.

La ermita de la Vera-Cruz.

ra, se dixera della en particular; y en tal caso no se llamara aquella fortaleza Alcalá, sino la fortaleza de Alcalá. Y como ganó el Rey esta fuerza, quedóse con ella. Porque aunque ántes la oviese dado al Arzobispo, seria con condicion que la ganase, y como no le sucedió, él se la retuvo para sí. Porque tambien era la fuerza tan importante, que no querria el Rey verla en aventura de perderse. Y está claro, que él la podia mejor conservar, que no el Arzobispo. Así estuvo Alcalá quarenta años por de los Reyes de Castilla, hasta que el Emperador Don Alonso, su nieto, del que ganó á Toledo, la dió á la santa Iglesia, y al Arzobispo Don Raymundo sucesor de Don Bernardo. Tambien hay escritura desta donacion en los archivos de la santa Iglesia, cuya copia yo he visto, y fué otorgada á 10 de Febrero de la Era 1164, que es el año del nacimiento 1126. Y entiéndese manifiestamente, porque luego sucedió que no habia lugar ninguno acá abaxo, por estar ya el antiguo del todo perdido. La fortaleza sola de Alcalá la vieja fué la que el Emperador Don Alonso dió al Arzobispo Don Raymundo, y él hizo luego poblar acá baxo la villa. Esto consta ser así verdad por las primeras palabras del fuero de Alcalá, que está en sus archivos públicos, y es un libro muy antiguo, que ha mas de trecientos años que se escribió, pues tiene la firma original de su misma mano del Arzobispo Don Rodrigo, que ha que falleció mas de trecientos años. Y el libro, que es en latin, comienza por palabras, que fielmente trasladadas en castellano, dicen desta manera. Esta es la escritura que hizo el Señor Arzobispo Don Raymundo para todos los pobladores de Alcalá de sus fueros y costum-

Alcalá dada á la Iglesia de Toledo.

Poblacion de Alcalá.

Fuero de Alcalá.

tumbres. Por donde parece, como este Arzobispo, á quien fué dada la fortaleza, pobló abaxo la villa. Y adelante en algunos fueros se hace mencion muy distinta del castillo, y de la villa, y del palacio Arzobispal, y de tal manera trata siempre de la villa, como de poblada de muy fresco. Y teniendo ya por cierto, que la poblacion antigua era perdida, como está dicho, queda que el Arzobispo Don Raymundo pobló el lugar, que agora es, pues dende entónces acá se sabe que está en este sitio. Y esto es cosa tan averiguada, que no hay para que mas probarla. Y parece sin duda que le moveria mucho al Arzobispo Don Raymundo para poblar aquí, y no en el sitio antiguo, la Iglesia y sepultura de los Santos Mártires, que aquí estaba: y así se puso el sitio del Palacio Arzobispal muy cerca della, como comunmente suelen estar cerca de las Iglesias principales. Y deste Palacio hay mucha mencion en el fuero. Mas dexada ya la antigüedad de Alcalá de Henares, de que no queda mas que decir, volverémos á la peregrinacion de los cuerpos de los Santos Mártires, y á sus translaciones, que han sido muchas y en muy diferentes tiempos.

Las translaciones de los cuerpos destos gloriosos mártires San Justo y Pastor con toda su peregrinacion. Y primero como fuéron llevados de Alcalá al valle de Nocito en las montañas de junto á Huesca.

Hallados por Asturio los santos cuerpos, como queda contado, no hay duda sino que se repartiéron algunas reliquias dellos, como fuéron las que el Obispo Pimeno puso en Medina-Sidonia,

nia, y las otras que estaban en Cobarruvias. Mas todo esto se ha de entender, que era una poquita cosa, qual bastaba para la devocion y consuelo de los fieles. Porque los cuerpos enteros se estuviéron en su sepultura hasta la destruicion de España quando los Moros entráron en ella. Entónces sabemos que los Christianos con piedad devota, como trataban de buscar su seguridad huyendo, así tambien procuraban llevarse las santas reliquias, que en sus pueblos tenian, como el mas precioso tesoro que habia, y en que se podia mas perder, si quedase al peligro de que los infieles lo profanasen. Esto dicen nuestras corónicas de todas las reliquias en general: mas no sucedió así en las destos Santos, en que hubo otra particularidad, como agora verémos.

El Arzobispo Don Rodrigo en el libro 3. c. 21. y los demas Coronistas.

En el Obispado de Huesca celebran la fiesta de San Urbicio, que corrompido el nombre, llaman comunmente San Urbet. Este Santo tienen por cierto, que llevó los cuerpos de los dos niños mártires á aquella tierra. Y esto ha venido así por tradicion antigua de unos en otros continuada, y confirmase mucho con la sepultura deste Santo, como luego se verá. En el año de 754 quando los Moros entráron en España para destruirla, fué cativo entre los demas un Frances noble de linage, natural de la Ciudad de Burdeos, llamado Urbicio, y con él su madre, que se llamaba Asteria. Fué llevado á Galicia, como en sus leciones se lee, y mereció ordenándolo así Dios, que por su gran bondad y buen servicio, le diesen libertad y licencia para volverse á su tierra. Este santo varon, viendo que la merced de su libertad le venia por intercesion de los Santos Justo y Pastor, de quien él era muy devoto, conforme á la mucha devocion, que en to-

San Urbicio lleva los cuerpos santos de Alcalá.

Esto todo es tradicion, y en Huesca se tiene así, y ha venido de muy antiguo.

toda parte y hasta en Francia con ellos entónces habia: en viéndose libre, luego fué á visitar su sepultura. Iba con intento de dar allí gracias á Dios por la merced que se le habia hecho; y tambien, que si hallase allí acaso los santos cuerpos, se los llevaria, para sacarlos del peligro de oprobrio, que entre los infieles tenian. Y porque ya Dios le habia escogido para conservacion deste tesoro, se lo tuvo aquí guardado, y le favoreció hasta que pudo tomar secretamente los santos cuerpos, y llevárselos consigo á su tierra. Llegado á Burdeos, estuvo allí muy poco, y luego se apartó al yermo á vivir allí en mayor penitencia y estrechura de santidad, por mejor servir á Dios de nuevo la nueva merced, que en haberlo hecho depositario destos santos, se le hizo. Para esto le dió el hábito de ermitaño San Martin el Monge, que era entónces muy estimado por sus grandes virtudes, y despues de su muerte por mucha santidad. Y se tiene por cierto que está sepultado cerca de Huesca en una Iglesia de su nombre. Siempre guardaba consigo San Urbició los santos cuerpos, como la mas alta compañía que en su soledad del yermo podia tener. Y no estuvo mucho en aquella tierra, porque Dios, que en todo lo guiaba, le puso en el corazon que se volviese á España. Pasados pues los Pirineos, separó en las montañas vecinas de Huesca, y señaladamente hizo la vida de ermitaño en el valle, que llaman de Nocito, cinco leguas de aquella ciudad entre otros Christianos, que los Moros permitian vivir en su ley, porque la tierra estuviese poblada y labrada toda. Y destos Christianos habia mas, y vivian mas seguros en las tierras mas estériles, quales son aquellas montañas. Porque los Moros solo lo muy fértil querian

El valle de Nocito.

rian gozar, y no bastaban para poblar mas. Allí vivió Urbicio en una ermita, donde guardaba los santos cuerpos, de que Dios por tan celestial merced le habia hecho tesorero: y habiendo pasado cincuenta años en gran santidad, y debilitado con la edad de ciento á que llegó, acabó la vida mortal, para comenzar en el cielo con Dios la eterna. Dexó mandado que le sepultasen en aquella ermita suya, y pusiesen á sus lados los cuerpos de los dos santos niños, porque ni aun entónces no quiso apartarlos de sí. El dexar mandado esto San Urbicio, es tradicion: que para lo demas hoy dia se muestra su sepulcro con su cuerpo en aquella Iglesia, que se llama de su nombre, y se ven á los lados los de los santos niños, que quedáron vacíos, quando, como luego dirémos, de allí los sacáron. Y todo esto de la Iglesia de San Urbicio, y de su sepultura he entendido por relacion de personas graves, que lo han visto, y aun hoy dia viven algunos viejos, que se acuerdan de quando fuéron sacados de allí los cuerpos de los Santos Mártires. Y para esto, y para otras cosas tocantes á estos Santos, se tomó en Huesca pública informacion destos testigos, como luego habrémos de ver.

Esto se dice en sus lecciones.

La segunda translacion de una parte de las reliquias destos Santos dende el val de Nocito á la Iglesia Catedral de Narbona.

Parece que Dios con su divina providencia tenia determinado hacernos aquí en Alcalá la merced, que gozamos, con la vuelta destos santos cuerpos á su tierra: y así aunque estuviéron en Francia, quando Santo Urbicio los llevó, no

no permitió que allí quedasen, aunque la Iglesia de Narbona, fundada con la devocion destos santos, parece podia con derecho pedir á Dios se los concediese. Mas porque la gran devocion y mucha dignidad de aquel insigne templo destos santos no careciese de remuneracion, ofrecióles Dios á los de Narbona una grande oportunidad de cobrar buena parte de sus santas reliquias. El Rey Don Pedro de Aragon primero deste nombre tomó la ciudad de Huesca á los Moros, habiéndole muerto á su padre el Rey Don Sancho en el combate, año de 1196. La Parroquia de San Pedro que llaman el viejo en aquella Ciudad habia perseverado siempre aun en tiempo de Moros en ser de Christianos, á los quales, como se dixo ya, los Moros dexaban vivir en su ley, aunque los tenian cautivos y sujetos. Como entendió esto el Rey Don Sancho, aun ántes que ganase la Ciudad, esperando ganarla, dotó aquella Iglesia muy bien, y entre otras cosas que le dió con autoridad del Papa Urbano II. fué con título de Priorato la Iglesia de San Urbicio en el val de Nocito, donde como esta dicho, él con los Santos Mártires estaba sepultado. Y la misma Iglesia de San Pedro el viejo quedó sujeta al Monesterio de San Ponce de Tomeras, que es cabe Narbona, de la órden de San Benito. Esta sujecion quedó así, porque el Rey Don Sancho ya tenia á su hijo Don Ramiro Monge profeso en aquel Monesterio de San Ponce, como se ve todo al principio en el libro, que tiene Huesca guardado en público de sus antigüedades. Y parece que nuestro Señor poco á poco les iba aparejando á los de Narbona la merced de las reliquias destos santos, pues la Iglesia donde estaban, por tales rodeos la habia

Huesca tomada. Gerónimo de Zurita libro primero cap. 31. y 32.

La Iglesia de San Pedro el viejo en Huesca.

La Iglesia de San Pedro en Huesca sujeta á S. Ponce de Tomeras.

Gerónimo de Zurita en el l. 1. c. 32.

Tambien lo cuenta Gerónimo de Zurita en el libro primo c. 31.

ya sujetado al Monesterio, que estaba cerca de aquella Ciudad. Pues fuese luego acercando mas la ocasion por estos pasos.

Zurita lib. 1. cap. 50. El Rey D. Ramiro el Monge.

Quedando el Reyno de Aragon sin sucesor, por muerte de los hermanos deste Infante Don Ramiro el Monje, los Aragoneses con autoridad del Sumo Pontífice Anacleto II, lo sacáron del Monesterio, y administró el Reyno tres años, y dexó sucesion, y se volvió á su órden. En este tiempo que Don Ramiro reynó, por intercesion del Abad de San Ponce, alcanzáron los de Narbona dél, que les diese reliquias de los santos Mártires Justo y Pástor, para ennoblecer con ellas aquella su Iglesia tan insigne, y acrecentar la devocion, que con estos santos en aquella tierra se tenia. El Rey se las concedió sacándolas de la Iglesia de Santo Urbicio donde estaban. Y seria mas fácil de hacer, por la sujecion que ya esta Iglesia tenia al Monesterio de San Ponce. Tiénese por cierto que envió entónces el Rey á Narbona la cabeza de San Justo, y lo demas que en los santos cuerpos falta en Huesca. En la Iglesia Catedral de Narbona estan puestas estas santas reliquias muy altas, encima del retablo del altar mayor, en muy rica y muy venerable custodia. Y esto fué el año 1137; porque entónces se volvió el Rey á su religion, y se encerró con algunos Monges en aquella Iglesia de San Pedro el viejo de Huesca, y allí falleció y está allí enterrado. Y si ántes habia enviado el Rey las reliquias, seria en los tres años precedentes, porque no estuvo mas fuera del Monesterio en el reyno. En fin este año de sesenta y ocho há mas de quatrocientos años que se hizo esta translacion. El haberse llevado estas reliquias á Narbona entónces y por este medio, no se sabe mas

El Rey D. Ramiro envia reliquias de los santos á Narbona.

Zurita en el lib. 1. cap. último.

de

de por tradicion que dello hay en Huesca. Y ello es tan verisímil, que se puede y debe muy bien creer.

La translacion de la Iglesia de San Urbicio á Huesca.

De ménos de cien años á esta parte se han intentado otras dos translaciones destos santos cuerpos, para traerse aquí á Alcalá de Henares: y ambas las estorbó milagrosamente nuestro Señor, que no parece era servido se truxesen, sino con toda veneracion y con autoridad de su Vicario en la tierra. Ambas á dos fuéron en tiempo, que parece las solicitaban y procuraban el Arzobispo Don Alonso Carrillo, y el Cardenal Don Fray Francisco Ximenez, quando fundaban y acrecentaban esta insigne Iglesia de San Justo y Pastor, deseaban enriquecerla con sus santos cuerpos, que tan debidos parecian á su sepultura.

Don Alonso de Aragon, Arzobispo de Zaragoza, tio del Rey Don Fernando el Católico, á requesta, segun se cree, de uno de los dos Prelados ya dichos, no habiendo podido acabar se le diesen los santos cuerpos, por la mucha devocion que los de la tierra tenian con ellos, pensó en tomarlos á hurto. Para esto envió dos Frayles, que con color de llevar aceyte para la lámpara, llegáron á la Iglesia de San Urbicio, y de noche sacáron los santos cuerpos de los dos Mártires, y se saliéron de la Iglesia con ellos. Tuvo aviso desto un Lorenzo Ventico, Clérigo del lugar de Nocito, y apellidando los moradores de todo el valle, vinéron á alcanzar los Frayles cerca del castillo de Santa Eulalia, que es del término del Abadía de Monte Aragon. Acudió

Hurtan unos Frayles los santos cuerpos.

el Gobernador de la tierra de aquel castillo, y hallando el alboroto á punto, que ya los de Nocito querian despeñar á los Frayles de unas rocas muy altas, púsose en defenderlos. Mas mostró Dios milagro, que á todos los del Gobernador se les quebráron las cuerdas de las vallestas, sin poder tirar sola una saeta. Con esto él se volvió á amansar por ruegos, los que no podia vencer con las armas, y acabó con los de Nocito, que cobrados los santos cuerpos, dexasen ir á los Frayles en salvo. Todo esto se sabe así en particular por la informacion pública que en Huesca se hizo desto, en la qual testigos de mucha edad y crédito dicen todo esto, como lo viéron, ó lo oyéron á los que estuviéron presentes.

Milagro.

Los santos cuerpos vienen á Huesca.

Por la misma informacion se entiende, la manera de como los santos cuerpos viniéron á Huesca. Y es ésta, aunque el Arzobispo Don Alonso vió mal suceso en lo que tentó por los Frayles: incrédulo del milagro, determinó poco despues haber los santos cuerpos por fuerza. Era Virrey entónces de Aragon, y dió el cargo desto á siete hermanos, llamados Linares, del lugar de Cusse, que es en el mismo valle de Nocito, y eran vándoleros muy perdidos. Prometióles perdon, y premio si le truxesen los dos santos cuerpos: ellos entráron por fuerza una noche en la Iglesia de San Urbicio, y sacáron los santos cuerpos, aunque el cuerpo de San Urbicio, segun ellos despues confesaban, con espanto milagrosamente parece se los defendia. Salidos de la Iglesia con los santos corpecitos, anduviéron tres dias por las montañas de la Pillera, con tanta escuridad, que no se veian unos á otros. La tiniebla y el espanto fué tan grande en ellos, que aun-

Milagro.

aunque tan malos y feroces, se compungiéron de ver en sus sacrílegas manos las santas reliquias tan mal tratadas. Por esto las pusiéron secretamente en la Iglesia de San Miguel del lugar de Foces, cerca de Huesca, en un sepulcro antiguo. Todavía no les dexaba reposar su maldad, y encubiertamente las truxéron á Huesca, y diéron por rodeos aviso dello al Prior, que entónces era de San Pedro el viejo, á quien la Iglesia de Santo Urbicio pertenece. El cobró los santos cuerpos, y los puso en la capilla de su nombre, donde agora estaban con haber noventa años, ó poco ménos qne se truxéron desta manera allí. Y todo esto confesáron despues aquellos vandoleros Linares, que dentro de un año muriéron todos, ó ahorcados, ó á manos de sus enemigos. Y los testigos que los conosciéron deponen de todo esto en la informacion.

La postrera translacion de Huesca á Alcalá de Henares.

Dende que el Rey nuestro Señor Don Felipe segundo deste nombre tuvo noticia destos dos Santos niños mártires, y como sus cuerpos estaban en Huesca, siempre su Magestad con mucha devocion trató de que se truxesen á está su insigne Iglesia, para volverlos á su antigua sepultura, y al lugar de su martirio, de donde fuéron llevados. Así su Magestad ofreció luego á esta Iglesia de tratar dello en las Cortes de Aragon, y así se hizo: y no habiéndose por entónces acabado, despues la Iglesia volvió de nuevo á intentarlo, y su Magestad escribió y mandó hacer en ello todo lo que se le pedia. Mas parece que nuestro Señor tenia reservada y guarda-

El Rey nuestro señor trata de mandar traer las santas reliquias.

da

da esta gloriosa translacion, para que no dexando de conseguirse en tiempo de su Magestad, por su mucha devocion, con que la ha deseado y procurado, se efectuase al fin agora á instancia suya, con mayor autoridad y mas grandeza christiana, por mano de nuestro muy Santo Padre Pio V. de cuya singular religion y santidad es propio dar en la Iglesia Christiana semejantes ocasiones de mas devocion, y mérito y alegría espiritual. Conforme á esta providencia divina, habiendo suplicado la Iglesia de aquí últimamente á su Magestad, fuese servido alcanzar un Breve de su Santidad, en que se diese órden, como de la ciudad de Huesca, por manos del Obispo della, se comunicasen las santas reliquias destos santos á esta Iglesia, y al lugar de su antigua sepultura y martirio: al fin lo obtuvo el Comendador Mayor de Castilla Don Luis de Requesens, Embaxador de su Magestad en Roma, el mes de Abril del año pasado de 1567; y la forma del Breve irá puesta en el proceso, que está adelante en su lugar.

Nuestro muy santo Padre Papa Pio V.

Nuestro santo Padre Pio V. da el Breve para traer las santas reliquias.

Venido el Breve, la Iglesia de San Justo y Pastor intentó con el Obispo de Huesca Don Pedro Agustin, á quien venia dirigido, su execucion. Y porque no hubo efecto, se suplicó de nuevo á su magestad fuese servido con su autoridad mandar dar órden que el Breve de su Santidad se cumpliese. Su Magestad mandó, que se tomase el negocio muy de veras, y así despues de bien consultado, escribió al Arzobispo de Zaragoza Virey de Aragon, que lo tratase con todo calor, y que con la persona que la Iglesia de aquí de Alcalá enviase á Huesca, enviase él tambien otra muy principal del Consejo de Aragon, para que en Huesca diese mas particular-

Don Pedro Agustin, Obispo de Huesca.

Su Magestad escribe para que se traigan las santas reliquias.

men-

mente á entender la mucha voluntad de su Magestad, y ayudase en todo á la buena conclusion. Tambien escribió su Magestad al Obispo de Huesca, y á la ciudad, y en todo proveyó lo necesario, con gran testimonio de su mucha devocion con estos Santos, y del deseo que tenia que cosa tan christiana y tan señalada, en sus felicísimos tiempos se acabase. Todo el negocio pasaba por mano de Gabriel de Zayas, Secretario de Estado de su Magestad y de su Consejo, el qual dende el principio que se trató este santo negocio, habia hecho en él mucho, y agora particularmente con gran devocion destos santos y con mucho cuidado y autoridad trató por órden de su Magestad todo lo que convenia. Las cartas de su Magestad tambien estan adelante en el proceso.

El Doctor Serrano va por las santas reliquias.

Estos despachos negociaba en Madrid el Doctor Pedro Serrano, natural de cerca de Córdoba, Canónigo desta insigne Iglesia, de cuyas grandes letras hay ya muy buenos testimonios en público, y de su mucha religion y christiandad, sin los de atras, se han visto muy grandes en toda esta santa jornada, que Dios parece tenia diferida para que la hiciese, quien con exemplo de virtud y religion moviese, quando fuese menester, tanto y mas que con qualquier otro género de negociacion. El fué pues á quien envió el Cabildo desta Iglesia de San Justo y Pastor á Huesca muy bien acompañado, llevando de mas de los despachos de su Magestad las cartas del Cabildo para Huesca, como convenia. Partió de aquí Mártes 18 de Noviembre del año pasado: y en Zaragoza el Excelentísimo Señor Don Fernando de Aragon, Arzobispo de aquella Ciudad, tio de su Magestad, y su Virey en Aragon, hizo muy

El Arzobispo de Zaragoza Virey de Aragon.

muy principalmente todo lo necesario, y dióle al Doctor Serrano para que fuese con él á Don Juan de Gurrea, Señor de Argavieso y Pueyo, Gobernador del Reyno de Aragon, persona de tanta bondad, valor y prudencia, quanto el santo negocio habia menester, segun por las grandes dificultades que habia de pasar. Y señalóle tambien en cumplimiento de la carta de su Magestad al Doctor Micer Vardaxi, su Asesor del Gobernador en aquel Reyno, que tambien con su gran bondad y cordura valió muchas veces para el buen efecto.

Don Juan de Gurrea, Gobernador de Aragon.

Micer Vardaxi, Asesor del Gobernador.

Llegáron á Huesca Viérnes xxviii del mismo mes de Noviembre, y propuesto el negocio, fué tan grande el alboroto en la ciudad con zelo de defender sus reliquias, que pudiera poner desesperacion del efecto en qualquiera, que con constancia no lo esperara del cielo. Entre las otras cosas deste alboroto, amaneciéron una mañana puestos por muchas Iglesias y cantones papeles, en que con aquel su zelo amonestándose unos á otros, decian que agora era tiempo de morir ántes que dar las santas reliquias. Y así los de la Parroquia de San Pedro el viejo secretamente diéron órden, segun despues pareció, como los santos cuerpos se quitasen de aquella Iglesia, que era su antigua y ordinaria custodia y lugar, y se pusiesen en otra secreta y mucho mas segura, y así lo efectuáron. Y con todo esto el alboroto y movimiento era tan grande, que habiendo mandado una noche el Gobernador tocar el atambor, porque se recogiese la gente de la ciudad, para salir contra unos vandoleros que robaban allí cerca, apellidaban muchos en la ciudad á voces, diciendo que hurtaban los santos. Con esto el Doctor Serrano no andaba sin peligro de que se

La dificultad en dar las santas reliquias.

le

le desacatasen: lo qual puso congoxa aun al Gobernador, que una mañana le envió á buscar muy de propósito, para traerle consigo á su posada, temiendo no executasen en él la furia que mostraban los papeles: y él á esta sazon se habia ido á decir misa á la capilla de los Santos bien descuidado de su peligro. Porque segun él dice, y se pareció despues muy bien, no solamente nunca tuvo temor, sino que tampoco perdió la confianza en nuestro Señor de que el santo negocio habia de haber el buen fin que tuvo. Y así decia él muy sencillamente, que si no le diesen las santas reliquias, que se estaria allí sin volver acá, hasta que nuestro Señor ordenase como se las diesen. Y entre tanto no dexaba de negociar y hacer muy santas pláticas y razonamientos diversas veces en la ciudad y en la parroquia, y con personas particulares, que tenian mano en el negocio; y mostrar en todo tanta religion y christiandad, que ya en toda la ciudad lo amaban y lo estimaban en mucho, teniéndole todos respeto, y trocando los ánimos para con él. Tambien negociaba el Obispo y el Gobernador por su parte, y su Asesor con la Iglesia, con la ciudad y con la parroquia de San Pedro, que eran los tres brazos que habian de concurrir para que se diesen las santas reliquias. Despachó tambien el Doctor Serrano un mensagero á su Iglesia, en que le avisó la gran dificultad que habia, y como era menester nuevo favor de su Magestad, y mas rigor de acá, con que el santo negocio mas se apretase.

Concédense las santas reliquias.

Quiso Dios mostrar manifiestamente dende luego lo que se servia con que esta santa translacion se hiciese: viéndose á la clara, como por sola su divina voluntad, y no por otro medio humano

se concluia. En el mayor rigor de todos los de Huesca, y señaladamente de los de la Parroquia de San Pedro, y en el mayor desvio que se podia imaginar, diciendo unos que se recurriese al Papa, y otros al Rey: una tarde, sin pensarlo, ni esperarlo nadie, se acabó todo. Habíase salido el Doctor Serrano aquella misma tarde muy descuidado al Abadía de Montaragon, que está una legua de Huesca, y los de la Parroquia de San Pedro, habiendo en su secreto deliberado sobre ello, determináron de dar las santas reliquias libremente, y sin mas dilacion: y así lo viniéron á decir al Obispo y al Gobernador. Y quando vólvió el Doctor Serrano con pensamiento de apretar en su negocio, lo halló quasi por milagro concluido. Y aunque pareció venir todo del cielo, y ser todo providencia divina, mas vióse claramente que Dios tomó medios humanos, y de los mismos que ántes estorbaban: segun muchas veces en las cosas que él ordena hace que lo mismo que se buscaba para impedir su providencia, sirva para efectuarla: como muy agudamente lo dixo Don Diego Lopez de Haro, hablando del vender los hijos de Jacob á su hermano Joseph para Egypto.

Lo que Dios quiere que sea
No querello,
Es principio para vello.

Los de la Parroquia de San Pedro, que hasta allí habian estado tan duros, comenzáron á temer que el Obispo, y la Iglesia y la ciudad podrian vencerlos, y conceder las reliquias, quedando ellos sin tener parte en hacer al Rey este servicio. Por esto se anticipáron en resolverse, y decir que darian las reliquias como el Papa lo mandaba, y su Magestad lo queria.

Ha-

Habido este consentimiento y los demas, todos escribiéron al Rey nuestro Señor obedeciendo en lo que mandaba, y el Doctor Serrano tambien despachó un Capellan á su Iglesia con la buena nueva. Esta alegró tanto á todo este lugar, que en el semblante y en las pabras no se sentia aquel dia otra cosa, sino santo regocijo y alegría sin medida.

Débese mucho en todo esto al Reverendísimo Obispo de Huesca Don Pedro Agustin, que trató todo lo desta translacion con mucha aficion y cuidado, y así fué muy gran parte para la buena conclusion. Y en Huesca tambien se mostráron despues en todos muy buenas voluntades: porque entendiéron al fin muy bien quán christiana cosa era y quán debida comunicar con esta Iglesia de Alcalá las santas reliquias, y como sin perder ellos nada, daban mucho, y quedándose ellos con su devocion entera, la esparcian y la extendian muy á la larga.

Don Pedro Agustin, Obispo de Huesca.

Comenzóse luego á tratar en Huesca de sacar las santas reliquias, y dar órden en el traerlas. Y porque todo lo que en esto se hizo se entienda mas en particular para gloria de Dios y autoridad de las santas reliquias, se porná aquí el proceso que sobre todo se hizo, sacado enteramente del original que aquí quedó á la Iglesia.

El proceso que se hizo en Huesca para sacar y enviar las santas reliquias.

„In Dei nomine Amen. Noverint universi quod anno à Nativitate Domini milesimo, quingentesimo, sexagessimo septimo, die vero, quæ computabatur duodecima mensis Octobris, apud civitatem Oscæ, intus palatium episcopale prædic-

dictæ civitatis, me Notario & testibus infrascriptis præsentibus, comparuit & fuit personaliter constitutus coram admodum illustri & reverendissimo domino domino Petro Agostin Dei & apostolicæ sedis gratia Episcopo Oscensi & Iaccensi, reverendus Alfonsus de Soto Presbyter diœcesis Ovetensis, & Procurator illustris & admodum reverendorum dominorum Abbatis, Canonicorum, & Capituli ecclesiæ collegiatæ villæ Complutensis Toletanæ diœcesis: de qua quidem potestate promptam fecit fidem in sua prima figura, hujusmodi sub tenore."

El Poder de la Iglesia de Alcalá.

In Dei nomine. Amen. Manifiesto sea á quantos el presente público instrumento vieren, como nos el Abad y Cabildo de la Santa Iglesia de los Mártires San Justo y Pastor de la Villa de Alcalá de Henares, estando juntos en nuestro Cabildo, capitularmente llamados por nuestro Pertiguero, segun lo tenemos de uso y costumbre, y estando especialmente presentes nos el Doctor Don Fernando de Balbas, Abad; el Doctor Don Miguel Majuelo, Capellan mayor; el Doctor Don Joan Martinez, Tesorero; Hierónimo Gutierrez de Náxera; Rodrigo Herrezuelo; Gutierre de Cetina; el Doctor Francia; el Doctor Vazquez; el Doctor Trugillo; el Doctor Joan García: el Doctor Gaspar Cardillo de Villalpando, Dignidades y Canónigos de la dicha Iglesia, por nos y en nombre de los demas del dicho Cabildo que estan absentes, y de los advenideros, de un acuerdo y voluntad *nemine discrepaute*, otorgamos y conoscemos, que damos todo nuestro poder cumplido, bastante, con libre y general administracion, segun que le habemos y tenemos, y de derecho mas puede y debe valer, á vos Alonso de Soto, Clérigo de la diócesi de Oviedo, Capellan

desta dicha Santa Iglesia, que estais absente, como si fuesedes presente, y á la persona, ó personas que sostituyéredes, especial y expresamente, para que por nos y en nombre nuestro y de nuestra Mesa Capitular y de la fábrica, parezcais ante el muy Ilustre y Reverendísimo Señor Obispo de la Ciudad de Huesca de Aragon, y presenteis á su Señoría un Breve de nuestro muy Santo Padre Pio por la divina providencia Papa Quinto, cerrado y sellado con el sello *sub annulo Piscatoris*, dirigido al dicho Señor Obispo, y le pidais y supliqueis, y si es necesario requerirle, le requirais, acepte abrir y cumplir y hacer lo que su Santidad por él le comete y manda, y hacer todos los actos y diligencias ante qualesquier Escribanos y Notarios, é juramentos en nuestras ánimas que lícitos sean de hacerse, y que nos hariamos siendo presentes, aunque para ello se requiera otro nuestro mas especial poder, y presencia personal, el qual otorgamos á vos el dicho Alonso de Soto y vuestros sostitutos, tan entero y cumplido como debemos y tenemos y es necesario, con todas sus incidencias, y dependencias, anexîdades y conexîdades, y prometemos de haber por firme y valedero este Poder, y todo lo que por virtud dél fuere fecho so obligacion de los bienes y rentas de la dicha nuestra Mesa Capitular y fábrica, espirituales y temporales, habidos y por haber, y vos relevamos en forma de derecho acostumbrado. En testimonio de lo qual otorgamos la presente ante el Escribano y Notario público nuestro Secretario, y testigos infrascriptos, que fué fecha y otorgada en la dicha Villa de Alcalá, estando en el dicho nuestro Cabildo el primero dia del mes de Octubre, año del Nascimiento de nuestro Salvador Je-

Jesu-Christo de mil y quinientos y sesenta y siete años. Testigos que fuéron presentes llamados y rogados Juan de Aguilar, nuestro Pertiguero; é Benito Hurtado, lego; é Joan de Biviesta, vecinos y estantes en la dicha Villa de Alcalá; é lo firmamos dos del dicho Cabildo por todos los demas, como lo tenemos de uso y costumbre. E yo el dicho Notario doy fe que conozco á los dichos otorgantes, y que son ellos mismos. El Canónigo Gutierrez, el Doctor Trugillo. E yo Alonso de Carrion, Notario Apostólico por las autoridades Apostólica y Real, y Secretario de la dicha Santa Iglesia, presente fuí testigo del dicho otorgamiento, lo escrebí y signé rogado y requerido. En testimonio de verdad. Alonso de Carrion.

„Quo quidem instrumento publico potestatis modo præmisso per dictum dominum Alphonsum Soto fide facta supplicavit dictum dominum Episcopum, inseri & apponi mandaret in processu prævia de causa conficiendo, & dictus dominus Episcopus eundem inseri jussit, quod fuit per dictum Alphonsum Soto, Procuratorem prædictum acceptatum, qui quidem Alphfonsus Soto, Procurator prædictus, juxta tenorem prædicti desuper inserti instrumenti potestatis, dicto reverendissimo domino Episcopo, cum illis quibus decuit honore & reverentia, quasdam præsentavit literas apostolicas sub annulo Piscatoris per sanctissimum dominum nostrum Pium Papam Quintum concessas, pargameno exaratas, clausas & sigillatas, non vitiatas, nec cancellatas, neque in aliqua earum parte suspectas, sed omni prorsus vitio & suspicione carentes, quarum tenor de verbo ad verbum sequitur & est talis.

El Breve de su Santidad.

Pius Papa Quintus. Vener. frater, salutem & apos-

apostolicam benedictionem. Exponi nobis nuper fecit charissimus in Christo filius noster Philippus Hispaniarum Rex Catholicus, quod Sancti Justus & Pastor fratres ex oppido Complutensi, Toletanensis diœcesis oriundi fuerunt, in eodemque oppido de anno humanæ salutis septingentesimo sexto, alter novem, alter verò septem annorum mandante Deciano, tunc eas regiones gubernante, sub Diocletiano Imperatore sævissimo Christianorum persecutore martyrium subierunt eo in loco, ubi nunc insignis collegiata ecclesia sub invocatione ipsorum Sanctorum Martyrum sita est, in qua eorum corpora multos per annos sepulta extiterunt. Qua de causa ejusdem oppidi habitatores, canonicique & beneficiati dictæ ecclesiæ Sanctos Martyres hujusmodi in magna devotione merito habent. Quoniam autem postea ipsa Sanctorum corpora Martyrum ad civitatem Oscensem in regno Aragonum consistentem, transportata, & in parochiali ecclesia Sancti Petri ejusdem civitatis sepulta fuerunt, ubi etiam sunt de præsenti. Propterea idem Philippus Rex nobis humiliter supplicare curavit, ut dimidiam seu aliam partem corporum dictorum Sanctorum Martyrum, ad effectum illam transmittendi ad eandem collegiatam ecclesiam ipsius oppidi Complutensis, & eam ibi debito cum honore reponendi, capi mandare, aliasque in præmissis opportune providere de bengnitate apostolica dignaremur. Nos igitur honestis tanti regis votis benevolo affectu annuere volentes, hujusmodi precibus inclinati, fraternitati tuæ in virtute sanctæ obedientiæ, ac sub nostræ indignationis, aliisque arbitrio nostro declarandis pœnis harum serie committimus & mandamus, ut visis præsentibus, dimidiam, seu aliam partem corporum dictorum Sanc-

Este error del año en que los Mártires padeciéron procedio aqui, ó de la narrativa de la suplicacion que se dió, ó fué error de memoria, ó de pluma del escritor del Breve. Porque ya queda atras manifiestamente probado lo contrario. Y diciéndose aqui que padeciéron en tiempo de Diocleciano, es contradiccion evidente señalar tal año.

Sanctorum Martyrum, tibi bene visam capias, ac bene & apte accommodes, nec non ad eandem collegiatam ecclesiam ipsius oppidi Complutensis cum debita reverentia & honore, cum digno comitatu associante, transmittas, vel partem corporum hujusmodi illi, vel illis tradas & consignes, qui has nostras litteras tibi præsentaverit: ut honorifice, ac decenter, ut præfertur, transportentur, & in dicta collegiata ecclesia Complutensi, in loco congruo & honorato reponantur. Contradictores quoslibet & rebelles, ac te in præmissis quovis modo impedire audentes per pœnas, etiam pecuniarias, ac demum per sententias & censuras ecclesiasticas, aliaque opportuna juris & facti remedia, appellatione postposita compescendo, invocato ad hoc, si opus fuerit, auxilio brachii sæcularis, non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus apostolicis, ac quibusvis privilegiis & indultis quomodolibet concessis, & confirmatis, quibus omnibus, eorum tenores præsentibus pro sufficienter expressis habentes, illis alias in suo robore permansuris, hac vice dumtaxat specialiter & expresse derogamus, cæteris quibuscumque contrariis. Dat. Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die duodecima Aprilis millesimi, quingentesimi, sexagesimi septimi, Pontificatus nostri anno secundo. Cæ. Glorierius. Epigramma sive supra scriptio prædictarum præinsertarum litterarum apostolicarum talis est. Venerab. fratri Episcopo Osceñ.

Abrese el Breve.

Quibus quidem litteris apostolicis commisoriis modo in præmisso per dictum dominum Alphonsum Soto Procuratorem prædictum ante dictum dominum Episcopum præsentatis, idem Procurator dictum dominum Episcopum supplicavit, quatenus easdem aperire mandaret, & onus earundem,

dem acceptaret. Qui quidem dominus Episcopus prædictas litteras per Notarium infrascriptum aperire jussit, & ut obedientiæ filius onus commissionis earumdem acceptavit, & paratum se obtulit, contenta in eisdem facere & adimplere. Ex quibus omnibus & singulis ante dictis dictus dominus Alfonsus Soto Procurator prædictus, tam ad sui officii exonerationem, quam in testimonium prædictorum requisivit per me publicum infrascriptum Notarium unum duo, aut plura, publicum seu publica, instrumentum & instrumenta fieri, confici, atque tradi. Quæ fuerunt acta supra dictis die, mense, anno & loco præfixis in principio calendatis, præsentibus ibidem Joanne Ferrer Familiari prædicti domini Episcopi & Commissarii Apostolici prædicti, & Georgio Saturnino de Salinas Notario prædictæ civitatis Oscæ habitatoribus, pro testibus ad præmissa vocatis. Et nihilominus post hæc dictus dominus Alfonsus Soto Procurator prædictus, ad informandum animum dicti domini Episcopi, & ad verificandum contenta in dictis & desuper insertis litteris apostolicis, fecit fidem de duabus epistolis missivis, clausis & sigillatis directis dicto domino Episcopo, quarum una est majestatis domini Philippi Hispaniarum Regis, altera vero domini nostri Principis, quarum tenor talis est."

La carta de su Magestad al Obispo de Huesca.

Al Reverendo en Christo Padre Obispo de Huesca, del nuestro Consejo. El Rey. Reverendo en Christo Padre Obispo, del nuestro Consejo. Yo he dado órden al nuestro lugar Teniente General, que envie á esa Ciudad de Huesca una persona para procurar la efectuacion y cumplimiento del Breve que, como sabeis, su Santidad ha concedido á suplicacion nuestra, para que se haga translacion á la Iglesia de Alcalá de Henares

de la mitad, ó de otra parte de los cuerpos de los gloriosos Santos Justo y Pastor hermanos, que eran naturales de aquella villa, el qual habemos entendido que aceptastes. Y aunque tenemos por cierto que executareis lo que en él su Santidad manda, todavía por lo que toca al servicio de Dios nuestro Señor y aumento del culto divino, holgaré mucho que se cumpla y efectue la voluntad de su Santidad: os rogamos y encargamos que lo pongais en execucion con la mayor brevedad que pudieredes, como de vos se confia, pues esta á vos principalmente toca, sin dar lugar á que nadie ponga en ello dilacion, ni contraste. Lo demas que en esto se ofresce os dirá la persona que envia el nuestro Lugar-Teniente General, á la qual dareis crédito, que de todo el buen efecto que tuviere tan santa obra, yo recebiré particular contentamiento y servicio. Dat. en Madrid á diez de Noviembre, año de mil y quinientos y sesenta y siete. Yo el Rey. ut Corrig. R. ut Sora. ut Lores R. ut Sentis R. ut Sapena á *Michael Gort in diversorum Aragonum. X. Folio LIIII.*

Al Reverendo en Christo Padre Obispo de Huesca amado Consejero de su Magestad.

La Carta del Principe N. Señor al Obispo.

El Príncipe. Reverendo en Christo Padre Obispo, amado Consejero del Rey mi Señor, á 31 de Agosto os escrebí lo que vistes, para que en cumplimiento de lo que os enviaba á mandar su Santidad del Papa por su Breve, y de la intencion que me distes quando aquí estuvistes, participasedes con la Iglesia Colegial de la Villa de Alcalá de las reliquias de los cuerpos de los gloriosos Mártires San Justo y San Pastor, que fuéron naturales, y recibiéron martirio en ella. Y agora he seido informado que como quiera que se os presentó el Breve, y dió mi Carta, no lo pusis-

tes

tes en execucion á título de haberse opuesto esa ciudad á contradecirlo, lo qual pudieran excusar mandandolo su Santidad, y entendiendo que yo lo deseaba, y habiendo tantas y tan justas causas y razon para ello, de que habiéndose hecho relacion á su Magestad, escribe al Arzobispo Visorey de este reyno sobre la execucion dello, lo que entenderéis. Ruégoos y encárgoos mucho, que conforme á aquello, procureis por vuestra parte, con mas instancia que por lo pasado, el efecto dello, que allende de quererlo su Santidad y Magestad, recebiré yo, por lo mucho que lo deseo, accepto placer y servicio, y en que me aviseis de como se habrá puesto en execucion. De Madrid á xj de Noviembre de M. D. LXVII. Yo el Príncipe. Gaztelu Secretarius.

»Quibus quidem Epistolis modo quo præmittitur per dictum dominum Alfonsum Soto, Procuratorem prædictum fide factis, idem Procurator supplicavit in processu hujusmodi causæ inseri & apponi mandaret, & dictus dominus Episcopus mandavit, de cujus mandato fuerunt per Notarium hujusmodi causæ infrascriptum in prædicto processu insertæ & appositæ ex quibus omnibus & singulis ante dictis dictus Alfonsus Soto, Procurator prædictus requisivit per me dictum Notarium unum, duo, aut plura, publicum seu publica, instrumentum & instrumenta fieri, confici atque tradi, præsentibus ibidem supradictis Joanne Ferrer, Familiari dicti domini Episcopi, & Georgio Saturnino de Salinas, Notario prædictæ civitatis Oscæ habitatoribus, pro testibus ad præmissa vocatis.

Concesion de las santas reliquias.

Insuper die quæ computabatur decima tertia mensis Januarii anni à Nativitate Domini millesimi, quingentesimi, sexagesimi octavi apud præ-

dictum palatium episcopale Oscensis coramque prædicto admodum illustri & reverendissimo in Christo patre, & domino domino Don Petro Agostin divina miseratione Episcopo Osceñ. & Iacceñ. Commissario & Executore Apostolico præfacto, comparuit & fuit personaliter constitutus dictus reverendus Alfonsus Soto, Procurator prædictus, qui dictum reverendissimum dominum Episcopum supplicavit, cum onus præinsertæ commissionis acceptaverit, ad executionem prædictarum litterarum apostolicarum juxta traditam & directam per easdem sibi formam procederet, ipseque reverendissimus dominus Episcopus ut obedientiæ filius volens & intendens mandatum apostolicum, sibi in hac parte directum, reverenter exequi ut tenetur, ad exequutionem prædictarum litterarum apostolicarum procedere paratum se obtulit. Super quibus omnibus & singulis præmissis dictus dominus Alfonsus Soto, Procurator prædictus ad sui officii exonerationem & juris cujus interest, aut interesse poterit, conservationem requisivit per me Vincentium Salinas Notarium publicum infrascriptum unum, duo aut plura publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri, confici, atque tradi, quæ fuerunt acta dictis die, mense & anno præfixis in principio calendatis, præsentibus ibidem admodum reverendo domino Philippo Puyuezino in utroque jure Doctore officiale ecclesiæ civitatis & diœcesis Osceñ. & discreto Georgio Saturnino de Salinas, Notario dictæ civitatis Oscæ habitis pro testibus ad præmissa adhibitis. Et præmissis ita gestis die videlicet quæ computabatur decima quinta mensis Ianuarii anni prædicti prælibatus dominus Episcopus intendens in prædicta commissione apostolica sibi desuper facta ad ulteriora procedere, mag-

magno cum comitatu ad ecclesiam Sancti Petri prædictæ civitatis Oscæ accesit, quam visitare volens primo obsequium pro animabus fidelium decantavit, deinde decantatione prædicti obsequii facta, sanctissimum sacramentum & consequenter fontem baptismalem ejusdem ecclesiæ visitavit, & quæ facienda erant jussit, super quibus omnibus præmissis idem reverendissimus dominus Episcopus & Commissarius Apostolicus præfatus requisivit per me dictum & subscriptum Notarium fieri & confici instrumentum & instrumenta. Quæ fuerunt acta supradictis die, mense, anno & loco præfixis præsentibus ibidem reverendissimo domino Philippo Puyuezino juris utriusque Doctore officiale ecclesiastico Oscensi & Michaele Iust in sacra theologia bachalaureo Regente Vicariatum gener. Oscensem, pro testibus ad præmissa vocatis & adhibitis. Et post continuo prælibatus dominus Episcopus Commissarius & Executor Apostolicus volens & intendens dicta sanctorum corpora Justi & Pastoris visitare, accessit personaliter ad capellam eorundem Sanctorum ubi dicta corpora existunt custodita, & cum ibi fuit, petiit à nonnullis ibiden existentibus, ubi erant dicta sanctorum corpora? cui quidem domino Episcopo & Executori reverendi Joannes Torres Canonicus & Operarius sedis Jaccæ ac provisor civitatis & diœcesis Oscensis, Hieronymus Ferrandez cantor ecclesiæ cathedral. Oscensis, Jacobus Ximeno Archidiaconus *de la Cámara* in eadem sede Oscensi, Jacobus Ferrer Canonicus dictæ sedis, Petrus Vitales sacræ Theologiæ Doctor & Canonicus ecclesiæ Montis Aragonum, Petrus Cerbuna sacræ paginæ Doctor, ac Cathedraticus studiigener. Oscensis, Don Hieronymus Gabarre Archidiaconus de Gorga in sede civitatis Jac-

Vánse á sacar las santas reliquias.

Jaccæ & sacræ Theologiæ Doctor, Joannes Sanchez de Broto Theologiæ professor, ac Prior ecclesiæ collegiatæ divi Petri veteris prædictæ civitatis Oscæ, Hieronymus Monter in artibus magister, & multum magni fici Augustinus Costa justitia & judex ordinarius, Joannes Ferdinandus Cerdan, Joannes Traginer, & Ludovicus Sancta Fe Prior & jurati dictæ civitatis, Joannes de Arnedo, & Michael Fenes operarii prædictæ ecclesiæ, Alfonsus Cortes, Michael Jacobus Gilberte, Martinus de Araus, Gaspar Domec, Joannes de Azlor, dominus temporalis oppidi de Pancano. Martinus Joannes de Felizes, Antonius de Assen, & plurimi alii cives vicini ac habitatores prædictæ civitatis Oscæ, qui dictum dominum Episcopum comitarunt, & dictæ visitæ assisterunt, responsum fecerunt quod erant posita & recondita in quadam arca, prope dictæ capellæ tectum constructa, quam quidem arcam prædicto domino Episcopo & Executori docuerunt, quæ duabus clavibus erat clausa, quarum una erat in posse dicti Prioris juratorum nomine & voce dictæ civitatis, altera verò existebat in posse dictorum operariorum nomine & voce dictæ ecclesiæ & parochiæ. Et sic ab omnibus dictis desuper nominatis supradictis responsis, prædictus dominus Executor percontavit eosdem, an dicta corpora in dicta arca existentia, ut prædicatur, essent corpora sanctorum martyrum Justi & Pastoris, qui fuerunt oriundi & naturales villæ Complutensis, & susceperunt martyrii coronam in eadem villa? Qui omnes unanimes, & cætera turba hominum & populi, extra dictam capellam existentes ad dictam visitam, supremis vocibus dixerunt, quod illa erant corpora prædictorum sanctorum Justi & Pastoris naturalium dictæ villæ, & qui martyrii palmam

mam in eadem adepti fuerunt & pro talibus erant tenta, nominata & reputata in præsenti civitate communiter à senioribus & antiquioribus, qui quidem majores & antiquiores à suis majoribus audierunt supradicta dicere & affirmare, & hoc à tanto tempore, quod memoria hominum in contrarium non existit. Ex quibus omnibus & singulis antedictis jam dictus dominus Episcopus & Executor ad sui officii exonerationem, quam reverendus dominus Doctor Petrus Serrano Canonicus ecclesiæ collegiatæ sanctorum Justi & Pastoris Complutensis Procurator, ut dixit, illustris. & admodum reverendorum dominorum Abbatis Canonicorum & Capituli ejusdem ecclesiæ ibidem præsentialiter assistens, in testimonium supradictorum requisierunt per me Notarium publicum seu publica, instrumentum & instrumenta fieri, confici atque tradi præsentibus ibidem pro testibus supradictis domino Philippo Puyuezino Officiali Oscensis & Michaele Just Regente officialatum prædictæ civitatis, & dictæ civitatis Oscæ habitatoribus. Et in continenti prælibatus dominus Episcopus & Executor Apostolicus prædictus, supradicta intelligens, & aperte sciens dicta sancta corpora in dicta arca recondita, esse corpora dictorum sanctorum Justi & Pastoris: petiit à dictis dominis Priori juratorum & operariis prædictis dictæ ecclesiæ prædictas claves dictæ arcæ, ad finem faciendi eandem aperite, & sic aperta ab eadem extrahere dicta sanctorum corpora, ad effectum eadem visitandi, exequendo contenta, & sibi commissa in præinsertis commissoriis literis Apostolicis. Qui quidem Prior juratorum & operarii, ut obedientiæ filii dicto domino Episcopo prædictas claves tradiderunt & liberarunt. Ipseque dominus Episcopus statim dictas claves tradidit & libe-

El Doctor Serrano.

beravit Joanni Sanz de Broto, Priori prædicto, ut cum eisdem ad dictam arcam ascenderet, ad descendendum unum post aliud dicta gloriosa corpora, quas quidem claves dictus Prior in ejus posse recepit, & ibidem, exequendo mandatum dicti domini Episcopi & Executoris Apostolici prædicti, jussit ponere quandam scalam ante dictam arcam in dicta ecclesia antea existentem, solummodo ad descendendum dicta sancta corpora necessitate occurrente in dicta civitate aquæ & pestis epidemiæ, & sic supradicta scala posita per eandem ascendit magno devotionis fervore, & cum accessit dictam arcam aperuit eandem cum dictis duabus clavibus, & ea sic aperta statim ab eadem extraxit corpus gloriosi martyris Sancti Pastoris, plurimis pannis involutum, & posito per eundem, cum reverentia qua decuit, in humeris suis descendit idem corpus, & cum fuit prope pedem dictæ scalæ, dictus dominus Episcopus magna cum reverentia illud in brachiis suis recepit, & posuit super altare dictæ capellæ, & in continenti dictus Prior reversus fuit per dictam scalam ad supra dictam arcam, & cum ibidem accessit, extraxit ab eadem sanctum corpus sancti Justi, quod etiam plurimis, ut vidimus ego Notarius & testes infrascripti, erat involutum pannis, & positum in humeris suis usque ad pedem scalæ descendit illud, & illic prædictus dominus Episcopus cum eisdemmet honore & reverentia in brachiis suis recepit, & posuit illud supradictum altare. Ex quibus omnibus & singulis antedictis tam dictus dominus Episcopus & Executor ad sui officii exonerationem, quam dictus dominus Canonicus Serrano Procurator prædictus, ad perpetuam rei memoriam prædictorum, requisierunt per me Notarium hujusmodi causæ pu-

bli-

blicum infrascriptum, unum, duo, aut plura publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri confici, atque tradi præsentibus ibidem supradictis dominis Philippo Puyuezino Officiali Oscens. & Michaele Just Regente officialatum prædictæ civitatis & diœcesis pro testibus ad præmissa adhibitis. Et sic ut præmittitur prædictis sanctis corporibus in prædicto altare positis, prælibatus dominus Episcopus & Executor quandam theculam ferream benedixit, in prædicto altare existentem, quam prædictus dominus Episcopus attulerat, ad deferendum reliquias prædictorum sanctorum corporum per eum accipiendas, exequendo contenta in prædictis litteris apostolicis: de qua quidem benedictione theculæ prælibatus dominus Episcopus requisivit per me publicum & infrascriptum Notarium publicum instrumentum fieri & confici, præsentibus ibidem supradictis testibus supra proxime nominatis ad præmissa adhibitis.

La Misa del Obispo.

Et in continenti cum prædictam theculam benedixit prælibatus dominus Episcopus & Exequutor, vestibus sacerdotalibus se induit, & statim in altare supra dictæ capellæ rem divinam supradictorum sanctorum celebrare incœpit, existentibus in dicto altari ut dictum est prædictis sanctis corporibus, qua finita, & supra dictis desuper nominatis personaliter in eadem existentibus, & etiam extra dictam capellam dicta turba hominum & populi eandem audiens, coram prædicto altare jussit ponere quandam mensam apte adornatam, in qua dictus dominus Episcopus & Executor posuit corpus gloriosi Sancti Pastoris, dissuit atque dissolvit pannes in quibus erat involutum, & cum perfecit, omnibus supradictis ibidem existentibus manifestavit corpus sanctum supradictum

alta voce omni populo ibidem assistenti, & signanter supradictis desuper nominatis Priori & juratis ac operariis supradictæ ecclesiæ dixit & exposuit, talia & similia verba in effectu continentia vel quasi. Domini sæpe numero ad vestrorum notitiam deduxi litteras apostolicas sanctissimi domini nostri Papæ ad supplicationem majestatis domini nostri Philippi Hispaniarum Regis obtentas, & mihi pro parte illustris. & admodum reverendorum dominorum Abbatis, Canonicorum & Capituli ecclesiæ collegiatæ villæ Compluten. præsentatas, per quas sua sanctitas jubet quatenus prædictorum Sanctorum martyrum corpora visitem, & ut eorum gloriosa nomina in partibus regni Castellæ, & præsertim in dicta villa Compluten. unde sunt oriundi & naturales, & coronam martyrii adepti, magis ad laudem & gloriam domini nostri Jesu Christi collaudentur, & ob fidelium Christianorum prædictæ villæ & regni devotionem, prædicta sua sanctitas, ut universalis Pastor vult, quod à quolibet illorum accipiam partem mihi bene visam, & liberem eam & dem Procuratori speciale posse habenti à dictis dominis Abbate, Canonicis & Capitulo dictam partem recipiendi. Idemque dominus noster res per epistolas quas ad me misit & scripsit super hac re, & à simili dominus noster princeps asserunt, quod adimplendo prædicta civitas jussa per dictam suam sanctitatem virtute dictarum litterarum apostolicarum, ut decet, à prædicta civitate quilibet eorum recipiet in magnam satisfactionem ego ad hujusmodi ecclesiam solummodo venio, ut exequantur & adimpleantur contenta in prædictis litteris apostolicis. Jam hic in hujusmodi mensa omnes aperte videtis corpus prædicti sancti Pastoris detectum & integrum, absque defectione &

Razonamiento del Obispo á los Huesca.

se-

sepãrãtione aliqua: & etiam à sua sanctitate virtute dictarum litterarum apostolicarum committitur, & est mihi sufficiens posse, sumendi prædictas partes reliquiarum prædictorum sanctorum corporum. Ob id coram vobis omnibus præsentibus & assistentibus, ut Executor Apostolicus præfatus, volo contenta & narrata in prædictis litteris apostolicis, ut obedientiæ filius, exequi, & adimplere, & sic ea exequendo á prædicto sancto corpore Sancti Pastoris accipio crus integrum sinistrum una cum pede unitum dicto cruri á genu incipientem, & cum magna reverentia posuit dictam reliquiam sanctam in dicta thecula benedicta. Et post continuo dictus dominus Episcopus & Executor Apostolicus prædicto prædictus à altare accepit prædictum corpus Sancti Justi, & posuit illud supra prædictam mensam, dissuitque ac dissolvit, & illo dissuto & dissoluto supradictis ibidem existentibus manifestavit, & ab eodem accepit duas vertebras dorsi cum una costa, & sic dictis reliquiis acceptis publicè & palam posuit prædictas partes & sanctas reliquias in prædicta thecula. Et factis præmissis, prædicti Prior, jurati, ac operarii, præsentibus infrascriptis, requisierunt me Notarium publicum infrascriptum publicum instrumentum conficerem, quatenus supradicta per dictum dominum Episcopum facta, jussa, & provisa, fecit veluti Commissarius & Executor Apostolicus á sanctissimo domino nostro Papa Pio Quinto virtute dictarum præinsertarum litterarum apostolicarum specialiter nominatus & deputatus, & ad supplicationem præfatæ majestatis domini nostri Philippi Regis obtentarum. Et dictus dominus Episcopus dixit & confessus fuit, quod omnia supradicta fecit virtute dictarum litterarum apostolicarum, ad preces dictæ suæ majestatis concessarum,

Las reliquias que se sacáron para traer á Alcalá.

& non alias: de quibus quidem omnibus prædictis instrumentum publicum confeci & à simili jam prælibatus dominus Episcopus & judex, tam ad sui officii exonerationem, quam dictus dominus Petrus Serrano Canonicus & Procurator prædictus, ad perpetuam rei memoriam prædictorum requisierunt per me Notarium hujusmodi causæ publicum infrascriptum, unum duo aut plura publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri, confici, atque tradi, præsentibus ibidem domino Philippo Puyuezino Officiali Oscensi & Michaele Just Regente vicariatum gener. Oscens. pro testibus ad præmissa adhibitis.

Las gracias que se diéron á los de Huesca, y el depósito de las santas reliquias.

Consequenter, factis supradictis, prælibatus dominus Episcopus & Executor, ex parte suæ sanctitatis majestatum Philippi & Caroli, Regis & Principis dominorum nostrorum, ac suæmet, omni populo retulit gratias, quia recte, ut catholici Christiani, & fideles suæ majestatis, ac subditi dicti domini Episcopi, se habuerunt in executione prædictarum litterarum apostolicarum, & perceptione dictarum reliquiarum, nullo per eosdem posito obstaculo. Et dicti domini justitia, Prior, & jurati ac operarii in continenti responsum fecerunt dicto domino Episcopo, quod omnia per suam dominationem facta & exequuta laudabant & approbabant, pro sanctè & optimè factis, & quod placebat eisdem, dictæ reliquiæ liberentur dicto domino Canonico Serrano nomine procuratorio supradicto cum & quotiens decreverit iter facere ad dictam Complutensem villam, & quod interim depositentur in sede Oscensi, & deferantur cum processione ad prædictam sedem, & in posse multum reverendorum dominorum locum tenentis decani Canonicorum, & Capituli depositentur, cui quidem domino Episco-

copo supradicto placuit, & fuit opinionis eorundem. Ex quibus omnibus supradictis tam dictus dominus Episcopus ad sui officii exonerationem, quam dictus dominus Canonicus Serrano Procurator prædictus ad perpetuam rei memoriam prædictorum, requisierunt per me dictum Notarium unum duo aut plura publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri, confici atque tradi, præsentibus ibidem dictis dominis Philippo Puyuezino Officiali supradicto, & Michaele Just Regente supradicto pro testibus ad præmissa adhibitis.

Et insuper prædictus dominus Episcopus & Executor dicta corpora sancta cum eisdemmet pannis involvit, & consuit dictos pannos, prout in prædicta arca dicta corpora reperta fuerunt, & liberavit prædicta sancta corpora in posse dictorum operariorum Prioris & Clericorum dictæ ecclesiæ, qui prædicta sancta corpora à dicto domino Episcopo receperunt, & confessi fuerunt habuisse, & recepisse. Et statim prælibatus dominus Episcopus & Executor processionaliter cum cruce, Canonicis, Clericis & Capitulo sedis prædictæ & populo in prædicta visita assistente, fecit deferre prædictas sanctas reliquias ad dictam sedem, & cum accesserunt ad eandem, jussit ponere prædictam theculam reliquiarum in altari majori, & in alia theca majori, per dictum dominum Episcopum illic benedicta, transmutavit prædictas sanctas reliquias, quoniam prædicta thecula ferrea erat parva. Et sic dicta theca, cum dictis reliquiis in eadem positis, per dictum dominum Episcopum clausa, & cum sigillo prædictæ civitatis sigillata, clavem ejusdem tradidit dictis domino Priori juratorum, quam dictus dominus Prior accepit, qui in continenti reverendo domino Ludovico Serra locum tenenti decani

præ-

prædictæ sedis ; dictam thecam cum clave ejusdem tradidit , & in custodiam dimisit dicto nomine , quam in ejus posse recepit , & confessus fuit habuisse , & recepisse , qui in continenti dictus dominus locum tenens prædictam reliquiarum thecam in pluteo sacrarii dictæ sedis , ubi reliquiæ, & Jocalia dictæ sedis existunt custodita , reposuit: quam quidem thecam promissit , & se obligavit, cum reliquiis in eadem existentibus , dictis dominis Episcopo & priori juratorum restituere , semper & quotiens eis libuerit , sub obligatione ejus personæ , bonorum , & redituum suorum mobilium & immobilium præsentium & futurorum. Super quibus omnibus præmissis , tam dictus dominus Episcopus ad sui officii exonerationem, quam dictus dominus Canonicus Serrano in testimonium præmissorum requisierunt , per me infrascriptum Notarium unum duo aut plura publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri , confici atque tradi : præsentibus ibidem supradictis dominis Officiali & Regenti pro testibus ad præmissa adhibitis.

Subdelegado del Obispo el Obrero de Jaca.

Rursus autem die quæ computabatur decima nona mensis Januarii anni supradicti millesimi, quingentesimi , sexagesimi octavi in prædicta civitate Oscæ , apud Palatium episcopale Oscens. Prælibatus dominus Episcopus & Executor Apostolicus prædictus , cupiens & intendens contenta & sibi commissa in præinsertis litteris apostolicis adimplere , nihil de contentibus in eisdem omittendo , & cum sit maximè circa sui pastoralis officii negotium præpeditus , & sic personaliter non possit dictas sanctas reliquias associare ad dictam ecclesiam Complutensem , & easdem , ut in dictis litteris apostolicis continetur , in loco congruo & honorato reponi facere , propterea

ad

ad plenum confidens de legalitate, & industria, animique probitate reverendi domini Joannis de Torres, Operarii & Canonici sedis Jaccæ, ejusque Provisoris in toto ejus episcopatu, subdelegavit eundem in Commissarium hujusmodi causæ, atribuendo eidem omnem illam facultatem & potestatem, quam ipse virtute dictarum litterarum apostolicarum habet, & eidem conceditur, quoniam in & super præmissis cum suis incidentibus & dependentibus vices & voces commisit, præsente dicto domino Joanne de Torres, qui cum gratiarum actione prædictam subdelegationem acceptavit, ex quibus omnibus & singulis præmissis dictus dominus Episcopus ad sui officii exonerationem requisivit, per me dictum Notarium publicum fieri instrumentum, præsentibus ibidem Joanne Ferrer Familiari dicti domini Episcopi & Hieronymo Pascual scolastico, prædictæ civitatis Oscæ habitatoribus, pro testibus ad præmissa vocatis & adhibitis.

Entrega de las reliquias al Subdelegado.

Cæterum die Sancti Illefonsi computata vicesima tertia prædictorum mensis & anni, prælibatus reverendissimus dominus Episcopus judex & Commissarius Apostolicus prædictus, comitantibus sibi reverendis. dominis Joanne Torres Provisore Oscensi, ac ejus subdelegato, Hieronymo Ferrandez succentore, Ludovico Serra Canonico & locum tenenti decani, Martino Sanz de Epin, Jacobo Forner Canonicis dictæ sedis Oscensis, & Petro Serrano Canonico & Procuratore præfato, nec non multum magnificis Joanne Ferrando Cerdan Priori juratorum, Joanne de Arnedo & Michaele Fenes operariis prædictæ ecclesiæ & parochiæ Sancti Petri, & plurimis aliis civibus præfatæ civitatis, fuit personaliter constitutus in sacrario prædictæ sedis Oscensis, & executioni prædic-

dictæ brevis operam dando, prædicto domino Ludovico Serra Canonico & locum tenente decani præfato, prædictis omnibus præsentibus, petiit prædictam thecam prædictarum reliquiarum, in ejus posse veluti Canonico & locum tenenti decani dictæ sedis, ad illam custodiendum, data. Et illico idem dominus Ludovicus Serra Canonicus & locum tenens decani prædictus, omnia quæ promisserat adimplendo, dedit & liberavit prædictam thecam ipsi reverendissimo domino Commissario Apostolico prædicto, prout ego Notarius & testes infrascripti oculariter vidimus, clausam & sigillatam, prout existebat tempore quo in ejus posse fuit liberata, quam ipse dominus Episcopus à dicto domino Canonico Serra recepisse confessus fuit & præmissis sic factis dictus dominus Joannes Ferrando Cerdam Prior juratorum dictæ civitatis similiter restituit & liberavit eandem domino Episcopo & Commissario Apostolico prædicto clavem, in ejus posse positam, prædictæ thecæ, & ea mediante amoto prædicto sigillo, aperuit eandem thecam, & facta per suam dominationem coram prædictis omnibus visura prædictarum sanctarum reliquiarum, fuerunt repertæ in ea existere, prout antea fuerunt positæ, absque aliqua diminutione. Super quibus omnibus præmissis tam idem reverendus dominus Episcopus ad sui officii exonerationem, quam præfatus dominus Petrus Serrano Doctor Canonicus & Procurator jam dictus, in prædictorum omnium testimonium requisierunt respective per me præfatum Notarium subscriptum unum & plura fieri & confici instrumentum & instrumenta, quæ fuerunt acta dictis civitate, die & mense supra proxime calendatis. Præsentibus ibidem vener. dominis Michaele Coma Presbytero & Familiari ipsius

do-

domini Episcopi, & Joanne Satue presbytero beneficiato dictæ sedis Oscensis, pro testibus ad præmissa adhibitum.

Consequenter dicto & eodem die, facta prædicta visura prædictarum reliquiarum sanctarum, & eis decentissime intus prædictam theculam per eundem dominum Episcopum involutis, eandem thecam prædicta clave mediante, ejusque sigillo cera rubra impresso in clausura prædictæ thecæ, ac cum sigillo administratoris generalis regni, in dicta civitate existentis, per eundem administratorem etiam cera rubea in prædicta clausura impresso, sigillatam clausit, quam quidem clavem prælibato domino Joanni de Torres Provisori & Subdelegato Apostolico donavit, & liberavit, ut executioni prædicti brevis apostolici finem dederit, ipsamque clavem recepisse idem dominus Joannes de Torres subdelegatus prædictus à dicto domino Episcopo confessus fuit. Sellos del arca de las reliquias.

Quibus ita peractis, prædictam thecam modo prædicto clausam & sigillatam idem reverendissimus dominus Episcopus intus quandam aliam thecam decenter ornatam, ad tutiorem custodiam prædictarum sanctarum reliquiarum posuit, duabus clausuris mediantibus, ac sub duabus clavibus clausam quarum unam dedit & liberavit magnifico Michaeli de Felizes civi prædictæ civitatis, ad comitandum prædictum dominum subdelegatum, usque ad prædictam villam Complutensem, per eosdem dominos justitiam, priorem, juratos & concilium præfatæ civitatis electo & deputato, alteram vero dedit & liberavit magnifico domino Joanni de Arnedo civi prædictæ civitatis ac operario prædictæ ecclesiæ & parochiæ sancti Petri veteris, nomine & voce ipsius parochiæ, etiam per eandem parochiam ad præ-

dictum comitatum faciendi electo, quatenus illas sub fideli custodia habeant usquequo compleverint in dictam villam Complutensem, & cum ibidem conventi fuerint illas respective tradant & liberent prædicto domino Joanni de Torres subdelegato memorato, ad finem & effectum prædictas sanctas reliquias dictis dominis Abbati, canonicis & capitulo dictæ ecclesiæ Complutensis modis & formis in prædicto præinserto brevi Apostolico contentis, tradendi. Quas quidem claves ad prædictos fines complendos prædicti domini Michael Felizes & Joannes de Arnedo nominibus prædictis respective à dicto domino Episcopo & Commissario Apostolico sæpe dicto recepisse confessi fuerunt, super quibus omnibus præmissis dictus dominus Episcopus ad sui officii exonerationem, ac etiam dictus dominus Canonicus & Procurator Petrus Serrano, in prædictorum omnium testimonium requisierunt per me Notarium publicum subcriptum fieri & confici instrumentum & instrumenta necessaria & opportuna. Quæ fuerunt sancta dictis die mense & anno proxime calendatis præsentibus pro testibus adhibitis supra proxime nominatis.

Et in continenti prædictis die mense & anno dictas thecas unam intus alteram modo præmisso existentes, & superiorem prædictis duabus clavibus clausam, ac prædictis sigillis ipsius reverendissimi domini Episcopi & prædicti administratoris generalis prædicti & hujusmodi regni cera rubea in ejus singulis clausuris impressis, in posse dicti domini Ludovici Serra veluti canonici & locum tenentis decani dictæ sedis inde positum imposuit, quousque dictus dominus subdelegatus cum dictis reliquiis sanctis ad dictam villam Complutensem iter rapuerit, quod in ejus posse recepisse à dicto domi-

Deposita el Subdelegado las santas reliquias.

mino Episcopo & Commissario Apostolico memorato confessus fuit, & dicto nomine prædictas thecas modo prædicto existentes cum prædictis sanctis reliquiis dicto domino Episcopo restituere promisit, & se obligavit cum omnibus clausulis, cautelis & securitatibus necessariis & opportunis, super quibus omnibus & singulis idem dominus Episcopus requisivit per me subscriptum Notarium ad sui officii exonerationem publicum & publica instrumentum & instrumenta fieri & confici. Quæ fuerunt acta dictis die, mense, anno & civitate proxime præfixis, præsentibus ibidem supradictis testibus supra proxime nominatis.

Parten de Huesca las santas reliquias.

Demum die quæ computabatur vicesima quarta dictorum mensis & anni, in dicta sede Oscensi existentibus congregatis Vicariis & Clericis ecclesiarum parochialium Sancti Petri veteris, Sancti Laurentii, & Sancti Martini ejusdem civitatis: ac priore & fratribus Sancti Dominici, priori & fratribus Sancti Augustini, ac Beatæ Mariæ de Monte Carmelo Priore & Fratribus, & Guardiano & Fratribus monasterii Sancti Francisci ordinis minoris observantium dictæ civitatis, processionaliter singulis crucibus erectis deferentibus præfatus reverendissimus dominus Episcopus, & Commissarius Apostolicus prædictus ad prædictam sedem magno cum comitatu accessit, in qua hora quasi nona ante Meridiem divinum officium prædictis thecis & reliquiis sanctis jam per dictum dominum Ludovicum Serra Canonicum & locum tenentem dictæ sedis sibi restitutis, supra altari majori dictæ sedis positis, celebrare jussit, dictoque divino officio peracto, dictas thecas cum prædictis reliquiis à dicto altare ademptas processionaliter cum cruce, Canonicis, Capitulo, & Clericis dictæ sedis, & cum prædictis crucibus, & personis dictorum Vicariorum

Clericorum & Fratrum dictarum ecclesiarum & monasteriorum dictæ civitatis, & cum prædicto populo, dictas sanctas reliquias usque ad portam vulgariter dictam del Angel, tota vel major pars hominum dictæ civitatis eisdem associantibus, magno devotionis fervore ducere, atque portare præcepit, & ibidem easdem sanctas reliquias in prædictis thecis modo præmisso positis, idem reverendissimus dominus Episcopus tanquam Commissarius Apostolicus præfatis, dicto domino Joanni de Torres Provisori & Subdelegato Apostolico memorato dedit, tradidit, atque liberavit præsentibus dicto admodum reverendo domino Petro Serrano Canonico prædicto, & dicto Alfonso de Soto Procuratore præfato, & omnibus in dicta processione interessentibus ac præsentibus dictis magnificis Michaele de Felizes & Joanne de Arnedo, ac magnificis Michaele Jacobo Gilberte, Gaspare Domec, Martino de Araus, Sebastiano Canales prædictæ civitatis civibus, per dictam civitatem & parochiam sancti Petri ad comitandum prædictum dominum Subdelegatum usque ad prædictam villam Compluten. electis & deputatis, & hoc ad finem & effectum prædictas sanctas reliquias juxta tenorem præinserti brevis apostolici prædicti Illustri & admodum reverendis. Abbati canonicis & capitulo dictæ ecclesiæ Sanctorum Justi & Pastoris Complutensis dandi, & liberandi, ac illos in loco decenti & honorato reponi, & custodiri faciendi. Quas quidem thecas cum prædictis sanctis reliquiis, intus easdem existentibus, dictus dominus subexecutor à præfato reverendissimo domino Episcopo & Commissario Apostolico præfato, ad prædictos fines & effectus recepisse confessus fuit, qui cum prædicto ejus comitatu coram omnibus rapuit iter, prædictas sanctas

tas reliquias cum magno honore magnaque luminaria ducendo, prout ego prædictus Notarius & testes infrascripti oculariter vidimus. Super quibus omnibus & singulis præmissis tam dictus dominus Episcopus, ad sui officii exonerationem, quam dictus dominus Canonicus Serrano ad perpetuam rei memoriam prædictorum, requisierunt per me Notarium publicum infrascriptum unum duo aut plura publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri, confici, atque tradi. Præsentibus ibidem magnificis Alfonso Cortes & Michale Joanne sancta Pau. civibus prædictæ civitatis ad præmissa vocatis & adhibitis. P. A. Episcopus Oscen. & judex prædictus.

Et quia ego Vincentius Salinas Notarius publicus de numeroque Notariorum civitatis Oscen. regni Aragonum, sacris Apostolica & Imperiali auctoritatibus ubique descriptus, matriculatusque in archivo Romanæ Curiæ, præinsertarum litterarum Apostolicarum præsentationi, receptioni, requisitioni, processusque fulminationi, ac subdelegationi, omnibusque aliis & singulis præmissis, dum sic, ut præmittitur per prælibatum illustrissimum & reverendissimum dominum Episcopum ac executorem Apostolicum & coram sua dominatione dicerentur, agerentur, & fierent, una cum prænominatis testibus præsens & personaliter interfui, ideo hæc instrumenta manu alterius, aliis præpeditus negotiis, in hanc publicam formam redegi, signoque & nomine meis solitis una cum præfati reverendissimi P. D. Episcopi, & executoris sigilli impressione signavi, in fidem & testimonium præmissorum.»

Esto pasaba así en Huesca, hasta partir las santas reliquias. Aquí en Alcalá entre tanto se comenzaba á aparejar todo lo necesario, para el gran-

grande aparato del santo recebimiento. Aderezóse lo primero una litera forrada por de dentro de damasco carmesí, y cubierta de fuera con un muy rico dosel de terciopelo carmesí, con cenefas anchas de tela de oro, y muy linda bordadura en medio, con que la litera llevaba mucha magestad. Y el mozo literal iba vestido de grana, con el sombrero de tafetan carmesí. Esta litera salió de aquí con muy grande acompañamiento, y causó mucha alegría y devocion en el lugar, porque ya les parecia á todos, que tenian sus Santos, con solo ver ir por ellos, y el mucho deseo hacia muy grande efecto de devocion y lágrimas, que manaban de placer.

La litera para traer las santas reliquias.

Luego tambien la Iglesia de San Justo hizo poner un cartel con mucha solemnidad de Menestriles, para que los buenos ingenios, que aquí hay, se empleasen en celebrar los Santos Mártires y su gloriosa venida, y todo lo que á esto pertenece. Este cartel se encomendó para que lo hiciese y tuviese cargo de toda la contienda poética, á Don Pedro Carrillo, hijo de Don Fernando Carrillo, Embaxador que agora es de su Magestad en Portugal, y hijo mayor del Conde de Pliego. Estudia aquí Don Pedro Carrillo Filosofia, despues de haber sabido las dos lenguas griega y latina muy principalmente. Y quien considerare los pocos años de su edad, parecerle ha que no puede hacer esto, y quien viere quán bueno es, espantarse ha del ingenio y juicio, que en tan pocos años ha llegado á tanto buen adelantamiento.

El cartel de la Iglesia.

Don Pedro Carrillo.

Litterarium certamen ab ecclesia Complutensi in suorum Martyrum solemni reditu studiosis omnibus indictum.

„Cum tantis beneficiis divinitus cumulata Complutensis ecclesia, denuò patronis sibi restitutis, suam dignitatem & amplitudinem augeri his temporibus sentiat: incredibile est quàm immenso gaudio, quàm inusitata lætitia, quàm profusa alacritate, divinam in se pietatem agnoscens, perfundatur. Redeunt enim post longa tempora, patriam suo jucundissimo conspectu recreantes, sanctissimi martyres Justus & Pastor: uterque alumnus, uterque patronus ejusdem reipub. redeunt in ejus amplexus, communi omnium acclammatione, divinisque laudibus excipiendi: redeunt tandem, ut urbem à se servatam, non solum fusis ad Deum precibus, sed etiam sanctissimis suorum corporum reliquiis tueantur. Hac tanta expectione felicissimi adventus elata Complutensis ecclesia, patronis suis pro tanta in se benignitate gratias agere gestiens immortales, hujus litterariæ reipub. opem implorat, quæ ingeniosissimis alumnis, non sine magna exterarum gentium admiratione semper floruit: etsi qua pietas absentes etiam commovere potest, studiosorum omnium cœtus ubique terrarum orat atque obsecrat, ut sibi de rebus sanctitate clarissimis ac præstantissimis verenti conticescere, neque mediocriter formidanti dicere, auxilientur. Justum enim & Pastorem, mox cum solemni pompa & apparatu exceptura, & nunc in tanta celebritate, quam suavissime decantatura est: ut illorum ardentissimo amore inflammatam, & incredibili pietate accensam se, apertissimis signis ostendat. Ea etiam per-

pe-

petuis laudibus celebratura est, quæ in divis suis tutelaribus, ut lumina fulgentissima splendescunt: pietatem in Deum: amorem in suos: in tenera ætate inauditam fortitudinem: in contemnenda morte constantiam admirabilem: & alias innumeras divinasque virtutes, quibus nostri Martyres tanquam mœnibus septi, & brevi tempore strenue militantes, integrum stipendium meruerunt. Quæ omnia, licet nullius tantum sit flumen ingenii, nulla dicendi facultas adeo excellens, ut debitis laudibus efferre possit: tanta lux, de illorum splendore & sanctitate dicere incipientibus, oborietur, ut rerum illa magnitudine & excellentia stupenda, minime obruatur oratio. Quamobrem huic studio & labori alacri animo incumbant, qui naturæ benigna manu ingenium, industriam, dicendique suavitatis perceperunt plurimum: assurgant divinioris spiritus poetæ: prodeant studiosorum omnium acies. Hoc rei dicendæ amplitudo postulat: Complutensis reipub. exigit pietas: ecclesiæ nostræ petit auctoritas: quid plura? in votis & optatis est omnibus. Hinc, ubi omnium ardentissimo desiderio, res magnas illustri oratione commendantes, magno ingenio adolescentes satisfecerint, omnem suam operam & studium ad decantandum Philippum regem humanissimum conferant: cujus felicissimis auspiciis, incredibili industria, & verè regia in suos liberalitate perfectum est, ut divi tutelares nobis adventent optatissimi: reipub. hujus conservatores dextri & salutares redeant: ecclesiæ nostræ patroni restituantur: nos denique nobis ipsis reddamur. Ecce materiam omnem hujus præclari certaminis propositam, haud vulgari elogio celebrandam.

Pri-

Primum certamen.

Qua constantia Justum & Pastorem, qua fortitudine fuisse putabimus? qui pro asserenda Christi religione, gladios Tyranni crudelissimi toties fidelium sanguine respersos, alacrius experiri, quam vocen amoris sui indicem & sanctissimæ religionis testem comprimere maluerunt. Quibus adeò mors pro Christo evenit non repugnantibus, ut ad ipsam ultro pueriles passus accelerasse, memoriæ proditum sit. Illos igitur ob admirabilem in teneris annis fortitudinem, qui epigrammate stylo sublimiori composito, altius & elegantius cecinerit, primus argenteam phialam, aureis cingulis crebro ipsam amplectentibus insignem: secundus sex ulnas tafetani viridis, palmam, victoriamque præ se indicantis accipiat: tertius, scutellam argenteam pretiosis liquoribus servandis peraccommodam: quartus, celebratissimi cujusdam artificis gladios, serica vagina inclusos atque exornatos, quibus si libuerit, perpolire calamum possit, sin minus ad alia multa peragenda utatur. Epigramma usque ad octavum distichon protrahere liceat, citra sextum ne consistito.

Secundum certamen.

Poetæ, qui lyrici carminis venustatem & pulchritudinem suavius imitantur, eo genere lyrici, quod mox ipsis præscribetur, Justum & Pastorem in cælum jam dudum receptos concinent, in maximis atque æternis voluptatibus adhuc suæ ecclesiæ curam gerere, neque illa beatitudine & alta pace perfruentes fortunas suorum civium contempsisse. Ille igitur, quem tantam martyrum

in suos benignitatem , majori cum lepore & venustate decantasse , censuerint judices , annulo ex auro purissimo cum smaragdo orientalis Indiæ donabitur. Huic proximus elegantia & suavitate carminis , salino argenteo. Tertius accipiat lyram, fidibus è Germania asportatis mirum in modum exornatam , quasi libuerit , de musis minus faventibus amœnissime conqueratur. Quartus quid jam feret , præter Galerum , quales transmittit Lusitania , ad imbres pluviasque ferendas peraccommodos ? Carmen saphicum & adonicum esto : ad trigesimum sextum protendi possit , citra vigesimum quartum non admittitor.

Tertium certamen.

Jam illis , quibus non adeo temperatus & subtilis , quam affluens & concitatus sermo jucundus est , tertium certamen proponamus heroici carminis : cujus excellentia cum nullo comparanda, flumen orationis volucre & concitatum , totisque eloquentiæ viribus defluens , sua majestate sibi vendicat. Hoc sublimi genere carminis , ecclesiam Complutensem tan fælicissimum adventum incredibili hilaritate expectantem , simul etiam divis suis tutelaribus gratiam ob reditum agentem , inducent. Quatuor in hoc certamine victores erunt: primus signum martyrum ex auro purissimo catenula argentea suspensum accipito : secundus omnia Ovidii opera tribus corpusculis auro respersis distincta : tertius deargentatum tintinnabulum , quo in sacris peragendis , si sacerdos sit, utatur : quartus ensem , quales apud nos in magno sunt pretio , canis celebratissima effigie insculptum , & nuper defossa terra repertum sine æru-

ærugine. Ad trigesimum extendito, citra vigesimum ne consistito.

Quartum certamen.

Ne græcæ musæ conquerantur, quod cum primam gloriam semper adeptæ, & omnium judicio dulcissimæ habitæ fuerint, nihil suis poetis in tam exoptata lætitia celebrare contingat, heroicis carminibus versum istum psalmi centesimi quadragesimi noni illustri paraphrasi prosequentur.

Ασατε τῷ κυρίῳ ᾆσμα καινὸν
ἡ αἴνεσις τὲν ἐκκλησία ὁσιων.

Primos honores demeritus, Homeri opera cum ejus celebratissimo interprete: secundus chirotecas odoribus pretiosissimis delibutas ferat: tetius citharam dulcissimè resonantem, ut suavissimos Græcorum cantus decet: quartus thecam eburneorum pectinum, undiquaque auratis claviculis distinctam. Carmen vigesimum numerum implere possit, citra duodecimum permanere ne liceat.

Quintum certamen.

Jám dudum poetæ nostrates se ad certamen invitari postulant, alios sibi præpositos, idque nostro judicio, graviter & iniquo animo sustinentes: sed vulgatam & veterem suam querimoniam deponant, musis enim peregrinis jure hospitii primas sedes concessimus: nostras vero, quibus cum liceret agere familiarius, deinceps collocavimus. Quintum ego certamen inituri, vernaculum istium rythmum paraphrasi poetica (quæ glossa à nostris dicitur) interpretabuntur.

En edad tan simple y tierna
Tal ánimo y tanto amor,
Bien son de Justo y Pastor.

Primus victor serici rasi quatuor ulnas: secundus, horologium deauratum, tempus mira æquabilitate distinguens: tertius globum, ut vere gloriari possit, se ingenii sui præmium, universum orbem aliquando reportasse, fœliciter accipito.

Sextum certamen.

Qui Philippum regem invictissimum & humanissimum ob pium ejus in reducendis sanctis martyribus studium, & in amplificanda dignitate Complutensis ecclesiæ magnificentiam, divinis laudibus sermone vernaculo extulerit, primus argenteum tintinnabulum: secundus galerum oloserico plumis Numidicis mirifice expositum: tertius bina vasa vitrea crystallina, ad plerasque suas partes auro circumlita, qualia ex Venetiis afferri consueverunt: quartus ne omnino vacuus ex tanto certamine, & inglorius abeat, Garcilassi dulcissima, atque elegantissima carmina, cum socio volumine non injucundo bonis hominibus accipito. Unico sonetto regias laudes decantato.

Septimum certamen.

Qui soluta oratione, martyrum historiam universam ex veteribus codicibus, sanctorumque monumentis depromptam dilucidius & clarius, majori etiam cum brevitate & concinnitate sententiarum fuerit amplexus, primus tafetani carmesini sex ulnas secundus bina cochlearia ex argen-

gento purissimo, tertius quatuor ulnas lini Olandici tenuissimi & candidissimi: quartus sacra Biblia nuper à Christophoro Plantino diligentissime excussa obtineto. Affectatum stylum pro virili evitato, paginam unam ne transcendito.

Octavum & ultimum certamen.

Qui hieroglyphice aliquid depingendum, quod Justi & Pastoris præclarissimas virtutes referat significantius, aut illorum imaginibus aliquid pro tanta ipsorum constantia & fortitudine, subscribendum attulerit, primus poculum argenteum, arte & materia pariter conspicuum: secundus tabellam Justi & Pastoris imagines continentem, perfectissimisque coloribus depictam, & in gyrum undique deauratam: tertius aureum dentiscalpium: quartus speculum crystallinum in victoriæ testimonium habeto.

Lex certantibus communis.

Lapsus in solæcismum, aut quantitatis syllabicæ errorem non admittitor. Singulis victoribus in unoquoque certamine singula præmia offeruntor. Qui plura per fraudem in eodem certamine consequitur, deprehensus & gloria certaminis & decennio nostra urbe interdicitor. Carmina sua aut solutas orationes ad vigesimum quartum Februarii diem ad D. Petrum Carrillo certantes deferent: qui & hujus certaminis curam, & judicis personam impositam, ægre ob sui ingenii tenuitatem suscepit: is etiam nulla carmina accipiat, nisi antea jurejurando, cujus nam ea sint, exploratum habeat.

Ju-

Judices gravissimi in hisce contentionibus.

Doctor D. Calderon, Complutensis academiæ rector, vir & ingenio acerrimo, & cum paucis eruditus.

Doctor Balbas præclarus academiæ cancellarius.

D. Andreas de Bovadilla inclytus & magnæ spei adolescens, qui ingenio & labore incredibili, totum se his suavissimis studiis magna cum laude, gravioribus etiam quam maximo conatu, consecravit.

Doctor Franciscus Sanctius, vir sanctitate & doctrina ornatissimus, cui gravissimi patres ecclesiæ Complutensis ob singularem ejus prudentiam, & morum probitatem hujus tantæ celebritatis curam demandarunt.

Restant duo judices, lumina & ornamenta Complutensis scholæ, alter Ambrosius de Morales regius historicus, rarum Cordubæ patriæ suæ decus & splendor, qui ob singularem pietatem in Justi & Pastoris solemniis & cura & impensis declaratam, ob ingenium etiam & doctrinam admirabilem, qua hujus Academiæ nomen ubique notum ac celebre musarum cultoribus effecit, hujus certaminis delectus est judex: alter Alphonsus Garcias Matamorus eloquentissimus Academiæ Complutensis rhetor, cujus ab ore semper in nostris theatris (ut de Nestore dicit Homerus) melle dulcior oratio defluebat: quæ si huic Academiæ erepta, & ejus vox suavissima longissimis morbis interclusa non fuisset, Italiæ & Galliæ utriusque florentissima Gymnasia, ad sui invidiam Complutum excitaret."

Tambien la Universidad y la Villa comenzá-

ron

ron luego á entender muy de veras en el aparejo del santo recebimiento. La Universidad puso asimismo su cartel, para contienda de poesía, como tiene costumbre de hacerlo en las fiestas muy principales que celebra. El cartel de la Universidad.

Hizo el cartel, y tuvo cuidado de toda la contienda el Maestro Segura, hombre muy principal en ambas las lenguas latina y griega, Catedrático de Retórica, y Patron del Colegio de Santo Eugenio. El Maestro Segura.

Edictum provocatorium litterarii certaminis, indicti ab Academia Complutensi, in reditu corporum Sanctorum Justi & Pastoris Martyrum.

„Inter homines constat mediocriter eruditos in omnibus his, quæ à summo & præpotenti Deo ad hominem cohonestandum sunt pulcherrime fabricata, divinam bonitatem infinitamque ejus sapientiam mirum in modum eluxisse. Nam si terram animo lustres locatam in media mundi sede, omnium fluentem liquoribus, frugibus apte vestitam, arboribus consitam ornatè: si deinde varia animantium genera consideres, alia villis vestita, alia unguibus instructa, alia cornibus ad dimicandum parata: non dubito, quin rerum miraculo obstupescas, & effectoris providentiam religiosè colas atque suspicias. Si vero animum ad cœlestia contemplanda excitaveris: cum videas maximorum corporum impetum maxima incitatione & celeritate ferri, ita ratos & constantes astrorum motus: ut infinita tempora nihil unquam sint mentita: si ad vim syderum ac efficentiam attendis, nocturnamque cœli faciem tot ornatam syderibus, tot distinctam stellis: suspensus me her-

hercule tam præclaram structuram, nec desines admirari, nec immensam opificis & molitoris Dei virtutem, ac rerum scientiam agnoscere. Verum quamvis hæc ita magna sint, ut ea vix ullo consilio assequi possimus: tamen ego non sine causis in hanc sententiam ingredior: in jaciendis fundamentis ecclesiæ, in promulganda doctrina evangelica: non minus apparuisse infiniti numinis, ac divinæ sapientiæ vestigia. Cum enim Christus generis humani servator, assumpto humano corpore, homines ab acerba & crudeli dæmonis servitute per contumelias, cruciatus, vulnera, & in crucem tandem sublatus eripere statuisset: ad tantum tanque præclarum opus abjectos ministros, & litterarum expertes delegit: qui pietatem, religionem, veri Dei cultum, convulsis dæmonum superstitionibus mortalium mentibus ensererent. Erat tunc orbis gentium, si unquam ante cultus & ornatus disciplinis: libido, superbia, odium, avaritia, inito fœdere hominis partem consilii & rationis compotem, erroribus obcœcatam, & constrictam sceleribus oppresserant. Summus tamen rerum opifex, ut morbus fatalis medullis residens ac visceribus humanis, medicina cœlesti sanaretur, & monstra illa atque portenta, quæ in nobis tantas fecerant strages prælio fracta & debilitata conciderent: homulos ex luto & argilla fictos, de fece plebis desumptos ascivit: paucos ad infinitos, inopes ad circumfluentes opibus, rudes ad litteratos, synceros ad callidos, imbeciles ad robustos, humiles, demissos, piscatores, & mensarios, ad reges, principes, ad imperium populi Romani dimisit. Ab iis fuit hominum insolentia ex loco excelso dejecta, avaritia frenata, odia deleta, turpis libido restincta. Hi in animos hominum sensim illapsi inflexerunt mentes, detra-

traxerunt inanes solicitudines, eas compleverunt lætitia & hilaritate, infuderunt in genus humanum virtutes, expulerunt vitia, deturbarunt falsorum Deorum simulachra, imaginem veri Dei introduxerunt in templa, & mentibus firmiter hominum impresserunt. Hi orbem terræ peragrarunt, infesta maria transmiserunt, singulare Christi beneficium, inauditamque in hominum genus clementiam celebrantes, potentissimos populos, bellicosissimasque nationes ecclesiæ catholicæ adjunxerunt. Iis tam paucis, tam abjectis, tam imperitis, tam egentibus: infinitæ nationes, principatus, sapientia, opes humanæ cesserunt. Horum prædicatione Christi notitia, fama rerum gestarum, ad remotissimos angulos, ad omnes oras, regionesque delata pervasit. Protagoras, Diodorus Cyrenaicus nobiles in philosophia, quod de Diis ille dubitaret, hic falsos & commentitios tolleret, lapidibus obruti ignominiose fuerunt ad mortem detrusi: Socrates horum & litteris & auctoritate facile princeps, quod, animos Atheniensium à suorum Deorum cultu disputando, non nihil abalienasset, mortifero cicutæ poculo coactus est sibi misere mortem conciscere: à quibus tam eruditis philosophis amicorum copia florentibus, paucissimi fuerunt de pristina Deorum sententia deducti. Cum vero apostoli non litteris, non divitiis, non præsidiis humanis, sed ope divina dumtaxat confisi: sapientes & stultos, liberos & servos, reges & milites, Græcos & barbaros, civitates multas, provincias innumerabiles, regna tam in remotis & distantibus locis posita: acri vitiorum reprehensione, ad honorem & cultum divinum traduxerint: satis apertè declarant, Christianam rempublicam fundamento innixam firmissimo, in gratiam & salutem hominum

à perenni & abundanti divini numinis fonte manavisse. Quid si memoria repetas martyrum fortitudinem & constantiam, qui hujus celeberrimi triumphi fuerunt testes locupletissimi? Cum enim hi verberibus cæsi, illi ad palum sagittis confixi, alii ferreis unguibus laniati, partim à belluis discerpti, excruciatis corporibus, mentis tamen alacritate exultantes vitam profuderint: cum senes ætate ingravescente imbecilli, pueri penè vagientes in cunis, puellæ in purpura in conchiliatis peristromatis, in exquisitis epulis, in mollissimo cultu educatæ, tormentorum vim, tortorum crudelitatem vicerint: luce clarius apparet: ferociam mansuetudini, robur imbecillitati, scelus innocentiæ, dæmonis fallaces artes veræ pietati, & religioni cesisse. Hoc martyrum copiæ, hoc apostolorum gesta, hoc mentium beatarum multitudo, hoc mira Justi & Pastoris ad mortem pro Christo obeundam consensio testatur. Nunc ergo clari & excellentes poetæ erecti & excitati acriter animum & mentem intendant, laudibus divinam benignitatem & clementiam prædicent: qui animos tam constantes, tam infractos infantibus ad adeundum capitis periculum fecerit: qui ex debilibus fortes, ex pueris viros, ex timidis invictos reddiderit: ut nec præmiorum spe, nec mortis metu potuerint ad extremum spiritum, à paternis institutis, à doctrina sancta, à Christi amore & charitate depelli. Scevolæ, Curtii, Deciorum, Attilii Reguli fama vigeat impiorum memoria: qui gloriæ inanis incensi cupiditate se in vitæ discrimen obtulerunt. Nos vero Christiani, carminibus, hymnis, publica animorum lætitia Justum & Pastorem honoremus: quorum innocentium sanguine Christi servatoris nostri victoriæ Trophæa sunt confirmata. Nunc præclari poe-

tæ

tæ in hanc festi celebritatem attentius incumbant, sententiis gravibus, sublimi & numeroso versuum concentu, virtutem martyrum augeant, patientiam amplificent, Complutensis scholæ fœlicitatem sanctorum restitutione: in cœlum laudibus tollant. His studiis Academiæ matri debitam gratiam referent, pias divorum mentes ad sui patrocinium allicient, Christum Jesum maxime hoc obsequio devincient: & pro suscepto labore nunc præmiis amplissimis aucti & cumulati discedent.

Primum certamen.

Cum Justi & Pastoris sanctissima corpora, ardenti bellorum tumultu post cladem Roderici Regis, fuissent Oscam urbem Tarraconensis Hispaniæ, deportata: & rex Philippus æquitatis & justitiæ vindex acerrimus, causis penitus cognitis, intelligeret, ecclesiam ubi pueri fœliciter nati se voluntariæ morti devoverant, injustè eorum præsidio, & ornamento privari: ab illis, quò casu delati sunt, injustè etiam retineri: leniter Oscensium animos tractans, rem ad hunc statum deduxit, ut in Complutensium acquiescerent voluntate. Idcirco præclarus poeta, triginta heroicis carminibus (duobus plus minusve) Christianissimi regis justitiam, cum summa benignitate conjunctam debitis exornet cautionibus: qui florentem scholam, ecclesiam, totius orbis litteris & religione clarissimam, tanto amore & beneficio devinxerit. Primus in hac contentione vas argenteum, antiquo factum artificio referet. Secundus tres ulnas tafetani dupli rubei coloris. Tertius galerum ex tafetano crista insignitum. Quartus cochlear argenteum.

Secundum certamen.

Direpta, & excisa Romanis armis Carthagine, Dianam ablatam ante ab Hannibale, ardenti face, arcu & sagittis instructam, & ex ære effictam pulcherrime. Siculi restitutam à Scipione suavissimis cantibus, choreis ordinatè ductis, atque dispositis exceperunt: quæ non uberiorem fructum, non uberius emolumentum, quam lapis, aut truncus poterat illis afferre: nos quam piis animis, quo cantu, quam gestienti pompæ celebritate: sanctissimis Justo & Pastori veluti postliminio redeuntibus, debemus obviam procedere: qui summi & præpotentis Dei gratiam jam sine periculo aucupati, hujus scholæ multiplici rerum scientia ornatissimæ patrocinium accuratè susceperunt? Erigant igitur animos ingeniosi poetæ publicam Academiæ lætitiam, jucundo versu decantent. Qui epigrammate sex aut septem disticha continente Academiæ hilaritatem, quasi suis coloribus aptius depinxerit honore & præmio deinde cumulabitur. Primus, salinum argenteum affabræ cælatum: Secundus, tres ulnas tafetani viridis: Tertius, annulum aureum Adamante insignem: Quartus, galerum ex tafetano reportabit.

Tertium certamen.

Animorum magnitudo in adeundo mortis periculo, & singularis in perferendo constantia: quæ in Justo & Pastore pueris pene lactentibus, Dei favore perluxit: cum nec à Daciano furore & amentia præcipiti vinci potuerit aut debilitari, satis indicat: non id humanis viribus, sed divinæ virtuti acceptum oportere referri. Cajus Marius, qui

qui varices dissecari ob crurum & corporis condecentiam protulit: usu bellorum diuturno corpus robustum firmaverat: Justus tamen & Pastor in ætate tenera, sancto quasi furore incitati, alacres & animosi ad carceris vincula, ad fasces lictorum, ad gladios districtos, mutua cohortatione decurrunt. Idcirco poeta latinus triginta duobus saphicis & adonicis versibus (quatuor plus minusve) Justi & Pastoris animorum constantiam extollat. Primo, in hac contentione tres ulnæ rasi serici purpurei sunt propositæ: secundo, lyra magni pretii: tertio, aureum dentiscalpium: quarto, speculum crystallinum.

Quartum certamen.

Quemadmodum in gravioribus disciplinis, hic ad investigandas causas naturæ propensus est, ille ad jurisprudentiam impellitur, alius divinarum rerum diffusam vim, atque materiam jucunde perdiscit, sic in poesi usu venire experimento cognovimus. Nam hic carminibus jambicis accenditur, ille gravibus & heroicis erigitur: alius lyrico cantu suaviter fluente delectatur: hic latine, ille hispane cogitando aliquid & ludendo mentem oblectat. Cum ergo Hispana poesis ornata verbis, acuta sententiis, astricta numeris, salibus & facetiis conspersa, leniter aures vacuas & eruditas demulceat: ne videamur hujus instituti numeros præteriisse, proponimus Hispanis poetis, ut duplici cantilena (quam Itali sonettum vocant) una Justo, altera Pastori dicata ingenia splendida eruditionem reconditam, cantus harmoniam exprimant, Justoque & Pastore laudatis: eorum quisque Daciani barbaram immanitatem execretur, qui in pueros innocentes pestem effrænati fu-

furoris evomuit. Qui in primis hujus contentionis constiterit, obtinebit quatuor ulnas tafetani lutei: qui in secundis, ensem Valentinum vagina conditum serica: qui in tertiis, annulum aureum, cujus artificium certet cum materia: ultimus, Petrarchæ triumphos commentariis illustratos.

Quintum certamen.

Ea est amoris in efficiendo vis, tam longe, lateque magestate sua, regioni cœlesti & terrestri, in dictis legibus dominatur: ut viri graves & ornati philosophia, in convivio mirificè apud Platonem consenserint, de cæteris Diis scriptores laudando dixisse copiosius, de amore omnes ad illum diem silentium tenuisse: quòd aliorum Deorum facilior multo esset laus & commendatio: amoris vero expoliendæ & ornandæ dignitati vix ullum humanum ingenium sufficeret. Hic enim (ut Phœdrus dicebat) Alcestim pro viro suo voluntaria morte sublatam, ad hanc lucis usuram revocavit. Hic Orphæum effœminatum & languentem ostenso duntaxat uxoris simulachro inanem ab inferis dimisit: hic libertatem Achilli, spatiandi in insulis fortunatis, amœnisque regionibus peperit. Cum ergo amori tantum honorem erudita detulerit antiquitas: qui eo nobilior & excellentior est, quod ad rem digniorem & præstantiorem dirigitur: quibus illum amorem laudibus efferemus, quò pueri Christum Jesum ardentius complexi, sponte sua vitam cum morte commutarunt? Quamobrem Hispanis vatibus injungimus, ut usitato more explicent hanc cantilenam ea lege, ut singula ejus carmina decem sint carminibus conclusa.

Pri-

Prision, tormentos y muertes
Todo lo vences amor,
Díganlo Justo y Pastor
Niños tiernos y tan fuertes.

In hac contentione, ut poetæ acrius & attentius elaborent præmia amplissima proponimus: primo, tres ulnas telæ variatæ coloribus sericæ: secundo, tres ulnas lini olandici texti filo tenuissimo: tertio, duo argentea cochlearia: quarto, balteum ornatum serico.

Sextum certamen.

Si poesi priscis temporibus, ea fuit dignitas, tantusque honor delatus, ut ob ejus excellentiam non homini sed Deo, non mortali sed divino Apollinis numini tribueretur: oratoria etiam facultas à Mercurio nepote Atlantis inventa, meo judicio auctoritate non vincitur. Hunc ob admirabilem, & perfectam eloquentiam obeundis legationibus Deorum consensio præfecit: hic agrestes homines more ferarum in Sylvis dispersos conjunxit: & ferociores Tygribus civili cultu & humanitate conformavit. Si igitur eloquentiæ tanta vis est, ut iratos mitiget, pacatos excitet, bonos laudet, improbos vituperet, si fingit animos, & quocumque incubuit humanas mentes impellit, in Justi & Pastoris laudibus soluta exultet oratio: infantiam illorum cum excelsis & elatis animis conjuncta amplificet. Illius labor, qui graviora sensa sublimi dicendi genere ornatius tractaverit, præmis subjectis compensabitur. Primo, tres ulnæ rasi serici nigri sunt propositæ: Secundo, annuli duo connexi: Tertio, tres ulnæ tafetani cinericii. Quarto, orationes Ciceronis tectæ corio pulcherrime.

Sep-

Septimum certamen.

Græcos homines, ingenio otioque affluentes liberalium artium studia græca lingua, præter cæteras gentes coluisse & celebrasse apud viros nomine sapientiæ claros & spectatos increbuit. Græcis enim litteris Pythagoras Italiæ partem horridam & incultam instituit: græcè divinus Plato de optima reip. forma, de bonis, de malis, de legibus instituendis divinitus est loquutus: græcè Aristoteles magister eruditorum, natura dictante ejusdem arcana abdita & retrusa conscripsit. In hac lingua Pericles ornatissimus tonuisse & fulgurasse dicitur: in hac Æschinis cinnitas, Demosthenis gravitas & acumen eluxit: quis veluti numina de cælo delapsa omnis est admirata posteritas. Iis de causis justissimè debet ab oratoribus græcis Justi & Pastoris facinus inclytum celebrari, eosque ut præmiorum excitet magnitudo: primus, opera Demosthenis cum Eustachii commentariis accipiet vitulino corio tecta ornatissime: secundus, tres ulnas tafetani cœrulei: tertius, orationes Isocratis græce & latine: quartus, duo argentea cochlearia.

Leges certaminum.

Cum non magis vita nostra in animo, in corpore sit posita, quam salus civitatis in legibus leges justissimas nos etiam tulimus, quæ in his sacris contentionibus aspirantes ad præmia poetas, & oratores in officio contineant. Qui in grammaticis præceptionibus ulla ratione peccaverit, ferto repulsam ignominiose: quæ quisque attulerit, proprio labore parta, & non ab aliis conquisita jurejurando confirmato. Duo præmia tantum ab eo-

eodem reportari fas esto. Qui ad quintum Cal. Martii suas lucubrationes ad magistrum Segura non attulerit, irritum laborem putato: hæc omnia firma rataque sunto.

Judices certaminum.

Creati sunt hujus scholæ consensu judices integerrimi & literatissimi Doctor Calderonius Academiæ Rector genere, ingenio & optimis disciplinis illustris Cancellarius Maximus Petrus Balbasius, Andreas Uzquianus insignes doctores Theologi, & in politiore humanitate nobilissimi."

Tambien la Villa comenzó á aderezar por su parte lo que le tocaba del santo recebimiento, que fué lo que adelante se verá en particular.

El viage de Huesca hasta Alcalá de Henares.

Ya es menester volver á Huesca, donde se recibiéron las santas reliquias, y se pusiéron en camino, trayendo el cargo dellas el Obrero de Jaca, para entregarlas aquí al Abad y Cabildo de San Justo, cerradas y selladas, como en el proceso, que está arriba, se dice, y en la entrega que estará adelante en romance se verá, y viniendo en su acompañamiento los sobredichos.

Mula y Lacayos para las santas reliquias.

El Doctor Serrano, porque se tardaba en llegar la litera, hizo aderezar para traer las reliquias una mula muy hermosa, y el aderezo fué todo de grana con algunas cejas de raso blanco, las guarniciones eran muy anchas, y la cubierta ó gualdrapa muy grande, y así parecia muy bien, y tenia mucha magestad. Sobre esta cubierta venia puesta el arca mayor, dentro de la qual venia

nia la otra menor, donde estaban las santas reliquias. Esta arca de fuera estaba cubierta de tafetan carmesí, con algunas franjas de oro y plata tirada, y sobre sus dos cerraduras venian puestos los sellos del Obispo y de la Ciudad y del General de Huesca. Venia despues cubierta esta arca sobre la mula con un doselico de carmesí pelo, con franjas de oro, y así representaba todo mucha dignidad, que ponia mas devocion. Vistió tambien el Doctor Serrano tres lacayos con calzas y jaquetas de grana, y sombreros de tafetan carmesí, todo guarnecido con raso blanco. Y viniendo siempre delante la mula, y trayéndola de diestro, ayudaban mucho á la magestad, y digna representacion. Tambien traia uno delante á caballo, como por valija, un gran lienzo de ruan enzerado con cera muy blanca, para cubrir las santas reliquias y toda la mula en tiempo de lluvia, que por ser tan en el corazon del invierno fué buena providencia, y tenia su parte de dignidad.

Salida de Huesca.

Desta manera saliéron las santas reliquias de Huesca el dicho Sábado veinte y quatro de Enero deste año de mil y quinientos y sesenta y ocho años, y era el dia en que la Iglesia de Toledo celebra la fiesta de la Descension de nuestra Señora, que comunmente llaman nuestra Señora de la Paz: y dexábase gozar de los que querian considerarlo con devoto sentimiento, quán pacífica era la salida de las santas reliquias, habiendo sido la entrada por ellas tan en discordia. Así que parecia claro haber Dios con su poderosa mano puesto aquel sosiego tan christiano y devoto en el grande alboroto del principio. Vuelta la procesion dende fuera de la ciudad, el Obispo y el Prior de Jurados se pusiéron de camino, y á caballo, y acompañáron las santas reliquias una legua.

gua. El Gobernador y su Asesor no estaban ya allí, porque concluido el santo negocio luego se volviéron á Zaragoza, donde siempre es su asistencia muy necesaria. Quando los de Huesca viniéron á la Corte á dar cuenta al Rey de como el santo negocio se habia concluido: su Magestad con su acostumbrado respeto y miramiento, que en las cosas de religion y christiandad tiene, envió á mandár escribiendo al Virey que por todo Aragon, en los lugares del camino se hiciese muy solemne recebimiento á las santas reliquias. Con esta providencia se acrescentó mucho la devocion de todos, y creció la gloria de Dios en la veneracion de sus Santos, que en todo Aragon fuéron muy solemnemente recebidos y festejados, y muy bien hospedada la gente principal que venia con ellos. Esto era en los lugares, y fuera dellos por los campos concurrian de las comarcas millares de hombres y mugeres y niños, que con grandísima devocion, y un alarido del cielo, reverenciaban los Santos, y alababan á Dios en ellos. Y cierto daban recuerdo y algun sentimiento del concurso que habia á la persona de Jesu-Christo nuestro Redentor y á su doctrina quando la andaba predicando en el mundo.

Concurso de gente y devocion.

Las santas reliquias llegáron en tres dias á Zaragoza, habiendo tenido por el camino muy buenos recebimiento en los lugares, y grande concurso de gente y devocion por los caminos. A todas estas gentes, que así salian, les predicaba de paso el Doctor Serrano, cumpliendo con su buena devocion, y despertándola y avivándola en los demas. Y asimismo predicaba en todos los lugares mas despacio. Y esto hizo por todo el camino, y con esta doctrina, que siempre daba muy saludable, quedaban muy satisfechos y con-

tentos todos los que honraban y servian los Santos, fuera del premio de emplearse tambien, y merecer mas para el Cielo.

Lúnes veinte y seis de Enero, despues de medio dia, llegáron las santas reliquias al Monesterio de Altavas, que está junto á la puente de Zaragoza, y es de Monjas de la Orden de Santa Clara, y muy principal. Salió la Cruz del Monesterio con los Capellanes dél al recebimiento, y puestas las reliquias sobre el Altar mayor al lado del Evangelio, las Monjas dixéron Vísperas muy solemnes. Estas acabadas, las santas reliquias fuéron llevadas en procesion hasta pasar la puente, y allí llegó la Seu con su Cruz y solemne procesion, en que iban todos los Jurados, y toda la guarda del Virey, y mucha música: y así se llegó á la Seu, donde se pusiéron las reliquias, á la mano derecha sobre el Altar mayor. Allí estuviéron el Mártes con gran concurso y mucha devocion de toda la ciudad que venia á reverenciar las santas reliquias, y tocar en el arca sus cuentas y otras cosas con gran hervor y lágrimas.

Zaragoza.

Miércoles veinte y ocho despues de dicha Misa solemne de los Santos, salió la Seu en procesion á despedirlos: y quedándose los Canónigos en la plaza de la Seu, la procesion llegó hasta la puerta de la ciudad que llaman el Portillo. Allí hubo tanta gente, que se pasó mucho trabajo de apretura, sino que era gozo padecerlo segun el buen deseo de que nacia.

Desde Zaragoza tuviéron las santas reliquias gente infinita por los caminos, y muy solemnes recebimientos en los lugares que estan hasta Calatayud, donde se llegó Viérnes siguiente ya caida la tarde. La ciudad se señaló mucho en el recebimiento. Porque á una legua ya comenzó á ha-

Calatayud.

haber mucha gente de la ciudad, y estudiantes que fuéron cantando las letanías; y á media legua ya no se podia caminar con la multitud, que pasaban de doce mil ánimas. Salió la ciudad y sus Jurados con sus varas largas, y llevaban nueve pendones delante. Despues estaba la procesion muy rica de Canónigos, Clérigos y Religiosos de seis Monesterios que allí hay, con trece cruces y capas ricas; y puestas las santas reliquias en unas muy hermosas andas, se entró en la ciudad con muchas hachas y cirios grandes, y tantas velas, que se juzgaba habia cerca de dos mil lumbres. Las andas iban debaxo de un palio, y con durar la procesion tres horas, se llegó muy noche á la Iglesia mayor, donde se pusiéron las andas sobre el Altar mayor.

El dia siguiente, Sábado último de Enero, se dixo Misa muy solemne de los Santos, con mucha música de cantores y Menestriles, y predicó el Doctor Serrano, que fué todo cosa muy principal. A la tarde dichas Vísperas, salió la misma procesion á despedir las santas reliquias con tanta y mas gente que á la entrada.

Domingo primero de Febrero y Lúnes dia de la Purificacion de nuestra Señora se pasó por Atheca y Bubierca, y en ambos lugares, que son muy buenos, hubo gran recebimiento, y por los caminos infinita multitud de gente, y en las Iglesias muy solemnes Misas y Oficios y Sermones. Y siempre quando de noche quedaban las reliquias en las Iglesias, el Obrero y los demas que venian de Huesca visitaban los sellos de las cerraduras, y asimismo á la mañana los reconocian, y en la clausura de la Iglesia, y guarda y vela de las santas reliquias se ponia siempre mucho cuidado, con grande autoridad.

Visita ordinaria de los sellos.

Es-

Este mismo dia de nuestra Señora caminando para Hariza el Señor de Cetina, Don Juan Fernandez de Heredia, tuvo en el camino muy devoto y solemne recebimiento, aunque no se pudiéron detener, ni baxar de la mula las reliquias por ser ya tarde; mas deteniéndose, las reverenciáron él y todos con mucha devocion, habiendo mas de quatro mil personas en aquella junta, y así se llegó con muy grande acompañamiento á Hariza. La procesion que salió allí al recebimiento, fué muy solemne con diez Cruces y algunos pendones y danzas. Y lleváron los Santos en unas muy ricas andas, con un palio y seis varas. El Licenciado Mexia, Inquisidor de Zaragoza, que se halló allí, hacia el oficio de Preste, vestido con capa, y llevaba la Cruz de San Pedro el viejo, que dende Huesca se truxo para acompañamiento de las santas reliquias. Antes de entrar en el lugar hubo algunas representaciones devotas, y las reliquias quedáron aquella noche en la Iglesia, donde veláron muchas mugeres principales.

La Cruz de San Pedro el viejo.

Martes dos de Febrero, dia de San Blas, llegáron á la tarde las santas reliquias al Monesterio de Huerta, habiendo pasado por Monreal, donde hubo, aunque de paso, solemne recebimiento y despedida con quatro cruces, y gran concurso de gente y devocion.

El Monesterio de nuestra Señora de Huerta.

El Monesterio de nuestra Señora de Huerta está ya dentro en Castilla, y muy junto á la raya de Aragon. Es muy antiguo, y uno de los principales que la Orden de Cistel tiene en Castilla en mucha religion, en renta y vasallos. Fundólo el Emperador Don Alonso, hijo de Doña Urraca, y está allí enterrado el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez, el que escribió la Corónica y otras muchas obras. Y asimismo hay en-

enterrados allí de antiguo otros grandes Señores y personas muy señaladas. El recebimiento fué muy solemne. Antes de llegar al lugar salió la procesion con los Clérigos y gente dél, y ántes de llegar al Monesterio estaba un rico tumulo cubierto de brocado; y delante dél la procesion de los Monges con una Imágen de nuestra Señora, la qual llevaban dos Sacerdotes vestidos con casullas de brocado. Y los que iban con el Preste vestidos de Diácono y Subdiácono, tomáron el arca en hombros, y la lleváron hasta ponerla al lado del Evangelio en el Altar mayor. Y aunque la Iglesia es muy grande, la gente era tanta, que no se podia nadie menear.

Milagros.

En llegando aquí á la primera entrada de Castilla las santas reliquias, parece quiso nuestro Señor mostrar el primer milagro por ellas: para que se entendiese como era él muy servido que viniesen acá, y acá tambien creyesemos que se nos traia verdaderamente lo que deseabamos. Era ya muy tarde despues de Vísperas quando las santas reliquias se pusiéron en el Altar, y quedando allí algunos Monges con ellas, todos los que venian con ellas se iban á comer, y descansar del camino; y entre ellos el Doctor Serrano, que hasta entónces no se habia desayunado en todo el dia, y habia predicado dos veces en el camino. Yendo, pues, descuidado de mas Sermon, encontró con un Monge que le dixo: ¿cómo, Señor, y no dice v. m. una palabra á tanta buena gente, que con mucha devocion la viene á buscar y la espera? Con esto se esforzó, y volviéndose á la Iglesia, subió en el Púlpito y comenzó á predicar de la historia de los Santos con devotos sentimientos al propósito. La gente lo oia con

con mucha devocion y lágrimas, y en el mayor hervor del decir y escuchar, obró Dios el milagro. Entre los otros Monges estaban mas cerca del arca de las reliquias dos Novicios vestidos de Acólitos. El uno oyó un ruido en el Altar mayor, y volviéndose á ver lo que era, se certificó que habia sido el ruido dentro en el arca. Y aunque estaba bien certificado desto, todavía estuvo de nuevo atento y advertido, y oyó otra vez lo mismo de nuevo, y entónces se confirmó del todo que el ruido era dentro del arca, y dixo al otro su compañero Acólito, dándole del codo. ¿Hermano, ha oido el ruido que suena dentro del arca? El otro respondió: ya lo he oido, y le queria yo preguntar si lo oia. Y lo que oyéron fué como siete ó ocho golpes cada vez como que los daban los santos huesos en la madera del arca revolviéndose en ella. Y aunque estaban dos arcas una metida en otra, se oyéron estos golpes acá fuera: y decian los dos Monges despues, que se pudieran oir hasta cinco ó seis pasos del arca. Estuviéron despues atentos, y no oyéron mas, y así se volviéron á oir el Sermon, y en acabándose lo dixéron á otros Padres de la casa como milagro manifiesto, y por tal se tuvo conoscida la bondad grande de aquellos dos Religiosos y su mucha cordura, y que el dia ántes, que fué de la Purificacion de nuestra Señora, habian recebido el Santísimo sacramento. Algunos hubo que considerándolo piadosamente, les pareció que los Santos quisiéron mostrar con aquel movimiento alguna señal de regocijo en la vuelta á su tierra. Luego se hizo informacion pública ante los Alcaldes del lugar, y los dichos Monges, preguntados con juramento, dixéron todo lo arriba re-

referido. Y así se comenzáron á autorizar mas las santas reliquias, y manifestarse la voluntad de Dios en enviarnoslas.

Tambien el dia siguiente hubo otros dos milagros, de un tullido de un lado, que era guarda del término del Monesterio, y le querian quitar el oficio por su enfermedad, y se encomendo á los Santos, y tocó con mucha devocion y lágrimas el arca, y luego fué sano. Tambien una muger, contrecha toda de seis años atras, vino como pudo con dos muletas quatro leguas á encomendarse á los Santos, y no pudiendo llegar al arca, pidió que le tocasen en ella un su delantal. Tocáronlo, y volvióselo á ceñir, y sanó enteramente. Destos dos milagros se hizo luego pública informacion con muchos testigos, de la enfermedad antigua destos, y con muchas experiencias de su milagrosa salud. Milagros.

Miércoles tres de Febrero, saliendo las santas reliquias de Huesca, con mucha solemnidad de despedida, llegáron aquel dia á Arcos, con acompañamiento de dos Cruzes, y recebimiento de ocho y tanta devocion en todos, que no se podia dexar de dar infinitas gracias á nuestro Señor que así movia los corazones de sus fieles.

Juéves entráron las santas reliquias en Medina-Celi, y la procesion del recebimiento fué con ocho Cruzes, andas y palio, y los Canónigos y Racioneros, con mucha Clerecía. Porque agora de nuevo se ha hecho allí una Iglesia Colegial muy honrada. A la puerta de la Villa salió la Señora Marquesa de Cogolludo, nuera del Duque, y hermana del Duque de Montalto, que tambien es yerno del Duque, con sus damas, y grande acompañamiento, y llegó á reverenciar las reliquias con mucha devocion, y las acompañó has- Medina-Celi.

hasta la Iglesia, que estaba ricamente entapizada, y aderezado en el altar mayor un rico túmulo y muy alto, cubierto de carmesí, y encima un altar, donde se pusiéron las santas reliquias; y partiéron otro dia con la misma procesion á la despedida. Y á la entrada y salida siempre las calles estaban muy aderezadas.

El solemne recebimiento de Sigüenza.

En Sigüenza tenia la Iglesia, que está sede vacante, aparejado un solemne y muy autorizado recebimiento, con todo el buen aderezo y concierto posible. Llegáron allí los santos cuerpos Sábado vii. de Febrero, y mas de á media legua los salió á recebir una Suiza de trescientos soldados, muy en órden todos, y al llegar hizo gran salva la arcabucería. Mas adelante, á doscientos pasos, estaban hincados quatro pinos muy hermosos en quadro, y que parecia un humilladero natural, y por eso muy hermoso. Estos pinos cubrian un túmulo de brocado sobre que estaban andas ricas, en que se puso el arca, y la tomáron allí los Regidores de la ciudad, y la lleváron con muchas hachas y velas hasta otro segundo túmulo con otro humilladero de pinos, mas rico y mas lucido todo que el pasado. Puestas en el túmulo las andas, comenzáronse á hacer muy buenas representaciones. Entraba el Rio Henares con sus ninfas muy bien aderezadas, que danzáron, y cantáron y representáron muy bien, y muy buenas cosas. Tras esto llegó otra danza de rústicos muy bien ataviados en dos libreas. Traian consigo una doncella, que representaba la Iglesia de Sigüenza. Los rústicos entre sus bayles preguntáron al Doctor Serrano, de dónde venia, y qué tra-

Recebimiento de la ciudad.

Recebimiento de los Racioneros.

traia; y respondió por él la Iglesia. Y los bayles y la representacion, todo fué muy grave y gustoso. Este túmulo era de los Racioneros, y así ellos tomáron dende aquí las santas reliquias, y llegáron con ellas hasta la puerta de la ciudad, donde esperaba la procesion de los Canónigos, con otro túmulo muy aventajado de los pasados. Allí bayláron y representáron unas Gitanas, muy aderezadas y diestras en la danza.

Recebimiento de los Canónigos.

En la puerta de la ciudad estaba hecho un arco con dos pinos muy altos, cubiertos los troncos de matas de box, que tienen muy lindo verde, y lo conservan todo el año. Y arriba estaba un gran feston redondo de lo mismo, que parecia una gran corona de laurel, y tenia dentro la letra.

LEGITIME CERTANTI.

Ya llevaban aquí los Canónigos las andas, y los soldados que dende un alto habian hecho segunda salva, ya se habian venido aquí, donde hiciéron la tercera. Las calles estaban muy bien aderezadas hasta la lonja de la Iglesia, donde estaban las Dignidades con su procesion, y con otro sitial mejor que los pasados, porque se tuvo cuidado, que todo fuese creciendo, y aquí habia tambien mayor frescura de pinos, y de box y yedra, y una música muy aventajada de voces y menestriles, que siempre habian acompañado la procesion dende el principio. Cantóse entre otras cosas una cancion de los Santos Mártires, que se habia hecho aquí en Alcalá, y decia.

Recebimiento de las Dignidades.

Ambos mueren con un gusto
Heridos de un mismo amor,
Justo muere por el Justo,

Y Pastor por su Pastor.

Las Dignidades metiéron las reliquias en la Iglesia, hasta ponerlas en el altar mayor. La entrada de la capilla mayor estaba muy hermosamente enramada de box y yedra, con arcos y otras diversidades, y tenia muchas velas muy bien repartidas, que con la lumbre y buen órden hacian mas vistosa toda la enramada.

Solemnidad de la procesion.

Duró la procesion cinco horas, y fué muy solemne con la mucha y tan principal Clerecía, que tiene la Iglesia, y con los Colegiales y Frayles Gerónimos de la Universidad. Tiene la Iglesia grandes riquezas de reliquias muy costosamente guarnecidas, que le han dexado los Perlados principales que ha tenido aquella Ciudad, de que son Señores los Obispos della. Así iban en la procesion diez y nueve Sacerdotes vestidos de almáticas, y llevaban todos custodias ricas con reliquias, y entre ellas la cabeza de Santa Liberata,

Santa Liberata vírgen y mártir.

que comunmente llaman Santa Librada, vírgen y mártir, que padesció allí: y le tienen hecho un gran sepulcro, que es uno de los mas suntuosos y hermosos edificios que hay en España. Iban en la procesion treinta y seis Cruzes, y muchos pendones, y gran número de hachas y otras lumbres.

Esta noche de la entrada de los Santos hubo gran luminaria en la ciudad, y muchas danzas y regocijos, á pie y á caballo. Y esta misma noche

Milagro.

los Santos sanáron una niña tullida dende que nació, y por ser muy conoscida en la ciudad, fué muy mas notorio el milagro, y dél se hizo pública informacion.

Domingo se dixo la Misa muy solemne, y predicó el Doctor Pero Martinez, Canónigo de una de las Magistrales, y Catedrático en el Co-

le-

legio: y se volviéron á hacer las danzas y representaciones pasadas y otras mas. Y el Lúnes se hizo la despedida con el mismo órden que la entrada, hasta media legua de la ciudad. Y aunque todo lo que en Sigüenza se hizo fué cosa muy principal, mas el buen órden y concierto, con que estaba todo proveido, fué muy notable.

Dende Sigüenza ya venia acompañando las santas reliquias el Padre Fray Luis de Estrada, Rector del Colegio de San Bernardo de aquí de Alcalá, que con su mucha devocion que á estos Santos Mártires tiene, ha sido siempre aquí mucha parte para acrescentar la de todos en sus sermones ordinarios, los quales con grandes letras con su gran bondad, y con particular don de Dios, que para el predicar le dió, suele siempre hacer muy señalados. Y agora movido con esta su devocion, salió hasta Sigüenza á recebir los Santos, y vino predicando despues por el camino el salmo, *Laudate pueri Dominum*, hasta concluir en Alcalá con el postrer verso: *Qui habitare facit sterilem in domo, matrem filiorum lætantem.*

Fray Luis de Estrada.

Los tres dias hasta el Miércoles xi. de Febrero se gastáron en llegar á Hita, pasando por Xadraque, que hizo el recebimiento con trece Cruzes, y tres pendones y danzas y representacion. Tambien Padilla tuvo muy buen recebimiento, y de los lugares comarcanos de todo este camino saliéron Cruzes y multitud grande de gente, que con devocion y lágrimas movian, para que todos alabasen mucho á nuestro Señor. El Doctor Ximenez, Canónigo de aquí de Alcalá, que es Visitador del Arciprestazgo de Hita, tuvo allí junto gran recebimiento para sus Santos, y parece

Hita.

ce que fué aquel el primero que de aquí de Alcalá tuviéron. Porque ya estaban allí esperando algunos Canónigos de aquí, que la Iglesia habia enviado con sus menestriles y cantores. Saliéron en la procesion quarenta y cinco Cruces y sesenta y dos pendones, y muchas danzas y representaciones, y una Suiza de hartos soldados bien aderezados. Mas la gente era tanta, y el campo por las cuestas tan estrecho, que no habia poder valerse nadie. Y el Doctor Serrano se vió en mucho peligro con el apretura. En fin se llegó con gran trabajo á la Iglesia, que estaba muy bien entapizada como tambien habian estado las calles, con algunos buenos altares. Allí se entretuviéron las santas reliquias ocho dias, con muy solemnes misas y sermones del Doctor Serrano, y del Padre Fray Luis de Estrada, y del Doctor Vazquez Canónigo de Alcalá, y con infinita gente, que de toda la tierra concurrió, y con grandes luminarias que de noche se hacian en lo alto del castillo, á las quales respondian todos los lugares de la comarca con otras tales. El detenimiento fué, por dar lugar á lo que aquí en Alcalá se aparejaba, para el santo recebimiento. Ya dende Sigüenza y aun ántes venian los Santos en la litera, y otras veces en la mula, y todo junto autorizaba mucho y parecia muy bien.

El Monesterio de Sopetran.

El Miércoles que saliéron de Hita los Santos con mucha procesion, pasáron por el Monesterio de nuestra Señora de Sopetran, que es muy devota casa de Monges de San Benito, media legua de Hita, donde esperaban los Monges con su procesion, y así de paso recibiéron y reverenciáron las santas reliquias, que fuéron á reposar aquella noche en Tórtola, un lugar que está legua y media de Guadalaxara.

Gua-

Guadalaxara.

Las santas reliquias entráron en Guadalaxara Jueves xix. de Febrero, y fuéron recebidas con muy solemne procesion de la Ciudad, y de los Arciprestazgos del Alcarria, que concurriéron. Así hubo mas de sesenta Cruces y setenta pendones. El primero recebimiento fué fuera de la ciudad encima de Santa Ana, donde los Frayles Franciscos, que tienen su Monesterio allí cerca, tenian hecho un altar riquísimamente aderezado. Aquí se pusiéron primero los Santos en unas andas, y pasó toda la procesion delante dellos, humillandose todos y haciendo reverencia á las santas reliquias, y se cantáron cosas muy devotas. De aquí tomáron las andas el Duque del Infantado, y el Conde de Coruña y Marques de Montesclaros, y Don Enrique de Aragon, hermano del Duque, y las lleváron un poco. Despues las tomáron el Corregidor y los Regidores, y despues los Religiosos y Clérigos y otra gente principal. En la procesion iban mas de cien Clérigos, y mas de otros cien Religiosos de los Monesterios de San Bartolome de Lupiana Gerónimos, y de nuestra Señora de Sopetran Benitos, y de San Francisco y Santo Domingo y la Merced, de los Monesterios destas tres Ordenes que hay en la Ciudad. Hizo el oficio el Licenciado Lopez de Salas, Vicario General de Alcalá, que fué á Guadalaxara para comenzar á honrar dende allí la santa translacion, como la honró y autorizó siempre muy principalmente en todo. Y para autorizar mas la fiesta en Guadalaxara, llevó consigo y á su mano derecha en la procesion al Reverendísimo Padre Fray Francisco del Pozuelo, General de la Orden

den de San Gerónimo, vestido con capa como él, y le hizo decir muchas de las oraciones en los altares. Estos hubo muy ricos por todo el trecho de la procesion, habiendo dado aquellos señores, que residen en Guadalaxara, muy liberalmente toda su riqueza, para que se celebrase mucho con ella la fiesta de los Santos aquel dia. Tambien estuviéron todas las calles muy entapizadas. Y alegráron mucho la procesion los menestriles del Rey, que por ser todos naturales de Guadalaxara, quisiéron hallarse allí aquel dia, y festejar los Santos, y honrar su tierra con sus grandes habilidades. Demas desto tuvo la procesión trompetas y atabales, y dos capillas diferentes de cantores, una de Clérigos, y otra de Frayles de San Bartolomé de Lupiana, que cantáron motes y villancicos muy lindos, á propósito de los Santos y su venida.

El aderezo de la Iglesia de Santiago.

La procesion fué á parar á la Iglesia de Santiago, que está junto á la casa del Duque, y él tenia mandado aderezar muy ricamente donde estuviesen las santas reliquias. Toda la Iglesia, que es muy grande, estaba entapizada de carmesí pelo y damasco carmesí, y la capilla que el Duque allí tiene estaba tambien aderezada de lo mismo, y levantado allí muy alto un altar con siete ó ocho gradas. Tenia el altar un dosel rico de brocado de tres altos, y el frontal era de lo mismo, y la cubierta de las gradas, todo muy rico y muy bien puesto, con blandones muy grandes de plata, en que habia hachas, y candeleros muy ricos con velas.

Ya era quasi noche quando se pusiéron aquí las santas reliquias: y el Doctor Serrano estaba siempre con ellas, cumpliendo con la devocion de gente principal, á quien se abria la capilla, y reverenciaban de mas cerca los Santos, besando

el

el arca donde sus huesos estaban. Entre los otros vido Doña María Calderon, muger de Sancho de Cañego, en quien nuestro Señor fué servido mostrar muy señalado milagro. Pidió con mucho ahinco y devocion la llevasen á las santas reliquias, y truxéronla en una silla, porque de estar tullida quasi un año habia, no se podia menear de ninguna manera, y lo poco que se movia era con dos muletas: y con éstas, sustentándola de los brazos, subió las gradas hasta el altar. Allí suplicó á nuestro Señor por su salud, poniendo por intercesores los dos Santos Mártires con mucha devocion y lágrimas. Y sintiendo el patrocinio dellos, y su eficacia delante Dios, comenzó luego á decir en voz alta. Yo estoy buena, bendito sea Dios, yo estoy buena: sus Santos Mártires me han sanado. Y así con grande alegría de todos, y alabanza de nuestro Señor, que todos proclamaban, se volvió por su pie á su casa, que es harto léjos de la Iglesia de Santiago, y con algunas cuestas que hay que subir en el camino. Y teniendo por huésped al padre Fray Luis de Estrada, le sirvió el dia siguiente á la mesa, sin quererse jamas sentar, por imitar la suegra de San Pedro, para mayor manifestacion del milagro. El fué mas señalado, por ser la persona principal y muy conoscida, y la enfermedad tan larga y notoria, que teniendo la Iglesia de Santisteban junto á su casa, y siendo muy buena christiana y devota, nunca en todo este tiempo de su enfermedad habia podido salir de su casa hasta la Iglesia, y el Vicario de Alcalá habia dado licencia para que le dixesen Misa algunas veces en su casa por darle el Santísimo Sacramento. Otro dia Viérnes tambien vino á Santiago, muy alegre y muy acompañada. Y el Cu-

ra de su Parroquia, y el Médico que la curaba, diéron muy gran testimonio tambien del milagro. Y así hizo el Vicario de Alcalá cumplida informacion dello.

Meco.

Sábado siguiente 21 se viniéron todos con las santas reliquias á Meco, lugar del Marques de Mondejar, que está una legua de Alcalá: por estar ya junto á esta villa, y en mas comodidad de tratar de la entrada en ella. En Alhobera, lugar pequeño que está en el camino, tuviéron los Santos muy buen recebimiento, y hubo tabla pública muy abundosa de pan y vino y queso para todos los que quisiéron llegar á ella. Y Pedro del Hierro, un caballero del Hábito de Santiago, natural de Segovia, que tiene casa principal y mucha hacienda allí, hospedó muy bien en la comida á toda la gente principal que acompañaban los Santos: y los labradores de allí, con su buena devocion, quasi hacian fuerza á todos, para que ellos y sus bestias se hospedasen y comiesen en su casa.

Alhobera.

En Meco fué el recebimiento muy solemne, y muy devoto con todas las fiestas y regocijos que en otro lugar mayor se pudieran hacer; y la buena gana en el hospedar mostraba bien la mucha devocion de todos. Y no teniendo la capilla mayor reja, en un punto la hicieron, y en todo sirviéron á los Santos con gran voluntad.

Esta noche en Alcalá fué de grandísimo regocijo y placer espiritual. Porque luego que se entendió, como las santas reliquias eran llegadas á Meco, y estaban tan vecinas, se comenzáron á

á repicar las campanas en todas las Iglesias y Monesterios, y se comenzáron á poner luminarias, y hacer fuegos por todo el lugar; de manera que verdaderamente parecia que todo se ardia. El Gobernador y Regimiento andaban por las calles autorizándolo y regozijándolo todo, y toda la gente andaba fuera de sus casas: que como si no les cupiese dentro dellas su placer, lo sacaban fuera para mostrarlo en público, comunicándolo con el de todos. Cierto el regocijo era celestial, segun se mostraba diferente de todos los que la tierra suele dar.

Procesion de los generosos á Meco.

El Domingo siguiente 22 se despobló Alcalá, para ir la santa romería, y visitar y reverenciar sus gloriosos Santos. Yo llevé todos los caballeros que crio y he criado en mi casa, y entráron en el lugar con solemne procesion, y velas blancas en las manos, y el Guardian de San Francisco iba al cabo de la procesion con la capa. El pendon de los Santos Mártires lo llevaba delante el Doctor Diego de la Puente, Catedrático principal de Cánones en esta Universidad, y Administrador que es este año de la Cofradía de los Santos Mártyres. Y es tanta la devocion que con ellos tiene, y ha mostrado siempre y muestra en cuidado y gasto y trabajo, que despierta y mueve á todo el lugar para que la tengan y acrescienten la gloria de Dios en honrar estos sus gloriosos Santos. Y á su gran devocion y solicitud en servir á los Santos Mártires atribuyen muchos gran parte en haber merescido la merced que nuestro Señor ha hecho á este lugar, en darnos las santas reliquias. Esta procesion, en que la nobleza de España fué á hacer reverencia á los Santos Mártires, fué muy solemnemente recebida en Meco, por el Vicario de Alcalá, y por

El Doctor de la Puente.

el Doctor Serrano, y todos los Aragoneses que saliéron al recebimiento en la procesion del lugar, que truxo muchas y buenas danzas y otros regocijos. Y en todo lo hiciéron siempre tambien los de Meco, que la Villa y Regimiento de Alcalá se lo estimó y agradeció mucho con una muy buena carta. Y asimismo la Villa envió un presente muy bueno á los Aragoneses de todo género de comida. Y toda la semana se pasó en devociones de muy santas romerías. Y era muy gran gloria de Dios, ver que aquellos dias, que por ser cerca de Carnestolendas, por la mayor parte se suelen gastar en regocijos profanos, todos se empleaban en ir á ver los Santos, con muy buenas devociones y plegarias. Y en Meco habia cada dia sermon y Misa muy solemne que la decian los Canónigos de San Justo. Los Frayles de San Francisco fuéron con una muy devota procesion, y luego en otros dias los siguiéron los del Colegio de San Agustin y de otros Colegios. Y siempre quando iban, predicabán allá los Religiosos.

Procesiones de Religiosos.

El Lúnes siguiente primero de Marzo fué la Cofradía destos gloriosos Mártyres, que tiene su asiento en la Iglesia de San Justo, para veneracion destos Santos y celebracion de su fiesta, y tienen á su cargo la santa capillita del martirio y enterramiento de los Santos. Y por esto y por otras cosas muy principales, es una de las solemnes Cofradías que hay en España. La procesion salió de San Justo con mucha música, y alegró en gran manera el pueblo, y en Meco fué solemnemente recebida.

La Cofradía de los Santos Mártires.

La Villa habia proveido que hubiese una muy brava Suiza para el recebimiento de los Santos, y esta noche hiciéron su primera muestra los sol-

soldados con su capitan, en salir á recebir la procesion de la Cofradía á la vuelta, con gran salva de arcabucería y con mucho número de hachas, que por ser ya de noche alumbraban. Tambien estaba toda la Villa llena de luminarias, que parecia ser de dia, y alegraba mucho el pasar de la procesion, que llevaba delante sí la Suiza hasta llegar á la Iglesia de los Santos. Tambien alegró mucho este dia que á la ida y á la vuelta la procesion se paró en la puerta de Guadalaxara, y hizo conmemoracion solemne del martirio de los Santos que quasi ya estaba acabado de pintar, y por ser cosa tan rica y de tanta magestad, pareció muy bien el dar principio y exemplo, de lo que de aquí adelante en todas las procesiones se hará.

El Sábado siguiente 6 de Marzo ya estaba aquí en Alcalá aderezado todo lo que convenia para el santo recebimiento por esta órden.

El grande aparato que para el triunfo de la entrada de los Santos se hizo en Alcalá de Henares.

Docientos pasos fuera de la puerta de los mártyres, en el camino derecho de Guadalaxara, por donde los Santos habian de entrar, hizo la Iglesia un hermoso túmulo, donde se pusiesen los Santos al sacarlos de la litera. Era un quadro de diez y seis pies, y levantado de la tierra seis, y retirado un poco adentro se levantaba un humilladero de doce pies en quadro, sobre quatro columnas de á quince pies, muy bien fingidas de piedra blanca. Estas sobre su arquitrave, friso y cornisa sustentaban el techo que era aguzado en punta, y por defuera cubierto de tejillas de Flan-

El túmulo del campo.

Flandes muy bien pintadas, y por los quatro lados del friso estaba escrita esta copla:

Prado alegre, y fresca vega,
Dad ya fruto y flor tambien:
Que veis aquí viene, quien
Con su propia sangre os riega.

Por de dentro en el mismo friso estaba escrito, y muy agudamente añadido, el verso del Salmo, que decia así:

LÆTAMINI. IN. DOMINO. ET. EXVLTATE. JVSTI. ET. PASTORIS. ADVENTV.

En los quatro lados por de dentro, estaban pintadas muchas danzas y fiestas de placer, y en una decia:

HÆC. EST. DIES. QVAM. FECIT. DOMINVS EXVLTEMVS. ET. LÆTEMVR. IN. EA.

En otra decia en Castellano:

Si ver á Justo y Pastor
Es tanto gozo en el suelo,
¿Quán grande será en el Cielo?

La puerta de los Mártires.

La puerta de Guadalaxara estaba triunfalmente pintada: porque deseando la Villa hacer una gran demostracion para el santo recebimiento, le pareció que era bien aderezar aquella puerta de manera que quedase por perpetua memoria desta fiesta, y del gran beneficio que se celebró con ella. Así la mandó pintar y hermosear por mano de grandes artífices, y con gasto de mas de quinientos ducados desta manera.

En

En el cubillo que está en medio de la torre en lo alto, se pusiéron las Armas de su Magestad, con la Corona y Toison de oro y colores, y todos los lados del cubillo se adornáron al fresco, que así se pintó tambien todo lo demas. A los lados del cubillo en lo llano de la torre, en dos muy hermosos cartones, se pusiéron los dos testimonios muy antiguos y de mucha autoridad, que estos dos gloriosos Santos tienen. El primero es del Poeta Aurelio Prudencio, de que ya atras queda dicho. Pusiéronse aquellas sus mismas palabras del Poeta, con que cuenta el martirio, y afirma y da testimonio de como fué aquí en Alcalá.

SANGVINEM IVSTI, CVI PASTOR HÆRET
FERCVLVM DVPLEX, GEMINVMQVE
DONVM.
FERRE COMPLVTVM GREMIO IVVABIT
MEMBRA DVORVM.

El otro testimonio del otro lado es de San Illefonso, quando cuenta como Asturio halló los benditos cuerpos destos Santos Mártires, como ya atrás habemos visto. Pusiéronse las mismas palabras de San Illefonso, aunque algo abreviadas, porque de otra manera no cupieran.

ASTVRIVS. ARCHIEP. TOL. DIVINA.
REVELATIONE. COMMONITVS. SANCTOS. MARTYRES. IVSTVM. ET. PASTOREM. IN. COMPLVTENSI. MVNICIPIO. SEPVLTOS. INVENIT.

Debaxo destos cartones á la una parte estaban las armas de la Villa, y á la otra las del Gobernador del Arzobispado Don Gomez Tello Giron.

Estos escudos vienen á cargar sobre un gran capitel, cubierto por defuera de hoja de lata, que

que abraza toda la torre, y por de dentro está pintado de muy lindos artesones. Debaxo deste capitel en un gran quadro de doce pies en ancho, y mas alto en buena proporcion, y adornado de muy hermosa arquitectura, está pintado el martirio de los Santos por esta órden.

En lo alto está Dios Padre, y luego descienden Angeles con coronas de laurel en las manos para coronar los Santos Niños que estan en lo baxo. Al uno, que está hincado de rodillas, le tiene un verdugo ya por los cabellos para cortarle la cabeza, y parece que se detiene porque habla con un viejo que está allí presente. Y el otro Santo está tambien hincadas las rodillas, y puestas las manos esperando el golpe de otro verdugo que ya lo va á dar. Y el cruel Daciano está un poco apartado, sentado en una peña, como que habiendo mandado lo que se habia de hacer, no quiso despues hallarse allí cerca. Los Santos Niños estan en un continente tan devoto, que verdaderamente ponen devocion á todos los que los miran.

A los lados deste quadro, en lo que resta de la torre, estan dos tondos sobre dos pedestales acompañados de muy lindas figuras. En el primero está pintado en lo alto el *Agnus Dei*, que le salen de pies y manos y costado cinco chorros de sangre, de que se hace abaxo un lago, y los dos sagrados niños Justo y Pastor van allí á mojar sus vestiduras para representar todo lo del Apocalipsi, y dice la letra en el pedestal:

Apocalyp. 22. QVAM BENE DIVINOS AGNI TESTANTVR AMORES:
QVVM STOLAS FVSO SANGVINIS AMNE LAVANT.

En el otro tondo está el rio Henares, que co-

como ensalzándose con la sangre de los dos Mártires, la derrama por su urna, y tiñe con ella su corriente. Los versos dicen en el pedestal:

HOC DECVS ÆTERNVM, TINCTÆ HOC
DECVRRITE LYMPHÆ:
HIC MIHI NAMQVE CRVOR GLO-
RIA MAIOR ERIT.

Por debaxo del gran quadro, y dentro dél, va á la larga un carton de tres pies en ancho, donde está la inscripcion principal con toda la memoria desta gloriosa translacion, y dice así:

DEO OPT. MAX.
QVI. CVM. OLIM. COMPLVTVM. SANCTO-
RVM. MARTYRVM. IVSTI. ET. PASTORIS.
SANGVINE. CONSECRASSET. NVNC POST.
DCCCL. DEMVM. ANNOS. IPSORVM. COR-
PORA. QVÆ. OCCVPATA. AB. SARRACE-
NIS. HISP. & OSCAM. FVERANT. DELATA.
BENIGNVS. EIDEM. ANNO. MDLXVIII. &
MENSIS. MARTII. DIE. SEPTIMO. RESTI-
TVIT. VSVS. IN. HOC. PIENTISSIMA. PHI-
LIPPI. II. REGIS. HISP. & CATHOLICI. SOL-
LICITVDINE. PII. V. PONT. & MAX. & SAN
CTA. PROVIDENTIA. OSCENSIVM. RELI-
GIOSA. BENIGNITATE.

S. P. Q. COMPL. COELESTIS.
BENEFICII. MEMORIAM. SEM-
PITERNAM. CONSER-
VATVRVS. D. &

Todo lo que de aquí abaxo está en la pintura, es una arquitectura que adorna el arco de la puerta con dos colunas á cada lado, y encima su grande entablamento de arquitrave, friso y cornisa, sobre que está fundado el quadro, y todo lo demas que hemos dicho.

Por el friso van tendidos á la larga dos versos de letras muy grandes, con que Alcalá parece recebir á los Santos, diciendo:

INTRATE HVC VESTRAM SANCTI FELICITER VRBEM.
QVÆ VESTRO REDITV SOSPITA SEMPER ERIT.

Mas abaxo por minsula, en lo alto del arco está un oval pequeño muy hermoseado de follages, y dentro tiene dos versos que dicen como Alcalá tiene por sus patronos á estos dos gloriosos Santos.

IVSTI ET PASTORIS TELLVS SACRATA CRVORE
COMPLVTVM, HOS CELEBRI SEMPER HONORE COLIT.

En los intercolumnios está escrito en el uno:

Psal. 150. LAVDATE. DOMINUM. IN. SANCTIS EIVS.

Y en el otro:

Psal. 67. MIRABILIS. DEVS. IN. SANCTIS. SVIS.

Lo bóveda de la torre quedó muy bien pintada toda de artesones y cantería, y así tambien los lados, y por la frente que mira al lugar se pusiéron tambien en lo alto las armas de su Magestad, y se hizo el capitel como el de fuera, mas la brevedad del tiempo no dió lugar á que se pintase nada, aunque estaba ya determinado y pensado lo que allí se habia de poner. En lo alto de

de la torre se levantó en medio della un grande estandarte de tafetan carmesí, y en cada una almena se puso un gallardete de lo mismo, que con menearlos el ayre, hacian muy hermosa vista.

En entrando por esta puerta está luego el Colegio de la Compañía de Jesus, y aquel dia estaba toda la delantera muy ricamente entapizada, y habia hecho un altar muy principal y muy adornado, y sobre la tapicería y doseles estaban puestos muchos cartones con muchos versos latinos y castellanos, de los quales se pornán aquí algunos. La Compañía de Jesus.

De lætitia Complutensium in adventu Sanctorum Martyrum.

„Qui tibi Complutum solito maturior æstas
Accelerat, variis conserta coloribus, ulmos
Frondibus: & frutices sertis florentibus ornans?
Quis novus Henareis spectatur sedibus hospes?
Haud dubium, quin natorum sint sacra tuorum
Ossa, peregrinis tandem adventantia terris.
O mater, vere mater? jam flentis & orbæ
Deponis simulachrum, & vestem exuta lugubrem,
Lætitiæ indueris pulchra ornamenta: choreas
Duc hilaris: pandunt interni gaudia amoris
Externi plausus populi, nec jam datur ulla
In te conspicere antiqua vestigia fletus.
Ut solet inventis gestire leæna catellis:
Quos sibi, dum prædam sequitur, lupus arripit alta
Efovea, victum intendens servare futurum.
Illa avide occultos saltus, juga celsa pererrat,
Et tandem ereptos antiqua in sede reponit:

Congaudens fœtum agnoscit, complexibus hæret,
Alliciens cauda, villosaque tergora lambens.
Gaudeat inventis mater prius indiga natis,
Exultet, non jam pueros, sed læta patronos
Suscipiens; noto in gremio nota ubera monstret,
Et notos faciat gentis, urbisque labores.
Ut gratis dominus precibus placatus, egenos
Divitiis ornet cœlestibus. Ergo beata
Perge beatorum egregios celebrare triumphos.
Pignoribus rursum exulta felicibus: æquum est
Quantum optata prius fuerant, gaudere repertis.

De sacro interitu, & felici réditu beatorum Martyrum elegia.

Dum furiæ insanas laxat Dacianus habenas:
Et colere hesperios numina vana jubet.
Scilicet id facile sperans, si pectora cedant,
Quæ Christum insolita religione colunt.
Hos terrore gravi insequitur, tormenta minatur,
Hos blanda intentat solicitare prece.
Atque omnem pulsans aditum: quantum acrius urget
Confirmat, potius quam pia corda domet.
Non secus ac tentans crepitantem extinguere flammam,
Suppeditans oleum, repleat igne domum.
Sed nova crudeli sedi sententia menti,
Qua putat invictam se superare fidem.
Ut non succidat ramos, sed & ima revellat,
Ne defixa manens germinet arbor humo:
Ne pueri veterum renovent audita parentum,
Neu patres doceant, perdere utrosque simul.
Complutum adveniens complet præconibus urbem,

Aut

Aut mortem, aut mallent ponere thura Deis.
Quot tunc aspiceres alacres ad sydera vultus?
Orant; pro Christi nomine posse mori.
Quot tunc felici letho furor impius hausit,
Qui gladio jugulum proposuere fero?
Non mortis timidi, sed enim certamina prima
Egregia repetunt ambitione necis.
Conjugiumque, domumque, patres, natosque relinquunt,
Optantes ensi subdere colla truci.
His urbs assidue natorum ornata trophæis
Præsentabat ovans munera grata Deo.
Ecce autem geminos videt intra tecta tyranni
Germanos, propero limina adire gradu:
Germanos, paribus studiis quos vinxerat Ætas,
Et pueros Christi non puerilis amor.
Flagrat in amborum juvenili pectore fervor.
Martyrii, sensu vincit uterque senes.
Hos fera carnificum manus intertexta capillis
Compulerat teneros accelerare pedes.
Quales verè novo fœcunda rosaria gestant
Purpureas raptim vomere scissa rosas.
Audierant quippe insani crudelia regis
Jussa: sed his dominum præposuere suum.
Et dum forte scholas adeunt, de more canentes
Mellifluis Christi dogmata sancta sonis.
Is sonus impuras cum primum perculit aures,
Accensa in pueros turba furore ruit.
Ast illi ejectis læti accessere tabellis,
Nec captum è dulci decidit ore melos.
Sponte occurrentes rapiunt, & ad atria ducti
Se ingenti acclamant pectore Christicolas.
Non videt hos præses, metuens non flectere posse,
Carcere conclusos cædere terga jubet.
Cæsi collaudant dominum, ad majora parantur:
His fratrem & stimulat Justus adire necem.

Quæ

Quæ vita ò Pastor manet, & nos quanta sequetur
Gloria, si gladiis corpora nostra damus?
Quærimus æternam, perituram abscindite vitam,
Clamant, pro Christi nomine dulce mori.
Continuo referunt Daciano: accensus in iras
Præcipit, absque ulla colla ferire mora.
Nec mora, producunt subito, capita aurea truncant,
Cœlum ornant animæ, terra cruore madet.
Qui vos ò sancti pueri docuere magistri?
Terram sanguineis velle linire notis.
Felix, si ipse scholis didicissem scribere vestris,
Verba ignita loqui: verbera dira pati.
Et thecas, calamos, atramentaria, chartas,
Vobiscum & vitam deseruisse meam.
Urbs ergo subito puerorum exterrita casu,
In quibus è cunctis spes erat una sibi:
Ad cœlum ingemuit, palmasque oculosque fluentes
Intendens, Christo talia verba dabat.
Scis verbum patris, nec enim ignorare fatemur
Quæque humana vident lumina, quæque latent.)
Scis inquam, quanto dederim fervore fideles
Fructus, quos legit dextera sancta tua.
Sat tibi grata scio carpsisti ex arbore poma,
Sed quæ maturo tempore lecta placent.
Hactenus illorum casus solabar acerbos
Floribus his sperans germina ferre nova.
Sed quæ tam miseræ restant solatia matri?
Cum senibus pueros cerno perire simul.
Nunquid alent pingues pecudes mea littora, falsis
Munera me coram sacrificanda Deis?
Nunquid templa tibi quondam sacrata videbo
Aut Veneri, aut turpi forte dicata Jovi?
Ne quæso, pater omnipotens, mea crimina tali
Quamvis digna, velis plectere supplicio.

Olli

Olli subridens Pastor bonus: abjice curam:
Est major de te quam tibi cura mihi.
Ne immatura putes poma hæc: cœlestibus ille
Aptior est donis, qui sapit esse puer.
Nulla nocere tibi poterunt tormenta tyranni,
Intemerata fides nullius arte cade.
Aspice qui fructus gemino de flore sequantur,
Et natis spacio disce carere brevi.
Hæc tibi sunt, aperit picturam in veste latentem,
Cerne inquit, sunt hæc magna futura tibi.
Admirata oculos convertit, & omnia lustrat,
Disquiritque locis singula quæque suis.
Imprimisque videt occisos sparsisse cruorem
In terram pueros, corporaque ipsa super.
Semina dein mandant, geminas servere tabellas,
Et sata paulatim crescere læta videt.
Magnaque ab exiguis producta volumina Chartis,
Quæ toto Christi spargit in orbe manus.
Interquæ in gentem, triplicique idiomate librum
Conspexit, mea sunt biblia Christus ait.
Et dum rursum oculos occisa ad corpora vertit:
Non ea, sed magnos cernit adesse viros.
Hos producentes longo videt ordine patres,
Quos cani exornant, & reverenda Toga.
Post hæc lucentem longe & late aspicit ignem,
Atque illos partem sumere quemque suam.
Et sensim è cunctis venientes partibus orbis
Ex illo accensas lumine ferre faces.
Hæc tibi, Christus ait, do lumina: sparge per orbem:
Ex illis aliis lumen & ardor eat.
Turba sequebatur posthos ad operta cucullis,
Vestibus è tonso vertice adusque pedes.
Nec cunctis color unus erat, sed dispar amictus,
Ut proprium fuerat quæque sequuta decem.
Hæc mea gens, inquit dominus, quæ subdita discit,

Sper-

Spernere delicias & peritura bona.
Demum alii vultu mites, habituque modesto
Præsbyteris similes, pauperiore tamen.
Hi pueros ducunt cœlestia verba canentes,
Ut solet enixas ducere Pastor oves.
Cumque nova specie nimis oblectata rogaret,
Qui sunt, & quando? talia dicta capit.
Hoc tibi præsidium mundo frigente relinquo,
Ut meus in vestro corde resurgat amor.
Hi magnis magna exemplo & sermone docebunt,
Nec renuent dictis parva monere rudes.
Circumtecta auro picturæ in parte suprema
Ornato in pheretro pulchrior urna nitet.
Quam populi innumeri celebri comitantur honore,
Cui puer atque senex flectit utrumque genu.
Accedens proprius, cum tantum nuda videret
Ossa, quid istud, ait, cui referatur honor?
Cui Deus hæc: cunctis præpones corpora vivis,
Ista patrocinium gentibus ossa gerent,
Quæ cum optata diu, satis & quæsita redibunt,
In te non luxit lætior ulla dies.
Dixerat, & visum subito disparuit omne,
Solaque natorum membra cruenta jacent.
Præsentemque obitum solatur imago futuri,
Et gaudens cineres colligit illa sacros.
Felices pueri tantarum exordia rerum,
Germina quæ nobis tot peperere bona.
Felix Complutum, quæ dudum orbata, patronos,
Quos quondam infantes mater alebat, habet.
Nos quoque felices, quibus ista reduxerit ætas
Doctores, patres, sanctaque in arma duces.
Vos ergo, ut soliti semper pro gentis & urbis
Criminibus, toto fundite corde preces.
Si non pro Christo mortes imitamur acerbas,
In Christi saltem detur amore mori.

Ut

Ut si in Martyrium chartas mutare negatur,
Possimus pura volvere mente libros.

De victoria Sanctorum Martyrum Justi & Pastoris Epigramma.

Læta superborum celebravit Roma triumphos
Ad cœlum usque suos Græcia vana tulit.
Sola ne Complutum felicia gesta tacebit?
Sunt illis forsan inferiora tua?
Vicerunt illi sed equis sed milite & armis:
Robusti imbelles perdomuere manus.
Hi teneri fortes: duo multos: armaque inermes,
Et mortem invicto pectore morte domant.
Illis momento (celeres imitata fragores)
Fluxit, & abscessit gloria parta brevi.
At tua lux Pastor nulla unquam intercidet umbræ:
Durat in æternum gloria Juste tua.

De nominibus Sanctorum Martyrum.

Si martyr, Justus cur non dicetur uterque?
Vel cur non patriæ Pastor uterque suæ?
Quisque suæ patriæ Pastor sit: Justus uterque:
Justitia patrium pascat uterque gregem.

De infantia Sanctorum Justi & Pastoris.

Ultima vicerunt primis tormenta sub annis.
Non desunt anni, quando redundat amor.

Ad populum de reditu Sanctorum.

Pro parvis mater pueris, cape læta patronos,
Pro parvis tribuit, maxima dona Deus:

Pastor oves, Justus justos regat: ambo gubernent,
Justus uterque pios, Pastor uterque gregem.

Ad Academiam.

Discite doctores, pueros audite magistri,
Talis erit doctor, qui volet esse puer.
Hi doceant pueri, taceat prudentia mundi,
Fortia confundit, negligit alta Deus.

Ad populum consolatorium de obitu Sanctorum Martyrum.

Mitte Complutum gemitus tuorum
Martyrum, canta potius triumphos:
Namque secura gladiis perempti
Pace fruuntur.
Nullus hic justo locus est dolori,
Cerne, quas gestent nitidi coronas:
Ergo non funus celebra, sed ortus
Læta supernos.
Mœror abscessit penitus: fluentes
Agnus abstersit lachrymas ocellis,
Quem choris mixti angelicis nitenti
Veste sequuntur.
Aspicis quantos habeas patronos,
Quos tibi lethum rapuisse ploras,
Plusque quam vivos, gremio fovere
Ossa juvabit.
Absit, ut Justus negligat parentem,
Deserens legem domini, vel ipsos
Pastor exponat rabidis luporum
Faucibus agnos.
Providet Pastor pecudi salubres
Porrigens herbas, nocuas repellit.

Jus-

Justus infirmas recreans, amœnis
Potat in undis.
Tum gregi Pastor vigilat tuendo,
Justos ut Justus beet impetrando:
Ambo pastores vigilant & orant,
Justus uterque.
Nullus in cœlis aditus dolori,
Nulla virtutum poterit deesse,
Condolent læti miseris, & ægris
Commoda præstant.

De constantia Sanctorum Martyrum Justi & Pastoris.

Quis calor o pueri, quis tantis ignibus ardor
Impulit in gladios corpora vestra truces?
Per medias acies, enses furiasque tyranni
Nos amor & fidei vis generosa trahunt.
Nec meminit telis neque curat tegmine cingi
Viva fides: nudum pectus in arma rapit.
Impatiensque moræ petit ipsa in Castra tyranni,
Intrepido hostiles increpat ore minas.
Evomit immanes furias Dacianus, & ensem
Arripiens, pueros perdere morte jubet.
Hostili crevit pietas accensa furore,
Non secus ac ventis flamma agitata furit.
Donec amor Christi fervens puerilia membra
Cogit sæva pati vulnera, flagra, neces.
Hinc lachrymæ & voces, gemitus, suspiria, planctus
Longe absunt, solus Christus in ore sonat.

De nece eorundem.

Morte cadit Justus, superas sed scandit in arces:
Abstulit à terra, reddidit illa Polo.

Pastoris Pastor sequitur vestigia Christi,
Pro Pastore suo vulnera Pastor amat.

Hymnus in laudem Sanctorum Justi, & Pastoris Martyrum.

Juste, tu nostris numeris faveto,
Mortis invictæ seriem retexe:
Huc ades Pastor, lyricosque nostros
Dirige versus.
Cum vomit sævas furias tyrannus,
Justus & Pastor pueri tenelli
Ense pro Christo laceranda dure
Corpora tradunt.
Matris amplexus teneros relinquunt,
Chara non illos patriæ moratur
Cura, non illos revocant amata
Pignora patris.
Non ab incœpto puerilis ætas
Avocat: virtus animis sedebat.
Magna: non illos acies cruenta
Terret inermes.
Nil movent dulces studii sodales,
Principem fortè adeunt superbum:
Militum grandes animos putares
Bella petentum.
Quid rogo sancti facient? tacebunt?
Aestuat pectus, rogus intus urit,
Tota prorumpit fidei cretentæ
Flamma per ora.
Voce conclamant: sequimur superni
Jussa nos Christi, intrepide fatemur
Et fidem, & leges jugulumque ferro
Tradimus ultro.
Cerneres fortes pueros in ipsis
Ensibus Christum mediis fatentes

O fidem invictam ¡ ò veneranda toto
Pectora mundo!
Sæviunt hostis furiæ feroces:
Vibrat & nudos gladios tyrannus:
Vicit in sanctis proprii cruoris
Prodiga virtus.
Ecce nunc agni subigunt leones,
Ecce crudeles domitos furores:
Mors ruit forti superata fratrum
Morte duorum.

Hymnus alter.

Ossa complutum retines duorum
Martyrum ; cœlis animæ beantur:
Ergo age ipsorum lyrico canamus
Carmine laudes.
Nil minas hostis veriti superbas,
Fortiter sævam subeire mortem,
Justus & Pastor lanianda ferro
Membra dederunt.
Sacra nunc cœlo celebrant trophea
Mortis invictæ seriem recensent
Nunc juvat chartas memorare fuso
Sanguine tinctas.
Jussa crudelis referunt tyranni.
Nunc vident rupem madidam cruore
Carnis abscissæ, peragunt peremnes
Morte triumphos.
Justus ætatem recolit tenellam,
Et stupet mirans: teneros & annos.
Pastor evolvens gladiis peremptus
Gaudet iniquis.
Nunc canunt hostis domitos furores:
Nunc cita exultant cecidisse morte:
Nunc juvat grandes titulos honoris

Cer-

Cernere partos.
Hasce, quas quondam coluere terras,
Ambo nunc lætis animis peragrant:
Hunc suo sancto populum sacratum
Sanguine cernunt.
Sedibus cœli memores suorum
Civium vivunt: populo precantur
Nunc suo pacem, veniamque nostris
Lapsibus orant.
Floridis fulgens studiis caterva
Sterne te totam pedibus sacrorum
Martyrum, quorum precibus beatis
Tota juvaris.

De Sanctis Martyribus chartulas projicientibus.

Projectis fratres Justus Pastorque tabellis,
Magnanimis pueri vocibus ingeminant.
Ite rudes tabulæ, prima & rudimenta valete
Ingenii, dulces litteræ & abscedite.
Majora ingenii jam nos exorsa sequemur:
Plenius hinc Christum discere namque juvat.
Quod si nunc sola proprii mercede cruoris
Doctrina hæc constat: constet, emisse juvat.

En romance tuviéron en la misma Compañía de Jesus puesto lo siguiente:

Embaxada de un Angel de parte del Niño Jesus á San Justo y Pastor.

O nueva alegre y bienaventurada,
Que regozijá al cielo, fuego y viento,
Por donde yo pasé con la embaxada.
Solo queda que el ínfimo elemento,
Pues tiene mas porque, tambien reciba

Re-

Regozijo, placer, gozo y contento.
Yo partí en este punto de allá arriba
De parte de Jesus dador de vida,
En quien nuestra gloria y honra y ser estriba.
Y ha sido solamente mi partida,
A daros, Santos bienaventurados,
El dulce parabien de la venida.
Seais, Justo y Pastor, tan bien llegados,
Niños chiquitos, seais tan bien venidos,
Quanto de Jesus niños sois amados.
Si no son tan pomposos y cumplidos
Estos recebimientos, qual se debe
A quien tan bien los tiene merecidos:
Entre tanto que nuestro Dios renueve
Con vuestras almas esos cuerpos santos,
Vuestra Alcalá á honraros hoy se mueve.
Que entónces vuestros dones serán tantos,
Tanta la gloria, tanta el alegría,
Que mil veces excedan á los llantos.
Gozad pues de las honras deste dia,
Que á grande costa en la niñez comprastes,
Con planto y sangre y muerte y agonía.
Esta es la heredad fértil, que plantastes:
Entra, y goza del fruto tan granado,
Que con trabajos y sudor sembrastes.
Pensó el tirano cruel, fiero y malvado,
Que executando en niños su fiereza,
Quedara el bando fiel todo asolado.
Pensó os vencer, mostrando su braveza:
Y como no bastó, añadió tormentos,
Hasta el fin donde llega la crueza.
Mas no cumplió sus malos pensamientos,
Porque de dos infantes, que derriba,
Se levantan de fieles muchos cuentos.
Qual el tierno pimpollo de la oliva
Quando le pacen en la edad primera,

La

La encubierta raiz quedando viva:
Que torna á brotar luego en tal manera,
Que echa de tallos grande muchedumbre,
El que primero un solo tallo era.
Este conoscimiento, aquesta lumbre,
Esta sciencia, estas artes liberales,
Aquesta integridad en la costumbre:
Este aborrescimiento de los males,
Este amor de las sciencias y virtud,
Por donde Alcalá agora tanto vales:
¿De do nació? de aquella juventud,
De aquellos dos pimpollos ya pacidos,
Que tienen su raiz en gran quietud.
Porque aunque á los árboles muy floridos
Aquella hermosura quite el yelo,
Quede raiz, no quedan destruidos.
O santos niños, cuyo ardiente zelo
Para con Jesus niño fué tan grande,
Que pone admiracion al alto cielo.
¿Qué niñez hay, decid, que no la ablande
El halago, el regalo; ó la promesa
Ó á quien la pena, ó el temor no mande?
O fuertes niños, ¿qué niñez es esa,
Que ni fué con halagos atraida,
Ni con la pena del temor opresa?
O niños en niñez de edad cumplida,
Pues que por la verdad y la justicia
Menospreciais con tanto amor la vida.
O prudente niñez, que con cudicia
De la sabiduría verdadera
Las cartillas arroja y desperdicia.
O niñez fuerte, ó fortaleza entera,
Que sufre azotes, cárceles y muertes:
No hubo mas que sufrir, que mas sufriera.
Aprended destos niños á ser fuertes
Por la fe, por la ley, por el Dios vuestro,

Niños, mancebos, y hombres de otras suertes.
Pues teneis tal Pastor y tal maestro
Como el justo Pastor y el fuerte Justo,
Valgan sus hechos para exemplo nuestro.
No os engañe el deleyte, el falso gusto,
Recebid los trabajos en paciencia
Con pecho varonil, fuerte y robusto.
Los que os asis al cebo de la sciencia,
Sin mirar si debaxo está el anzuelo,
Considerad altamente esta experiencia.
Que hay de Alcalá tres Santos en el cielo,
Justo y Pastor, y el muy glorioso Diego
Frayle menor, (menor) mas no en el vuelo.
Y destos tres el Santo Frayle es lego,
Justo y Pastor las letras comenzáron,
Mas como sabios las dexáron luego.
Sabios por cierto fuéron, pues compráron,
Con el poco valor de las cartillas
La abundancia de sciencias, que os dexáron.
Quán grandes son, *Señor*, tus maravillas,
Que queriendo plantar la sciencia y artes
Comenzaste primero á destruillas.
De admirar es, Señor, que tanto apartes
A tus Santos, amados y queridos
Del valor, sciencia y honra y de otras partes.
Considerad los vanos y engreidos
Con esta pompa del saber pomposo,
por donde lleva Dios sus escogidos.
No me olvido de tí, tú que el dichoso
Nombre San Felix con verdad retienes,
Santo de Alcalá quarto y valeroso.
Aquí el orígen, y en Córdoba tú tienes
Del martirio la corona, y en el cielo
La suma grande de inmortales bienes.
Miras dende allí arriba el fresco suelo
De tu tierra, y vesla hoy engrandecida,

Y gozas de su alegría y su consuelo.
Y pides con aquella gran cabida
Que, Santo, con Dios tienes, que le plega
Crezca mas Alcalá con tal venida.
Que sepa bien mirar á donde llega
El que por tí la honra y vida pierde,
Y qué premio por esto se le entrega.
Que el malo avive, el pecador recuerde,
Y plante aqueste exemplo en su memoria,
Que por toda la vida se le acuerde.
El sempiterno bien, la inmensa gloria,
La corona inmortal, que han grangeado
Aquestos niños con la vil escoria.
Y porque, Santos Niños, el cuidado
Sepais, que Jesus tiene de quien le ama:
Deciros quiero á lo que fuí enviado.
Niños chiquitos, cuya ardiente llama
Del amor, que á Jesus niño tuvistes,
En amor vuestro al mismo niño inflama:
El os envia á decir, que pues que fuistes
De un corazon tan fuerte y verdadero,
Que á él confesastes y por él moristes:
Y pues siempre seguistes al cordero,
Por do quiera que fué, hasta entregaros
En las manos del crudo carnicero:
Dice: que le pidais, que él quiere daros
Dones, mercedes, gracias y favores.
¿Quien tanto os ama, qué podra negaros?
Pedid, Justo y Pastor, pues sois pastores,
Lo que veis que le falta á este rebaño,
Buen pasto, y aguas y años muy mejores.
Nunca los de Alcalá, ó bien extraño,
Hallaréis en las aguas ni en el pasto
Sin sabor, ni amargura, mal, ni daño.
Agora se os dará el manjar á basto
De la virtud, y abondo la bebida

Del licor de la sciencia, puro y cásto.
Con tal agua, tal pasto y tal comida,
Con tal tiempo, tal ayre y tal templanza:
Sin duda alcanzareis eterna vida.
Pues de tal bien se os da tal esperanza,
Celebrad la venida destos Santos
Con aleluyas, himnos de alabanza.
Suenen las harpas, óiganse los cantos
Por todo el mundo, invéntense instrumentos,
Sobre los inventados otros tantos.
Templen la voz, entonen los acentos
En son diverso todos los cantores,
Hínchense de armonía aquesos vientos.
Tiénda ise rosas, cúbrase de flores
Acá y alla el dichoso y ancho suelo,
En el olor diversas y en colores.
Y en señal de la gloria, que en el cielo
Gozan las almas bienaventuradas:
Recebid, santos cuerpos, el buen zelo
Con que os son estas fiestas celebradas.

De Alcalá á la venida de los Santos Niños.

Ya en sumo gozo, ya en inmensa gloria
Se ha mudado el dolor, que ántes tenia:
Viendo que tengo ya en mi compañía
A los que siempre tuve en mi memoria.
Crezca la fama, alárguese la historia:
Y añádase esto á quanto escrito habia,
Y del Septentrion al Mediodia,
Y de Oriente á Poniente sea notoria.
Pues que Justo y Pastor han ya mudado
La majada, el aprisco y la manida,
Y al fértil campo mio se han tornado.
Celebre todo el mundo esta venida

Para mí tan dichosa, en que he cobrado
Nombre, honra, y ser, placer, salud, y vida.

Otro.

Seais, Justo y Pastor, tan bien venidos,
Quanto de mí habeis sido deseados:
Y tan alegremente seais llegados,
Quanto con mi amargura fuistes idos.
O Dios, quántos han sido los gemidos,
Los sollozos, las ansias y cuidados,
Las penas y trabajos ya pasados,
Caros hijos, despues que os ví partidos.
Mas ya que os gozo, vaya fuera el luto,
Agótense las fuentes de mis ojos,
que yo renuncio el nombre de Compluto:
Mi fértil suelo quede todo enxuto
De flores, en lugar de los abrojos,
Pues me han tornado á dar mi propio fruto.

Complutum en latin quiere decir lugar donde se recogen las lluvias.

De Alcalá á los Santos Niños.

Ha sido tanto el placer,
Santo Justo, que he cobrado
Con verte que has ya tornado,
Que no tiene que hacer
Con él el dolor pasado.
Y ha sido tal la alegría
Pastor, que en verte he sentido,
Que tomaria por partido,
Que te fueses cada dia,
Con tal que te vea venido.

So-

Soneto de aquello del Salmo

EVNTES IBANT, &c.

Psal. 125.

Quando iban, no iban tristes ni lloraban
Justo y Pastor, sembrando la simiente
De aquella sangre santa y inocente,
Que niños, mas como hombres, derramaban.
Quando aquellas cartillas arrojaban
Con un deseo de morir ferviente
La sciencia y christiandad tan excelente
Que nosotros cojemos, nos sembraban.
Y así agora vendrán con alegría,
A gozar la abundancia de manojos,
Que en sciencia y christiandad Alcalá cria.
Y viendo tan poblados los rastrojos
De fértil mies, dirán dichoso el dia,
En que tal vista gozan nuestros ojos.

Otro de aquello del Evangelio.

NISI GRANVM FRVMENTI, &c.

Quando á la dulce fruta le han comido
Lo sabroso que tiene por defuera,
La virtud della queda siempre entera
En la pepita ó hueso ya roido.
El qual si acaso en tierra fué caido,
Veréis que se renueva en tal manera,
Que el que primero uno y solo era,
Muchedumbre de fruto ha producido.
Comióles á estos Niños el tirano

Lo

Lo dulce desta vida y de sus gustos,
Y entertólos en penas y dolores:
Y han dado tanto fruto y tan temprano,
Que han salido de un justo cien mil justos,
Y de un solo Pastor dos mil Pastores.

San Pastor á San Justo.
¿Justo temes el morir?
Quien en tal fuego se quema,
¿Qué quieres, Pastor, que tema?

San Justo á San Pastor.
¿Y á tí Pastor date pena?
Antes me da un alegría,
Que no pensé que la habia.

Corderos no habeis temor?
No hay lobo que nos espante,
Yendo tal Pastor delante.

Vivir muriendo la honra
De nuestro Dios, no es vivir;
Tiempo es este de morir.

A lo sumo habeis llegado
Do puede llegar la fe,
Sin saber el a. b. c.

A quien quitaste la vida
Viven en eterna gloria:
?Do está, muerte, tu victoria?

No es perder todo perder,
Si es perder perder por Dios,
Preguntadselo á estos dos.

No es perder perder por Dios:
Que en la vida soberana
Quien mas pierde acá, mas gana.

San Francisco.

Todo lo demas de las calles hasta San Francisco estaba muy bien entapizado, y los Frayles que tenian muy ricos doseles y tapicería, pusiéron encima la puerta de su Iglesia al Arzobispo Don Alonso Carrillo, Fundador deste su Monesterio y de la insigne Iglesia de San Justo y Pastor: y en un carton decia, lo que piadosamente se puede creer, que podia aquel dia decir en el cielo, habiéndole nuestro Señor hecho tanta merced de darle al Santo Fray Diego en este su Monesterio, y de traer á tanto acrecentamiento la Iglesia de los Mártires, y ennobleciéndola agora de nuevo tan-

El Arzobispo Don Alonso Carrillo.

tanto, con la vuelta de las santas reliquias. Por esto decia así.

NVNC SCIO VERE, QVIA MISERICORS DEVS ET MERITA SVPPLICVM EXCEDIT ET VOTA. STRVCTO HOC COENOBIO BEATVM FRATREM DIDACVM DEVS ILLI DONAVIT: FVNDATA INSIGNI ECCLESIA, VT LOCVM MARTYRII VESTRI, FRATRES SANCTISSIMI, ET VACVVM SEPVLCHRVM VESTRVM EXORNAREM: EANDEM NVNC MAGNIFICENTISSIME AMPLIFICATAM, VESTRIS QVOQVE GLORIOSIS CORPORIBVS VIDEO HODIE DIVINITVS NOBILITARI.

En la frontera de la portería estaba un altar muy rico, con dos laureles muy altos delante, y en lo alto con un muy buen ornamento tenian puesto al Santo Fray Diego hincado de rodillas, como que reverenciaba á los santos cuerpos: y tambien él decia en un carton, lo que parece que diria aquel dia en el cielo, acordándose de como quando vivia, solia reverenciar el lugar del martirio, y el sepulcro vacío destos benditos cuerpos, y rogar en él á Dios, como en un gran propiciatorio. El Santo Fray Diego.

AD VACVVM VESTRVM SEPVLCHRVM, IVSTE ET PASTOR, SVETVS ORARE, PRÆSENTISSIMVM PATROCINIVM EXPERTVS INTELLIGO, QVÆ VESTRA PRÆSIDIA, PLENO NVNC TVMVLO, COMPLVTENSIBVS SINT FVTVRA.

En romance tenian algunas cosas. Sobre la pintura de Don Alonso Carrillo decia.

Nues-

Nuestro buen entender no viva ciego,
No haya agradecimiento mal mirado,
Levántese gran llama de buen fuego,
Y hágase memoria del Perlado,
Que te truxo, Alcalá, al Santo Fray Diego
En santidad perfecta aventajado:
Razon será que hoy suene el nombre y voz
De Don Alonso Carrillo de Albornoz.

A los Santos Mártires.

El cielo cristalino y estrellado
Nos publica la gloria del Criador;
El firmamento y todo lo criado
Nos muestra su grandeza, y su valor:
Y aquesto mismo ha hoy manifestado
La sangre derramada por su amor
De los dos, que muriendo en edad tierna,
Halláron para siempre vida eterna.

A los mismos.

Juntos y iguales nacistes,
Juntos sufristes la guerra,
Juntos muriendo vencistes,
Juntos al cielo subistes,
Y estais juntos en la tierra.
Y en todo venis tan justos,
Que en nada no sois menores.
Si uno Justo, entrambos justos,
Si un Pastor, ambos pastores,
Iguales en gloria y gustos.

Al Rey nuestro Señor.

Publíquen las naciones tu valor,
Invicto Rey de España señalado,
¿Con qué te pagarémos, dí, Señor,
Este precioso don, que nos has dado?

Hoy

Hoy vienen á Alcalá Justo y Pastor,
Tesoro tanto tiempo deseado.
Hoy es enriquecida y adornada
De la dracma perdida ya hallada.

De la bendita piedra sobre que fuéron degollados los Santos Mártires.

Amor en perfeccion exâminado
El de Justo y Pastor es mas subido,
Fortaleza mayor no se ha hallado,
Ni en niños tal valor nunca se vido.
Derramando su sangre lo han mostrado,
Por Dios con un denuedo engrandecido,
Y en piedra quedó escrita por memoria
De mano celestial la gran victoria.

Estaba pintada una muerte, y San Justo que le abria la boca con las dos manos, y San Pastor le estaba dando á comer un corazon, y decia la letra:

VBI EST MORS, VICTORIA TVA? 1. Corin. 15.

Come: que tiene el sabor
Del otro que tú comiste,
Quando matando moriste.

Estaba una mano que salia del cielo con un manojo de cabellos, y decia la letra:

NEQVE VNVS CAPILLVS DE CAPITE VESTRO PERIBIT IN ÆTERNVM. Luc. 21.

La mano con que venciéron
Uno á uno los cogió,
Que ni aun uno se perdió.

Estaba puesto este soneto al Cardenal D. Fray

Francisco Ximenez de buena memoria.
El tiempo y el vivir presto es pasado,
La fama tiene nombre de inmortal?
Aquesta resucita al Cardenal
Ximenez por el mundo celebrado.
El alto ser del qual no es acabado,
Pues vive aunque murió como mortal,
Y el bien de nuestra España universal
Por este rico pobre fué ganado.
Escuela mas ilustre ¿quién la vió?
Atenas, aunque antigua, no mejor:
Quien se atreve comienze el alabarla.
Iglesia mas insigne quien fundó?
Digna para honrar á Justo y Pastor,
Y digna que ellos vuelvan hoy á honrarla.

El Colegio Trilingue.

Todo el Colegio Trilingue estaba entapizado muy ricamente con paños de oro y seda, y sobre ellos tenian puesto todo lo siguiente en todas lenguas, mostrando los buenos ingenios, que en aquel Colegio hay, y su mucho cuidadó, y empleándolo aquel dia en gloria de Dios y de sus Santos.

Encima de la puerta en lo alto estaba San Gerónimo, que es Patron de aquel Colegio, fundado en su advocacion. Tenia delante de sí á los Colegiales con sus mantos morados y becas de grana, que les ofrecia á los Santos Mártires con estos versos.

Quæ mihi chara fuit semper domus alta Trilinguis,
Vos posthac veros optat habere patres.
Hos aluit, nomenque meum protexit ubique:
Hos ego nunc vestro mitto sub auxilio.

Debaxo de San Gerónimo estaba una dedicacion de todo el aderezo, que decia así:

DIVIS IVSTO ET PASTORI FRATRIBVS SANCTISSIMIS
QVORVM CORPORA TYRANNORVM SÆVITIA OB FIDEM CHRISTI SERVATORIS NOSTRI CRVDELITER OBTRVNCATA, POTENTISS. PHILIPPI. II. HISP. ET OCCIDENTIS SINE LIMITE REGIS VOTIS, ANNVENTE PIO V. PONT. MAX. ET OSCENSIVM LIBERALITATE, COMPLVTVM DENVO RESTITVTA
LÆTA EXCIPIT ACADEMIA
COLLEGÆ TRILINGVES PROPAGANDÆ RELIGIONIS AMORE INCENSI, IN LINGVARVM COGNITIONEM CONSTANTER INCVMBENTES, VT SVA STVDIA TANTORVM MARTYRVM PATROCINIO PROVEHANTVR:
D D

Tambien en la otra pared de la casa, que mira á San Francisco, tenian esta otra dedicacion:

DIVIS IVSTO ET PASTORI GLORIOSISSIMIS COMPLVTENSIVM TVTELARIBVS, OB INCREDIBILEM CRISTI AMOREM, OB ADMIRANDAM INTRVCVLENTISSIMIS VERBERIBVS CONSTANTIAM. OB VALIDISSIMVM CHRISTIANÆ FIDEI TESTIMONIVM ACERBA MORTE CONSVMMATVM.
AMPLISSIMA HAEC MVSARVM DOMVS IN PVBLICA COMPLVTENSIVM ALACRITATE, QVA VENIENTES PATRONOS EXCIPIT, QVEM POTEST APPARATVM DEVOTE DICAT, ATQVE OFFERT.

En hebreo y en griego tuviéron puestas muchas cosas muy buenas, que ó eran versos de salmos, ó otras cosas de Sagrada Escritura y de ingenio, todo muy á propósito de los Santos, y muy bien aplicado á su fiesta.

Habia muchos epigramas, y entre ellos los siguientes:

De adventu Sanctorum Martyrum.

Henareis Pastor sedet en sanctissimus agris:
Qualia nunc ovibus pabula nosse dabit?
Tum frater Justus quærentes justa juvabit:
Quid neget huic justo justus & omnipotens?

In Complutensium alacritatem.

Gens io læta canit longos deserta per annos,
Nunc dextro auspicio gens io læta canit.
Gens io læta canit, cernens venisse supremi
Munera magna Poli, gens io læta canit.
Gens io læta canit, redidivis aucta patronis,
Martyribusque sacris gens io læta canit.

De eadem lætitia.

Cœlica liminibus fulgent duo sydera nostris,
Quorum nostra simul corda nitore micent.

De Sanctorum Martyrum Justi & Pastoris fortitudine.

Se bello accingunt pueri, sævumque tyrannum
Nullo obstante metu vertere ad arma parant.
Invadúntque truces gladiis vibrantibus hostem,
Vicerunt victi, victor & ictus abit.

De charitate Sanctorum Martyrum.

Quod nullis gemmis, fulvo nec venditur auro,
Emit pro fuso sanguine verus amor.

So-

Solus amor Christi verum est emptturus amorem:
Æthereus prætio constat amoris amor.
Sic amat en Christum Justus, sic Pastor amare
Pergit: idem fervor mortis utrumque tenet.

De eodem Sanctorum Martyrum amore exillo Hispano.

Ambos mueren con un gusto
Heridos de un mismo amor,
Justo muere por el Justo,
Y Pastor por su Pastor.

Justus amat, quod Pastor amat, quod displicet illi,
Displicet huic, unum cor dedit unus amor.
Pro fide martyrium petit hic, petit alter, & ensi
Dant caput, atque ambo præmia digna ferunt.

Saphycum de lætissimo Sanctorum Martyrum reditu.

Sentit adventum mare, terra, cœlum:
Astra per pulchris radiis coruscant,
Et novo tandem rutilant per orbem
Lumine totum.
Vos canunt cuncti modulis beatos,
Vos canunt dulci calamo patronos,
Vos canunt vere duo semper orbis
Lumina nostri.
Roma quæ letos cecinit triumphos,
Quæ duces palmam tulit & ferentes,
Non potest cultu superare summo
Gaudia nostra.
Pastor ac Justus meritit uterque
Maximus, vires minunt loquendi:
Tanta nam linguæ nequit apparatus
Gesta referre.

Ges-

Gestit en gaudens pede, voce, vultu,
Quisquis intrantes pueros salutat,
Et sibi tandem rediisse credit
Aurea sæcla.
Lætus en totam, pueri sacrati,
Vester adventus decoravit urbem:
Gaudium summum, decus & maternæ
Præstitit arci.

En otra parte tenian una grande y muy linda invencion puesta por esta órden. En lo alto estaba la dedicacion de todo desta manera.

DEO. OPT. MAX.
LINGVARVM ET RERVM OMNIVM
PARENTI.
S.

Luego mas abaxo en un gran resplandor estaba metido el inefable nombre de Dios Adonay, que los Hebreos reverencian mucho, como palabra que representa grandes misterios.

Tenia puestos tambien al derredor con buen repartimiento todos estos dichos de Sagrada Escritura, y de otros Autores en diversas lenguas, para dar á entender que todas éstas se saben, y se entienden en aquel Colegio. En hebreo estaba aquello del Exôdo.

Exod. 20. EGO SVM DOMINVS DEVS TVVS, QVI EDVXI TE DE DOMO SERVITVTIS.

En griego estaba lo del Salmo.

Psal. 112. SIT NOMEN DOMINI BENEDICTVM, EX HOC NVNC ET VSQVE IN SECVLVM.

En

En latin tambien estaba puesto lo del otro Salmo.

IN LVMINE TVO VIDEBIMVS LVMEN. Psal. 35.

En castellano estaba esta copla:

Fuera de esto no hay que ver,
Ni que buscar,
Sino en ello descansar:

En italiano estaba aquel terceto de Dante.

Quel alto Re del Ciel, che tutto muove,
Per luniverso penetra e risplende,
In una parte piu, & meno al trove.

El alto Rey del Cielo, que mueve todo el universo, por todo él penetra y resplandece, en una parte mas y en otra ménos. Dios mas favorable se muestra al buen derecho y á la verdad, que no á lo contrario.

En frances decia:

Dieu plus favourable se monstre au bon droyt
E a la verite, que au contrayre.

En lemosin estaba lo de Osías March.

Tos es dins Dieu, lo chem fa de sijar.

Todo está dentro de Dios lo que mueve á mi deseo.

En portugues decia:

O altísimo Deos honora, serve & ama,
E a todas cousas sempre o antepoem.

Honra, sirve, y ama al altísimo Dios, y anteponle siempre á todas las cosas.

En castellano tenian muchas cosas, de las quales son éstas algunas.

A nuestro muy Santo Padre Pio Quinto.

Divino sucesor del patron Santo,
Que un tiempo gobernó esa rica nave
A donde tanto bien y gracia cabe
Que no hay temer al reyno del espanto;
Vos nos enriqueceis de todo quanto
Encierra y guarda la dorada llave:
Y el mundo desear tanto no sabe,
Que vos no lo excedais en darle al tanto.
Y agora aquí nos dais por mas grandeza
A Justo y á Pastor Santos hermanos:

Por-

Porque cobre Alcalá su bien perdido.
Entendiendo, pues, España esta largueza,
Conoce que de aquesas santas manos
Le viene cada dia el bien crecido.

Al Rey nuestro Señor.

Dichosa gente, Reyno venturoso,
Que en era tan de yerro y estragâda
Gozas de aquella dulce edad dorada,
De aquel antiguo tiempo tan dichoso.
Al gran Filipo Rey mas valeroso
Que ha visto nuestra edad, ni la pasada,
Puedes con justa causa arrodillada
Agradecer tu gloria y tu reposo.
Y tú, pueblo, que agora tan ufano
Con tus Santos estás, al alto zelo
De tu Rey atribuye esta grandeza;
Que no solo nos da su real mano
Todo el bien y sosiego deste suelo,
Mas los bienes del Cielo y su riqueza.

Ofrécense las tres lenguas á los Santos Mártires.

Las lenguas, Santos Niños, se os ofrecen,
Mas no con la grandeza que conviene,
Aunque es notorio que cada una tiene
Tesoros con que aquí nos enriquescen.
Mas las perlas del mar no resplandescen
En tanto que la concha las detiene:
Así estas lenguas, si algun bien no viene,
En que bien emplearse, se escurescen.
Mas vuestra dichosísima venida
Es tan alto sugeto, y la alegría
Que ella nos da hoy tan soberana,
Que toda habla queda muy vencida,

Y enmudece qualquiera lengua humana,
En donde celestial se requeria.

Octava rima á la venida de los Santos Mártires.

Qual suele en el Oriente demostrarse
De claridad cubierto el sol hermoso,
Y empieza la tiniebla á ahuyentarse,
Movida del planeta poderoso:
Así Alcalá comienza ya á mudarse
Con tal tesoro en celestial reposo.
Siente con el descanso que hoy le viene,
Mas gozo que á un mortal pecho conviene.

A los Santos Mártires.

Bien rica hallaréis y acrescentada
La Villa que dexastes tan pequeña:
Lo antiguo cómo sueño del que sueña
Se fué sin dexar rastro de pasada.
La sangre que dexastes derramada,
Aquella solamente permanece,
Que el tiempo aunque mas corre no la empece:
Mas guarda su memoria,
Dando lustre al lugar de la victoria.

De la venida de los Santos.

No es posible venir los Santos solos,
Que tanta gloria, y resplandor tan grande,
Tanto placer como agora se derrama,
Y aquesta viva llama
Que al mundo alumbra, y á Alcalá enriquece,
Del coro de los Angeles parece.

La gloria de los Santos.

Acá el puñal tenia
El bárbaro infiel bien afilado:
Y en el Cielo estrellado
Se veian dos coronas de oro fino,
Y un trono alto y divino,
Que un serafin sagrado componia.
Y estaba allí á la larga esta escritura:
Aquí Justo y Pastor ternán holgura.

Oda al modo de las Italianas.

No puede el pecho humano
Hacer tal sentimiento,
Que al sol detenga y tenga al firmamento:
Que el Cielo soberano
No puso tantas fuerzas en su mano.
Y así el gozo que siente
Jamas se comunica:
No hay pluma, ni nació lengua tan rica,
Que en breve suma cuente
La gloria y el placer que está presente.
Los dos nortes sagrados
Que diéron tanto exemplo,
Hoy los pone Alcalá en su santo templo;
Qué estaban desterrados
Del lugar donde fuéron engendrados.
Agora se enriquece
Aquí Alcalá en su suelo
Del soberano bien que hay en el Cielo:
Y en ella resplandece
La gloria que á los Santos engrandece.

En

En fe de cosa tanta
El alma se descubre,
Y hay tanto resplandor, que al fin la cubre.
Y si á ver se levanta,
Quantas mas veces mira, mas se espanta.
Así esta gran riqueza
No puede publicarse:
Que á poder hoy por sí manifestarse,
Diera nuestra baxeza
Un término increible á esta grandeza.
Mas no es posible agora,
Ni á nadie se concede,
Que lo que tanto al entender excede,
Que mas sube, y mejora
Su gusto, se resuma así adeshora.
Por esto este imposible
Se queda para el Cielo,
Pues no es bastante á celebrarle el suelo:
Que á serle algo posible,
Hiciera un aparato aquí increible.

A las reliquias de los Santos Mártires.

Largos años nos dure este reposo,
Y siempre sin faltarnos de contento,
Por largos años venga el don precioso,
Largos años le dure aquí el asiento:
Por bien venga el tesoro glorioso
Que honra á Alcalá, y adorna el firmamento.
Y plega á Dios que nunca lo quitemos
Deste santo lugar do lo ponemos.
En tanto que de oriente el sol saliere
Cercado de la luz acostumbrada,
Y en tanto que la luna al mundo diere

La claridad que el sol le da prestada:
Y en tanto que á occidente se volviere
Aquesta grave máquina estrellada:
Tendrán Justo y Pastor santos renombres,
Gloria en los Cielos, y honra entre los hombres.

Tenian al cabo por remate de todo.

FELIX ACADEMIA, QVÆ LITERARVM PRÆSIDIIS OLIM COMMVNITA, TERRENA DESPICERE SOLEBAS, NVNC VERO SANCTISS. MARTYRVM CORPORIBVS DIVINITVS ILLVSTRATA, ASSIDVE COELESTIA CONTEMPLARIS.

El arco de la Universidad.

La Universidad se señaló mucho en este santo recibimiento con mucha grandeza y magestad, como lo suele hacer ordinariamente en las cosas públicas. Así estaba el Colegio Mayor entapizado de riquísimos paños de oro y seda por toda la pared de San Illefonso, y toda la frontera hasta las quatro calles. Frontero de la Iglesia hiciéron un muy rico altar, junto á la boca de la calle que sale al Mercado. Allí pusiéron un arco triunfal muy grande, y bien proporcionado en arquitectura y pintura. Tenia el arco quarenta pies de ancho, y mas de sesenta en alto. Todo era pintado de solo blanco y negro con mucho oro y plata, que en sus lugares lo enriquecia y adornaba mucho. A cada lado tenia dos colunas de veinte pies en alto sobre sus pedestales, con los capiteles dorados. Y en el primer intercolunio, que era de cinco pies, estaba el buen Arzobispo de Toledo Asturio, hincado de rodillas recibiendo

do á los Santos Mártires con veneracion, y encima decia:

ASTVRIVS ARCHIEPI. TOL.
SANCTORVM CORPORVM
FELICISS. INVENTOR.

Decia abaxo:

HIS CORPORIBVS VESTRIS MARTYRES SANCTISS. DIVINO MVNERE INVENTIS, MVLTVM GAVISVS, NVNC QVOQVE IN PATRIAM, IN TVMVLVMQVE IPSVM, QVO EGO VOS REPOSVERAM, REDVCES VEHEMENTER LÆTOR.

En el otro intercolunio del otro lado estaba el Cardenal Fray Francisco Ximenez de buena memoria, que se sabe intentó él tambien traer estas santas reliquias, y hizo mucho por alcanzarlas, y así decia arriba:

FRATER FRANCISCVS XIMENIVS CARDI. SANCTORVM CORPORVM AVIDISS. RECVPERATOR.

Decia abaxo:

QVOD POTVI, HÆC IPSA VESTRA CORPORA, MARTYRES SANCTISS. HVC REDVCERE DILIGENTISSIME TENTAVI: HANC TAMEN PERDVCENDI GLORIAM PHILIPPO REGI CATHOLICO MAGNOPERE GAVDEO RESERVATAM.

En los bolsores del arco estaban dos grandes medallas: la primera era de San Felix Mártir, natu- San Felix Mártir de Alcalá.

tural de aquí de Alcalá de Henares, y Monge de San Benito, que padeció en Córdoba en la persecucion de Abderramen, y está su cuerpo tenido en mucha veneracion en el Monesterio de San Zoyl cabe Carrion, y muchas Iglesias de España rezan dél. Decia la letra al derredor.

S. FELIX MARTYR COMPLVTENSIS, CORDVBAE PASSVS.

La Canonizacion que se trata del Santo Fray Diego.

En la otra medalla estaba el Santo Fray Diego, de quien se tiene por cierto que lo canonizara este año nuestro muy Santo Padre Pio V, conforme á la plenaria probanza que de su santidad y milagros el año pasado aquí en Alcalá con grandísima autoridad, y mucho rigor se hizo por los Reverendísimos Obispos de Sigüenza, Cuenca y Segovia, por mandado de su Santidad, á instancia del Rey nuestro Señor: que entre los otros innumerables cuidados del gobierno, con mucha religion atiende siempre á juntar los Santos, y traer sus cuerpos donde mas sean venerados, y donde mas convenientemente parece deben estar. Y ha tenido su Magestad cuidado tambien de canonizar tambien este bendito Frayle, que con tantos milagros resplandece. Y decia la letra.

BEATVS FRATER DIDACVS DE SANCTO NICOLAO COMPLVTI SEPVLTVS.

Por cima de la vuelta del arco iba su grande entablamento de arquitrave, friso y cornisa de cinco pies en alto, y en medio estaba sobrepuesto

to un muy lindo feston labrado de oro y plata de diez pies en largo, y dentro con grandes letras estaba esta dedicacion principal de todo el arco.

SANCTIS
MARTYRIBVS IVSTO ET PASTORI.
QVORVM CORPORA IN DIRA HISPANIAE VASTITATE OSCAM DELATA, NVNC PETENTE PHILIPPO II. REGE CATHOLICO, ANNVENTE PIO V. PONT. MAX. OSCENSIBVS PIENTISSIME LARGIENTIBVS, IN PATRIAM, TVMVLVMQVE IPSVM RESTITVVNTVR.

ACADEMIA COMPL. SVPPLEX
ET VENERANS
DD.

Por cima desto iba luego otro miembro de toda la fábrica, que tenia catorce pies en alto, y estaba repartido en buena proporcion, con colunas que tenian los capiteles dorados en tres partes; la de en medio mucho mayor que las de los lados. En los quadros que aquí se hacian estaban puestos con el Rey nuestro Señor, tres Reyes muy antiguos de España, que ó fuéron muy devotos destos gloriosos Santos, ó acaeciéron en su tiempo cosas de notable devocion por intercesion y á gloria suya. Estaba, pues, en el primer quadro el Rey Chindasvindo, Rey de los Godos, que con devocion que tenia á estos Santos Mártires fundó y dotó muy ricamente el Abadía de Compludo, como atrás queda dicho. Estaba armado al modo gótico de muy extraña manera, y tenia arco y carcax en las espaldas como los Reyes Godos lo usaban siempre traer, y en el escudo en campo azul estaba un leon bermejo rapante, vuelta la cara atrás, y puesto sobre tres ondas blancas

Sidonio Apolinario en una Epístola á su amigo Agricola.

Olao Magno en el libro segundo de la historia de los Godos. Y parece se le ha de dar mas crédito como á natural Godo, que no al Obispo de Cartagena, que pone diversas armas á los Godos.

cas y azules, que fuéron las verdaderas armas de los Reyes Godos. Decia arriba:

CHINDASVINTHVS GOTHORVM REX.

Y abaxo en un muy lindo carton labrado de oro y plata:

HIC, SVMMA CVM ESSET IN DIVOS IVSTVM ET PASTOREM OBSERVANTIA ET PIETATE, COMPLVTICVM PROPE ASTVRICAM COENOBIVM, IN IPSORVM HONOREM CONSTRVXIT, ET MAGNIS MVNERIBVS, ATQVE PROVENTIBVS LOCVPLETAVIT.

En el otro quadro postrero del otro lado estaba el Rey Ervicio de los Godos, en cuyo tiempo parece que habia mucha devocion en España con estos gloriosos Mártires, como tambien se dixo ya. Encima decia:

ERVICIVS GOTHORVM REX.

Y abaxo en el carton semejante al otro:

TANTA SVB HOC REGE VIGEBAT IN DIVOS IVSTVM ET PASTOREM PIETAS ET REVERENTIA, VT PROPE SALACIAM IN VLTIMA HISPANIA, TEMPLVM EORVM NOMINE, QVOD HODIE QVOQVE PERDVRAT, FVERIT CONSECRATVM.

Tambien tenia este Rey armadura peregrina, y arco y carcax, y las mismas armas en el escudo.

En el quadro grande de en medio estaba juntamente con su Magestad el Rey Don Ramiro, segun-

gundo de Leon, que hubo la victoria muy señalada, que atrás se dixo, en el dia de la fiesta destos gloriosos Mártires. Estaba armado á la antigua castellana, y tenia en el escudo el leon ordinario. Encima decia:

RANEMIRVS. II. LEGIONENSIVM REX.

Y decia àbaxo en el carton:

IN SACRA SANCTORVM IVSTI ET PASTORIS FESTIVITATE MAVROS AD OPPIDVM SIMANCAS MAGNA CLADE DISPERDENS, PRÆSENTISSIMVM SANCTISSIMORVM MARTYRVM AVXILIVM EXPERTVS, INSIGNEM VICTORIAM REPORTAVIT.

El Rey nuestro Señor estaba muy bien retratado, y armado á la Romana antigua, con la toga pura, y el tuson al cuello, y tenia en el escudo quarteado castillos y leones. Y decia arriba:

PHILIPPUS. II. CATHOLICVS HISP. REX.

Y abaxo, para manifestar la devocion que ha tenido con estos Santos Mártires, y el cuidado que ha puesto en mandar traer sus santos cuerpos, en el carton hablaba su Magestad desta manera:

NON TAM MAIORVM EXEMPLA SEQVVTVS, QVAM COELESTI IPSE ARDORE SVCCENSVS, SANCTORVM IVSTI ET PASTORIS CORPORA COMPLVTENSIBVS POST LONGA SECVLA RESTITVO.

Estas quatro figuras porque pudiesen ser muy grandes, y porque quedase mucho lugar para la escritura de los cartones, se hiciéron no mas que de medio arriba, y así saliéron mucho mayores, que al natural, y campeaban en los quadros con gran desenvoltura y lindeza. Los rostros tenian mucha braveza, y las armas que eran de oro y plata se la añadian con el resplandor.

Por cima destas colunas iba una cornisa grande de dos pies y medio, sobre que estaba un embasamento de diez pies en largo, y sobre él dos colunas, con sus capitales dorados, que hacian un quadro de un proluengo de buena proporcion, y en él estaba el bienaventurado San Illefonso en media figura, muy mas grande que el natural, y con rostro alegre, y los brazos tendidos parece recebia los Santos Mártires, diciéndoles, quán de buena gana fué coronista de su invencion, y dándoles el parabien desta su gloriosa vuelta, en nombre de toda la Iglesia de Toledo. Arriba decia así:

SANCTVS ILLEFONSVS INVENTIONIS SANCTORVM CORPORVM DILIGENTISS. SCRIPTOR.

Y abaxo en un gran carton muy hermoseado de oro y plata decia:

HÆC IPSA VESTRA CORPORA INVENTA, MARTYRES INCLYTI, LIBENS PERSCRIPSI, NVNC IN PATRIAM, PRISTINVMQVE TVMVLVM RELATA COMMVNI ECCLESIÆ TOLETANÆ NOMINE VOBIS, COMPLVTENSIBVSQVE VESTRIS PLVRIMVM GRATVLOR.

A los lados destas colunas, para comenzar á hacer remate, estaban arrimados dos cartones muy grandes, y muy dorados con muchos follajes, revueltos en caracol á los cabos, que dexaban buenos espacios de vacío en plano. En el un vacío destos estaba San Justo hablando con San Eugenio, y decian los versos abaxo:

TV BONE, ME IMPAVIDVM DOCVISTI
OCCVMBERE MORTI.
CVM CADEREM SVMMO VICTIMA
GRATA DEO.

En el otro vacío contrario estaba San Pastor, hablando con Santa Leocadia, y decian abaxo los versos:

PRO CHRISTO GAVDENS FVNDE-
BAS VIRGO CRVOREM:
QVID NI TVO EXEMPLO FVNDERE
VIR CVPEREM?

Por remate de todo estaba sobre San Ilefonso el frontispicio, y en lo llano dél estaban atravesados dos grandes cuchillos, y decia encima de letras grandes:

GLADII IMPIORVM.

Y abaxo:

NON INTERITVM, SED NVNQVAM
INTERITVRAM GLORIAM SANCTIS
MARTYRIBVS ATTVLERVNT.

Sobre la punta del frontispicio estaba puesto un grande escudo, con cruz y capelo encima, y dentro las armas del Cardenal. La vuelta del ar-

co en el grueso, que tenia siete pies, estaba toda de artesones y cantería, y las espaldas todas de paños de terciopelo morado y tela de plata, que con ser muy ricos adornaban mucho, y ayudaban á la magestad del arco.

El arco de los Mercaderes.

La calle mayor estuvo toda muy bien entapizada por dentro de los portales, y los postes tambien cubiertos: así que, con estar todo muy aderezado, no se le quitaba nada á la calle de su buena vista y anchura. Al cabo della hiciéron los Mercaderes un muy lindo arco. Este era todo dedicado á la verdadera gloria de Alcalá, y por esto estaba sustentado sobre dos muy grandes términos en figura de mugeres, que el primero representaba la liberalidad de Dios, y así tenia en la una mano un globo celestial y en la otra otro de la tierra. Y en el chapitel de encima decia:

DILATA OS TVVM ET IMPLEBO ILLVD.

Y abaxo decia:

DIVINA BENEFICIENTIA LARGE COMPLVTVM LOCVPLETANS.

El otro representaba la liberalidad de los Arzobispos de Toledo, cuyo es este lugar, y lo han siempre acrecentado mucho, y de los Reyes, que tambien le han dado muchos previlegios: y por eso tenia en la una mano cruz de Arzobispo, y en la otra sceptro de Rey. Arriba en el chapitel decia:

PRINCIPVM DONA, POPVLI DIGNITAS.

Y

Y decia abaxo:

PRÆSVLVM ET REGVM LIBERALITAS COPIOSE COMPLVTVM AMPLIFICANS.

Estos dos términos sustentaban el Archîtrave, y friso y cornisa de tres pies y medio, y todo lo de encima deste entablamento eran unos cartones muy bien ordenados, que por un lado y por otro iban ahusando dende treinta pies en ancho, que comenzaban, hasta rematar en seis, con quince que tenian de altura.

El ancho de la faxa destos cartones era de mas de un pie, toda de un claro escuro blanco y negro con unas cuerdas de oro por ambas partes, que aguardaban unas á otras, y hacian las vueltas de los cartones, y los caracoles, con todo lo demas, que hermoseaba la obra, que tambien toda era de claro escuro blanco y negro con mucho oro y plata en las partes que convenia.

Toda esta altura de los quince pies estaba partida por medio á la larga con los mismos cartones, que atravesaban derechos con alguna labor en medio, y lo baxo, que era muy ancho, estaba partido en tres partes, la de en medio mucho mayor que las de los lados.

En este gran quadro de en medio sobre el entablamento, estaba pintada una matrona muy hermosa, y muy honestamente vestida con riqueza y magestad, y sentada en un trono muy hermoso, que representaba á Alcalá de Henares. Por esto tenia en la cabeza una corona de espigas de heno. La silla abrazaban por abaxo dos cornucopias de plata y oro muy bien obrados, que derramaban el uno grande abundancia de espi-

pigas, y el otro muchos pámpanos y razimos de ubas. Todo esto para denotar la grande riqueza deste lugar, y señaladamente la fertilidad de pan y vino, que en él hay. Al un lado tenia Alcalá la insigne Iglesia de San Justo y Pastor, representada por un púlpito lleno de bonetes con borlas blancas, como las traen los Doctores en Teología, como lo han de ser los que allí fueren Canónigos.

Tambien estaba un facistol, para representar el coro y el oficio divino, que allí tan principalmente se celebra. Al otro lado tenia Alcalá la Universidad, representada por una Cátedra, que tenia encima muchos bonetes con borlas de todas las colores, que las traen los graduados. Alcalá con la una mano, que tenia levantada, señalaba arriba, donde tenia puesto lo que despues dirémos, y con la otra señalaba esto, que hemos dicho, como que estimaba en mucho todo esto que en derredor tenia, mas todavía tenia en mas aquello que arriba estaba. Conforme á esto decia la letra abaxo en un gran carton labrado de oro y plata, que rompia el entablamento:

CÆLI EGO CLEMENTIA, VBERTATE SOLI, INSIGNI ECCLESIA, INCLYTA ACADEMIA PRÆSTANS, MERITO TAMEN MAGIS MARTYRVM SANGVINE, SANCTORVM MIRACVLIS, ET NOVO NVNC PRÆSERTIM PHILIPPI REGIS MVNERE, SACRIS PIGNORIBVS MIHI RESTITVTIS GLORIABOR.

Tambien al un lado de la silla decia:

MAGNA ISTA SVBLIMIORIBVS ILLIS FACILE SVPERANTVR.

Y al otro lado:

MAXIMIS GLORIOR, QVÆ POSSVM MAGNA POST HABERE.

En el otro compartimento de encimā, que era el que Alcalá señalaba, estaban en lo alto los dos gloriosos Mártires San Justo y Pastor, principales Patrones deste lugar, y un poco mas baxos á los lados estaban San Felix y el bienaventurado Fray Diego. San Felix decia de sí mismo hablando con los Santos Mártires:

COMPLVTI NATVS, SANCTI BENEDICTI MONACHVS, FELIX NOMINE, SED FELICIOR, QVIA VESTRO EXEMPLO CORDVBÆ SVM PASSVS: COMMVNEM PATRIAM GRATVLOR DENVO HOC TANTO RELIQVIARVM VESTRARVM THESAVRO LOCVPLETATAM.

El bienaventurado Fray Diego decia lo que al presente pasa por él, de quererle canonizar su Santidad del Papa Pio V. por instancia del Rey nuestro Señor. Y acrescentando su Magestad con esto y con la venida de los Santos Mártires mucho la verdadera gloria de Alcalá, extiende la suya en la tierra, y apareja gran mérito para la del cielo. Esto decia el bienaventurado Fray Diego:

SANCTORVM MARTYRVM CORPORA REX PHILIPPVS REDVCENDO, ME INTER DIVOS REFERENDO, COMPLVTI GLORIAM MAGNOPERE AVGET, SVAM IN TERRIS DILATANS, SEMPITERNAM IN COELIS PROMERETVR.

Y porque este arco era de los Mercaderes, en los compartimentos menores, que se hacian por defuera á los lados de Alcalá, estaban puestas las dos cosas principales que mantienen los contratos humanos, fe para el crédito, y industria para la ganancia. Así estaba en el primer compartimento una fe, como ordinariamente se pinta con dos manos que se tocan. Y decia la letra:

FIDE CONSTAT HVMANA
COMMERCIA.

En el otro estaba la industria, representada por una colmena con abejas y decia:

FIDE FVNDATA COMMERCIA,
INDVSTRIA PROVEHVNTVR.

Encima de las cabezas de los Santos estaba un quadro, que recebia el frontispicio, con que remataba toda la obra y en este quadro estaba la dedicacion principal de todo el arco: y decia así:

VERÆ COMPLVTENSIS MVNICIPII
GLORIÆ.
MERCATORES COMPLVTENSES IN
REDITV SANCTORVM CORPORVM
IVSTI ET PASTORIS
D D.

Encima del frontispicio se puso un hermoso vaso antiguo muy grande, labrado de oro y plata sobre blanco y negro: y sobre él levantada una meta de quince pies, toda de plata, que tenia en lo alto una bola de oro. Otras dos metas déstas se pusiéron á los lados por lo baxo, que levantaban mucho y hermoseaban la obra con su res-

plan-

plandor. Cabe este arco tenian los Mercaderes un altar muy ricamente aderezado.

La procesion habia de volver por la plaza de Palacio, y así la Señora Marquesa del Cenete, que posa allí, la tenia toda muy ricamente entapizada de paños de figuras, y otros de carmesí pelo, y damasco carmesí.

La gran nube.

Cabe San Juan de la Penitencia estaba levantada en medio de la calle una gran nube redonda, que representaba el Cielo, harto bien hecha y aparejada, y revolvíase toda la máquina muy bien, y era para representar debaxo el martirio de los Santos, como despues dirémos.

Palios.

En la plaza estaban levantados dos troncos de álamos muy altos y muy derechos, mondados y ensebados, y tenian en lo alto piezas de tafetanes de diversas colores para quien subiese por ellas. Esta fiesta era de los Notarios de las Audiencias del Vicario y Gobernador.

El arco de la Iglesia de San Justo y Pastor.

A la entrada de la lonja de la puerta principal de Santiuste estaba un muy grande y pomposo arco fingido de piedra blanca, y pintado todo de colores con oro y plata. En los pedestales tenia algunas virtudes, y en los espacios que hacian las dos colunas que tenia de cada lado, en el uno estaba San Eugenio predicando con nuestro Redentor Jesu-Christo que se aparecia: y decia la letra:

D. EVGENIVS AB DIVO PAVLO IN HISPANIAM MISSVS, EAM TANQVAM VERVS EIVS APOSTOLVS CHRISTI FIDEM EDOCVIT, ET PRO CHRISTO PASSVS TOT MARTYRES NOSTRATES, ET INTER HOS IVSTVM ET PASTOREM AD VICTORIAM EXEMPLO SVO PRORSVS ARMAVIT.

En el otro intercolunio estaba el cruel Dacia-

no como trabucaba en el infierno con los demonios que le estaban esperando, y él estaba tambien pintado, que verdaderamente llevaba en el semblante mucha de la malaventura que allí terná un condenado. Abaxo decia lo de San Pablo.

2. Thes. 1. FLAMMA IGNIS DANTIS VINDICTAM HIS QVI NON NOVERVNT DEVM, NEQVE OBEDIVNT EVANGELIO DOMINI NOSTRI IESV CHRISTI.

Encima destas dos pinturas todavía en los intercolunios, que eran muy altos, estaba de una parte el mártirio de los Santos con los Angeles que descendian del Cielo á honrar sus obsequias, y alguna gente christiana piadosa que tomaban con gran veneracion las cabecitas cortadas. Y decia la letra:

Sap. 3. ETSI CORAM HOMINIBVS TORMENTA PASSI SVNT, SPES TAMEN ILLORVM IMMORTALITATE PLENA EST.

En la otra parte frontero désta estaba la invencion de los santos cuerpos, representada por el Arzobispo Asturio, que acabándolos de poner en la tumba de jaspe, estaba hincado de rodillas delante della con gran veneracion. Estaba tambien pintada la procesion de los christianos que habia venido á la gloriosa deposicion: la letra decia abaxo en persona de Asturio.

COMPLVTVM TANTO THESAVRO IAM INCLITVM TOLETO MERITO PRÆTVLI. COELITVS DATAS OPES FIDELIS CVSTOS ASSERVATVRVS.

En los bolsores del arco estaban el Arzobispo Don

Don Alonso Carrillo, primer fundador desta insigne Iglesia: llámase primer fundador, porque de una Iglesia Parroquial muy pequeña, por devocion destos Santos, y por reverencia del glorioso lugar donde padeciéron, la edificó y la hizo Iglesia Colegial, con Abad y Canónigos y Racioneros, y la dotó muy bien. Decia la letra al derredor del tondo:

ALFONSVS CARRILLO PRIMVS
HVIVS ECCLESIÆ FVNDATOR.

Y abaxo hablaba él y decia:

LOCVM SANCTORVM MARTYRVM
SANGVINE CONSECRATVM, POPV-
LI COMPLVTENSIS CERTISSIMVM
PROPICIATORIVM, QVID NI CELE-
BRI AMPLITVDINE, ET DIGNIORI
MINISTERIO LOCVPLETAREM?

En el otro lado estaba el Cardenal Don Fray Francisco Ximenez, que amplificó y dotó solemnemente esta Iglesia, con el edificio grande que agora tiene, y con aumentar el número de Dignidades y Canónigos, y Racioneros, y añadir mas á las prebendas. Y lo que mas lustre dió á la Iglesia, y mas insigne la hizo entre todas las de España, fué que afectó las Dignidades, y Canongías, para que fuesen todos los que las hubiesen de tener Doctores en Teología, y los Racioneros hubiesen de ser Maestros en Artes, y dexó muchos ornamentos, y enriqueció tambien la fábrica. Estaba escrito al derredor dél:

CARDINALIS XIMENIVS,
EIVSDEM ECCLESIAE INSI-
GNIS AMPLIFICATOR.

Y abaxo decia él:

SANCTORVM MARTYRVM REVERENTIA, TEMPLI HVIVS, IN QVO PASSI SVNT, DIGNITATE IMPVLSVS, PIA MAIORVM VOTA, INSIGNIA PRÆSVLVM TOLETANORVM DONA, QVID NI SVPERAREM.

Por el entablamento del arco estaban escritos estos dos versos á la larga con letras muy grandes.

QVAM BENE, QVI SÆVOS HEBETARVNT DÆMONIS ARCVS,
ORNANTVR CLARIS ARCVBVS ET TITVLIS.

Tambien en este arco estaba otro miembro principal sobre el entablamiento, y estaba repartido en tres quadros, el de en medio mayor, y menores los de los lados.

En el gran quadro de en medio estaba retratada toda la santa Capilla, do fué el lugar del martirio, y donde está la gloriosa piedra sobre que fuéron degollados, y sobre el Altar la tumba de jaspe en que Asturio los puso. Tenia estos quatro versos.

QVAM VESTRO QVONDAM SACRASTIS SANGVINE, FRATRES,
CORPORIBVS REDVCES NOBILITATE DOMVM.
THESAVRO HOC CARVIT PER SECVLA LONGA: PHILIPPVS
DAT DECVS HOC TEMPLO, CORPORA DANS TVMVLO.

En el primer quadro del lado estaba la peticion

cion que hacia el Comendador Mayor de Castilla Don Luis de Requesens, Embaxador del Rey nuestro Señor en Roma, en nombre de su Magestad al Papa, sobre la translacion de los santos cuerpos. El Comendador Mayor estaba hincado de rodillas recibiendo ya de mano de su Santidad el Breve de la translacion, y su Santidad le decia lo que estaba escrito abaxo:

NIHIL PRÆSTANTIVS PHILIPPVS REX PETERE, NIHIL EGO LIBENTIVS CVPEREM TRIBVERE.

En el otro quadro frontero déste, estaba su Magestad entregando ya el Breve á dos Canónigos de la Iglesia de San Justo, que hincados de rodillas lo estaban recibiendo, y dábanle las gracias con decirle.

EX SVBLIMI ISTO SVMMI IMPERII FASTIGIO PROPIVS COELVM, PHILIPPE, INTVERIS, QVI NOBILES CVRAS REVERENDIS, ATQVE HONORANDIS SANCTORVM CORPORIBVS IMPENDIS.

En lo alto habia un gran frontispicio redondo, y en él estaba San Pedro, en cuya Iglesia estaban en Huesca las santas reliquias, y los Parroquianos della, como se ha visto, las concediéron. Tenia su gran llave en la cinta, como ordinariamente le pintan, y con la mano extendida daba unas llaves pequeñas, y decia, que él abrió los corazones de los de Huesca mas de veras que ellos abriéron las cerraduras de su Iglesia para dar los

los santos cuerpos. Esto estaba escrito allí en latin por estas palabras:

OSCENSIVM MEORVM EGO CORDA VERIVS RESERAVI, VT TEMPLI MEI THESAVRVM COMPLVTENSIVM ECCLESIÆ IVRE SVO POSTVLANTI IMPERTIRENTVR. NIHIL AMMITTENTES, MAGNA DEDERE.

Por remate de todo en lo alto estaba el escudo de las armas desta insigne Iglesia, que son los dos Santos Mártires con sus palmas y libros en las manos.

La lonja de la Iglesia.

La frontera toda de la lonja á la larga estaba adornada de arcos pequeños, y en los bolsores por de dentro y fuera tenian medallas, y por encima de los arcos iban á la larga puestas muchas y muy agudas invenciones, con ingeniosas letras latinas y castellanas, todo á propósito de los Santos. Estas hizo el Doctor Francisco Sanchez, Catedrático de Filosofia moral, que con su grande ingenio y mucha devocion con los Santos hizo todo esto que estaba por esta órden metido en muy lindos compartimentos.

Estaban dos colunas coronadas y quebradas por lo alto baxo de los capiteles, y decia en latin:

FRANGI NON FLECTI.

Y en castellano:

La vida fragil quebró
En los niños, mas su zelo
No torció, que era del Cielo.

Dos pedernales que los hiere un gran eslabon que

que tiene una mano salida de un lado del quadro.

DVM FERIMVR, FLAMESCIMVS.

Los que del divino amor
Estan de dentro encendidos,
Mas resplandecen heridos.

Dos flores de las grandes de indias, cuya propiedad es andarse volviendo ácia el sol, como el tornasol.

HAVD INFERIORA SEQVVTI.

Sigue al sol aquesta flor,
Y á Christo Justo y Pastor.

Estaba un yugo á una parte y unas cargas liadas á otra, sobre el yugo decia *suave*, sobre las cargas *leve*. Matth. 11.

No es duro el yugo de Christo,
Ni su carga es tan pesada,
Que por niños no es llevada.

El sol de una parte, á la otra dos medias lunas como en eclipse: en medio la muerte junta á la tierra, que pasa con su guadaña volando como que impide los rayos del sol á las lunas.

MOX LVCEBIMVS.

En vertiendo nuestra sangre
Por el suelo,
Nos llevarán en el Cielo

Un águila caudal, que está mostrando á volar otras dos pequeñas, y ella se va entrando por una nube al Cielo.

PRO-

Deuter. 32. PROVOCATA AD VOLANDVM.

Enseña sus tiernos hijos
El águila de gran vuelo
A volar tras ella al Cielo.

Una muerte que le salen flores por los ojos, y dos abejas que andan sobre ellas cogiendo miel.

EX FELLE DVLCEDO.

Niños, divinas abejas,
Pues de la muerte cruel
Sacastes tan dulce miel.

De una nube salian dos manos de un hombre, como que se apiadaba de los niños que estaban degollados sobre una piedra, en la una mano decia *adjutor*, y en la otra *protector*: en medio decia:

PRÆTIOSA.

er la justicia de Justo,
Y la guarda de Pastor,
Oficios son del Señor.

Un peso puesto en fiel, que baxaba de una nube, y en la una balanza se atravesaba una cruz, y en la otra estaban estas dos letras I. P.

Sap. 3. INVENIT ILLOS DIGNOS SE.

Con la cruz del Pastor Justo
Justo y Pastor bien pesados,
Cabales fuéron hallados.

Estaban pintados dos paxaritos que subian ácia el Cielo, y salian dos manos por una nube como á tomarlos.

VNVS

VNVS NON CECIDIT. Matth. 10.

Ninguno cayó, pues quiso
El Padre Eterno ayudar
Su morir, y su volar.

Estaba una palma y decia *Florebit*, y un cedro y decia *Multiplicabitur*. Psalm. 91.

Ya la palma floreció,
Y el cedro al Cielo llegó.

Estaban pintadas tres ciudades, que son Huesca, Alcalá de Henares, y Narbona por los lados, y en medio un trono con estas letras I. P.

DOMINABVNTVR POPVLIS. Sap. 3.

Vuestros son, niños, los pueblos
Que con tanta devocion
Piden vuestra proteccion.

Estaba el signo de Géminis con las ciudades sujetas á sus influencias.

MELIVS.

Tienen mando las estrellas
Por acá,
Quien las pisa, ¿qué hará?

Estaba una doncella á la puerta de un templo con una copa en la mano recibiendo el zumo de una granada que estrujaba una mano que sale del Cielo, y en la copa se parecia el zumo de otra que parecia estar ya estrujada. Y estas dos granadas salian de un mismo ramillo. Y sobre la copa decia:

Cant. 8. SPONSI POCVLVM.

Y de la boca de la doncella, que era la Iglesia, salia esta letra:

Cant. 8. DABO SPONSO MVSTVM
MALORVM GRANATORVM MEORVM.

Las otras te dan, esposo,
Bebidas mas preparadas,
Yo el mosto de mis granadas.

Habia para representar á Alcalá una nao en tormenta algo destrozada. Y sobre el mástil dos estrellas muy resplandecientes que los antiguos decian Castor y Pollux.

PROSPERA CVNCTA.

Ya no hay que temer tormenta,
Pues Dios me ha restituido
Los niños que habia perdido.

Baxaban de las nubes dos vasos con sogas á coger agua de un gran rio, que era Henares.

COELIS DIGNA.

De tus agua, claro rio,
Aunque corra, por el suelo
Algo ha de coger el Cielo.

Habia un yugo con sus coyundas, que se lo quitaban á los Santos despues de degollados.

IVGVM DOMINI.

Cortándoles las cabezas

Pue-

Puede el tirano quitarlo:
Que en los niños no hay dexarlo.

Habia quatro coronas de laurel, puestas las dos á un cabo y las dos á otros, y á cada cabo esta letra.

GLORIA ET HONOR.

Una de honra en el suelo,
Y otra de gloria en el Cielo.

Habia dos columnas de mármol blanquísimo con basas de oro, y salian como unos dedos por abaxo, que parecian ser pies.

CRVRA SPONSI. Cant. 5.

Con la firmeza y amor
Destos dos
Anda la gloria de Dios.

Salian de una nube dos manos iguales, que cada una tenia un manojo de cabellos esparcidos como que los acababa de contar.

NVMERATI SVNT. Matth. 10.

Cómo dexará perder
Los santos huesos de aquellos,
Que cuenta Dios sus cabellos?

El diálogo de los Santos.

Por la tapicería tambien en muy lindos cartones estaba este diálogo entre los dos Santos hermanos, de su vida y martirio y translaciones, que tambien lo hizo el mismo Doctor Francisco Sanchez.

Pastor. Dí, Justo, por vida mia
Reconoces este suelo?
Justo. Sí, Pastor, pues en un dia

De aquí volamos al Cielo.

P. Cata allí la piedra dura
Donde fuimos degollados.

J. Yo veo la sepultura
Do estuvimos enterrados.

P. Mas qué de sangre vertimos
Por todo aquesto do estamos.

J. Mas qué coronas ganamos
Por la muerte que sufrimos.

P. Un poco mas léjos fué
La escuela donde leimos.

J. Y aun de allí juntos salimos
A confesar nuestra fe.

P. Cerca posaba Daciano
Que no se atrevió á escucharnos.

J. De puro miedo el tirano
Mandó presto degollarnos.

P. Ves allí do confesamos
De nuestro Dios maravillas.

J. Y aun cierto que aquí dexamos
Un poco ántes las cartillas.

P. Por esta senda venias
A morir, yo por aquella.

J. Es verdad, y aun me decias
Cosas divinas en ella.

P. Mas como á nuestra partida
Nos vino el Señor á honrar.

J. Y aun tambien le vió llegar
Aquella gente perdida.

P. Quantos años estuviéron
Nuestros cuerpos en olvido.

J. Pienso que doscientos fuéron
Hasta que Asturio los vido.

P. Allí estaba el edificio
Con que Asturio quiso honrarnos.

J. Y aun de allí pudo llevarnos

Poco despues San Urbicio.

P. Bien hizo quien nos sacó
De España ya destrozada.
J. Sí, mas bien se dilató
Aquesta nuestra tornada.
P. Dime quántos años son
Los que por allá gastamos.
J. Ochocientos ha que estamos
En Francia y en Aragon.
P. Pues de allí han procurado
Dos veces hurtarnos gentes.
J. Y aun tambien los delinqüentes
Viéron al sol eclipsado.
P. Cómo agora, hermano Justo,
El Señor dexó traernos?
J. Quiso darnos este gusto,
Y á nuestra tierra volvernos.
P. Al fin que somos llegados
A la tierra do nacimos.
J. Y aun tambien á do morimos
Por Christo martirizados.
P. No miras la Magestad
Con que nos han recibido?
J. Del Rey Filipo ha salido,
Y de su gran christiandad.
P. Muy mucho ha hecho el gran zelo
Desta Iglesia y su cuidado.
J. Y como que lo ha mostrado.
P. y J. Dios se lo pague en el Cielo.

Por cima tambien de los tapices estaban otras pinturas ingeniosas, de las que se premiáron. Y una dellas era un peso, que lo tenia una mano que salia del Cielo, y en una balanza, que estaba mas alta, tenia un gran cuchillo, y en la otra, que pesaba mas, estaba un cáliz y una cruz que representaban la fe christiana. Y decia la letra:

Estas quatro primeras son de Luis Galves de Montalvo, que vive en Guadalaxara.

Por

Por mas que pese el cuchillo,
Nada le valdrá al cruel,
Que á la fe se inclina el fiel.

Estaban dos corazones sacrificándose encima de un altar abrasados de fuego de amor divino, y atravesados por encima dos cuchillos, con sendas laureas metidas por ellos: y decia:

Vaya alegre, como va,
Vuestra fe, Justo y Pastor,
Que si os matare el amor,
La muerte os coronará.

Los Santos daban con un pedernal en la piedra sobre que los degolláron, y dando allí sacaban luz de la piedra, que es Jesu-Christo: la letra:

La luz del vivir perdiéron
Por la piedra, y sacan della
La vida perdida en ella.

Dos cuchillos muy grandes colgados de una palma, como para doblegarla ácia abaxo.

La fe de los niños dos
Mayor firmeza cobró,
Quando mas peso sufrió.

Unas matas de tornasol, que se vuelven al sol aunque está cubierto de una nube.

Estas tres son de Simon de Ribera, Colegial Físico en Alcalá. Psal. 122.

ITA OCVLI NOSTRI AD DOMINVM DEVM NOSTRVM.

Aunque lo impida el nublado,
Irémos tras nuestro amado.

Dos yunques, y en cada uno un diamante con la punta arriba, y dos brazos descargan sobre ellos dos martillos.

VT ADAMANTEM DEDI FACIES EORVM. Ezech. 3.

Solamente se enternecen
Con la sangre del cordero,
No con martillos de acero.

Dos lumbres metidas en una linterna con un Jesus y una cruz encima, y los quatro vientos que soplan de cada parte.

PROTEGES EOS IN TABERNACVLO TVO. Psal. 130.

Aunque mas sopleis, no mueren
Candelas tan encendidas,
Y en tal linterna metidas.

En el testero de la lonja estaba un altar muy ricamente aderezado, y por cima los tapices y doseles muchas letras y otras invenciones, de que no se pudo haber copia porque las tomáron luego.

Aderezo de la Iglesia.

Toda la Iglesia estaba muy ricamente entapizada, y principalmente el tras coro del Altar mayor, que rodea la capilla del martirio y sepultura de los Santos. Porque su Magestad, como toda la fiesta desta santa translacion era verdaderamente suya, así la quiso celebrar con mandar enviar su tapicería nueva del Apocalipsi, que le han traido agora de Flandes, y se cree es la mejor que jamas se ha labrado. Y la gran riqueza de oro y seda en ella parece ménos que la lindeza de las figuras, y que la excelencia de todo el dibuxo. Y fué advertencia muy christiana y religiosa en su Magestad, que tratándose de que se truxese la tapicería de la jornada de Tunez por pensar que man-

mandara darla mas fácilmente, dixo que no convenia con la fiesta cosa de aquella suerte. Y así mandó se truxese la del Apocalipsi por ser de devocion. Tambien para mayor solemnidad de la fiesta mandó su Magestad venir á ella su Limosnero mayor Don Luis Manrique de Lara, con todos los cantores de su Real Capilla.

El rico túmulo.

Dentro de la capilla mayor tambien habia otra tapicería del Rey de devocion, toda de oro y seda, aunque algo antigua. Aquí dentro en la capilla tenia hecho la Iglesia un túmulo muy alto y muy costoso, donde se pusiesen las santas reliquias, y estuviesen algunos dias para que se cumpliese con la devocion de todos. Es un quadro de doce pies, sustentado sobre otras tantas columnas de ocho pies, dadas de jaspe y pórfido, con las basas y capiteles dorados. Sobre esto va un anden al derredor de dos pies en ancho, y las varandas por defuera estan de muy linda pintura. Este anden rodea á otro edificio menor de ocho pies en quadro, que sobre quatro colunas doradas de doce pies en alto sustenta un cimborio ochavado de oro y plata, y pintura muy bien obrado, para representar gran magestad. Debaxo deste cimborio estan las andas para el arca de las santas reliquias, y por junto al Altar mayor hay puerta cerrada por donde se puede entrar al anden de dentro.

La entrada de los Santos Mártires en Alcalá de Henares con la órden y solemnidad de la procesion.

Ofrenda de la Cofradía.

Todo esto estuvo así aparejado el Sábado primero de Quaresma, seis de Marzo, y aquella tarde comenzó á regocijar la víspera de la entrada

trada de los Santos su Cofradía. Habia hechoun arca muy rica, para donde estuviesen las santas reliquias, de carmesí pelo con mucha plata sobrepuesta por muy lindo órden, y tambien habia hecho un pendon muy rico, que todo habia costado cerca de trescientos ducados. Todo esto lleváron aquella tarde los Cofrades á ofrecerlo en San Justo con mucha solemnidad. Saliéron de San Francisco con mucha música y acompañamiento de la Suiza, y en San Justo fuéron muy bien recebidos con procesion, y así hiciéron su ofrenda con mucha autoridad.

Arciprestazgo de Uzeda.

Tambien regocijó la tarde la entrada del Arciprestazgo de Uzeda. Porque el Licenciado Lopez de Salas, Vicario general desta Corte, y Audiencia de Alcalá, habia mandado llamar todos los lugares de los Arciprestazgos comarcanos, que viniesen los Clérigos con sus cruces y pendones y las Cofradías con su cera, para mas autoridad del santo recebimiento, el qual deseó siempre el Vicario solemnizar quanto fuese posible. El Arciprestazgo de Uzeda se quiso señalar mucho en su entrada. Entró por la puerta de los Mártires en una muy solemne procesion, en que habia quince cruzes harto ricas todas con mangas bordadas de oro y seda y hartas dellas de imaginería. Habia tambien diez y seis pendones de damasco y tafetan con borlas y fluecos, y muchos dellos bordados, y con cruzes de plata en lo alto. Venian hasta treinta Sacerdotes con sobrepellices, y los quatro con capas de brocado y cetros de plata. Y el Preste y Diácono y Subdiácono con muy rico ornamento de brocado blanco, y llevábase delante dellos una cruz de cristal muy buena. Hachas y cirios grandes habia mas de quarenta, y de otras velas una gran multitud. La Suiza

los acompañó hasta San Justo, donde fuéron recebidos con procesion, en que se halló el Vicario, ante quien se presentáron en cumplimiento de su mandado. Y así por el antiguedad de aquel Arciprestazgo, como por esta tan solemne obediencia, fuéron preferidos el dia siguiente en la procesion, y en lugar mas honrado della, á todos los demas lugares que viniéron de fuera. Tambien se honró mucho la Iglesia de Meco, por el buen hospedaje, que á los Santos allí se habia hecho. Llovió mucho todo este Sábado en la tarde, y de manera que se tuvo por cierto que habia de durar la lluvia hasta otro dia, y enturbiarse por eso gran parte de la fiesta. Mas plugo á nuestro Señor que amaneció el Domingo un dia tan sereno y tan alegre, que ayudó mucho al buen lustre de la gran fiesta. Y pareció que nuestro Señor particularmente, para honra de los Santos, habia proveido una tan linda serenidad, tras tanto nublo y lluvia de la tarde pasada.

Este Domingo siete de Marzo las santas reliquias saliéron muy de mañana de Meco, para venirse á poner en el prado, que llaman de Esgaravita, media legua de aquí de Alcalá. Tambien comenzó muy de mañana á caminar hacia allá la procesion, que se tiene por cierto fué la mas solemne y acompañada, que en España jamas se ha visto. Iba la Suiza delante della con quatrocientos soldados muy bellamente aderezados, y llevaban seis atambores y dos pífaros, y gran número de arcabuzeros, que á todos tiempos convenibles hacian muy grandes salvas. Iban luego docientos y veinte pendones de las Cofradías de Alcalá y su tierra. Todos eran de damascos y tafetanes de diversas colores con fluecos y cordones y borlas de seda, y muchos dellos tenian muy lin-

El órden de la Suiza.

Pendones.

lindas bordaduras, con mucho oro y plata en todo el aderezo. Todos llevaban Cruzes en lo alto, y muchas dellas eran de plata. Con los pendones de cada lugar iban sus Concejos, y sus Cofradías, con toda la cera que tienen encendida. Con esto se tiene por cierto que habia mas de quinientas entre hachas y cirios grandes, y mas de mil velas, y otras tantas personas que llevaban toda esta cera. Así venia á ser sola la procesion de los pendones grandísima, y muy autorizada y alumbrada. Seguian luego ciento y treinta y seis Cruzes todas de plata y todas con mangas y las mas dellas bordadas. **Cruzes.**

Ya por este gran trecho de la procesion iba un tan grande número de danzas, que no se pueden referir en particular, todas muy diferentes en aderezos y bayles y representaciones, que ayudaban en gran manera al regocijo. Habia premios para ellas, y tambien los habia para los niños de las escuelas, que saliéron asimismo con sus diferentes invenciones. **Danzas.**

La Clerecía llegó á número de trescientos Sacerdotes, que iban con sobrepellizes, entre ellos los Colegios de la Universidad, que son mas de ciento y cincuenta personas entre Gramáticos, Lógicos y Fisicos, y Metafisicos y Trilingues, y Teólogos. Seguian los Religiosos de San Bernardo, San Francisco, Santo Domingo, Santo Agustin Carmelitas, Trinitarios, y de la Merced, que de todas estas Ordenes hay Monesterios ó Colegios aquí en Alcalá, y llegáron á número de doscientos Religiosos, y los de la Compañía de Jesus eran mas de quarenta. Los Maestros y Doctores de la Universidad iban luego todos con insignias de borlas y capirotes de sedas de diversas colores, como lo usan, distribuidos por sus fa- **Clerecía.** **Religiosos.** **La Universidad.**

cultades, en que habia quarenta Doctores en Teología, diez en Cánones, catorce en Medicina, y poco ménos que cien Maestros en Artes, y en estos iban los Colegiales Mayores. La Iglesia de San Justo con las de Alcalá venia á la postre con el Rector de la Universidad, el Vicario y Gobernador y Regimiento de la Villa, y delante las andas venian el pendon de la Cofradía de los Mártires, que lo llevaba el Doctor su Administrador. Iba tambien en la procesion un castillo muy bien obrado sobre ruedas, para las representaciones, que se habian de hacer, y en su guarda iban dos gigantes sobre zancos muy altos, vestidos de salvages muy hermosamente, y todo género de música, en que habia quince ó diez y seis Menestriles.

La Corte.

Habíase despoblado toda la tierra, para venir á la santa fiesta, y en Madrid se sintió notablemente la soledad de la Corte, de donde habian venido el Marques de Pescara, el Príncipe Juan Andrea de Oria, el Duque de Medina de Rioseco, el Príncipe de Urbino, el Marques de Poza, el Marques de Cañete, y Don Diego de Córdoba, primer Caballerizo de su Magestad, con otra gran multitud de Caballeros. Viniéron tambien con la Señora Princesa de Eboli otras muchas Señoras de la Corte. Con esto habia tan gran multitud de gente, que el Príncipe de Oria, y el Marques de Pescara, y los demas Caballeros, que se han visto en grandes exércitos, y en otros grandes Ayuntamientos de fiestas de muchas gentes, dixéron no haber visto cosa semejante en multitud. Hallóse haberse juntado aquí en Alcalá mil coches y carros, que viniéron defuera. Pues el alegría de todos era otra cosa muy insigne, que cierto no era de hombres, sino dada manifies-

fiestamente del cielo, segun se manifestaba muy diferente, de la que los hombres suelen en los otros regocijos tener.

La procesion toda con la Suyza y pendones, y Cruzes y Clerecía llegó hasta el Prado de Esgaravita, para acompañar dende allí las santas reliquias en la litera, y los Religiosos con todo lo demas se quedó al túmulo, que estaba delante de la puerta de los Mártires. Debaxo deste estaba armada una cama, que sobre quatro pilares dorados tenia un cielo de brocado de tres altos, y debaxo déste sobre unas gradas en quadro cubiertas tambien de brocado, estaban unas andas grandes con un cielo muy rico de tela de oro verde, y cubiertas en lo baxo con un dosel de la misma tela. Estas andas hizo hacer Fernan Lopez del Campo, Fator general de su Magestad, para que entrasen las santas reliquias en ellas.

Llegáron las Santas reliquias, acompañadas de la procesion ya dicha, en la litera, hasta este túmulo. Allí sacáron el arca de las santas reliquias, y la pusiéron en las andas que estaban en él.

Representacion al tumulo del campo.

En el castillo se comenzó luego la representacion, en que primero salió el génio de Alcalá, que es su Angel Custodio, y venia muy bien aderezado, y traia unas llaves en la mano, y habló á los Santos desta manera.

Sagrados cuerpos, que habiendo sido tan hermanos en los tormentos, como en el parentesco, estais verdaderamente guardados, para que junto con las gloriosas ánimas de la eterna bienaventuranza eternamente goceis: yo como aquel á quien Dios tiene dado el cargo de la conservacion y aumento deste vuestro pueblo, en nombre de la Santa Iglesia, que en el mismo lugar adonde fuistes martirizados se fundó, en nombre

bre juntamente de la insigne Universidad, que de las cartillas que vosotros sembrastes ha fructiferamente florecido, y finalmente en nombre deste vuestro venturoso pueblo, á quien tantas mercedes el sumo Hacedor por vuestra intercesion ha hecho y hace: ante vosotros me presento: para que despues de haberos dado, como os doy, la norabuena de tan dichosa venida, recibais estas llaves, que en señal del gobierno y cuidado, que de hoy mas con todos ellos habeis de tener se os ofrescen. Suplicamos todos, por la sangre de aquel que de tantos quilates pudo hacer la vuestra, que no mirando sus pequeñas fuerzas recibais la voluntad, con que quanto tienen os ofrecen, y os alegreis con los que en algun tiempo, como de sus verdaderos hermanos, vuestra tierna muerte lloráron: suplicandoos otra vez y muchas, que de nuevo recibais el cargo de amparar y prosperar delante Dios esta vuestra natural tierra, que de nuevo parece os toma por patrones, y espera por medio vuestro muy altas mercedes del cielo, en continuacion y aumento desta tan grande, que con vuestras sagradas reliquias nuestro Señor agora le ha hecho.

Prosiguió la representacion que fué buena, y tuvo mucha música á buenos tiempos.

El Gobernador y Regimiento tomáron aquí las andas primero, y hiciéron la primera pausa á la puerta de los Mártires, en un túmulo que con un paño de tela de oro morada allí habia. Allí hubo música y tambien la hubo en la Compañía de Jesus, y en San Francisco, donde tambien se paró la procesion, habiéndose mudado aquí para llevar las andas Colegiales Mayores, y algunos Religiosos y gente principal.

Llegadas las santas reliquias al altar del Colegio,

gio, se pusiéron allí, para hacerse una gran representacion, que la Universidad tenia del martirio de los Santos. Y la habia hecho el Maestro Torres, hombre muy docto en lenguas, Catedrático de Retórica, y Patron del Colegio de San Isidoro. Fué tanta la gente, que fué imposible hacerse la representacion, aunque se comenzó, y así pasó la procesion adelante hasta el altar, y arco de los Mercaderes, donde hubo música de voces y menestriles. De allí fuéron las santas reliquias sin detenerse hasta San Juan de la Penitencia, donde estaba la gran nube, y el castillo comenzó á mostrar su representacion, mas era ya tan tarde, que las andas pasáron adelante. Tampoco se detuviéron las santas reliquias en el altar de la lonja de Santiuste aunque tambien habia de haber allí representacion, por la noche, que se acercaba: y así entráron en la Iglesia, metiéndolas las Dignidades de la Iglesia, y las pusiéron con mucha música en el rico túmulo, que estaba en la capilla mayor con haber durado la procesion dende las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.

Aquella noche hubo una gran fiesta de mas de treinta de acaballo, con muy buenas libreas de tafetanes de colores y muchas hachas, y todo género de música, llevando delante el pendon de los Santos Mártires, y todo el lugar estaba lleno de luminarias y hogueras, que parecia arderse todo. Fiesta de caballo.

Lúnes siguiente se dixo en Santiuste la Misa de los Santos solemnísima con la capilla de su Magestad, y sus menestriles, y los cantores y menestriles de la Iglesia, y predicó el Doctor Don Alonso de Mendoza, hermano del Conde de Coruña, Sobrino del Cardenal Don Fray Francisco Ximenez, y Catedrático de sagrada Escritura en esta su Universidad. El con su lindo ingenio y muchas

chas letras, y con la mucha devocion con los Santos, hizo un muy buen sermon: y así se hizo el oficio de los Santos muy solemne toda la semana.

Este mismo Lúnes en la tarde la Universidad hizo su representacion, que se habia impedido el dia ántes, y dió sus premios con muy gran solemnidad á los que habian hecho sobre las contiendas del cartel.

Miércoles diez de Marzo se hizo la entrega de las santas reliquias dentro en el Cabildo de Sant-Juste, como parece por el proceso, que sobre esto se hizo, que es éste que se sigue.

El proceso de la entrega.

En Dei nomine, Amen. Manifiesto sea á quantos el presente instrumento público vieren, como en la Villa de Alcalá de Henares de la Diócesi de Toledo, á diez dias del mes de Marzo año de la Natividad de nuestro Salvador Jesu-Christo de mil y quinientos y sesenta y ocho años, en la indiccion undécima, y tercero año del Pontificado de nuestro muy Santo Padre Pio por la divina providencia Papa V. estando dentro del Cabildo de la Santa y Colegial Iglesia de los gloriosos Mártires San Justo y Pastor de la dicha Villa de Alcalá de Henares, presentes los Ilustres Señores Abad y Cabildo della llamados por su Pertiguero ante diem y segun lo tienen de uso y costumbre, y estando especialmente los Señores Doctor Don Fernando de Balbas, Abad, el Doctor Don Lorenzo de Valtierra, Maestre-escuela, el Doctor Don Miguel Majuelo, Capellan Mayor, Don Pedro Gutierrez de Náxera, Chantre, el Doctor Don Juan Martinez, Tesorero, Hierónimo Gutierrez de Náxera, Ro-

Rodrigo Herrezuelo, Gutierre Cetina, Ioan Lopez, el Doctor Pedro Serrano, el Doctor Francia, el Doctor Casas, el Doctor Francisco Sanchez Paez, el Doctor Lartaun, el Doctor Hierónimo Vela, el Doctor Genzor, el Doctor Vazques, el Doctor Ages, el Doctor Trujillo, el Doctor Valfermoso, el Doctor Pedro de Balbas, el Doctor Diego Lopez, el Doctor Villalpando, el Doctor Juan García, el Licenciado Diego de Avila, el Doctor Ximenez, Dignidades y Canónigos en la dicha Iglesia; y en presencia de nos los Notarios Públicos Apostólicos, y testigos infraescriptos para este instrumento llamados y rogados, pareció presente el muy magnífico y muy reverendo Señor Juan de Torres, Obrero y Canónigo de la Iglesia Colegial de la ciudad de Jaca, y subdelegado por el muy Ilustre y Reverendísimo Señor Don Pedro Agustin, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica Obispo de Huesca y Jaca, Comisario Apostólico por nuestro muy Santo Padre Pio Papa V, mediante un Breve Apostólico por su Santidad elegido y diputado para entregar las reliquias de los Santos Mártires San Justo y Pastor á los dichos Señores Abad, Canónigos, é Capítulo de la dicha Iglesia de San Justo y San Pastor de la dicha villa de Alcalá, segun consta y parece por el instrumento público de la subdelegacion, fecha por el dicho Señor Obispo y Comisario, al dicho Señor Juan de Torres, hecha en la dicha ciudad de Huesca á diez y nueve dias del mes de Enero del dicho año, y por el discreto Vicente Salinas Notario Público y Escribano de la dicha causa, recebido y testificado segun á nos dichos Notarios por su tenor consta, estando en el dicho Cabildo presentes los muy mágnificos Señores Miguel de Felices, Miguel Jayme Gilberte, Grimon Re-

don, Sebastian de Canales, Gaspar Domec, Juan de Arnedo, y Martin de Araus, ciudadanos de dicha ciudad de Huesca, por la misma ciudad y Parroquia de San Pedro el viejo, para acompañar dichas santas reliquias elegidos y diputados, el qual dicho Señor Juan de Torres, Subdelegado sobredicho, presentes los dichos Señores Abad, Canónigos y Cabildo y ciudadanos de Huesca y testigos infraescritos, dixo que como consta por el dicho Breve y subdelegacion y autos que se han hecho para trasladar las reliquias de los gloriosos Mártires San Justo y Pastor de la dicha ciudad de Huesca á la dicha Santa Iglesia de Alcalá, que de presente se ha leido todo en el dicho Cabildo por mí George Saturnino de Salinas, Notario de dicha causa: él quiere hacer entrega de dichas santas reliquias á los dichos Señores Abad y Cabildo para la misma Iglesia, conforme al dicho Breve de su Santidad, y órden y instruccion que trae de su Magestad Real del Rey Philippo nuestro Señor, y para que mejor se pueda hacer, pidió, que se le diga si estan presentes los dichos Señores Abad y Cabildo, y si son ellos los mismos que estan presentes; y el discreto Alonso de Carrion Notario Público, Apostólico, y Real y Secretario del dicho Cabildo, dió fe, y testimonio, que los dichos Señores Abad y Cabildo de suso nombrados, que estan dentro del dicho Cabildo, son ellos mismos, y se llaman ansí, y son tales capitulares del dicho Cabildo, porque á los mas dellos se les ha dado posesion ante él como tal Notario, de las prebendas que tienen en la dicha Santa Iglesia; y muchos testigos que estaban presentes testificáron lo mismo; y certificado de esto ser así el dicho señor Subdelegado, dixo, que él trae las santas reliquias para la dicha Santa Iglesia de San Justo y Pastor

de

de la dicha villa de Alcalá, y quiere hacerles entrega dellas, y estan en un altar, que está en el dicho Cabildo, en una caxa guarnecida de tafetan carmesí con listas blancas, y con una cruz de oro, y dos cerraduras, las quales pareciéron estar selladas cada una con tres sellos, que el uno dixo ser del dicho Señor Obispo de Huesca, y el otro de la dicha Ciudad, y el otro del Administrador General del Reyno de Aragon, que es la misma caxa que con las dichas santas reliquias le fué entregada; y así lo juró por Dios nuestro Señor, y *in verbo sacerdotis*; y lo mismo juráron el dicho Señor Doctor Pedro Serrano Canónigo de Alcalá, que por la dicha Iglesia de San Justo y Pastor ha estado en la dicha ciudad de Huesca al entregar las dichas reliquias, y acompañarlas, y asimismo lo juráron los dichos Señores Miguel de Felizes, Miguel Jayme Gilberte, Gaspar Domec, Sebastian de Canales, Juan de Arnedo, y Martin de Araus, ciudadanos de la dicha ciudad de Huesca. E yo el dicho George Saturnino de Salinas doy fe de que son los mismos sellos con que las dichas cerraduras saliéron selladas de la dicha Ciudad de Huesca, porque todos hemos venido acompañando las santas reliquias, y como Notario de la causa, lo testifico así, las quales dicha caxa, cerraduras y sellos fuéron vistas por los dichos Señores del Cabildo y ciudadanos de Huesca, y personas infraescritas, que estaban dentro del dicho Cabildo, y halláron estar cerradas y selladas como está dicho.

Y luego el dicho Señor Juan de Torres Subdelegado requirió, y si es necesario mandó al dicho Señor Miguel de Felizes, que trae una de las dichas llaves por la dicha ciudad de Huesca, y al dicho Señor Juan de Arnedo, que trae otra llave por la Parroquia y parroquianos de San Pedro

el Viejo de la dicha Ciudad, se las den y entreguen, para abrir con ellas las dichas cerraduras, para entregar las dichas santas reliquias á los dichos Señores Abad y Cabildo. Y los dichos Señores Miguel de Felices, y Juan de Arnedo dixéron, que pues para el dicho efecto les fuéron entregadas las dichas llaves, que estan prestos de las dar; y así las entregáron al dicho Señor Obrero, el qual las recibió en presencia de nos los dichos Notarios; y se otorgó por contento dellas.

Y luego el dicho Señor Subdelegado con un cuchillo quitó los sellos de las dichas cerraduras, y con las dichas dos llaves, que le diéron y entregáron los dichos Miguel de Felices, y Juan de Arnedo, abrió la dicha caxa, y abierta se halló dentro della otra arca, ó cofre guarnecido de terciopelo azul, con unas franjas de oro, con una cerradura que pareció ser de golpe, la qual estaba sellada con los dichos tres sellos del dicho Señor Obispo, ciudad y General de Aragon.

Y luego los dichos Señores Doctor Serrano, y Ciudadanos de Huesca, debaxo del dicho juramento arriba fecho, dixéron que es la misma arca donde se pusiéron las santas reliquias, y se probó á abrir, y se halló cerrada.

Y luego el dicho Señor Subdelegado con el dicho cuchillo quitó los dichos sellos de la dicha cerradura, y con una llave, que él mismo traia, la abrió, y abierta, se halló que estaba cubierta con un tafetan colorado, el qual alzado, se halló unas tablas de palo con unos travesaños clavados para mayor seguridad de las dichas santas reliquias, y al derredor del dicho cofre habia mucho algodon.

Y luego se desclaváron los dichos atravesaños, y fuéron quitadas las dichas tablas, y se halló una tela de seda de oro y plata blanca, la qual alzada,

da, estaban en ella envueltas las santas reliquias, y se halló una pierna izquierda de la rodilla abaxo con su pie y dedos y uñas, cubierta con carne y cuero, con un papel escrito que decia: *Reliquiæ Sancti Pastoris.*

Y luego desenvolviéron otro pedazo de la dicha seda de plata y oro, y quitáron unas hebras de seda colorada con que venia atada, y se halló un rótulo que decia: *Reliquiæ Sancti Justi*, y habia una costilla y dos huesos huecos del espinazo.

Y vistas las dichas santas reliquias, los dichos Señores Abad y Cabildo, y personas que en el dicho Cabildo estaban, las reverenciáron con toda decencia, y el dicho Señor Subdelegado requirió á los dichos Señores Abad, y Cabildo, que conforme al dicho Breve de su Santidad le señalen lugar decente; donde las dichas santas reliquias han de estar; y los dichos Señores Abad y Cabildo señaláron lugar para las poner un túmulo, que tienen fecho en el coro mayor, á la parte del evangelio, el qual tienen por lugar decente para las poner; y el dicho Señor Subdelegado dixo, que ha visto el dicho túmulo, y está satisfecho, porque lo tiene por lugar decente, honesto y de mucha autoridad.

Y luego incontinenti el dicho Señor Juan de Torres Subdelegado entregó á los dichos Señores Abad, y Cabildo ya nombrados las dichas santas reliquias, para los mesmos Señores Abad y Cabildo y su Capítulo, conforme al dicho Breve Apostólico, y su legacion y órden, que para ello tiene, y les entregó las dichas tres llaves, con que venian cerradas. Y los dichos Señores Abad y Cabildo se diéron y otorgáron por contentos; y entregados dellas, y de las dichas llaves, las quales dichas llaves recibiéron: la del cofre de den-

dentro, en que vienen las dichas santas reliquias, que hay una sola cerradura, el dicho Señor Doctor Don Fernando de Balbas; y las otras dos llaves de la caxa primera, que hay dos cerraduras, que traian los ciudadanos de Huesca, recibiéron el dicho Señor Doctor Don Juan Martinez Tesorero la una, y el dicho Señor Doctor Pedro Serrano la otra, y todos tres las recibiéron en nombre de los dichos Señores Abad y Cabildo', y por todo el dicho Cabildo, conforme á un acto capitular que pasó ayer á nueve deste dicho mes de Marzo ante el dicho Alonso de Carrion Secretario, y con esto todos los dichos Señores Abad y Cabildo se diéron por contentos y satisfechos de las dichas reliquias y llaves, porque lo recibiéron, y todo pasó en presencia de nos los dichos Notarios, de que damos fe y testimonio; y fuéron presentes al dicho entrego y autos el Ilustrísimo Señor Don Luis Enriquez de Cabrera Duque de Medina de Rioseco, y los muy magníficos Señores Licenciado Martin Lopez de Salas Vicario General en la Audiencia Arzobispal y Corte de la dicha villa de Alcalá, y el Doctor Don Juan Calderon Rector del insigne Colegio de San Illefonso y Universidad de la dicha villa, y el Doctor Gutierre Gomez Prado, Corregidor en la dicha villa, y García de Guzman de Herrera, y Antonio Herrera de Varnuevo, el Licenciado Pedro Castillo de Vargas, y Fernando de Santaren, y Diego de Mendoza, y Juan Vazquez de Sosa, y Alonso Zaera de Cárdenas, é Iñigo Lopez de Horozco, y Alonso de Castro, y Pedro de Contreras, y Diego de Quintanilla Regidores, y Juan de Portillo Procurador general de la dicha villa de Alcalá, y los ilustres Señores Don Francisco de Mendoza, y Fernan Lopez de Campo, Fator general de su Magestad, y Lope de Mendoza, vecinos y estantes

tes en la dicha villa ; y asimismo fuéron testigos los Señores Doctor Juan Cantero, y Doctor Bovadilla, y Doctor Ramos, Colegiales del dicho Colegio de San Illefonso, y el Doctor Diego de la Puente, Catedrático de Cánones, y Administrador de la Cofradía de los gloriosos Mártires, y Gaspar Paez de Soto Mayor, y Miguel de Cetina, y Juan Gonzalez, y Nicolas Diaz, y Francisco Carreño, y Alonso de Soto, y Juan de Almería, y George Martinez, Clérigos Capellanes de la dicha Iglesia, y otras muchas personas y lo firmáron el dicho Señor Subdelegado, y dos Señores del dicho Cabildo por todos los demas, como lo tienen de uso y costumbre y los ciudadanos de Huesca. Pasó ante mí George Saturnino de Salinas, Notario Público, Apostólico y Escribano desta causa ; en fe y testimonio de lo qual con mi acostumbrado signo lo signé. Tambien está signado del dicho Alonso Carrion, Notario y Secretario del Cabildo.

El octavario de la translacion.

Quando se volviéron á encerrar las santas reliquias, quedó tratado y asentado, que el Rey nuestro Señor quando fuese servido pudiese sacar y tomar de allí algunas reliquias como fuese su voluntad de ambos Santos, para ponerlas en su Real Monesterio de San Lorenzo, conforme á lo que su Magestad en esto habia mandado y pedido á la Iglesia.

Domingo siguiente 15. se acabó el octavario de los oficios, que muy solemnes hasta entónces se habian hecho de los Santos, y este dia se concluyéron con muy mayor solemnidad. A la tarde en las vísperas se hizo una representacion del mártirio de los Santos debaxo la gran nube que

que estaba puesta entre los dos coros y el castillo debaxo.

La representacion de la nube.

Salió otra vez el Angel Custodio de Alcalá, que habló tambien con los santos cuerpos, proponiéndoles la representacion que se queria hacer de su mártirio. Saliéron luego los dos Santos Niños muy bien aderezados con ropas hechas para aquello de raso blanco, y muy bien bandados de tafetan verde, con tocados de las mismas colores muy extraños, y que parecian muy bien. Animáronse para padecer por Jesu-Christo, y entráron luego la idolatría, el furor y el martirio, y despues de algunas razones, todos tres les denunciáron á los Santos el martirio con este villancico que cantaban, y en él tambien respondian los Santos.

Idol. Furor. Duras muertes, niños fuertes,
Os aguardan.
Los Santos. Bien son muertes tales muertes,
Si se tardan.

Idol. Furor. Martirio. Duras muertes os darémos,
Mas por ellas viviréis:
Mirad, niños, quál quereis
Escoger destos extremos.
Que las muertes son muy fuertes
Que os aguardan.
Tales muertes bien son muertes,
Los Santos. Si se tardan.

Quando el furor quiso, por mandado de la idolatría, cortar las cabezas á los Santos, halló su cuchillo muy boto, y pidióle al martirio un otro, que él traia, y él se lo dió con muy dulce sentimiento en las palabras, y así lo era verdaderamente todo lo que se decia, y demas desto se representaba tambien que provocó mucha de-

devocion y lágrimas. El degollar los Santos se representó muy bien, y luego se abrió la gran nube, y comenzó á cantar la capilla de los cantores este villancico:

Almas bellas, mas que estrellas,
Y de valor mas subido,
Subid á gozar sobre ellas
Del premio tan merecido.
Frescas y olorosas flores
Que del mismo Dios sembradas,
Aunque en tierna edad cortadas,
Dais tan divinos olores:
Pues muy mas que las estrellas
Ha vuestro valor subido,
Subid á gozar sobre ellas
Del premio tan merecido.

Y descendiéron dos Angeles, que tomáron las ánimas de los Santos, y las subiéron á la nube con harto extraño y buen artificio

Coloquio de San Eugenio y Asturio.

Tambien se representó un coloquio entre San Eugenio, y Asturio y otros personages, que era lo que se habia de hacer el dia de la entrada en el altar de la lonja, y era cosa muy grave y muy bien compuesta y representada.

Premios.

Diéronse tambien los premios del cartel de la Iglesia con mucha solemnidad, y hubo otras danzas y representaciones que regocijáron mucho el fin de la fiesta.

Completas de los Santos.

Las santas reliquias se estuviéron todavía en el rico túmulo hasta el Sábado de Ramos, y todo este tiempo su Cofradía les dixo cada dia solemnísimas Completas con todo género de música de voces y menestriles, asistiendo los Cofrades con velas encendidas, las quales tambien se daban á los Clérigos, que fué una cosa de mucho concurso, devocion, y en todo este tiempo su-

Milagros. cediéron algunos milagros muy principales, de que el Vicario hizo cumplida informacion.

Ofrenda de Zapateros y Curtidores. Viérnes en la tarde, nueve de Abril, por víspera de la fiesta de la translacion, que se habia de hacer el dia siguiente, los Zapateros, y Curtidores fuéron á hacer su ofrenda de una rica lámpara de plata, que para los Santos Mártires habian hecho. Saliéron en procesion de San Francisco con much música, llevando dos mancebos muy bien aderezados la lámpara muy alta con dos varas, y en Santiuste fuéron recibidos por los Canónigos y Dignidades de la Iglesia. Y ofrecida la lámpara luego se subió, y quedó encendida delante los Santos Mártires.

Colocacion de de las santas reliquias. El Sábado se dixo la Misa muy solemne de los Santos, y predicó el Doctor Serrano, que con contar el discurso de su buen viage renovando y considerando los misterios y mercedes que nuestro Señor habia sido servido obrar en él, y la historia de los Santos con muy espirituales apuntamientos y amonestaciones, provocó mucha devocion en todos.

Y acabada la Misa se hizo solemne procesion al derredor de la Iglesia con las santas reliquias, y se pusiéron muy altas junto al Altar mayor al lado del Evangelio, en un muy rico encasamiento que allí se hizo de oro y pintura, donde ha de estar hasta que se acabe de aderezar muy ricamente la santa capilla de su sepulcro.

Las

Las glosas de la copla del cartel de la Iglesia.

En edad tan simple y tierna
Tal ánimo y tanto amor
Bien son de Justo y Pastor.

Don Bernardino de Mendoza.

Por subir á do vivian
Las almas de aquestos dos,
Mil muertes de amor sentian:
Pero quando así morian,
Cobraban mas vida en Dios.
Hizo en ellas alto efecto
El amor que las gobierna,
Del tiempo suplió el defecto
Pues subió á lo mas perfecto
En edad tan simple y tierna.

Mas temiendo que abrasasen
En amor las almas santas
Sus cuerpos, si allí morasen,
Buscó por do respirasen
Rompiendo las dos gargantas.
Las llamas rompiendo el velo,
Mostráron tal resplandor,
Que si no vuelven del Cielo,
No verá otra vez el suelo
Tal ánimo y tanto amor.

Tiene Dios por mas subida
Muestra de amor mas perfecto
Que alguno ofrezca su vida
Por su amigo, y en efecto
Por amor quede perdida.
Sus vidas sacrificar
Dos niños por su Señor,
Tal muestra de un alto amor,
Tal dar, que no hay mas que dar,
Bien son de Justo y Pastor.

Juan de Vergara.

Amenaza con fiereza
Los dos niños el tirano,
Y entónces mas su firmeza
Muestra el valor soberano
Del amor y su grandeza.
Y es la fe y amor tan fuerte
Que á los dos niños gobierna,
Que compran la vida eterna
Por el precio de su muerte
En edad tan simple y tierna.

Meter Dios en cruda guerra
Tal niñez acá en el suelo,
Fué, porque viendo tal zelo,
No esté ya mas en la tierra
Lo que era propio del Cielo.
Y porque puedan vencer
Al fiero competidor,
Con un celestial vigor
Les puso al acometer
Tal ánimo y tanto amor.

Son muy presto sublimados
En el Cielo qual merecen,
Pues con amor esforzados
Por muerte á su Dios se ofrecen
Por amor sacrificados.
Y así la rabia infernal
Y furia del matador
Puestas delante el Señor,
Si del tirano son mal,
Bien son de Justo y Pastor.

Fray Diego Hurtado, del Colegio de nuestra Señora de la Merced.

Apénas llegais al suelo
Quando ya, niños sagrados,
Levantais tan alto el vuelo,
Que nacidos y criados
Pareceis allá en el Cielo.
Del Cielo sois, pues gozais
En él de la vida eterna,
Del Cielo pues no curais
Del suelo, y al Cielo os vais
En edad tan simple y tierna.

Tan claramente á Dios vemos
En la obras de los dos,
Que si alabaros queremos,
Mereceis que á Dios en vos
Y á vos en él os loemos.
¡O soberano valor!
Que vuestro loor juntamos
Con el divino loor,
Quando en vos consideramos
Tal ánimo y tanto amor.

Niños tan niños, tan hombres,
Que á los hombres excedeis,
Quán bien quadran vuestros nombres
Con las obras que haceis,
Que os dan eternos renombres.
Que tan soberano amor
En tal edad y ternura
Tal fortaleza y valor,
Tal fe, tan cendrada y pura
Bien son de Justo y Pastor.

El Bachiller Antonio Guerra.

Fin al Cielo, tierra y mar
Puso Dios á cada uno,
Mas á amor quiso dexar
Tan libre, que pueda andar
Sin tener término alguno.
Díganlo Justo y Pastor,
Cuyas almas Dios gobierna,
Pues tan soberano amor
Tuviéron al Redentor
En edad tan simple y tierna.

Como palmas floreciéron
Y aunque nacidas del suelo
Tal fragancia de sí diéron,
Que en creciendo un poco fuéron
Trasplantadas en el Cielo.
Menospreciando lo humano
La injusticia y gran furor
Confiesan al Soberano,
Tanto, que espantó á Daciano
Tal ánimo y tanto amor.

Las aves andan buscando
Nido seguro en el suelo,
Mas los niños no cesando,
Ni de las vidas curando,
Hacen el suyo en el Cielo.
Tal ánimo y tal constancia,
Tal esfuerzo y tanto amor,
Y en Dios tal perseverancia,
En la simple edad de infancia
Bien son de Justo y Pastor.

El Doctor Rodriguez, Médico.

Descúbrese el hacedor
En parte por la hechura,
El pintor por la pintura,
Por la grandeza el señor,
Y así Dios por su criatura.
El llamó como á señuelo,
Con premio de vida eterna,
Dos niños que en solo un vuelo

Vo-

Voláron del suelo al Cielo
En edad tan simple y tierna.

Quando Dios da de sí seña
En hacer un hombre santo:
No se nos descubre tanto
Como en la edad mas pequeña
Que allí causa mas espanto.
Dos niños en su ternura
Morir sin mostrar temor,
Esta es grandeza mayor:
Haber en chica criatura
Tal ánimo y tanto amor.

Mostró su sabiduría
Dios en confundir lo fuerte
Con lo flaco: pues á muerte
Niños van con alegría
Llamándola buena suerte.
Cuya fué tal fortaleza,
Tal constancia y tal valor,
Cuyo fué tan fino amor
Con fe de tanta firmeza,
Cuya? de Justo y Pastor.

En la Compañía de Jesus.

A quien cansa ya la vida,
Y es forzado de partir,
Atemoriza el morir,
Quanto mas á quien convida
La edad y mundo á vivir.
A morir faltar temor
Quando la pasion gobierna,
Es milagro; y muy mayor
Tal ánimo y tanto amor
En edad tan simple y tierna.

Grande ánimo es menester
Para no temer la muerte,
Y para troçar la suerte
Del deleyte en padecer,
Amor valeroso y fuerte.
Los niños, que no curáron
Del halago ni el furor,
Trocando en muerte y dolor
Sus placeres, alcanzáron
Tal ánimo y tanto amor.

Aunque á Dios nunca pagamos
Con todo lo que tenemos,
Porque eso y mas le debemos,
Justos somos si le damos
Algo de lo que podemos.
Pues haberlo todo dado
Los niños por su señor,
Y por trabajo, ó temor
No apartarse del ganado,
Bien es de Justo y Pastor.

En la misma Compañía de Jesus.

Quando la edad es cumplida,
Sábia y fuerte, no me espanto
Que uno sepa, y pueda tanto,
Que trueque en muerte la vida
Por cobrar vida de Santo.
Mas trocar edad que empieza
Con muerte por vida eterna,
¿Quién vido tal madureza
Junta con tal fortaleza
En edad tan simple y tierna?

Acometer á la muerte
Con las armas del tormento
es muy grande atrevimiento,
Y aunque esto es de ánimo fuerte,
Amarlo, es de amor sin cuento.
Y ambas cosas de una vez
Hiciéron Justo y Pastor,
Que á tal muerte y tal dolor
Tuviéron en tal niñez
Tal ánimo y tanto amor.

Alcanzáron una palma
Justo y Pastor, y hiciéron

Un

Un cayado con que asiéron
Con el fiel gancho del alma
Al cordero á quien siguiéron.
La palma es haber triunfado
De tan fuerte guerreador,
Y el cayado es el amor:
Tal palma y tan buen cayado
Bien son de Justo y Pastor.

El Doctor Francisco Sanchez.

Es Dios tan sabio y tan fuerte,
Que saca de la simpleza
Saber, y de la flaqueza
Fuerzas, y vida de muerte.
Tan altamente gobierna,
Que á los niños desde el suelo
Hace conquistar el Cielo
En edad tan simple y tierna.

De sola su diestra mano
Procede tan gran mudanza,
Donde natura no alcanza,
Ni llega el ingenio humano.
Mas si el celestial sabor
Descubriere su dulzura,
Causa en niñez y en ternura
Tal ánimo y tanto amor.

En Justo y Pastor se viéron
Estas hazañas de Dios,
Pues siendo niños los dos
Al martirio se ofreciéron.
Mas tal firmeza y valor,
Fe que nunca fué vencida,
Amor que arriscó su vida,
Bien son de Justo y Pastor.

Otra del mismo, que contiene la historia de los Santos.

En quatro juntos estaba
El sumo Imperio Romano,
Y de España Daciano
Por su decreto extirpaba
El culto y nombre christiano.
Sucede miéntras gobierna,
Que solo por ser christianos
Mate, sin que se discierna,
Su niñez, á dos hermanos
En edad tan simple y tierna.

En este pueblo saliéron
Los niños con sus cartillas
Al tirano, y maravillas
El uno y otro dixéron.
De la gloria y altas sillas.
Pídeles todo turbado
Razon de su fe y ardor,
Dicen que es de su Señor,
De su Dios crucificado
Tal ánimo y tanto amor.

Muestran soberano gusto
En que puedan imitar
Al que fué Pastor y Justo
Y murió por rescatar
Al perdido y al injusto.
Y con lo que puede amor
Almas, cuerpos, muertes, vida
Consagran á su Criador,
Y ofrendas así ofrecidas
Bien son de Justo y Pastor.

Glosas de la copla de la Universidad.

Prision, tormentos y muertes
Todo lo vences, amor,
Díganlo Justo y Pastor
Niños tiernos y tan fuertes.

El Doctor Rodriguez, Médico.

Espante á todas las gentes
Misterio tan soberano
Que entregue Dios de su mano
A dos niños inocentes
En manos de un cruel tirano.
Mas tú, Señor, los conviertes
Los niños en hombres fuertes
Para que tanto te precien,
Que por tí bien menosprecien
Prision, tormentos y muertes.

Quién puede hacer tal trueque?
Quién saca de la flaqueza
Tal esfuerzo y tal firmeza,
Que tierna niñez derrueque
De un grande imperio el alteza?
Un poderoso Señor,
A quien dió Dios tal vigor
Que pueda lo que quisiere,
Y que diga quien le viere
Todo lo vences, amor.

Amor, tu gran poderío
Llega en los hombres á tanto,
Que les quitas el espanto
De la muerte, y con gran brio
La busca por Dios un Santo.
Y no pones tal valor
Con esfuerzo y con vigor
Solo en los hombres valientes,
Sino en niños inocentes:
Díganlo Justo y Pastor.

Porque á su Dios tanto amáron,
Sus vidas por él perdiéron,
Y el esfuerzo que tuviéron
De solo amor le cobráron,
Y en él se fortaleciéron.
Los que aman, no temen muertes,
Antes por dichosas suertes
Tienen haberlas habido,
Como estos dos que así han sido
Niños tiernos y tan fuertes.

De la Compañía de Jesus.

Entre las cosas que vemos
Que rehuye el aficion,
Tres penas terribles son
Las mayores que sabemos,
Muerte, tormento y prision.
Pero aquellos, que el poder
Soberano hizo fuertes,
Libertad, vida, y placer
Tuviéron en padecer
Prision, tormentos y muertes.

Poca fué la fortaleza
Del que al mundo sujetó
Quando á sí no se venció:
Mas, amor, á tu destreza
El mismo Dios se rindió.
Pues que venciste en tal guerra
A tan fuerte y tal señor,
¿Que diré de tu valor?
Que en los Cielos y en la tierra
Todo lo vences, amor.

Las

Las invenciones y brio
De tormentos que ha forjado
El demonio, ha quebrantado
Amor con su poderio
Por transformarse en su amado.
Pues los experimentados
Hablarán desto mejor
Que han probado su valor
Por testigos abonados,
Díganlo Justo y Pastor.

Martirio es don soberano,
Para el qual la fortaleza
De los hombres es flaqueza;
Pero la divina mano
A lo flaco da firmeza.
Mucho es que dando á escoger
A hombres robustos dos suertes,
Quieran tormentos y muertes,
Mas espanta el padecer
Niños tiernos y tan fuertes.

En la misma Compañía de Jesus.

Entráron en una suerte
Justo y Pastor con porfia
De saber quál les caeria
Prision, tormentos y muerte,
O deleytes y alegría.
Metió la mano el amor,
Que es el que saca estas suertes,
Y cupó á Justo y Pastor
Trabajos, pena y dolor,
Prision, tormentos y muertes.

El que da eterna memoria
A un breve acontecimiento,
Quien un pequeño tormento
Paga con inmortal gloria,
Bien paga por uno ciento.
Pues porque mejor se sienta
Si es Dios tan buen pagador,
Quién nos lo dirá mejor,
Que quien bien lo experimenta:
Díganlo Justo y Pastor.

Muerte y dolor fuertes fuéron,
Mas el amor fué mas fuerte,
Pues dos niños que quisiéron
Tan facilmente venciéron
Con el amor á la muerte.
Es la victoria mayor
Muriendo alcanzar victoria,
Y esto puede tu valor
Tu que con extraña gloria
Todo lo vences, amor.

Dos á multitud sin cuento
Dan la batalla reñida,
Do combaten muerte y vida,
Y aunque le ayudó el tormento,
La muerte quedó vencida.
Venciéron Justo y Pastor,
Y vencieran cien mil muertes,
Porque socorrió el amor
Mereciendo tal favor
Niños tiernos y tan fuertes.

LA

LA VIDA

DE LA CONDESA

MATILDA DE CANOSA,

SACADA

DE LOS MEJORES ORIGINALES

DE AQUELLOS TIEMPOS

POR AMBROSIO DE MORALES,

CORONISTA

DEL REY NUESTRO SEÑOR.

AÑO DE MDLXXXIX.

Advertencia á la vida de la Condesa Matilda de Canosa.

Quando nuestro Morales compuso la vida de la Condesa Matilda, aun no se habian descubierto en Europa tantos preciosos documentos como los que en el dia disfrutamos, gracias á los ilustres Literatos, que han aplicado sus tareas á penetrar en la obscuridad y confusion de las Bibliotecas y Archivos, y á limpiarlos del polvo y repararlos de la incuria para comunicarlos por medio de la prensa, en estado de que con toda confianza podamos hacer uso de ellos: entre estos Literatos merece sin duda uno de los primeros lugares el célebre Luis Antonio Muratori, bien conocido de los Sabios, no solo por su copiosa coleccion de los Escritores de las cosas de Italia, sino por sus obras particulares: en aquella selecta obra publicó este distinguido Literato dos vidas de la Condesa Matilda, exornadas no solo con sus notas, sino con las del célebre Varon de Leibnitz, que ántes de él habia publicado la una de ellas en la coleccion de Escritores de Brunswich, y con otros varios documentos relativos á sus varios sucesos, entre los quales se halla la famosa donacion de todos sus bienes hecha por la Condesa á la Iglesia Romana, que á la sazon gobernaba el Papa Gregorio VII.

Para componer Morales la vida, que publicamos, recogió segun se infiere de ella, lo que por incidencia dicen de esta Condesa Cárlos Sigonio, Leandro Alberti, Mario Equicola y Juan Vilano, Autores, no solo de tiempos muy posteriores al en que vivia Matilda, sino que no tuviéron por objeto referir sus hechos.

Todo lo contrario sucede en las vidas publicadas por Muratori: la primera está escrita en verso por un tal Donizon, que se sospecha fué Monge, y que se sabe de cierto (porque él lo asegura) que era Presbítero, y Capellan de la misma Condesa, de quien fué muy estimado, y en cuyo castillo de Canosa vivió muchos tiempos: la segunda es obra de un Anonimo que siguió á la letra á Donizon.

A estos Autores pues remitimos á los que quieran leer en toda su pureza, y en el sencillo estilo de aquellos remotos tiempos, los hechos de esta Señora, que podrán ver tratados con mayor extension en Benedicto Luchino, Dominico Mellino, Felix Contelorio, y Julio de Puteo, y mejor que en todos en Francisco María Florentino, que recogió en italiano los documentos justificativos para su vida, y en Benedicto Bacchino, Abad de San Pedro de Modena, de la Congregacion Casinense en la historia que compuso en italiano del Monasterio Podolironense, todos citados por el ya dicho Muratori, á quien se le ocultó la noticia de que tambien nuestro Morales, aunque á tanta distancia de la Italia, empleaba su pluma para conservarnos la memoria de esta insigne Princesa.

Como se ha hecho célebre la ya dicha donacion de todos sus bienes á la Santa Sede, la publicamos para satisfaccion de los curiosos, al fin de la vida, segun se halla á la pág. 384 del tom. V. de la citada obra de Muratori.

A GARCIA DE LOAISA,

MAESTRO

DEL PRINCIPE DON FELIPE

NUESTRO SEÑOR.

A mí me lastima mucho en el alma, aunque no tanto como debe, el mirar, cómo sola una muger trae en este tiempo tan fatigada y perseguida la Iglesia Católica, y despreciada la san-

santa Sede Apostólica. Para algun consuelo mio, y de todos los que volviendo á Dios su pensamiento, quisiéron esperar de su infinita misericordia el remedio de tantos males: escribí lo que él agora quinientos años fué servido hacer por una sola muger, la Condesa Matilda, en defensa de la Religion Christiana, y amparo, y ensalzamiento de los Sumos Pontífices. Envíolo á Vm. porque en particular le pueda dar consuelo en este justo dolor, que se sabe aflige tambien gravemente á Vm. por su gran christiandad, y santo zelo. De Córdoba IV. de Julio MDLXXXVIII.

Ambrosio de Morales.

LA VIDA
DE LA CONDESA
MATILDA DE CANOSA,
Y SUS GRANDES HAZAÑAS

CON QUE AMPARÓ SIEMPRE, Y DEFENDIÓ LA SEDE APOSTÓLICA,

Y LOS SUMOS PONTIFICES DE SU TIEMPO (a).

Para tomar de quanto tiempo atras se puede el principio, y descendencia del linage de la christianísima, y nunca dignamente celebrada por sus grandes hazañas la Condesa Matilda, es menester traer á la memoria, como desde quando el Emperador Carlo Magno tuvo el Señorío de Italia, dexó muchos caballeros Franceses y Alemanes, y de los mismos Longobardos, á cuyo Rey él quitó la tierra, heredados en ella, con nuevos títulos de Condes, Duques y Marqueses,

(a) Es un Códice en quarto preciosamente escrito en vitela. Su portada la forma una targeta de color encarnado obscuro, con varias pinceladas de oro por el campo, tiradas con mucha inteligencia y finura. Las letras mayúsculas de la portada y título de la obra son unas de letra encarnada con líneas doradas por sus contornos, y perfiles, interpoladas con las demas de tinta negra. Por entre las líneas y sus contornos corren entrometidos varios ramos dorados que las agracian mucho. Los delicados perfiles, ayrosos rasgos, y la proporcion que guardan las letras entre sí por toda la obra, muestran una habilidad singular en el Escritor, y el buen gusto que habia en aquel tiempo, aun en escribir y adornar los libros m. s. Se enseña como cosa digna de verse á las personas de gusto, que vienen á ver las muchas preciosidades que en esta Biblioteca se conservan.

ses, que ántes no habia. Uno de estos Estados, así de nuevo instruidos, fué el Condado de Ateste, lugar que agora está casi despoblado en medio del camino que va de Padua á Venecia: llamándose entónces los Condes Atestinos por el nombre antiguo latino del lugar, que agora está ya muy mudado, y vulgarmente le llaman Este. Del linage de estos Condes Atestinos hubo despues en tiempo del Emperador Lamberto un gran caballero Sigifrido, y otros le llaman Sigiberto, que siendo gran Señor, y el mas rico Príncipe de dineros que entónces habia en Luca, y en todas aquellas comarcas de la Toscana: mudó el asiento, y casa de su Señorío, pasándose á Lombardía: y en aquellos confines de la ciudad de Regio hubo comprado muchas villas y castillos, con que se hizo muy poderoso. Esto era en los años de nuestro Redemptor de ochocientos y noventa y quatro, y por allí cerca como de los buenos autores de aquellos tiempos se entiende.

Habia ya entónces mas de treinta años que los Moros habian entrado en Italia, y con haber destruido mucha tierra, y ganado algunas ciudades, nunca cesaban de destruir, y ganar mas, extendiendo aun hasta Lombardía, su señorío. Teniendo pues allí el castillo llamado Fraxîneto, que los Españoles llamariamos Fresneda, desde él corrian la Ciudad de Parma, con talarle los campos, y matar los que los labraban. Los Parmesanos con la gran fatiga destas correrías de los Moros, y por el poco cuidado del Rey Berengario, Señor de Lombardía, que despues fué Emperador, se diéron á Sigifrido, como á Príncipe poderoso, que muy bien los podia amparar. Con el señorío de una tan gran ciudad, y habido con tal reputacion, y con el grande esfuer-

fuerzo y valor que siempre mostró en defenderla, creció con mucho ensalzamiento la casa, y la fama de este caballero. Y hemos tratado tan á la larga dél, por haber sido el verdadero principio, y como primer tronco de la descendencia de la Condesa Matilda: y no porque comenzase de aquí su linage, pues ya por lo dicho se ve quán de atras venia con la nobleza de los Condes Atestinos, sino porque desde Sigifrido se puede continuar con mucha claridad y certidumbre la descendencia hasta la Condesa, habiendo sido su rebisabuelo. Mario Equicola en sus anales de Ferrara, y otros Autores tratan algunas de las cosas de este caballero con poca diversidad, de que yo no hago caso por ser menudencias. No lo es en Juan Vilano Autor antiguo hacerle padre de la Condesa: mas aquello es sin ningun fundamento, y yo llevo como es razon presupuesto de contar llanamente las cosas de esta Señora, que muy concertadamente, y con buena prosecucion hallo continuadas en muchos Historiadores graves, sin detenerme en referir nuevas opiniones, y contradecirlas: por ser esto mas propio de una historia universal, que no de quando se escribe en particular la vida de uno solo.

Dexó Sigifrido tres hijos, uno de su nombre, y otro Atho, que otros llaman Azo, y Gerardo. De solo Atho es necesario tratar. El siendo Conde de Parma hubo todo el Estado de Toscana con título de Duque, y al parecer de Cárlos Sigonio, lo truxo en dote Hildegarda, sobrina del Emperador Otho, primero de este nombre, hija de su hermano, y siempre marido y muger se hallan intitulados en sus privilegios (como el mismo que los ha visto refiere) Condes, Mar-

queses, y Duques de Toscana. Así parece haber sido de la muger aquel Estado, habiéndoselo dado el Emperador á su hermano. Considerando despues el Duque Atho en las montañas de Regio un buen sitio para un fuerte castillo, de donde se podia asegurar mucho la ciudad de Parma, lo edificó allí con gran poblacion, y tres cercas fortísimas, llamándolo Canusio, y agora lo llaman Canosa de Lombardía. El lugar fué despues de muchas maneras ennoblecido, y como no se trata aquí de este gran Príncipe mas de por llevar continuada la descendencia de la Condesa Matilda, cuyo bisabuelo fué, no se tratará mas dél de que murió el año de novecientos y sesenta y tres.

Quedáron de Atho dos hijos llamados Alberto, y Thedaldo, que otros llaman Theobaldo; y parece Thedaldo el verdadero nombre, pues lo retiene un castillo en la ribera del Poo, por haberlo él edificado, como Alberto Leandro lo refiere. Ya se entiende quán parientes eran estos dos caballeros del Emperador Otho el Magno, pues eran hijos de su sobrina. Y así por esto, como por grandes servicios que de su padre habia recibido, los favoreció, é acrecento siempre mucho.

A Alberto lo hizo Marques de Este el año novecientos y sesenta y siete, y dél procedió como de raiz y tronco principal la familia y linage de los de Este, que hasta agora dura tan esclarecido en los Duques de Ferrara.

Habiendo sido tambien muy acrecentado Thedaldo por el Emperador, el Papa Juan XIII. le dió (no mas que tres años despues) la ciudad de Ferrara con título de Duque, de mas del de Conde y Marques, que él ya se tenia. Porque

ya

ya de aquí adelante se pone todos estos títulos en sus escrituras, como lo afirma Sigonio, que ha visto muchas de ellas. El fabricó luego en aquella ciudad un fuerte castillo, como entera y firme posesion de su Estado. El Emperador Otho, el segundo hijo del primero, el año novecientos y ochenta le dió á Thedaldo, como á pariente tan principal la ciudad de Mantua; y agora dicen otros, que se le dió el título de Marques. Fué Thedaldo casado con la Condesa Guilia, y otros dicen Guililia; y pues los Autores la llaman Condesa Rhenense, parece debió ser Tudesca, y haber tenido su Estado cerca del Rhin. Edificáron y dotáron ambos muy suntuosamente un Monasterio, no muy léjos de Mantua entre los dos rios el Poo, y Larion, de quien se hace aquí mencion por ser necesario para lo de adelante. Unos Autores llaman á este Monasterio Baxilo, y otros Polichronio. Murió despues Thedaldo, que fué abuelo de Matilda el año mil y siete, siendo ya Emperador Enrico, el primero de este nombre, llamado el Santo, habiendo merecido este sobrenombre, por su singular christiandad y excelentes virtudes. Tambien le nombran los Historiadores de aquellos tiempos el Cojo por haberlo sido.

Tuvo Thedaldo dos hijos, Conrado y Bonifacio. El mayor murió en una batalla, peleando por la defensa de su hermano con algunos Marqueses de Lombardía, y no con su hermano, como Vilano dexó escrito. Con esto quedó Bonifacio tan gran Señor, que no hubo por aquellos tiempos ningun hombre tan principal en toda Italia, pues fué Conde de Canosa, Marques de Mantua, Duque de Parma y Ferrara, y de toda la Toscana. Su padre habiendo tenido to-

dos estos Estados, y así tambien el hijo los tuvo, y se intitulaba de ellos en sus previlegios, como Cárlos Sigonio habiendo visto muchos los refiere. Fué casado de primer matrimonio con Richilda, hija de Giliberto, Lugar-teniente, y como Virey del Emperador en Italia; y con esto era hombre tan principal, que pudo igualar así con el Duque Bonifacio. Vivia esta Señora el año mil y treinta y quatro, como Sigonio por privilegio de marido y muger lo muestra, mas ya era muerta sin dexar hijos, tres años adelante el treinta y siete, pues casó entónces el Duque con la Princesa Beatriz, hija del Emperador Conrado, sucesor del santo Enrico en el Imperio (1). El casamiento era muy alto, y el Duque lo celebró con pompas de suprema grandeza, pues entre las otras nunca oidas se cuenta que yendo á casarse llevaba todos los caballos con herraduras de plata. Y todo esto y mas merecia la que habia de parir á la soberana hija Matilda, que nació el año siguiente treinta y ocho, y se le puso el nombre de la Reyna Matilda, muger que habia sido del Rey

(1) Beatriz no era hija de Conrado, como asegura Morales, sino de Federico el jóven, Duque de la Lorena superior ó Moselana, el Presbitero Donizon y el anónimo Escritores de su vida expresamente dicen que era de la Galia, y Lebnitz y Muratori texen así su genealogía: Haddwida, hija de Enrique el Acupe ó el Cazador, tuvo por hijos á Hugo, llamado Capeto, y á Beatriz: ésta casó con Federico el viejo, Duque de la Lorena Moselana, y deste matrimonio nació Teodorico, que fué padre de Federico el jóven, Duque de la misma parte de la Lorena, llamada tambien superior, que casado con Matilde, hija de Hernanno, Duque de Suevia, tuvo por hija á Beatriz madre de nuestra Condesa, á quien se puso el nombre de Matilde, no por consideracion á la Reyna Matilde, muger del Emperador Enrique, sino porque lo habia tenido su abuela: véanse las notas 98. y 102. á los capítulos 8. y 9. de la vida escrita por Donizon en el tomo V. de los Escritores de las cosas de Italia de Muratori, pág. 353.

Rey de Alemania Enrique I, de este nombre llamado comunmente el Aucupe por haber sido gran cazador de altanería, y nuestra Matilda tenia abolorio conocido con esta Señora. Esto dicen así los Escritores de aquellos tiempos, y entre los dos de los nuestros Volaterrano y Leandro Alberto hay larga contienda sobre el año en que nació Matilda. Mas yo no me detengo en referirla por el presupuesto que llevo de que no me impidan tales diversidades y qüestiones el llano discurso de mi proceder con verdades claras y acertadas. Bastará que quando sea tiempo se dé buena razon de todo. Tuvo tambien Bonifacio otro hijo de su mismo nombre.

Mató despues al Duque Bonifacio miserablemente con una saeta un foragido, que nosotros los Españoles llamamos desterrado, cerca de Espineta, tierra de la ciudad de Cremona junto al rio Olvio, que con tanta precision señalan todos el lugar. Tambien señalan con entera particularidad el dia, mes y año de su muerte, á los cinco de Mayo de mil y cincuenta y dos, porque lo deben hallar en su epitafio, habiéndose enterrado con grandísimo dolor de toda Italia, en Mantua en la Iglesia de Santo Andres, que la Princesa su muger habia edificado y dotado.

Todo lo que se va aquí ya contando sucedia siendo Emperador Enrico II, hijo y sucesor en el Imperio de Conrado, su padre, que habia fallecido el año mil y treinta y nueve. Y era Enrico tio de la Condesa Matilda, hermano de su madre, como se ha dicho (1), y casado con la Emperatriz Ines, hija del Conde de Piteos en Francia, y marido y muger habian sido coronados y un-

(1) Véase la nota antecedente.

ungidos en Roma por el Papa Clemente II el año mil y quarenta y siete. Y por haberse de tratar aquí mucho en lo de adelante de estos dos Príncipes, ha sido menester dar toda esta relacion y noticia tan entera dellos. Y habiendo como hay en España una insigne memoria de ambos á dos, y la mas señalada y notable que en su género puede haber en el mundo, será razon dar aquí relacion muy cumplida de ella, pues tampoco no habrá quien no guste de una tan grande maravilla (1).

Y porque en todo lo de adelante tratamos de los Emperadores Enriques, será bien declarar muy en particular el órden como sucedieron, y quien fué en ellos primero, y segundo, y tercero de este nombre por evitar aquí la confusion que se halla desto en los Autores antiguos y modernos, la qual tambien me hizo á mí errar, quando no lo habia considerado con la distincion y claridad, que agora se proseguirá. Enrique, Duque de Babiera, fué elegido por Rey de Alemania el año novecientos y treinta y seis. Llámanle comunmente los Historiadores en latin *Auceps*, como ya diximos, y quiere decir cazador de altanería por haber sido muy aficionado á este género de caza. Nunca fué mas que Rey de Alemania sin ser coronado en Roma por Emperador, ni ungido por mano del Papa, como lo habian sido los tres Othones y todos los otros sus predecesores. Aquí está el error de muchos Historiadores, que como fué el primero de este nombre, contando los Emperadores Enriques le cuentan

(1) Por no interrumpir la narracion de la vida de la Condesa se ha remitido al fin de ella la noticia que aquí da Morales del códice llamado aureo existente en el Escorial, mandado escribir por este Emperador.

tan á él por primero, y por segundo á Enrique el Santo, su nieto ó bisnieto, y así proceden con su error adelante. Y error es (pues el *Auceps* no fué Emperador) contarle con los Emperadores. Yo aquí con los que cuentan con buena distincion y verdad, Enrique primero llamé al Santo, y segundo llamo y llamaré siempre al de quien acabo de decir marido de la Emperatriz Ines, y á su hijo de ambos nombraré tercero.

Volviendo pues ya á la Princesa Beatriz, viuda de tan gran marido, ella quedó en el gobierno de aquellos Estados como tutora de sus dos hijos, Bonifacio mochacho, y Matilda ya de catorce años, como por el año de su nacimiento parece, y presto se comprobará. Otros dicen, que no tenia quando murió su padre mas que cinco años, y hacen gran detenimiento en esto Mario Equicola Volaterrano y Leandro; mas ésta y otras tales paradas son las que yo voy huyendo en mi camino (1).

Casóse luego la Princesa Beatriz con Gozelo, Duque de Lorena, y casó á su hija Matilda con su hijo Gotifredo, á quien Equicola y otros intitulan Duque de Espoleto, y á él y á su padre hacen Longobardos por descendencia, y se paran á probarlo muy despacio. Y habiendo sido estos casamientos uno ó dos años despues de la muerte de Bonifacio, está claro como su hija Matilda quedó de los catorce años que deciamos. El Emperador Enrique, hallándose en Alemania sintió mucho estos casamientos por ser el Duque Goze-

(1) Matilde nació, segun Muratori, en el año de 1038. y murió en el de 1115. habiendo vivido 69. que son los que le da Donizon: véase el prólogo de aquel á la vida escrita por éste, y en ella el verso 25. de la segunda columna de la pág. 382. y el 21. de la primera de la 383.

zelo su público enemigo, y viéndole hacerse tan gran Señor en Italia con ellos, temió se queria alzar con toda ella. Por este temor y otros movimientos descendió á Italia muy poderoso. Llegado á Lombardia parece por los Escritores de aquellos tiempos que se aplacó con el Duque Gozelo, habiéndosele enviado á sujetar por sus Embaxadores, mas no con su muger, pues saliéndole á recibir como á su hermano, y satisfacerlo mas enteramente, ella le detuvo casi como presa. Los suyos, que viéron con ésta el mal ánimo del Emperador, volviéronse apriesa con el niño Bonifacio que habia ido con su madre á las tierras de su señorío. El enojo del Emperador con la Princesa, su hermana, fué tan grande, que la envió á Alemaña, y allá estuvo detenida, y como presa muchos años.

Poco despues de esto murió su hermano de Matilda Bonifacio, y ella quedó con esto señora de todos los Estados de su padre, que eran muy poco ménos de todo lo que agora tienen los quatro Duques de Florencia, Mantua, Ferrara y Parma. Mas ella, aunque ensalzada en tanta grandeza, con humildad verdaderamente christiana siempre se intitulaba en sus previlegios no mas que de esta manera. *Matildis quæ quidquid sum, Dei gratia sum. Matilda, que todo lo que soy, lo soy por la gracia de Dios.* Así lo refiere Cárlos Sigonio habiendo visto muchas escrituras suyas. Y habiendo tenido todos los otros señoríos que hemos dicho, los Historiadores de aquellos tiempos nunca la llaman mas que Condesa, como ella en sus escrituras se intitulaba; preciando mas este título de Condesa de Canosa, que todos los otros, por haber sido aquel lugar fundacion entera de sus pasados.

El Emperador Enrique II. murio de su enfer-

enfermedad en Saxonia al principio de Octubre el año de nuestro Redentor mil y cincuenta y seis. Sucedióle en el Reyno de Alemania por eleccion, y en el de Italia por derecho su hijo Enrique III, niño de cinco años, gobernándolo todo como tutora la Emperatriz Ines, su madre, con toda christiandad, prudencia y valor, que se pareció ser bien bastante para el gran peso que sobre ella cargaba; y como ya se entiende el Emperador niño era primo hermano de la Condesa Matilda, siendo hijo de hermano de su madre.

No se podria entender mucho de lo que se ha de decir de aquí adelante de la Condesa, si no se diese aquí alguna noticia del estado en que se hallaban por este tiempo las cosas de la Iglesia, y de los Sumos Pontífices que la gobernaban. Así será necesario tratar desto lo que conviene.

Los Emperadores, siendo tambien Señores de Italia, tenian el poderío de dar los Obispados, y las otras prelacías, por haberle dado esta preeminencia los Papas al Emperador Cárlo Magno, y á sus buenos sucesores. Despues los malos Emperadores entre otras tiranías que usaban contra la Iglesia, era una la malvadísima simonía con que los daban á los que por mucho precio se los comprasen. El Obispo que habia entrado por tan maldita manera á serlo, vendia tambien él los Beneficios para recompensar lo que el suyo le habia costado. Los Clérigos tambien habian llegado entónces á tanta disolucion en la luxuria, que tenian públicamente en sus casas las mancebas de la misma manera, y con tanta seguridad y sosiego, como si legítimamente fueran casados con ellas. Los buenos Papas (que nunca por la misericordia de Dios faltáron por estos años, de

que vamos contando) harto hacian por remediar estos dos gravísimos males con cilicios y otras santas medicinas, mas no les valia: por no querer los Emperadores soltar de la mano aquella gran suma de dineros, que ya se habia hecho como renta ordinaria. Y por esto, y por otras particulares pretensiones favorecian y amparaban á los Clérigos en sus vicios contra los Sumos Pontífices. Ellos tambien en su alto trono del divino poderío andaban tan oprimidos y fatigados con cismas, y otras tiranías extrañas, que les era necesario muchas veces defender su vida, y con gran cuidado é diligencia escapar los peligros de ella; y quando estos faltaban, faltaban en ellos el poderío y fuerzas para sustentar su sacrosanta dignidad. Sucedia así todo esto, por tener entónces los Emperadores algun derecho de muy atras, aunque á gran sinrazon, de que el Papa fuese elegido en alguna manera á su voluntad, pues habian de aprobar su eleccion. Y por poquito disgusto que en esto se les diese, luego nombraban otro, y con malvadas cismas revolvian miserablemente todo el buen estado de la Iglesia. Sin esto con otros enojos particulares perseguian los Sumos Pontífices, que ellos ya habian aprobado, con guerra, y con otras maneras de tiranías. Sobre todo esto algunos caballeros Romanos muy poderosos en la ciudad por riqueza y parentelas, y los Condes Tusculanos, que tenian su señorío allí cerca: hacian grandes fuerzas con gente armada, y con dineros en la eleccion del Papa, y hartas veces saliéron con elegir al que querian, y otras con echar de Roma por mucha opresion y mal tratamiento al que les placia, y aunque de estos gravísimos males habia habido muchos en estos años pasados, pa-

parece iban siempre creciendo, segun agora se multiplicáron, y fuéron mayores. Mas entre tantas, y tan grandes adversidades y persecuciones como la Iglesia y la Sede Apostólica padecian: siempre nuestro Señor por su misericordia la favorecia y amparaba con hacer se proveyesen por estos miserables tiempos tan santos Sumos Pontífices, que supiesen sufrir la persecucion con singular paciencia, y con grande ánimo buscasen el remedio de ella, y de los enormes vicios que la causaban: como todo se verá en el discurso de eso poco que aquí se ha de escribir. Tambien proveyó Dios misericordiosísimamente por estos mismos años de santos varones, dotados de insigne prudencia y gran consejo, como la dificultad de tan miserables y desesperados negocios los querian. Y entre otros será forzoso dar luego aquí entera noticia de tres, por haber tenido mucha mano en los negocios, y entenderse han mejor quando se trataren, habiendo dado aquí noticia cumplida de las personas que los meneaban.

El primero, y mas principal de quien conviene tratar es Ildebrando, natural de Soano, lugar en la Toscana, y Monge en el gran Monasterio Cluniacense de Borgoña, y allí, y en toda parte era muy conocida, y estimada su gran Religion, y singular doctrina y prudencia. Hallándose pues el Papa Leon IX, hombre muy señalado en virtud, y toda grandeza, en aquel insigne Monasterio el año mil y quarenta y nueve, de la comunicacion del Monge Ildebrando, y de santos avisos que le dió, vino á entender su gran suficiencia. Llevóselo por esto consigo, y él y otros Sumos Pontífices lo empleáron despues en grandes embaxadas, y en otros gravísimos ne-

gocios de la Iglesia, como verémos: hasta llegar al fin á hacerlo Papa quasi por fuerza, por las grandes necesidades que ella entónces de un tal varon tenia. Y aunque la Condesa Matilda favoreció á todos los Sumos Pontífices de su tiempo, á éste hizo mayores servicios en mas terribles ocasiones que se le ofreciéron.

Pedro Damiano fué natural de Ravena, y de muy honrado linage, y florecia por este tiempo en santidad y muchas letras, y en gran prudencia y destreza, para tratar qualquier género de buenos negocios, aunque él por huir el ruido de ellos se habia retirado á hacer vida solitaria de Ermitaño en los bosques de Fuenteavellano. Sacóle de allí el Papa Stephano IX. por su gran fama el año mil y cincuenta y ocho, como por fuerza, y le dió el Obispado de Ostia por traerle siempre á su lado para regir por su consejo y persona los negocios mas arduos de la Iglesia. Y verémos en todo lo siguiente quán buena eleccion hizo en esto el Papa. Fué Pedro Damiano despues Cardenal, y porque escribió en sus cartas y fuera dellas muchas de las cosas de su tiempo, será tomado dél harto de lo que de aquí adelante se ha de contar.

La noticia que agora darémos del otro varon muy señalado, nos volverá á la continuacion de nuestra historia, de que ésta digresion necesaria nos ha divertido. Tenia Gotifredo, su marido de la Condesa Matilda, un hermano llamado Frederico Juniano, y otros Autores le nombran al reves Juniano Frederico: y habiendo seguido el estado eclesiástico, se mostró tan religioso y prudente en él, que los Sumos Pontífices le estimáron siempre en mucho, y se sirviéron dél en los mas principales negocios que

se

se ofrecian. Así el Papa Leon IX, santo varon, y de grande ánimo y juicio, teniéndolo por su Arcediano lo envió por su principal Embaxador con dos Obispos á Constantinopla el año mil y cincuenta y tres. Porque el Emperador Constantino, despertando la heregía y cisma antigua, se tomaba el sumo poderío y primacía con toda la Iglesia Christiana para la suya de Constantinopla: habiendo hecho tomar al Patriarca Micael las insignias de Sumo Pontifice, y mandar en todo como tal. El Emperador recibió muy bien los Embaxadores; mas habiéndole ellos notificado que pareciese en Roma delante el Concilio, que allí mandaba juntar para remedio de su mal proceder, respondió perseverando en su heregía, que siendo su Iglesia cabeza de toda christiandad, no se le podia mandar aquello. Oida esta respuesta, concibiendo Frederico en su pecho tanta grandeza de ánimo, como debia mostrar, representando la persona de quien lo enviaba, hizo una cosa dignísima de la Soberana Magestad de la Sede Apostólica. Salióse luego de la ciudad, y con aliento christiano y grave constancia se descalzó en público los zapatos, y á imitacion de los Apóstoles, por el mandato de Jesu-Christo, sacudió el polvo de ellos sobre la ciudad. Esto hizo con tanta severidad, y alto denuedo, que puso grandísima turbacion y espanto á los ciudadanos que se hallaron presentes. Este miedo y pavor de aquellos pocos fué cundido, hasta llegar al Emperador, y ponerlo como atónito y fuera de sentido. Así él y su Patriarca, á quien habia levantado por Papa, con toda la Clerecía y el pueblo saliéron el dia siguiente en procesion, cubiertos de cilicios y ceniza, y se postráron á los pies de Frederico confesando á voces su pecado, y profe-

fesando la divina sujecion á la Iglesia Romana, y pidiendo perdon y penitencia. Válame Dios, ¡quán poderosa es su palabra! Aquellos sus agudos filos con que hiere las almas, rompiéron súbito los corazones de aquellos pocos que se halláron presentes quando el Embaxador Apostólico sacudia el polvo, y de allí en un punto lastimando crudamente toda una tan gran ciudad, penetráron con furia hasta las entrañas del Emperador, que un poco ántes habia tenido por suma grandeza responder á la embaxada del Papa con toda soberbia, desden y rebeldía.

Sácalo como fuera de sí el sentimiento del cielo; y el enseñarle Dios desde allá con su palabra, hace un extraño trueque dél, y de aquella su determinacion y dureza en resistir; y enternécelo y ablándalo, y hace que él haga de sí mismo otro, del todo diferente y contrario del que era. El mismo abate toda aquella su soberana magestad, él mismo la afea, y escurece con la vileza posible de su trage, y él mismo la va á postrar á los pies de un Clérigo particular. Volviendo Frederico á Roma desta embaxada, tuvo nueva en el camino como el Papa Leon era muerto, y teniendo él grandes deseos de mayor perfeccion, se fué derecho á meter Monge en el famoso Monesterio de Monte Casino, donde muy presto le hiciéron Abad.

Todo lo que se ha dicho deste caballero no es ageno de los hechos de la Condesa Matilda, su cuñada, (como podria alguno pensar) segun presto se ha de parecer. Porque un año despues de la muerte del Papa Leon el año mil y cincuenta y cinco habiendo habido muy larga dilacion en elegir Sumo Pontífice por santa negociacion de Ildebrando, que supo poner paz en la dis-

discordia; fué elegido por Papa Victor II, varon de singular religion y prudencia. El hizo Cardenal al Abad Frederico Juniano en Florencia la Quaresma del año mil y cincuenta y siete, y murió en aquella ciudad andados muchos dias del Julio siguiente. Sabida en Roma la muerte del Papa hubo entre los Cardenales y el Clero Romano, y otra gente principal diversos pareceres. Unos querian se esperase para la eleccion la venida de Ildebrando, que hallándose en Florencia con el Pontífice muerto, se detenia allí en sus obsequias y cumplimiento de su alma. Y ya aquí se puede entender bien quán grande era por este tiempo la autoridad de Ildebrando, pues su ausencia ponia suspensa á toda la Corte Romana para no elegir Sumo Pontífice sin él. Otros decian, que qualquier tardanza en la eleccion seria muy dañosa, y viniendo todos en este parecer de comun consentimiento, se fuéron á la posada del Cardenal Frederico, y sacándolo de allí por fuerza, lo lleváron á la Iglesia de San Pedro Advíncula, y una vez le eligiéron públicamente por Papa, llámandole Stephano IX, por ser todo esto á los tres de Agosto, dia en que se celebra la invencion del cuerpo del Santo Mártir. Llevándolo despues con grande alegría de toda la ciudad de Roma á San Juan de Letran, lo consagráron con mucha solemnidad. Y como la eleccion se habia hecho con tanta priesa, fuéle necesario al Papa enviar á Ildebrando, luego que volvió á Roma con su embaxada á la Emperatriz Ines, dándole cuenta de como habia sido electo, y pidiéndole su aprobacion, como por entónces convenia. Despachado esto, comenzó luego á entender muy de propósito en la reformacion de la Iglesia. Y porque para un tan grande negocio,

y

y otros tales se esperaba mucho valer de la santidad y prudencia de Pedro Damiano, la quaresma del año siguiente mil y cincuenta y ocho lo sacó del yermo, y lo hizo Obispo de Ostia, como diximos.

Ya se llega el tiempo de comenzarse á contar las grandes hazañas de la Condesa Matilda en defensa y amparo de la Sede Apostólica. Porque habiendo entrado pocos años ántes los Nortmandos en Italia, se habian hecho con las armas grandes Señores en Apulia y Calabria. Tenia agora el principal señorío de ellos, y de sus tierras Roberto Guiscardo, uno de los mas señalados Capitanes y valerosos hombres que por todos aquellos siglos hubo. El desde aquellos sus Estados comenzó este año á correr y destruir las tierras vecinas de la Iglesia para entrarse por fuerza en ellas, y era tan grande su poderío en la guerra, que el Papa con el suyo no era bastante para resistirle. Así hubo de ir á socorrerse de la gran pujanza del Duque, su hermano, y de su muger Matilda, no se teniendo por seguro estando en Roma. Como era tan santo varon, parece le habia revelado nuestro Señor, quán presto habia de morir; y así á la partida juntando todos los Cardenales, y otros Clérigos principales, les pidió, que si sucediese su muerte ántes de volver á Roma para la eleccion del futuro Pontífice esperasen la venida de Ildebrando, y lo ordenasen todo por su consejo, que siempre era de tanta estima como esto. Todos se lo prometiéron, aunque con mucho sentimiento y dolor de que hablase en faltarles. No pasó de Florencia, donde murió en los postreros dias de Marzo sin haber sido Sumo Pontífice aun ocho meses enteros con grande opinion de santidad, que se confir-

firmó luego por algunos milagros. Y por su muerte cesó la guerra que la Condesa y su marido aparejaban para su defensa.

En Roma luego los Condes Tusculanos á su costumbre por fuerza, y con dineros hiciéron elegir Sumo Pontífice á un su pariente, Obispo de Velitre (1), hombre ignorante sin ningunas letras, y lo llamáron Benedicto II. Volvió poco despues á Italia de su embaxada Ildebrando: y habiendo entendido, como la eleccion de Benedicto fué contra derecho por haber intervenido en ella fuerza y simonía: dióse luego mucha priesa á hacer nueva eleccion canónica, de donde salió por Papa legítimo el Obispo de Florencia. El esfuerzo que tuvo para emprender un tan gran hecho, fué el amparo de Matilda y su marido, que muy largamente se lo diéron. Asegurado pues Ildebrando con la potencia, y acompañado con las personas y exército de dos tan grandes Príncipes: caminó con su nuevo Pontífice á Roma, donde entró tan poderoso, que fácilmente hubo las voluntades y el consentimiento de los Cardenales, de la Clerecía y el pueblo. Con esto puso en la Silla Apostólica al Papa, y en su consagracion lo llamáron Nicolao II.

Este es el primer servicio, y defensa, y amparo que la Condesa Matilda hizo á la Iglesia Romana y Sede Apostólica: de aquí adelante serán tantos y tan ordinarios, que no se pueda tener cuenta del número de ellos. Porque luego él Papa Nicolao publicó concilio para deponer en el al Antipapa Benedicto, y señaló la ciudad de Sutrio para celebrarlo, no teniéndose por seguro en Roma, segun era grande la potencia, la indignacion y

(1) Veletri.

y ferocidad de los Condes Tusculanos. Allí lo celebró muy sosegadamente al fin de Enero del año siguiente mil y cincuenta y nueve: asegurandolo todo Matilda y su marido; que por su ruego viniéron con grueso exército á Sutrio. Luego Benedicto movido por su conciencia, que así dicen los Historiadores de aquel tiempo, y juntamente por ver tan poderoso á Nicolao con las armas de Matilda, renunció de su gana el Pontificado, y el Papa hizo luego Cardenal á Ildebrando, y con él á Desiderio, Abad de Monte Casino.

El mismo año envió el Papa por su Legado á Pedro Damiano para reducir aquella ciudad á la obediencia de la Iglesia, habiendo muchos años que estaba malamente rebelde, no consintiendo allí los Clérigos se les castigasen sus simonías y públicas luxurias. Así con gran determinacion se conjuráron de matar al Legado, y repicando para esto las campanas, y con gran sonido de trompeta se juntáron todos á su casa para matarle. El dió por algun espacio lugar al furor público, y luego con confianza llanamente christiana, mandó sosegadamente juntar los Clérigos en la Iglesia mayor, y allí les habló con tanta mansedumbre y gravedad, que se pareció bien dársele del cielo las palabras. Así el Clero y pueblo que tan feroz allí habia venido, respondiéron á grandes voces que en todo harian todo lo que se les mandase. Con esto hizo la reformacion muy á su contento. El escribió mas á la larga en una carta al Papa todo el suceso de ésta su legacía, y yo lo he escrito aquí brevemente por haber sido un caso tan señalado, y deste santo varon de quien habemos por fuerza de contar de aquí adelante mucho mas.

Al principio de Junio del año siguiente mil y

y sesenta murió en Florencia el Papa Nicolao, y comenzando luego en Roma gran discordia para la eleccion: Ildebrando con su prudencia dió presto órden como canónicamente fuese elegido Anselmo Bedagio, natural de Milan, y Obispo de Luca, hombre de singular doctrina y santa vida, y que habia sido en Alemania Embaxador por la Iglesia. Todo el bien del negocio estaba en la priesa del acabarlo, pues con solo esto se podia poner sosiego en los alborotos que se tenian. Enviáron por esto los Cardenales por su electo, y á pedir con muchos ruegos á Matilda, y al Duque su marido se lo truxesen á Roma salvo y seguro, confesando (como era la verdad) que en solos ellos estaba todo el amparo y defensa de la Sede Apostólica. Juntó Gotifredo su gente, y llevó el Pontífice á Roma, donde fué luego consagrado en Octubre, por hacer con esto cesar el terrible alboroto, que ya comenzaba á bullir, y en la consagracion le llamáron Alexandro II.

La Emperatriz Ines con su hijo, luego que supiéron la muerte del Papa Nicolao, por instigacion de malos Prelados y Clérigos Italianos, que con ella se hallaban: determinó llamar á priesa algunos otros Obispos de Italia y de Alemania para elegir con ellos Papa. Esto hacia considerando como por la priesa de elegir y consagrar los tres ó quatro Sumos Pontífices, se le iba mucho perjudicando al derecho, y preeminencia de su hijo, de ser necesario su consentimiento y aprobacion para ser uno Papa. Con este mal fundamento y peores consejos y ayudas hizo elegir por Papa á Cadaloo, Obispo de Parma, llamándolo Honorio II. Envió despues la Emperatriz el año mil y sesenta y dos á éste su Antipapa á Ita-

Italia para hacerlo meter en Roma, y consagrarlo. No pudo Cadaloo prevalecer contra el verdadero Pontífice Alexandro, porque la Condesa Matilda y su marido lo tomáron luego en su proteccion y amparo con su mucho zelo de defender la Sede Apostólica, y con su gran poderío para hacerlo. Así se halló el Duque en Roma con Alexandro el mes de Abril, quando llegó allí el Lugar-teniente de Enrique, y su Virey en Italia muy poderoso con su campo para meter en la ciudad y consagrar á Cadaloo. Resistió valerosamente el Duque, y peleando dentro de los muros de Roma con el Virey, le mató mucha gente, y lo desbarató, aunque tambien muriéron muchos de los suyos, y de los Romanos que le ayudaban. La rota del Virey fué grande, y (como afirman los Historiadores de aquel tiempo) mayor el miedo que tuvo, de que Matilda vendria como se publicaba, muy poderosa á tomarle las espaldas. Por esto levantó su campo, y se volvió á Milan con su mal Antipapa.

Por este tiempo Hano, Arzobispo de Colonia, juntando deudos y amigos que le favoreciéron quitó á la Emperatriz Ines de la tutela del Rey, su hijo, apoderándose enteramente del muchacho, y de todos los negocios con color de que una muger no bastaba á tratarlos. Y por la gran contienda que en Italia habia entre el Papa Alexandro y Cadaloo: descendió el Arzobispo nuevo tutor del Rey en Lombardía, y como era hombre de mucha christiandad y prudencia, queriéndose informar mas enteramente de todo el negocio, pidió se juntase concilio en Mantua, donde se tenia por muy seguro, por ser aquella ciudad de la Condesa Matilda, á quien él, desde que entró en Italia, habia pedido paz y favor, y ella

lo ofreció para el fin de la buena concordia, y tambien por representar el Arzobispo la persona del Rey Enrique, su primo. En aquel concilio fué depuesto Cadaloo, y fué tambien descomulgado por no haber querido parecer en el concilio. El no vino por temor que tuvo de ser preso, y se retiró encubiertamente á su Obispado, y allí se fortaleció sin querer jamas dexar miéntras vivió el hábito de Sumo Pontífice. Escribióle por esto Pedro Damiano una carta, que leemos aun agora, donde con gran mansedumbre y gravedad lo reprehende y amonesta. Tambien reprehendió y amonestó dulcemente y con blanda severidad al Duque Gotifredo, porque comunicaba con Cadaloo, hombre tantas veces descomulgado: y como era Obispo de ciudad de su muger, debia tratar con él por su bien para reducirlo. Con lo demas le dice en la carta estas palabras trasladadas del latin. „Angústiome con mucho dolor (Duque y Marques Excelentísimo) „oyendo como V. Excelencia conversa familiarmente con Cadaloo, hombre á quien la Iglesia universal ya ha mucho tiempo lo ha echado de sus entrañas, como una mortal ponzoña, „y desmembrádolo de su cuerpo, y trabucádolo „al infierno: y contra quien vos con tanta ferocidad peleastes, y juntamente con vuestra Serenísima y muy esclarecida muger muchas veces (quando él trataba cosas perversas y diabólicas) le resististes y contrastastes."

Era ya el Rey Enrique de diez y seis á diez y siete años, el de nuestro Redentor mil y sesenta y cinco; y así porque Roberto Guiscardo intitulándose Príncipe de Capua, se iba haciendo cada dia mas poderoso: como porque deseaba la corona del Imperio de mano del Papa: determi-

minó decender á Italia con un poderoso exército. Para esto ante todas cosas apercibió, y rogo á la Condesa Matilda, su prima, que el Duque su marido se viniese á juntar con él, trayendo consigo toda su gente, porque era tanto el poderío del Duque y su muger, que ni podia ninguno entrar en Italia, ni ser señor en ella sin su ayuda. Y parecióse bien ser entónces esto verdad, pues el Rey con todo su deseo y determinacion, y con haber juntado un grueso exército dexó este año de hacer la jornada, por solo que no le pudiéron acudir su prima y su marido. El no poderlo hacer fué por haberles pedido el Papa Alexandro á esta sazon su ayuda contra Guiscardo, que muy de propósito se le entraba por las tierras de la Iglesia, ganándolas, hasta acercarse ya mucho á Roma. Gotifredo fué tan poderoso á esta guerra en defensa del Papa y del patrimonio de su Iglesia, que Guiscardo temió pelear con él, y se retiró luego á Capua, dexando sus dos hijos Jordan y Guillermo con todo su campo, para que resistiesen y defendiesen la tierra. El Papa con todos sus Cardenales salió en el mes de Mayo de Roma para esta guerra llevando por su General á Gotifredo. El llegó con todo su campo hasta Aquino, donde estaban los enemigos. Allí asentó su real, y peleó con ellos diez y ocho dias con escaramuzas y algunos recuentros y diversos sucesos, y ántes ganando siempre reputacion. Al fin como cansados los unos y los otros de la guerra, tratáron de paz, y los medios y conciertos de ella fuéron con mucha ventaja y mejoría para la parte del Sumo Pontífice. Restituyéronle todas sus tierras, y aseguróse bien de que de ahí adelante de ninguna manera se las acometerian, y al Duque Gotifredo se le dió una gran suma de di-

dineros en recompensa de los grandes gastos que habia hecho en aquella jornada. El Papa conservó despues con buen consejo esta paz que agora con Roberto hizo: y por tenerlo mas benévolo y obligado, le confirmó despues los títulos de Duque de Calabria y Apulia con la debida sujecion de feudo y vasallage á la Iglesia.

Volviéndose Gotifredo á su casa, con llevar esta vez muy mas entera y acrecentada la gloria de haber amparado tambien agora y defendido muy poderosamente la Silla Apostólica: desde á pocos dias murió de su enfermedad sin dexar ningunos hijos. En Juan Vilano está un largo cuento de la causa porque Gotifredo no tuvo hijos, y de quán honradamente disimuló y encubrió Matilda la impotencia de su marido hasta su muerte, lo que yo de la verdad de esto siento se dirá en su lugar.

Quedando viuda la Condesa Matilda, y siendo Señora de tantos Estados, tenia consigo por este tiempo á la Princesa Beatriz, su madre, vuelta del detenimiento ó prision que por el Emperador su hermano, como diximos, se le habia hecho en Alemania. Y aunque el favor y amparo que hasta ahora se dió por marido y muger á la Iglesia, algunas veces lo daba en particular el Duque con las armas en la mano, como varon, segun se ha visto: mas todo se hacia por el gran zelo de su muger, y con sus dineros y vasallos: no siendo de ninguna manera parte su marido para emprender, ni acabar por sí solo ninguno de los grandes hechos que se han contado. Mas en todo lo siguiente Matilda sola será el único refugio de la Iglesia y de los Sumos Pontífices, y no pondrá en su defensa solos sus dineros y gente de armas, sino que pondrá en todo

do su misma persona con un ánimo y esfuerzo varonil, con que mostró bien no hacerle falta su marido, y que si le habia dexado á él en su vida tratar la guerra mas de ordinario, era por ser mucha razon lo hiciese por la honra y reputacion de su marido.

El mozo Rey Enrique en los años mil y sesenta y nueve y setenta, habiendo echado de sí el buen gobierno del Arzobispo de Colonia, porque el santo varon tampoco le podia ya sujetar en lo bueno: comenzó á correr desapoderado por todo género de vicios y maldades sin detenerse con algun respeto de Dios, ni de los hombres en desatinada soberbia, luxuria y simoniaca avaricia. Y habiendo muy poco que se habia casado con la Reyna Berta, hija de Othon Marques de Italia sin ninguna causa la quiso dexar; para ste mal divorcio hizo al Arzobispo de Maguncia que juntase un Sínodo, donde malvadamente se justificase. El Papa Alexandro, entendida tan desatinada maldad, envió luego á Alemania á Pedro Damiano, que con su santidad y prudencia, por fuerza mas que por grado aparte al Rey de aquel mal deseo en el divorcio. La Emperatriz Ines triste y afligida de ver tanto mal en su hijo, tambien se vino este mismo año á Roma, y allí vivia muy religiosamente, visitando con mucha devocion aquellos grandes santuarios.

Murió el Papa Alexandro en Roma en Hebrero el año mil y setenta y tres con gran fama de Santidad; y ayuntados luego los Cardenales, Clerecía, y Pueblo Romano (que á todos tocaba entónces la eleccion), sin consejo ni medio ninguno humano, sino por sola inspiracion divina, todos concordes á una voz eligiéron súbitamente por Sumo Pontífice al Cardenal Ildebran-

brando, como mas digno entre todos de serlo: y llamáronlo Gregorio Séptimo. Este fué uno de los mas señalados Papas que la Iglesia de Dios ha tenido en zelo de santidad y grandes hazañas, como por todo lo de adelante se podrá ver. Y fué notoria providencia de Dios, y muy misericordiosa darle en esta sazon á la Silla Apostólica un varon tan excelente en grandeza de ánimo y singular prudencia con otra gran muchedumbre de virtudes. Que criándose en el Rey Enrique un abominable monstruo en todo género de vicios, y particularmente un fiero enemigo de la Iglesia, fué menester que Dios le diese al punto un tal Sumo Pontífice, que pudiese animosamente oponérsele y resistirle: y apénas Gregorio era elegido, quando ya el Rey se ofendió gravemente por haberse hecho la eleccion sin su consentimiento. Envió luego por esto á Roma al Conde Belardo, para satisfacerse de lo hecho, ó turbarlo todo. El Papa como deseoso de la paz de la Iglesia, y de tener al Rey muy obediente para ella: satisfizo muy cumplidamente al Conde en su presencia: habiendo ya tambien ántes que él viniese enviado al Rey sus Embaxadores para este fin de pedir su consentimiento, y tenerle pacífico: ofreciéndole juntamente, y pidiéndole como á verdadero hijo de la Iglesia, que viniese á recibir della la corona del Imperio.

Esta fué la primera cosa que el Papa Gregorio hizo, dando luego cuenta de lo que así habia proveido á la Princesa Beatriz, y á su hija Matilda, como á las dos personas poderosas y mas rendidas, y aficionadas á la sucesion, y obediencia de la Santa Sede Apostólica, que en toda Italia entónces habia. El prudentísimo varon hacia así este comedimiento con estas dos señoras, como

mo quien entendia, que dellas solas se podia esperar el amparo y defensa de la Iglesia en todos los malos movimientos que contra ella ya justamente temia. Esto se entiende por una carta del Papa á madre y hija, que anda impresa con las demas suyas en su registro: y así será tomado destas sus cartas mucho de lo que aquí habemos de contar. Y tratando Sigonio las cosas de este año setenta y tres, dice, vió previlegio de la Princesa Beatriz, y su hija Matilda, dado en principio de Agosto al Monesterio de San Zenon de Verona: y parece cierto que murió luego la Princesa, pues nunca se halla mas memoria de ella (1).

Puesto luego todo con su pensamiento y determinacion el Papa Gregorio en la reformacion general de la Iglesia, principalmente en quitar las enormes simonías, y grandes disoluciones de luxuria, que en la Clerecía de Milan reynaban, mandó juntar un Concilio en Roma para la quaresma del año siguiente mil y setenta y quatro. Y porque habiendo de hallarse en él los Obispos, y toda la Clerecía principal de Lombardía, pudo justamente temer algun desasosiego, por el rigor con que pensaba apremiarlos. El remedio de todo estaba en solo Matilda por su gran poderío, y deseo de emplearlo en defensa y amparo de la Sede Apostólica. Pidióle el Papa su ayuda, y con ella proveyó muy sosegadamente todo lo que convenia para Italia, y se decretó una embaxada al Rey Enrique para que él tambien proveyese christianamente en las simonías y luxurias de muchos de sus Obispos y Clérigos de sus Estados.

(1) La Princesa Beatríz murió en el dia 18 de Abril del año 1076 segun el Presbítero Donizon, cap. 20 pág. 364. del 5. tomo de Muratori.

dos. Halláron tan mala entrada los Embaxadores en el Rey, que fuéron forzados á proceder con excomuniones, y amenazas de agravarlas contra él, y los culpados. Por esto y con el ímpetu furioso con que le incitó Giberto, Arzobispo de Ravena, hombre malvado mas que ninguno de su tiempo, determinó Enrique de perseguir hasta la muerte al Papa Gregorio. Comenzó luego á poner en obra esta malvada determinacion con el consejo, y perversa sagacidad del Arzobispo. Llegó esto á tanto, que el Papa fué puesto en prision en Roma, y en peligro de ser muerto por mano de Cincio, un caballero Romano, á quien él por grandes excesos tenia descomulgado. El Pueblo Romano sacó luego, con súbitamente alborotarse, al Papa de la prision, derribando las casas y torre de Cincio donde habia estado preso. En esto pasáron grandes cosas, que estan contadas á la larga por muchos Historiadores, y yo las voy refiriendo en breve, y no mas de quanto pueden ser necesarias para mi intento. Bien es verdad que Villano dice haber sido la Condesa Matilda la que con ayuda del Pueblo Romano libró esta vez al Papa. Mas yo no lo hallo en otro ningun Autor; y parece no era cosa que debian ni podian callarla. Y todo el caso fué tan súbito que no pudo la Condesa venir desde Lombardía para hallarse en él.

Agora nos será forzado contar muy á la larga lo que á esta sazon le sucedió al Rey Enrique en Alemaña, por ser todo el fundamento de lo que adelante de la Condesa Matilda se ha de contar; y no se entenderia si faltase la entera noticia del orígen y principio de todo. Llegó la perversidad, y maldito atrevimiento del Rey Enrique á tanto, que no traia otro cuidado sino cómo des-

truiria del todo al Papa Gregorio, y muerto ó vivo le quitaria de la Sede Apostólica. Para esto mandó juntar en Bormes un malvado conciliabulo, donde con los pocos buenos se juntáron veinte y quatro Obispos de los muy simoniacos y luxuriosos, y por eso mortales enemigos del Papa. Así no se trató otra cosa mas principalmente que acusarle de gravísimos crímenes y pecados. Acusáronle de herege, de adúltero, de cruel matador y sanguinario, por donde no pudo ser elegido por Sumo Pontífice. No faltáron dos buenos Obispos que christianamente resistiéron á tan enorme osadía; mas como suele, venció la mayor parte á la mejor, y paró todo en que allí todos en público negáron la obediencia al Papa Gregorio, y lo firmáron de sus nombres. No paró aun aquí la desvergüenza, pues por decreto público se lo enviáron á denunciar á Gregorio todo lo hecho con una maldita carta que le llevó, y se la dió un Clérigo llamado Orlando.

El adulterio que estos malvados le oponian al Papa, decian que era por tener conversacion secreta y del todo deshonesta con la Condesa Matilda, como Lamberto Scanaburgense, Autor muy antiguo, y otros escriben. Mas todo era una perversa falsedad fingida por tan malvados hombres, y testificada por otros peores. Así lo afirman los mismos que lo escriben, y despues verémos la santísima satisfaccion con que Gregorio se compurgó deste crímen, y de los demas que tan falsamente le impusiéron.

Movido el Sumo Pontífice quanto era razon con la carta que Orlando le truxo: con su grandeza de ánimo, y con el autoridad de su supremo poderío, de público consentimiento de todos los Cardenales y Obispos, que para esto mandó jun-

juntar en Concilio, hizo un decreto, en que descomulgando quan gravemente podia al Rey Enrique, lo privó del título y posesion del reyno de Alemaña y de Italia, y que no usase de ahí adelante de ningunas insignias reales. Relevó juntamente á los Perlados, y Príncipes, y pueblos de la obediencia, y sujecion que con juramento le habian prometido. Descomulgó tambien con sumo rigor á todos los que con él participasen, ó conversasen. Asimismo descomulgó al Arzobispo de Maguncia, y á otros dos Perlados señaladamente, y en general á todos los Obispos y Príncipes que se hallaron en el Concilio de Bormes, y amenazóles de quitarles las Perlacías, y los Estados si no venian luego adonde él estuviese á dar sus descargos, y pedir penitencia de sus culpas.

Llegada en Alemaña no mas que la nueva del decreto y anatemas, mucho ántes de llegar los Embaxadores del Papa que iban á la execucion, los mas de los Príncipes se comenzáron á abstener, y desviarse abiertamente del Rey, con recato y desden, como de hombre descomulgado, y públicamente condenado por la Iglesia Católica. Temió mucho el Rey este movimiento, y dióse gran priesa á juntar Cortes en Bormes, para el dia de Pentecostes. Mas no habiendo querido venir allí nadie, publicó otras para el dia de San Pedro y San Pablo en Maguncia; allí viniéron muy pocos; y por no participar con el Rey, ni con los otros descomulgados, comenzáronse á communicar de secreto entre sí mismos. Al fin se juntáron todos despues de Septiembre en la Ciudad de Hopenchim: y hallandose allí libres y seguros para manifestar sus voluntades y decir sus pareceres, públicamente decretáron que no tenian ninguna su-

je-

jecion al Rey Enrique, pues que habiendo sido ásperamente descomulgado con grandes, y manifiestas causas por dos Sumos Pontífices, nunca les habia querido satisfacer, y al fin por esto habia sido privado del reyno por el Papa, y por el Concilio Romano. Publicáron tambien en aquella su junta otra para mediado el Noviembre siguiente en Triburlias, donde elegirian nuevo Rey. Las Cortes fuéron muy célebres así por haberse juntado allí gran número de Príncipes, y Señores, como por hallarse en ellas el Patriarca de Aquileya, y el Obispo de Padua, Embaxadores del Papa Gregorio, que venian á notificar en público la deposicion de Enrique, y todo lo demas decretado en el Concilio Romano. Despues de haberse platicado mucho en las Cortes sobre el gran negocio, y haberse dado muchas razones para lo que se debia proveer, en concordia de todos se hizo decreto que se eligiese otro Rey en lugar del que tan justamente habia sido depuesto. A todo esto Enrique, desde que se comenzáron á convocar los Príncipes para estas Cortes de Triburlias, tuvo por muy cierto su peligro: y viéndose perdido, aunque juntó algun exército, mas toda su principal esperanza y remedio puso en comenzar por sus Embaxadores, y aun por sí mismo á rendirse y sujetarse todo á los Príncipes, y pedirles instantemente con muchos ruegos, que no procediesen tan rigurosamente, ni con tanta determinacion contra él: prometiendo mucha emienda y entregarse todo á su voluntad dellos. No habia nadie que se moviese á valer á Enrique ni aun á escucharlo, ántes todos á porfia acrecentaban su acusacion con nuevas, y manifiestas maldades que de él se referian. Al fin por órden de todos los de las Cortes le respondié-

diéron los dos Duques de Suevia y Saxonia, que aunque su condenacion, y deposicion era muy justa sin que pudiese haber duda en ello: mas que todavía suspendian y reservaban el negocio entero para que conociese de nuevo de él, y lo sentenciase el Sumo Pontífice. Añadiéron que todos enviarian á suplicar al Papa Gregorio viniese á la ciudad de Augusta para el dia de la Purificacion del año siguiente mil y setenta y siete, donde mandase estar junto un gran Concilio, y Cortes generales en que perentoriamente se juzgase su causa. Denunciáronle tambien al Rey los Duques que mirase bien lo que hacia. Porque si hasta el dia de la Purificacion no estuviese absuelto de todas las censuras por el Papa: desde luego le cerraban la puerta, para que no pudiese pedir el reyno en ningun tiempo. Mandáronle sin esto que echase entre tanto de consigo todos los otros descomulgados, deshiciese su campo, y se fuese á vivir en Espira como un hombre particular con unos pocos criados, que los Príncipes le señalarian. El Rey Enrique se veia tan apretado que fácilmente concedió todo lo que se le pedia. Los Príncipes y todas las Cortes enviáron luego con los del Papa sus Embaxadores, suplicándole humildemente viniese á Augusta para el dia señalado, pues el negocio tan grande lo requeria: y el limpiar la Iglesia de sus malas manchas con que estaba tristemente afeada, se podria muy bien hacer en su presencia. Todo esto pasó así el año mil y setenta y seis.

El Papa Gregorio luego que tuvo la reqüesta de los Príncipes de Alemaña, aunque era ya muy entrado el invierno, salió de Roma; para hacer su jornada á Augusta, determinándose á poder hacerla con el gran poderío, y un grueso exér-

exército de la Condesa Matilda, con que se ofreció á llevarle y volverle en salvo y muy seguro. Déxase por esto bien considerar, quán grande era la potencia de la Condesa, y quán grande su deseo de emplearla toda en la defensa y amparo de la Iglesia, y de la Santa Sede Apostólica: pues ósaba ir á meter al Papa, y meterse con él en Alemaña, donde el odio del Rey su primo era tan malvado, y nunca le faltaban muchas fuerzas de sus malos valedores. No quitándose pues jamas Matilda del lado del santo viejo, y llevándole así muy autorizado y poderoso con su exército formado: llegáron hasta las Alpes de Trento, y pasando hasta las angosturas de aquellas montañas, no halláron á los que habian enviado á reconocer el paso. Entendió por esto el Papa claramente como se le tenian puestas emboscadas para defenderle de aquel estrecho paso con mucho daño de los suyos. Tuvo tambien en conformidad desto aviso como Enrique baxaba en Italia con mucha gente de armas. Por todo torció el camino, y con buen consejo se retiró con Matilda en Canosa, donde se podia hallar seguro y bien defendido. Y es cosa maravillosa ver, como la Sede Apostólica no podia entónces tener otro refugio ni amparo bastante sino el que le daba una muger. Y todo era misericordia de Dios, y manifiesta providencia suya.

Todo esto que se va así contando desde la salida del Papa Gregorio de Roma, se halla en todos los buenos Historiadores de aquellos tiempos Pedro Damiano, y Hugo, ambos Obispos de Ostia, y en otros: y está muy mas particularmente relatado en una carta que dando relacion de todo, escribió el Papa Gregorio á los Príncipes de Alemaña: y anda impresa en su registro. De ella

ella iré yo sacando muy por extenso todo lo que adelante sucedió: habiendo sido una de las cosas mas notables y exemplares que en la Iglesia de Dios á los Sumos Pontífices les han sucedido, y por esto es dignísima de ser muy cumplidamente sabida. Y es muy propia de la Condesa Matilda por haber pasado en su casa, y haber tratado ella muy en particular, como verémos, todo este santo negocio segun el Papa lo refiere en su carta.

Entendiendo pues el Rey Enrique, como todo el remedio del gran peligro en que se hallaba consistia en que el Papa le absolviese, ántes de pasársele el tiempo que se le habia señalado en Triburlias; tuvo por el mejor consejo venir á Italia muy aprisa por hallar allí al Papa ántes que se le entrase en Alemaña, y trabajar con él de alcanzar por qualquier medio la absolucion, que era lo que ante todas cosas le importaba. Partióse por esto de Espira muy junto á la Navidad, y así se hallaba ya en Lombardía al principio del año siguiente mil y setenta y siete. Allí le saliéron á recibir el Arzobispo de Milan, y el perverso Giberto, Arzobispo de Ravena, que nunca cesaba de atizar malvadamente qualquier fuego que contra el Papa Gregorio se encendia. Tambien saliéron á recibir al Rey otros Obispos de Lombardía, públicos enemigos del Papa, porque les castigaba sus simonías y luxurias, y así habian esperado con gran deseo ésta su venida en Italia. Estos Perlados y con ellos algunos Señores de Italia se mostráron muy alegres y sujetos al Rey, y en pocos dias le juntáron un buen exército, y así que con él, y la gente que habia traido podia andar seguro y hacerse en algunas partes temer.

Entretanto que esto pasaba, los Perlados de Alemaña, y algunos Príncipes, á quien se habia mandado en las Cortes de Triburlias recurriesen al Papa por absolucion y penitencia: se diéron mucha priesa en llegar á Canosa, ántes que el Rey á Italia. Luego que llegáron, los pies descalzos, con humildes lágrimas se postráron á los de Gregorio, suplicándole les diese misericordiosamente absolucion y penitencia. El les respondió (habiéndolos recibido benignamente) que usaria con ellos mucha misericordia, mas que sus pecados, y larga pertinacia era razon ser castigados con alguna grave penitencia. Ellos con su buena humildad dixéron, que con gran voluntad sufririan, y harian todo lo que les mandase. Mándolos encerrar cada uno por sí en su aposento, donde no hablasen con nadie, y se los diese muy tasada y pobre la comida para verdadero ayuno. Habiéndolos tenido así algunos dias, despues que se confesáron, los absolvió el Papa, y los dexó volver á Alemaña, vedándoles no hablasen con Enrique, hasta que á él le hubiese enteramente satisfecho.

Acercábase á esta sazon el Rey á Canosa con su exército, no confiando tanto en él como en la suplicacion, que pensaba hacer al Papa, siendo su prima Matilda su principal intercesora. Así le envió á pedir lo viniese á ver, y lo mismo pidió á Atho, que otros llaman Azo, Marques Atestino, y al Abad del famoso Monasterio Cluniacense, y á otros algunos que por favor y autoridad podian mucho con el Papa. El les dió licencia que saliesen á las vistas: y en ellas les pidió el Rey con mucha instancia y ruegos suplicasen al Papa lo absolviese luego, y no le dexase en poder de los Príncipes Alemanes sus mor-

ta-

tales enemigos. Quando Gregorio entendió esto, respondió: no permiten los sacros Cánones, que se trate la causa de ninguno sin que esten presentes los que le acusan. Si el Rey confia haber sido acusado sin razon, parezca en Augusta: allí nos juntarémos yo, y todos los Príncipes de Alemaña: y oidas allí las partes sin odio ni favor, se juzgará la causa con gran cuidado de hacer justicia. A esto Matilda y los demas (conforme á lo que venian instruidos del Rey) replicáron, que él no rehusaba el juicio de Augusta, habiendo de hallarse allí el Papa, de cuya prudencia y justicia esperaba todo lo que podia desear: mas que le fatigaba mucho el ver que se le pasaba el año ántes de hallarse absuelto, y por el mismo caso del todo condenado y depuesto conforme á las leyes de Alemaña; y á lo que en Triburlias le denunciáron: que esta precision le hacia suplicar al Papa, proveyese luego en esto, con pedirle á él qualquier género de satisfaccion que le pluguiese. Que le librase agora de las censuras, y que despues él paresceria en Augusta, y haria todo lo demas que se le mandase. No queria conceder nada de esto Gregorio, temiendo en el Rey la liviandad de hombre mozo, y su ingenio muy sujeto, á los que con malas lisonjas lo pervertian. Porfiaban todavía la Condesa Matilda, y los demas intercesores en suplicar al Papa: y así él vencido por sus ruegos les dixo. Si el Rey viene con verdadera penitencia, y ánimo de satisfacer á Dios, y á la Iglesia: envíeme su cetro y corona con los demas ornamentos reales en señal de verdadera penitencia, y confiese en público ser indigno del título, y de la magestad real por sus graves pecados y gran pertinacia en desobedecer á los Sumos Pontífices. Todavía les parecia á los

que intercedian muy grave y riguroso todo esto, y suplicaban humildemente lo ablandase. Dexóse tambien vencer en esto el Santo Viejo y dixo: acérquese mas, y compurgue la culpa que tiene por haber estado tan desobediente á la Sede Apostólica, con sujetarse enteramente al que está en ella. Acercóse Enrique solo casi del todo, y dexáronle entrar una mañana á la segunda cerca de las tres que Canosa tenia. Allí dexó todos los ornamentos reales: y siendo muy áspero el invierno, con poco vestido y sin zapatos, y sin desayunarse todo el dia, esperó lo que el Papa le mandase. No habiendo respuesta aquel dia, durmió casi al cielo descubierto, y otro dia, y otro siguiente. Ya al quarto dia considerando Gregorio, y aun con espanto, la gran perseverancia del Rey, y creyendo por esto, que traia ánimo de verdadero penitente y rezelando tambien el público escándalo que podria haber: mandó, que luego por la mañana se lo traxesen á su presencia en aquel su hábito de penitente. Esto era á los veinte y ocho de Enero, y allí ante todas cosas se resolvió el negocio desta manera. Que el Rey como verdadero penitente fuese absuelto, y que luego se fuese á presentar delante los Príncipes de Alemaña en sus Cortes, y allí diese sus descargos sobre todo lo que se le imponia: y que si así fuese necesario, Gregorio se hallaria presente, para oidas las partes, sentenciar en el negocio, y el Rey fuese obligado á pasar por aquella sentencia, sin jamas sentirse por agraviado de ella, ni querellarse. Por este tenor se le mandáron otras muchas cosas, para conservarlo siempre en obediencia de la Sede Apostólica y en buena gracia de los Príncipes de Alemaña. Todas estas condiciones aceptó Enrique con gran demos-

tra-

tracion de alegría, y las juró y firmó en la forma que le fuéron leidas. Luego dos Obispos que se halláron presentes, y el Marques Atho quasi como fiadores del Rey, juráron solemnemente que estaria firme en lo que habia prometido y jurado. El Abad de Cluniago no juró por ser Religioso, ni la Condesa Matilda, (con haber sido la mayor parte en este negocio) por ser muger, á quien el derecho no da lugar en semejantes testificaciones. Acabado esto, el Rey se postró á los pies del Sumo Pontífice, y pidiéndole con muchos gemidos misericordia, él le absolvió de todas las censuras. Fuese luego el Papa á decir Misa hallándose todos á ella, y quando hubo el Santísimo Sacramento, teniéndolo en las manos se volvió al pueblo; y mandó al Rey, y á los mas principales que se llegasen mas al altar, comenzó hablar de esta manera. Tú Rey Enrique juntamente con tus malos valedores no ha mucho tiempo que me acusaste por tus cartas, que por fuerza y mala simonía entré como herege en el Sumo Pontificado. Y que ántes de ser Papa y despues habia ensuciado mi vida, y mi fama con feos y grandes pecados. Y aunque podia yo muy bien compurgarme de todo esto que se me opone con testimonio de muchos y graves testigos: mas porque no parezca que confio mas en medios humanos que en el ayuda divina, y para satisfacer mas entera y brevemente, y quitar todo escrúpulo, estoy muy aparejado á rescibir el santísimo cuerpo de nuestro Redemptor Jesu-Christo para prueba de mi inocencia. Así pido á Dios Omnipotente, y le suplico, que si estoy sin culpa, hoy me libre por juicio del cielo de todas las sospechas de tantos males. Mas si soy culpado en alguno de ellos, aquí súbitamente me mate,

y

y en un punto me hunda en el infierno. Acabando de decir esto, así como estaba vuelto al pueblo, recibió el Santísimo Sacramento. Con ver esto todos alzáron súbito un grande alarido, alabando á Dios en altas voces, por haber querido dar tan grande testimonio de la inocencia de su siervo. El Papa los mandó callar, y habiéndolos sosegado, se volvió al Rey, y le dixo: ea, hijo, agora es tiempo que tú no rehuses hacer lo que yo he hecho. Los Príncipes de tu reyno de Alemaña te han acusado delante mí de grandes excesos y gravísimos pecados, por donde te tienen por indigno del reyno, y me piden proceda contra tí en esta causa. Tú sabes bien como los juicios humanos son flacos y desviados de la verdad. Deseando yo pues proveer á tu remedio aun mejor que ellos piden: por haber tú recurrido humildemente á la Silla Apostólica en ésta tu adversidad, pidiendo misericordia: te aconsejo, y amonesto que si te hallas libre de culpa, y eres acusado injustamente, libres la Iglesia de Dios de tan grande escándalo, y satisfagas cumplidamente á tus adversarios, y escapes del gran peligro en que te hallas, rescibiendo el cuerpo de nuestro Redentor Jesú-Christo, que para esto aquí he reservado. Mostrándose desta manera manifiestamente tu inocencia, callarán malas lenguas: y yo de aquí adelante no seré ya tu juez, sino podré ser enteramente tu abogado. El Rey que se vió apretar tan de improviso con tan terrible acometimiento, comenzó á fatigarse con gran desmayo, y apartóse un poco con los principales que allí estaban á consultar cómo podria salir bien de la temerosa premia, que con tal proposicion se le hacia. Vuelto al Papa con el consejo que le diéron, le suplicó que no le forzase

á

á pasar por aquella prueba, pues no seria de ningun efecto delante los Príncipes de Alemaña, por no hallarse presentes. Que se reservase todo para el Concilio de Augusta, como ántes se habia tratado: donde citados sus acusadores él pudiese legítimamente satisfacerles. Recibió el Papa esta excusa del Rey, y acabada la misa le convido á comer, y amonestándole de nuevo lo que debia hacer conforme á lo que habia jurado, le envió en paz á los suyos. Todo esto cuenta así el Papa en aquella su carta (1).

Lo que despues sucedió fué, que vuelto el Rey á su exército, se indignáron tanto con él sus principales validos, por lo que habia hecho en Canosa, que le comenzáron á desamparar y irse cada uno á su casa. El para aplacarlos y volverlos á juntar, les ofreció todo lo que en él deseaban y pedian. Y no les faltó en su promesa; pues si ántes tenia mal ánimo contra la Sede Apostólica, y mucho desatino en su mal proceder, agora lo mostró peor. Así forzó á los Príncipes de Alemaña, que juntasen de nuevo sus Cortes, donde eligiéron por su Rey á Rodolpho, Duque de Suevia, hombre muy poderoso en armas y riquezas, y muy señalado por su gran christiandad, y muchas otras virtudes. Pues el Papa Gregorio ántes que se llegase á esto, todo lo que pudo hizo en tratar con Enrique por sus Embaxadores, amonestándole y dándosele del todo tan entero como era menester para su remedio. Pero demas de estar él obstinado en su perver-

si-

(1) Donizon, y el Anónimo cuentan de distinto modo este suceso, pues dicen que el Papa partió con el Rey el sagrado cuerpo, y aun la sangre de Jesu-Christo: véase en la pág. 366. del tomo 5. de Muratori del verso 31. y en la 393. de Donizon lo que dice el Anónimo.

sidad: sus malos consejeros le derribaban del todo en el profundo de enormes maldades. Sin querer pues obedecer en nada al Papa, habiendo entendido la nueva eleccion que de Rodolpho en Alemaña se habia hecho, se partió luego para ella, ordenando lo mejor que pudo las cosas de Italia por sus validos contra el Papa y los suyos.

Habíase detenido todo este tiempo el Papa Gregorio en Canosa, por ver si podia poner algun remedio en las cosas de Enrique: mas viéndole partido á Alemaña: él tambien se volvió á Roma, acompañándole la Condesa Matilda con su campo formado hasta ponerlo en Roma, y dexarlo allí muy pacífico. Vuelta á su casa halló que las ciudades de Lombardía, teniéndose por engañadas de Enrique que las desamparó en la mayor oportunidad de mejorar sus partidos: trataban de darse al Papa. Recurriéron para esto á Matilda, pidiéndole que con su grande autoridad les alcanzase el perdon de Gregorio; y se las entregase. Ella como criada de Dios, y nácida para ensalzar la Sede Apostólica: en muy pocos dias las puso pacíficamente en el poderío y obediencia de la Iglesia. Todo esto pasó aquel año de setenta y siete; y en él murió en Roma la Emperatriz Ines de pesar por ver á su hijo añadir cada dia otras y otras sobre sus increibles maldades. Está enterrada en la Iglesia de Santa Petronila.

La Condesa Matilda se casó despues el año mil y ochenta con Atho, Marques Atestino: mas entendiéndose despues, pasados hartos meses, como habia entre ellos parentesco con grado prohibído: el Papa mandó disolver el matrimonio el año siguiente ochenta y uno. Y entre las otras de

Gre-

Gregorio tenemos la carta con que se le mandó, y Blondo Flavio la puso. Viéndose pues la Condesa otra vez viuda y sin hijos, hizo luego un testamento, en que mandó todos sus estados á la Iglesia, y santa Sede Apostólica de Roma, por engrandecerla y ensalzarla. Tambien murió muy viejo este año, volviendo de una embaxada del Papa el singular varon Pedro Damiano, con mucha opinion y fama de gran santidad, bien merecida por sus insignes virtudes y continuos trabajos con que siempre sirvió á la santa Sede Apostólica aun hasta aquellos postreros dias de su vida.

El Rey Enrique se le pasáron tres años en Alemaña en guerras con su competidor Rodolpho. Y el año ochenta, por llegar con sus maldades á lo postrero que podian, juntó un mal Concilio de Obispos, y les hizo elegir allí por Anti-Papa al malvado Giberto, Arzobispo de Rabena, llamándole Clemente III. Despues en Octubre habiendo muerto en una batalla á su adversario Rodolpho, quedó libre para venir en Italia á destruir de todo punto al Papa Gregorio. Vino, pues, al principio del verano de ochenta y uno con un poderoso exército, y comenzó á tratar de privar del todo al Papa de su dignidad, y meter en ella por fuerza á su mal Anti-Papa, para que le diesen en Roma la corona del Imperio. No desmayó punto Gregorio, aunque veia venir sobre sí una tan grande tempestad, por tener ya consigo en Roma á Matilda y su grueso campo, con que se aseguraba de todo. Llegó Enrique á Roma la víspera de Pentecostes, y acometió cercar la ciudad, y combatirla por aquella parte que llamaban la ciudad Leonina: mas halló tal resistencia, que con saetas y piedras le hiciéron apar-

apartar muy apriesa. Tentó tambien poner fuego por algunas partes á la ciudad, pero fué en vano todo su trabajo, y al fin se retiró á Ravena sin hacer nada.

Los años siguientes hasta el ochenta y cinco, gastó Enrique en hacerse coronar malvadamente de mano de su Anti-Papa por Emperador en una parte de la ciudad de Roma, que despues pudo tomar; y en perseguir de muchas maneras al Papa Gregorio, que con grandísimo daño de la Iglesia Católica murió en Roma en el mes de Mayo de su enfermedad. Preguntáronle los Cardenales, tres dias ántes que muriese, quién queria que eligiesen por Sumo Pontífice; él señaló á Desiderio, Abad del Monasterio del Monte Casino. Así lo hiciéron tan contra su voluntad, que estuvo mas de un año sin querer aceptar, hasta el ochenta y siete, que echándose á sus pies los Cardenales, alcanzáron con grandes suplicaciones el Domingo de Ramos, que se consintiese echar la vestidura Pontifical y la Tiara, llamándole Victor III. Luego despues de Pascua llegó á Roma la Condesa Matilda con todo su exército, y volviendo el Papa del Monte Casino, le salió á recibir con mucho acatamiento ella, y todo su exército. No tenia el Papa Victor en Roma mas de aquella parte que está de la otra del rio Tibre, con el castillo de Santangel y la Iglesia de San Pedro. Todo lo demas tenian los de la parcialidad maldita del Anti-Papa. Venido el dia de San Bernabé, la Condesa sacó al Papa á pasear por la ciudad para que diese á entender como tenia en nada á sus enemigos, que estando allí el Anti-Papa ocupaban el resto de la ciudad.

Llegábase la fiesta de San Pedro, y el cruel Clemente deseaba decir Misa aquel dia en la Iglesia

sia del Santo Apóstol, por ser cosa propia de los verdaderos Sumos Pontífices celebrar en ella aquel dia. Esto no lo podia alcanzar sino por el rigor de una batalla, y así se la dió al Papa muy de propósito en la víspera de aquella fiesta. Mas la Condesa Matilda con los suyos, y los del Papa le resistiéron ferozmente sin que pudiese entrar en la Iglesia como pretendia. Victor dixo otro dia allí la Misa muy seguro y sosegado con el amparo de la gran Condesa.

Luego por Septiembre murió el Papa Victor en Terrachina, y fué elegido allí luego por Sumo Pontífice el Obispo de Ostia, llamándole Urbano II. Fuese luego á Roma, y aunque su adversario Clemente estaba muy apoderado de la ciudad, no faltó quien le recibiese, y le asegurase mucha parte en ella. Acudió luego allí la Condesa Matilda con todo su exército, ofreciéndole á Urbano todo el servicio, y defensa que los otros Sumos Pontífices en ella habian tenido. Agradecióle todo esto el Papa, acogiéndola con gran benignidad, y por mostrarle mayor aficion viéndola sin hijos, la persuadió se casase. El mismo por su autoridad le concertó el casamiento con Guelfo poderosísimo Príncipe en Alemaña, que de muy atras descendia tambien de los Condes Atestinos, siendo él tambien muy deudo de la Casa de Suevia. Con este marido parece mas verisímil le pasase á Matilda lo que Juan Vilano escribió del Duque Gotifredo; y Alberto Senaburgense expresamente dice que la Condesa vivia tan viuda como si no fuera casada, por estarse su marido dos y tres años en sus Estados de Alemaña sin venir á Italia. Y esto no se puede decir de Gotifredo, como hemos visto, y es propio de Guelfo por el gran señorío que en Ale-

maña tenia. Y esta es la causa de no hallarse ninguna mencion de este caballero despues del casamiento con Matilda, que parece se hizo el año ochenta y nueve.

Por haber muerto la Reyna Berta, se habia vuelto Enrique á Alemaña para casarse con Adelhaida, hija del Rey de los Rusos, pueblos vecinos de Ungría ácia la parte del Illírico. Decendió luego en Italia con su muger, y con mayor número de gente de armas que nunca habia traido, para executar en el Papa Urbano la furia que en sus antecesores no pudo. Llegado á Lombardía halló á la Condesa Matilda tan aparejada para resistirle, que le fué necesario hacerle la guerra por allí muy de propósito. Comenzó, pues, á destruirle toda la tierra que tenia de aquella parte del Poo. Quando vió esto Matilda, pasó animosamente el rio con un grande exército, y con esfuerzo varonil le dió la batalla en el campo de Sorbaria. Desbaratólo malamente, y vencióla; tomando tambien presos á los dos Obispos de Parma y de Regio, factores y valedores del Anti-Papa Clemente. Con la ira de verse así vencido Enrique por una muger, juntó mucha mas gente, y con fuerzas terribles le comenzó á destruir á Matilda, y tomarle quasi toda su tierra sin que ella pudiese estorbárselo. Cercó el Rey tambien la ciudad de Mantua, y aunque teniéndola la Condesa muy bien proveida, se le defendió once meses, al fin se le dió, no pudiendo hacer ella por entónces mas de entretenerse muy fortalecida en Canosa. Todo esto pasó en el año mil y noventa y uno, y averigua Cárlos Sigonio tan puntualmente el tiempo, que pone privilegio de Matilda, dado á la ciudad de Mantua el año de noventa al fin de Junio, y otro de Enrique del noven-

venta y uno, donde les confirma todo lo que Matilda les habia concedido. Tambien perdió la Condesa á Ferrara que se le dió luego al Rey sin esperar el cerco. Habiendo perdido con esto Matilda todo lo de aquella parte del Poo; para fortalecer y defender lo de esta otra parte del rio, salió de Canosa dexándola muy en defensa, y puso en buen sitio sus reales muy acrecentados de gente de guerra, y muy fortalecidos con muchos reparos, siendo su Capitan General Hugo Estense. Algunos dicen que la Condesa no salió de Canosa, sino que habiendo reforzado su campo, dexó todo el cuidado de la guerra á su General.

El verano del año siguiente noventa y dos Enrique pasó con su campo al rio sin que Hugo se lo pudiese estorbar, y le tomó á la Condesa á Montemaurelo y á Monte Alfredo, y cercó muy de propósito á Belmonte. A esta sazon el Obispo de Regio, Eberto, y otros Obispos trataban la paz entre el Rey y la Condesa; y efectuárase, sino que un ermitaño, santo varon, llamado Juan, se fué á Matilda y le dixo que pusiese toda su esperanza en Dios, y no en aquellos malos conciertos. Ella siguió este consejo, y el Rey se indignó tanto con el desvío de la paz, que envió luego un hijo suyo, cuyo nombre no ponen los Autores de aquel tiempo, para que cercase y combatiese á Carpineto, lugar de la Condesa. No llegó el Infante al lugar porque los de Matilda saliendo de su fuerte le saliéron á darle batalla en el camino, y lo venciéron y matáron en ella. Retiróse el Rey á Verona con el dolor de la muerte de su hijo, y suspendió por entónces la guerra, y le hizo despacio las obsequias. Acabado esto, y mitigado un poco el pesar, publi-

can-

cando que iba sobre Parma, torciendo de improviso el camino iba á dar súbito sobre Canosa, donde estaba Matilda, pensando tomarla en descuido. Fué avisada con tiempo, y por no verse cercada de su enemigo, dexando aquella fuerza muy fortalecida, se pasó á Bibianelo; llegando el Rey á Canosa, y saliendo al mismo momento de su llegada á pelear con él los que estaban dentro, le matáron muchos de los suyos, y le tomáron un principal estandarte. Tomó con esto tanto espanto, que se dió mucha priesa á pasarse de la otra parte del rio con todo su campo. Así pudo luego Matilda recobrar fácilmente los lugares que de esta parte del Poo se le habian entónces tomado.

Estándose todavía en Italia Enrique el año siguiente mil y noventa y dos, para mayor colmo de sus maldades comenzó á aborrecer sin ninguna causa á la Reyna Adelayda, su muger, tan furiosamente, que la puso en prision; y allí la hizo padecer tan grandes y feas miserias, que aunque las escriben Helmondo y Dodechino, Historiadores vecinos á aquellos tiempos, parece mejor callarlos por honestidad. Y porque Conrado, hijo del Rey, no quiso obedecerle en lo que feamente le mandaba hacer contra su madrastra, públicamente dixo que no era su hijo, y si no se escapara huyendo, lo hiciera matar. La triste Reyna tuvo manera como salirse de la prision, y venir á socorrerse de la Condesa Matilda. Ella la recibió con grande voluntad y muchas caricias, y se la envió despues al Papa Urbano muy honradamente y con toda seguridad. Mandó el Papa que estuviese con mucha autoridad en un Monasterio, y despues se la envió al Rey su padre.

De

De la misma manera el Príncipe Conrado se fué á valer de la Condesa Matilda, que entre las otras grandezas tenia la de ser único refugio de los Príncipes, y otras gentes miserables. Recibiólo y honrólo de muchas maneras, y envióselo despues al Papa asegurado, y él lo recibió con mucho amor; y habiéndole absuelto de las excomuniones que habia incurrido por la participacion de su padre, le hizo Rey de Italia contra él. Casólo despues con una hija del Rey Rogerio de Sicilia, y cobró en el casamiento nuevas fuerzas para poder resistir á su padre. Fué este Príncipe muy amado de sus pueblos por sus grandes virtudes. Juntábase tambien ser de tan gentil disposicion en el cuerpo y notable hermosura en el rostro, que por esto se llevaba tras sí el aficion de todos, con ser tanta su modestia, que aunque reynaba contra su padre, jamas le dexó de llamar el Rey mi Señor. Nueve años tuvo el Reyno de Lombardía, y nunca los Historiadores acaban de celebrar su buena gobernacion, diciendo juntamente como siguió siempre los buenos consejos de su tia Matilda, valiéndose tambien de su gran poderío.

Por este tiempo le puso Dios en el corazon al Papa Urbano el alto pensamiento de mover la conquista de la tierra santa de Jerusalen. Para celebrar el famoso Concilio que sobre esto juntó en Claramonte, al pasar á Francia por Lombardía, fué recibido y hospedado en Canosa de Matilda con gran magnificencia; y lo mismo hubo quando volvió con la singular gloria de dexar muy en órden la santa jornada, la qual le durará con fama perpetua despues de haber muerto en Roma al fin de Julio del año mil y noventa y nueve; y el siguiente murió súbito su mal adversario el An-

Anti-Papa Clemente. Fué elegido luego en lugar de Urbano el Cardenal Raynerio, Monge, y llamáronlo Pascual II.

Estábase todavía Enrique en Alemaña: mas habiendo publicado el Papa Pascual un gran Concilio para el remedio de sus enormes maldades, él dixo que holgaria venir á él: con esta nueva la Condesa Matilda se dió priesa en cobrar, ántes que á Italia llegase, lo que malamente le habia tomado de aquella parte del Poo: con ayuda, pues, que le diéron Venecianos, y algunos Señores de Lombardía, ante todas cosas cercó á Ferrara, y la apretó tanto, y tuvo tanta perseverancia en combatirla, que en fin, aunque tarde la cobró el año mil y ciento y dos. Dió luego algunos lugares y castillos al gran Monesterio Nonantulano, que está no léjos de Bolonia, como parece por su previlegio, donde dice lo da todo por recompensa de mucho tesoro del Monesterio que ella habia tomado y gastado en defensa de la Sede Apostólica.

Enviando despues el Papa por su Legado á Lombardía al Cardenal Bernardo: en Parma se levantó de súbito un grande alboroto del pueblo, y le saqueáron su posada, llevándose entre lo demas un riquísimo Pontifical que tenia. Quando Matilda supo esto, luego vino á Parma con buena gente de armas, y hizo restituir al Cardenal toda su hacienda; y si él con mucha benignidad no intercediera por los culpados, ella los queria castigar asperamente Esto sucedió el año ciento y quatro; y dos adelante murió el mal aventurado Rey Enrique en Espira, tan miserable, y apocado como habia merecido. Y por las muchas descomuniones que sobre él cargaban no lo enterráron en la Iglesia, sino tapiáronlo en una ca-

ma-

marilla de su casa, donde estuvo cinco años. Todos comunmente lo llaman Emperador, y así lo cuentan por tercero entre ellos por la mala coronacion que en él hizo el Anti-Papa Clemente.

Sucedió en el Reyno de Alemaña á este malvado Enrique, su hijo, llamado como él. Y por haber sido despues coronado legítimamente por Emperador, es contado el quarto deste nombre entre ellos. Luego que fué elegido, él y todos los Príncipes enviáron á suplicar al Papa Pascual por sus Embaxadores, fuese á hacer con ellos un Concilio en Augusta para el remedio de todos los males de la Iglesia. El se partió de muy buena gana luego para allá. La Condesa Matilda lo salió á recibir quando llegó á Lombardía, y lo acompañó por toda aquella Provincia. Llegando el Papa á Módena, á suplicacion de la ciudad y de la Condesa, se detuvo allí para hacerse con mayor solemnidad la translacion de San Geminiano Mártir y Obispo, á quien allí han tenido siempre por su singular abogado. Querian entónces pasar el santo cuerpo de una capilla vieja á otra nueva muy rica, que quasi tenian acabada. El Papa solemnizó y autorizó mucho la fiesta con su presencia, y con grandes Indulgencias que dió á la capilla, y á todos los que aquel dia allí se halláron. La Condesa Matilda movida con su mucha christiandad y acostumbrada grandeza, dió aquel dia á la capilla (como por sus previlegios parece) mucha diversidad de ornamentos y heredades. Al fin de Octubre halló el Sumo Pontífice congregados los Obispos de Lombardía de otros en Bardastalo donde los habia mandado venir á Concilio. En él proveyó muy santas cosas. Siempre iba con él Matilda, y llegando á Parma le consagró una Iglesia con el advocacion

de la Sacratísima Vírgen María, que ella habia restaurado y hermoseado mucho en el edificio. Y esto era ya al fin del año mil y ciento y siete.

El nuevo Rey Enrique descendió á Italia el año ciento y diez con grande poderío de gente de armas para recebir de mano del Papa la Corona del Imperio. La Condesa Matilda rezelando en esta ocasion no la quisiese tomar Enrique la tierra que ella acababa de cobrar: aunque era ya muy vieja, juntó su gente de armas muy poderosamente, esperando con este apercibimiento lo que su sobrino queria hacer. El venia con el ánimo que su tia habia temido, mas hallándola tan poderosa, holgó de pedirle la paz. Ella salió de Canosa, y en Bibianelo, lugar suyo, se vió con el Rey, y allí se asentó la paz con muy buenas condiciones á contento de la Condesa todas.

Coronóse despues Enrique por Emperador en Roma el año siguiente mil y ciento y once, en Abril: y volviéndose luego en Alemaña, á la pasada por Lombardía estuvo tres dias en Bibianelo con Matilda, porque sola su amistad y sus consejos le podian tener segura á toda Italia en aquella su ausencia. Acabado esto, la Condesa con toda su vejez se puso muy de propósito á sujetar los de Mantua, que no la obedecian. Cercó la ciudad, y continuando algunos meses el estrecharla, al fin se le dió. Despues el año mil y ciento y catorce andando ya muy enferma Matilda, los Mantuanos tuviéron nueva que era muerta, y se le rebeláron, y le tomáron el castillo de Riboltela. Envió sobre ellos con mucha priesa un grueso exército con que les hizo dexar las armas, y sujetársele enteramente.

Ya el año siguiente ciento y quince le dió á la Condesa Matilda una grave enfermedad que se le co-

conoció luego ser larga y mortal. Duróle siete meses, y vuelta toda á Dios con su mucha christiandad solamente entendia en obras de mucha piedad. Así en el mes de Mayo (como por su previlegio parece) dió mucha riqueza á la Iglesia de San Cesario cerca de Módena. Murió despues á los veinte y quatro de Julio en edad de setenta y seis años, y su muerte fué muy semejante á su santa y gloriosa vida. Faltó en ella una muger que en religion y toda virtud se puede poner á la par con las mas excelentes; y por las ordinarias guerras con que sin cesar defendió á la Iglesia Católica, y el autoridad de la santa Sede de los Sumos Pontifices, fué y será digna de ser alabada eternamente. Parecióse tambien (sin todo esto) su magnanimidad y alta grandeza en sus grandes fábricas. Nunca halló mal paso de rio y lodo en Lombardía que no le hiciese puente y calzada. Nunca vió buen sitio para un castillo que no lo edificase: y nunca le movió devocion que luego no la emplease en fundar ó dotar una Iglesia ó Monesterio. Y como no tuvo hijos confirmó al fin de su vida el Testamento pasado, dexando todos sus Estados á la Iglesia, y al Apóstol San Pedro en su nombre, por acrecentarla y ensalzarla en su muerte como lo habia hecho en toda la vida. Y por esta herencia tiene la Sede Apostólica lo que hasta agora se llama en Lombardía el patrimonio de la Iglesia, y algunos feudos de Príncipes. Celebra mucho, y con mucha razon, Blondo Flavio como el Papa Gregorio VII. llama siempre gloriosa á la Condesa Matilda, y parece que el Ariosto le dió por esto el mismo título. El Poeta Dante con singular ingenio encareció bien la mucha christiandad y grandeza de la Condesa Matilda, pues la tuvo por persona muy

apropiada para ser su guia en el Paraiso terrenal, donde finge la halló cogiendo flores en la ribera de un rio llamada Memoria de lo bueno. Y agora tambien el Taso con su acostumbrada agudeza dixo hermosamente de ella, que supo la valerosa Señora enzalzar las faldas de su saya sobre los cetros y coronas de Reyes y Emperadores. Fué enterrada la Condesa Matilda en aquel Monasterio que fundó, como hemos dicho, su abuelo: y unos Autores lo llaman Brixilo, y otros Podolicronyo, que hasta agora es muy rico, y tiene mas de cien Monges. En su Iglesia se ve su sepulcro labrado de mármol blanco, como Fray Alberto Leoandro en su Italia refiere, y tiene este epitafio:

Stirpe, opibus, forma, gestis & nomine quondam.
Inclyta Mathildis hic jacet, astra tenens.
Obiit Anno Domini M.CXV.

Este sepulcro certifica bien el lugar donde la Condesa Matilda está enterrada, sin que sea menester tratar la gran diversidad de opiniones que Platina se puso tan despacio á referir en esto (1).

El año en que murió la Condesa ya lo señala

(1) Muratori en la nota 229. á la vida escrita por Donizon dice: que habiendo tenido la curiosidad un Duque de Mantua de mandar abrir este sepulcro á 22. de Junio de 1613. se halló íntegro el cuerpo de la noble y célebre Condesa Matilda, con la boca abierta, y con todos sus dientes blanquísimos, que la cara la tenia cubierta con un pañuelo, que al tocarle con las manos se convirtió en polvo, y que el adorno de la cabeza que se mantenia intacto, era semejante á el con que suele pintarse esta Princesa, y especialmente al que tiene el retrato suyo en el sepulcro de Padoliron, y entre los Marqueses de Canosa Patricios de la ciudad de Regio; y añade que este cuerpo fué trasladado á Roma en tiempo de Urbano VIII.

la el epitafio, y aun lo certifica mas aquel previlegio dado á la Iglesia de San Cesario, y con esto se hace superflua la larga qüestion entre Volaterrano y Leandro. Y lo que toca al año en que nació, y á los que habia quando murió su padre ya se ha tratado atras, y con la certidumbre que agora se da el año de su muerte se confirma mucho.

Habiendo ya acabado la vida de la Condesa Matilda, no hay quien no pueda juzgar que faltan aquí algunos de sus hechos y dichos particulares, pues no hay duda sino que en su grandeza tan señalada los hubo, y eran muy propios para contarlos en su vida, para seguir el exemplo que todos los buenos Autores que escribiéron vidas de grandes Príncipes nos dexáron. Tienen mucha razon de sentir aquí esta falta, mas yo no la puedo suplir no hallando en ningun Autor cosa de éstas que yo mucho deseara escribir.

Hubo otra Condesa Matilda, hija del Rey Rogerio de Sicilia, que muchos piensan ser esta misma de quien aquí tratamos, sin mirar como aquella vivió casi cien años despues.

Noticia del códice aureo del Escorial.

En el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial se guarda dentro del Relicario con mucha veneracion, como cosa preciosísima y sagrada en su manera, un libro muy grande, cubierto de brocado antiguo, con manezuelas y chapería dorada. Tiene quasi tres quartas en largo, y el ancho á buena proporcion, con quatro dedos en alto por la frente de las hojas, que son de un pergamino delicadísimo. En este libro estan escritos con letras de oro todos los santos quatro Evangelios (1). Harto grande admiracion pone solo el oir que

(1) Existe todavía este códice tan precioso y completo como di-

que un libro tan grande, y que tiene ciento y sesenta y ocho hojas, esté escrito todo con letras de oro, mas cierto es mucho mayor maravilla el ver como habiendo mas de quinientos años que se escribió estan agora las letras tan vivas y tan conservadas en su resplandor, como si no hubiera mas de un mes que se acabáron. La hermosura de la letra es admirable, no siendo mayor, que la muy grande de una impresion, y de una forma graciosísima. En lo cortado de cada letra, y en lo limpio de toda la escritura no parece que llegáron manos á nada de aquello.

Este libro se escribió para este Emperador Enrique II, habiéndose comenzado en tiempo del Emperador Conrado, su padre. Todo se entiende, porque en la primera hoja está de iluminacion nuestro Redemptor Jesu-Christo sentado en su trono de nubes y de Angeles en ellas, y en la mano izquierda tiene un libro abierto, y con la derecha da la bendicion al Emperador Conrado y á la Emperatriz Gisela, su muger, que estan quasi postrados á los lados abaxo, puestas devotamente las manos. Tienen coronas y vestido imperial, y escritos abaxo sus nombres *Conradus Imperator. Gisela Imperatrix.* Y al derredor de la plana dicen los versos mas devotos que elegantes.

Ante tuum vultum, mea defleo crimina multum.
Da veniam, merear, cujus sum munere Cæsar.
Pectore cum mundo Regina præcamina fundo.
Æternæ pacis, & propter gaudia lucis.

Pon-

dice el Autor, sin que le haya saltado una sola letra de las de oro, no obstante de enseñarse con freqüencia á las personas de inteligencia y buen gusto, que lo tienen en verle.

Pondrélos tambien en castellano, porque todos gocen la devocion de los dos muy christianos y buenos Emperadores. Delante tu presencia, Señor, lloro mucho mis pecados. Merezca yo, Señor, alcanzar de tí el perdon, de quien recibí la merced de ser Emperador. Con limpio corazon yo la Emperatriz derramo mi rogativa por alcanzar los gozos de la paz y luz sempiterna. Estan tambien en esta plana las insignias de los quatro Evangelistas iluminadas. Comenzó á reynar este Emperador Conrado el año mil y veinte y cinco, y murió, como se ha dicho, el mil y treinta y nueve.

En la segunda hoja está nuestra señora sentada en su trono, y á la mano derecha está el Emperador Enrique hincado de rodillas ofreciéndole el libro abierto, y ella lo toma, y pone la otra mano sobre la cabeza de la Emperatriz Ines, que está al otro lado hincada de rodillas. Tienen sus títulos *Enricus Rex. Agnes Regina.* Y parece no se intitulan Emperadores, porque aun no habian sido coronados como despues lo fueron en Roma. Los versos dicen al derredor de la plana.

O Regina poli, me Regem spernere noli.
Me tibi commendo, præsentia dona ferendo
Patrem cum matre, quin junctam prolis amore
Ut sis adjutrix, & in omni tempore fautrix.

Lo mejor que parece pueden decir en castellano es esto. O Reyna del cielo, no quieras ménospreciar á este Rey. A tí me encomiendo trayéndote este don. Suplico al padre, y á la madre, y al hijo con quien estás muy conjunta por amor, que me seas ayudadora, y en todo tiempo me favo-

vorezcas. Donde en la otra plana estan los Evangelistas, estan aquí las quatro virtudes principales, está tambien en lo alto desta plana este verso:

Spira fit insignis Henrici munere Regis.

Púselo, y declararlo he para que se entienda, que por lo demas no hacia mucho al propósito del libro. Dice en castellano, la ciudad de Spira fué muy ennoblecida por merced del Rey Enrique. El Emperador Conrado, padre de Enrique, edificó, y dotó en Spira la grande Iglesia Catedral, y en ella la suntuosa capilla donde está sepultado él, y otros siete Emperadores, como parece por los letreros que allí estan. El hijo pues visto el gran principio que su padre habia hecho para engrandecer aquella ciudad, añadió él tambien en acrecentarla con muchos previlegios y exênciones que le dió. Y por este verso se puede creer se escribió este libro aureo en Spira, que otra memoria ninguna no hay en él de donde, ni de quien lo escribió. En la tercera hoja estan estos versos:

Hic liber est vitæ, vitam quia continet in se
Cœlesti rore Christi diffusus ab ore
Omnes ad gentes, ad nos nostrosque parentes.
Ut mala vitemus, bona condita mentis amemus.
Qui facit hæc verba, capiet cœlestia regna.
Enricus Cæsar, cui non virtutibus est par,
Qui Rex sit functus, quo non sapientior ullus,
Regi cunctorum fert hoc diadema librorum:
Auro quod scripsit, quoniam sapientia dixit,
Omnia transibunt, nunquam mea verba peribunt.

Dicen en castellano: este es el libro de la vida, por-

porque contiene en sí la vida para todas las gentes, y para nuestros progenitores en la fe. Y como verdadero rocío celestial fué derramado por la boca de Jesu-Christo para todas las gentes, y para nosotros y nuestros progenitores en la fe. Porque escasemos de hacer mal, y amemos los bienes interiores del alma. Quien cumpliere lo que aquí se dice, ganará el Reyno del cielo. El Emperador Enrique, á cuyas virtudes no igualó ninguno de los Reyes, no habiendo habido tampoco otro mas sabio que él, ofrece al Rey y Señor de todos este libro corona de los libros. El qual mandó escribir con letras de oro, porque la sabiduría divina dixo: todas las cosas pasarán, mas mis palabras para siempre durarán. Pudo llamar el Emperador muy bien á este libro corona de los libros, por tener la divinidad que tiene, y tambien por la extraña riqueza de su escritura y iluminacion. Porque demas de tener luego aquí al principio pintados riquísimamente quarenta y ocho Sumos Pontífices desde San Pedro hasta Leon I. llamado el Magno por su gran santidad y singular eloqüencia; tambien estan al principio en siete hojas los Cánones de Eusebio adornados de riquísimas iluminaciones con muchas medallas ó retratos del Emperador Enrique, como se entiende por tener todos su nombre. Al principio de cada evangelio está iluminado su Evangelista, y en el discurso de la escritura hay poco ménos de sesenta historias grandes al principio de algunos capítulos, donde se representa lo que allí se trata. Todo es riqueza, y todo es trabajo y detenimiento, y paciencia grandísima de quien deseaba hacer una cosa tan singular y extremada en su género, que no pudiese haber otra su igual. Deseólo el Emperador por su buena devocion, el artí-

fice lo propuso, y salió hermosamente con su intento.

Este es el libro muy celebrado por Erasmo en sus anotaciones sobre el nuevo testamento. Llámalo el Códice aureo, y sacó dél muchas buenas emiendas. Encarece la solemnidad con que se lo mostraban encendiendo hachas, y usando otras ceremonias de veneracion muy debida á una joya tan preciosa que en su género es sin duda la mas rica y mas señalada que puede agora haber en el mundo. Erasmo dice lo vió primero en poder de la Princesa Margarita, hija del Emperador Maxîmiliano, y muger de nuestro mal logrado Príncipe Don Juan. Despues dice lo tenia la Reyna María, hermana del Emperador Don Cárlos de gloriosa memoria, y de ella lo hubo el Rey Don Felipe nuestro Señor. Por esto parece ha venido desde que se escribió ó poco despues como por sucesion en los Señores de la Casa de Austria, y á ellos de los Emperadores mas antiguos.

CHARTULA

Comitissæ Matildis super concessione bonorum suorum, facta Romanæ Ecclesiæ.

In nomine Sanctæ, & individuæ Trinitatis, anno ab Incarnatione Domini nostri Jesu-Christi MCII. quinto decimo die Kal. Decembris indictione decima. Tempore Domini Gregorii septimi Papæ in Lateranensi Palatio, in Capella Sanctæ Crucis, in præsentia Cencii Frangipane, Gratiani, Cencii Franculini, & Alberici de Petro Leone, & Benincasa, Fratris ejus Uberti de Tuicia, & aliorum plurium. Ego Mathildis, Dei gratia, Comitissa, pro remedio animæ meæ, & parentum meo-

meorum dedi, & obtuli Ecclesiæ Sancti Petri, per interventum Domini Gregorii Papæ VII. omnia bona mea; jure proprietario tam quæ tunc habueram, quam ea, quæ in antea acquisitura eram, sive jure successionis, sive alio quocumque jure ad me pertinent, & tam ea, quæ ex hac parte montium habebam, quam illa, quæ in ultramontanis partibus ad me pertinere videbantur, omnia sicut dictum est, per manum Domini Gregorii VII. Papæ Romanæ Ecclesiæ dedi, & tradidi, & chartulam inde fieri rogavi. Sed quia chartula nusquam apparet, & timeo, ne donatio & oblatio mea in dubium revocetur. Ideo ego, quæ supra, Comitissa Mathilda, iterum à præsenti die dono, & offero eidem Romanæ Ecclesiæ per manum Bernardi Cardinalis, & Legati ejusdem Romanæ Ecclesiæ, sicut, in illo tempore dedi, per manum Domini Gregorii omnia bona mea, tam quæ nunc habeo, quam quæ in posterum, Deo propitio, acquisitura sum alio quocumque jure, pro mercede, & remedio animæ meæ, & parentum meorum. Quæ autem ista mea bona juris mei superius dicta, una cum accessionibus, seu cum superioribus & inferioribus suarum, qualiter supra legavi (*a*), integrum, ab ea die, in eadem Ecclesia dono, & offero, & per præsentem chartulam offersionis ibidem habendam (*b*) confirmo. Insuper per cultellum, festucam nodatam, gantonem (1), & vascionem (2) terræ, atque ramum arboris (3), & me exinde foras expu-

(*a*) Vulgaris eorum temporum formula est *qualiter supra legitur*; atque ita heic scribendum. *Mur.*

(*b*) In ejusmodis chartis *habendum* usitata est notariorum formula. *Muratori.*

(1) Guantonem, id est chirotecam. *Leibnitz.*

(2) Gwascionem lego, gwasionem, idest cespitem. *Leib.*

(3) Supple: *tradidi*, vel tale aliquid. *Leib.*

puli garpivi (1), & absentem me feci, & à pàrte ipsius Ecclesiæ habendam (2) reliqui, faciendum (3) exinde pars ipsius Ecclesiæ dederit à præsenti die quicquid voluerit, sine omni mea, & hæredum, ac pro hæredum meorum contradictione. Si quid vero (quod futurum esse non credo) sive ego Comitissa Mathilda, quod absit, aut ullus de hæredibus, ac pro hæredibus meis, seu quælibet opposita persona contra hanc chartulam quandoque offersionis ire, agere tentaverimus, aut tam (4) (*a*) per quodvis ingenium infringere quæsierimus, tunc inferamus ad illam partem, contra quam exinde litem intulerimus, multam, quod est pœna auri optimi libras mille, argenti pondera quatuor millia, & quo (5) repetierimus, vindicare non valeamus; sed præsens hæc chartula offersionis omnibus temporibus firma permaneat, atque persistat, & pergamena cum atramentario de terra levavi (6), paginæ Guidonis Notarii tradidi, & scribere rogavi. In qua subter confirmans testibus obtuli roborandam. Actum Canusiæ fœliciter, Mathilda, Dei gratia, si quid est, in hac charta à me facta, &c. ✠ Ego Ardericus judex interfui &c.= ✠ Ego Ubaldus judex interfui &c. = Signum Manu Attonis de Monte Barranzonis & Bonvicini de Canusia, rogati testes.= Ego Guido Notarius Palatii, Scriptor hujus chartulæ offersionis post traditam complevi, & dedi &c. =

(1) Garpivi, idest ejeci. *Leib.*

(2) Habenda. *Leib.*

(3) *Ad faciendum exinde pars ipsius Ecclesiæ*, barbarum est, pro: ut faciat exinde pars ipsius Ecclesiæ, quidquid voluerit. Vox dederit videtur redundare. *Leib.*

(4) Etiam. *Leib.*

(*a*) Scribe *aut eam*; ita enim in aliis ejusmodi chartis. *Murat.*

(5) Quod. *Leib.*

(6) Paginam Guidoni Notario. *Leib.*

APOLOGIA

POR LOS ANALES

DE GERÓNIMO DE ZURITA

CONTRA LA CENSURA

DE DON DIEGO DE SANTA CRUZ,

CON LA RESPUESTA

DE DON FELIPE DE GUEVARA,

A LO QUE EL ARCEDIANO DE RONDA

OPUSO A LOS MISMOS ANALES DE ZURITA

SOBRE LA NOBLEZA

DE LA CASA DE AUSTRIA.

AL S.OR GERÓNIMO DE ZURITA

AMBROSIO DE MORALES.

Antigua querella es (1), y por larga experiencia de muchos siglos parece ser muy justa la de Platon, quando se queja de la miserable desventura que son forzados á padecer los libros al punto que el que los ha escrito los suelta de la mano, y los echa como á volar en público, pues al mismo punto quedan huérfanos, y pierden el buen amparo de su padre quando mas necesidad tenian de valerse dél. Con mucha razon se duele Platon así de la horfandad de los libros, que quando salen á luz, ni ellos pueden por sí defenderse, ni tienen ya padre que los ampare. Qualquiera obra escrita (dice en el Phedio), quando la publican es como una pintura, la qual parece que os hablará, y os dará razon de lo que preguntaredes quando quisieredes informaros de algunas cosas que no os satisfacen bien en su perfeccion. Mas mudas se estaran las figuras sin responderos, ni daros razon de lo que deseais. Así tambien una obra escrita, por mas parlera que sea, si le pedis se os defienda, ó se os excuse en una cosa que le quereis tachar, hallarla heis muda, y sin poderío de responderos. Bien podeis reprehender quanto quisieredes, y poner dolencia en

(1) Estas dos Cartas ó Prólogos estan duplicados en el código original del Escorial: hállanse al principio de mano del Amanuense que escribió toda la Apologia, y luego al fin de ella escritas de mano de Morales. De lo demas contenido en dicho Códice léase el Prólogo de estos Opusculos puesto al principio de este primer tomo.

en todo lo que se os antojare, que muy á vuestro salvo lo haréis, sin que pueda abonarseos, ni dar su descargo la obra. Porque lo que una vez está escrito (dice Platon allí) de una misma manera llega siempre á manos de sabios y de necios, á poder de quien lo entiende, y de quien no alcanza entenderlo; y no sabe decir á uno, déxame que no soy para vos, pues no me habeis de entender; ni á otro, vos quiero yo que me leais, porque sé que me entenderéis. Antes anda en manos, y en lenguas de todos, y culpada y disfamada sin razon, tenia necesidad del ayuda de su padre y de su amparo, pues que ni ella sabe contradecir á sus adversarios, ni de ninguna manera puede ayudarse de sí misma en tal peligro. Dolorosa cosa es ésta, y que no hay á quien no haga mucha lástima. Que despues del buen deseo que movió á un hombre sabio para aprovechar en público escribiendo: despues del mucho trabajo que puso en el escribir, y en el engendrar y dar ser y criar su obra: y despues de haberle cobrado amor naturalmente (amor de padre), y tener experiencia y gusto de él tan tierno y tan dulce como todos los padres: y que esté muy certificado que se ha de ver su obra en grandes peligros de afrentas, y en crueles fatigas de infamias: y que junto con esto, desde el mismo punto en que naciere saliendo á luz, ha de perder tan del todo su amparo: que ya, como si el padre muriera en naciendo la obra, así ha de quedar huérfana y sin abrigo, y como doncella tierna y desamparada, pues está en lenguas de todos los que para deshonra suya quisieren abrir las bocas. ¿Qué cosa puede ser mas miserable? Han de ser entónces muchos y muy poderosos y feroces los que los acusen, maltraten y persigan; y ella

no

no podrá mas que parar los golpes sin ninguna resistencia, y sin que sepa ni pueda dar siquiera un gemido con que mueva á lástima de su miseria. Y hartas experiencias y manifiestos testimonios tenia esta verdad de Platon, dende los dos mil años que ha que la escribió hasta agora, sin que los Anales de Vm. lo hubieran de nuevo averiguado. Que siendo una obra tan principal, y de tanto valor, quanto no podemos apreciar bien aquí de pasada, pues aun quando se tomase de propósito no se podia salir bien con ello: apénas hubo comenzádose á publicar, quando ya comenzó á sentir tales adversidades, y verse en todos estos peligros.

Mas al fin es Dios bueno, y con su divina providencia dispone suavemente esto, tambien como todas las otras cosas. Porque siendo las letras una cosa tan necesaria al género humano, y donde tanto socorro ha de hallar su flaqueza y tanto remedio su miseria, ha proveido siempre misericordiosamente, que aunque sean perseguidas y tengan como todas las otras cosas buenas, sus envidias y contradicciones de hombres de baxos ingenios, que piensan podrán ser señalados con decir mal de lo bueno, haya tambien otros excelentes y de altos pensamientos, que se emplean todos en defenderlas, y en honrarlas y favorecerlas. Dexemos los exemplos de la Sagrada Escritura, y la estima que siempre en ella se hace de la sabiduría y de las letras que le enseñan, contentos con señalar en las memorias de muchos siglos algunos exemplos de la soberana estimacion en que fuéron tenidas y preciadas las letras, y los hombres sabios que fuéron excelentes en ellas. Que si hubo un Zoylo, que con maldita rabia pusiese lengua en Homero, fuente de to-

toda la sabiduría de Grecia, hubo tambien un Alexandro que estimase tanto su Iliada, que siempre la tuviese junto con su puñal debaxo el almohada, quando dormia, y despues le pareciese que el escritorio de Darío, que era la mas rica joya que se halló en sus despojos, no debia servir para otra cosa, ni podia mejor emplearse que en guardar en él la misma Iliada; y llorase tambien Alexandro llegando al sepulcro de Aquiles, porque habia tenido tan principal Escritor de sus cosas, qual él no podia esperarlo. Y si en Atenas hubo los malvados Anito y Melito, que tan abominablemente hiciéron condenar á Sócrates, y persiguiéron á su amado discípulo Platon, hubiese tambien despues un público arrepentimiento, y como luto universal de toda la ciudad, quando viéron muerto á Sócrates, y hubiese un Dionisio en Sicilia que ablandase tanto el ánimo del Tyrano con la reverencia debida á la sabiduría, que saliese á recibir á Platon, quando llegó á Sicilia, y lo metiese en la ciudad junto consigo encima de un carro triunfal, y despues lo acatase y obedeciese en todo. Y si en Roma hubo quien desterrase de ella una vez los Filósofos, otra los Médicos y otra los Oradores: hubo tambien entre los otros muchos que largamente preciáron y favoreciéron las letras. Un Julio César, que siendo excelentísimo Capitan, qual tantos siglos nunca acaban de bien encarecer, entre las otras partes muy principales de sus letras fuese una muy señalada el amarlas tanto, que él mismo escribia siempre sus hechos, y quando en Alexandría hubo de salvar la vida nadando, juntamente salvó su libro sin que se mojase. Y siendo él señor de todo lo que Roma poseia, y sabiendo quán grande Imperio era, y tenien-

niendo muy grande experiencia con quánta gloria de las armas se habia ganado, y habiendo sido él mucha parte en ganarlo, todavía hablando de Marco Tulio dice, que duda, si acrecentó mas él solo la gloria y magestad del Imperio Romano y su fama con la grandeza de su eloqüencia, que todos los Capitanes Romanos con la excelencia de sus hazañas y multitud de tantos triunfos. Pues en nuestra España no se ha mostrado ménos manifiesta esta providencia del cielo, de que sean estimadas y en mucho tenidas las letras, como cosa excelente y admirable para todo el buen gobierno del universo. Porque quando nuestros pasados estaban mas metidos y con mayor hervor ocupados en la furia de la guerra sin poder dar lugar á otro ningun cuidado, sino el de noche y dia tratar las armas, para echar con ellas de su tierra los Moros, enemigos cruelísimos, que se la tenian toda tiranizada: no faltó un Rey Don Alonso que con todo su ánimo guerrero y capaz de una victoria tan señalada, como fué la de las Navas de Tolosa, juntase hombres insignes en letras llamados de muchas naciones, y fundase con ellos y dotase muy bien la Universidad muy principal de Palencia, la qual despues su nieto el Rey Don Fernando el Santo mejoró de sitio, y acrecentó de rentas y privilegios. Y demas de esto envió á estudiar á París el Rey Don Fernando al Infante Don Felipe, su hijo, y hizo enseñar al Infante Don Alonso, su heredero, en todo género de buenas letras, que entónces se podian saber, hasta llegar á merecer despues, con mucha razon, el nombre de Sabio. El Rey Don Jayme de Aragon tambien escribió en aquellos tiempos él mismo su Corónica, y en esto le imitáron despues algunos sucesores suyos. En el mismo tiem-

tiempo fué Don Juan Manuel nieto del Rey Don Fernando el Santo, que entre todos sus bullicios y movimientos con que alborotaba estos Reynos escribió hartos libros, y alguno de ellos leemos ahora con gusto del buen razonar, en el lenguage de entónces, y con fruto de buena y provechosa doctrina. Mucho despues fué el Marques de Santillana, que dexó hasta agora fama muy bien merecida de muchas letras y doctrina, la qual parece que ha querido heredar imitándola el del Infantadgo, su sucesor, que hoy vive, con el libro que agora se ha publicado, donde las cosas que escribo son muy escogidas, con mucha diligencia tratadas, y fuera desto por estar muy bien dichas valen mucho. Y porque no hagamos larga historia de todos los hombres sabios que nuestra España siempre ha tenido, y de todos los Príncipes que los honráron y favoreciéron mucho las letras, quedémos contentos con solo el exemplo del Emperador nuestro Señor Cárlos V. de gloriosa memoria, que con haber sido siempre tan trabajado en la guerra, nunca dexó de preciar mucho los hombres excelentes en letras y sus obras, como parece aun hasta agora por la mucha merced que á muchos dellos hizo. Y lo que es mas de maravillar y estimar es que en toda la braveza de sus guerras escrebia él mismo muy de propósito la historia muy diligente, y muy continuada de sus hechos. Del Rey nuestro Señor, su hijo, muy frescos estan, y muy enteros, y cada dia se multiplican los testimonios de la estima que hace de las letras, y como honra y acrecienta á los hombres señalados en ellas, y los Anales de Vm. han gozado bien de este favor y merced de su Magestad, pues al mismo tiempo que Santa Cruz tanto los pensaba ofender con

sus

sus anotaciones, estaba el Rey nuestro Señor leyéndolos en Monzon, y aprobándolos tanto, que fué mucha parte para que entendiese mejor quán sin razon los queria maltratar, y lo mismo hacia aquellos mismos dias el Príncipe nuestro Señor aquí en Alcalá. Solo este favor y aprobacion de su Magestad basta para que Vm. haya de estar muy contento de su obra sin que espere mayor premio, qual le dará siempre el universo con general agradescimiento de muchos siglos. Quanto mas, que ya Vm. tiene bien probado el favor y amparo que en los hombres doctos ha hallado su obra, pues en la primera cosa que le opusiéron, salió luego á la causa Don Felipe de Guevara un caballero por muchas qualidades muy principal, y de gran juicio en las buenas letras, escribiendo tan cumplida defensa, y que tan del todo aplacó el furor de aquella contienda.

En estotra de Santa Cruz ha tenido Vm. tantos y tales valedores y abogados, que así por esto, como porque el pleyto de suyo era poco de temer, no habia necesidad de que yo entendiese en la defensa. Mas porque nadie habia hasta agora escrito en ella, me pareció tenia yo lugar de hacerlo, y Vm. tambien por nuestra amistad me pidió lo hiciese, y ella sin mandarseme lo pedia, y en haber sido ya esta empresa de Don Felipe de Guevara, como era para mí, por esto sin todo lo demas muy honrosa, así sin que Vm. me la encargase era tambien propia mia, por lo mucho que me quiso miéntras vivió, y por tan servidor como yo siempre fuí suyo. Lo que yo he hecho en esto que he escrito, si algo es que aproveche, mejor lo entenderá Vm. leyéndolo, que no refiriéndolo yo aquí. Solo puedo decir, que trabajé decir en todas esas cosas,

lo

lo que la manifestacion de la verdad requeria, y algo de lo que pedia la acusacion tan injusta, y de lo que para representar la persona de Don Felipe de Guevara convenia. = De Alcalá de Henares 20 de Noviembre MDLXIV.

AMBROSIO DE MORALES

Al Señor Diego de Santa Cruz.

Aunque es tan justa y tan debida la defensa que yo he tomado de Gerónimo de Zurita, porque él así me lo pidió, y nuestra mucha amistad sin su requesta lo demandaba: todavía holgará mas de emplearme en qualquier otro género de escrebir, y ya que éste habia de ser, no quisiera que fuera con contradiccion de Vm. á quien conozco y precio por su mucha doctrina que tiene en la cosmografia y en el arte del marear, en que ha empleado su ingenio y su cuidado. Mas pues que la buena amistad que á Gerónimo de Zurita debo, me pone la necesidad del defenderle, y la defensa de suyo siempre es justa y favorable, y Vm. tan sin por qué le quiso acusar, será bien que reciba mi contradecirle, porque no se hace cierto por ofenderle, sino por defender al amigo, y dar en estas cosas, que Vm. reprehendió, noticia de la verdad para quien la quisiere saber. Pleyto es éste que Vm. le movió á Zurita sin causa: y así como á un abogado que responde por él, no me debe Vm. culpar, pues faltaria á mi oficio y obligacion dél, si faltase de hacerlo lo mejor que yo pudiese. Digo que sin causa, y sin por qué trató tan mal Vm. á Zurita, porque no es causa para condenar á nadie, mandar el Real Consejo que se vea su justicia.

Los

Los Señores del Consejo mandan, quando así encargan, que se mire bien la justicia para que puedan ser mejor informados de ella, mas no mandan, ni es su intencion que nadie use de este poderío para condenar sin dar mas causa, si no quieren que se den las causas y razones por donde S. A. deba condenar ó absolver y dar por libre. No hizo Vm. así, sino el poder que le diéron para informar dando sus razones, tomóselo absoluto para condenar sin traer ninguna. Y Vm. debe bien saber qué motivo tuvo en no querer traer sino tan poquitas veces razon con que probase lo que contradecia; y como nadie por acá sabe qué causa le movió para hacer esto así, da cada uno lo que se le representa mas verisímil. A muchos he visto creer, y aun á mí no me parece mal su opinion, que el no tener Vm. entera noticia ni mucho uso de la historia antigua de Castilla, le hizo algunas veces contradecir aquí algunas cosas, y muchas otras veces no poder dar razon de lo que contradecia. Saben todos, y yo mejor que todos, que si fuera lo que se trataba materia de cosmografia ó arte de marear, que Vm. diera en ello tan buenas razones, que todos por fuerza las hubieramos de preciar y tener en mucho. Y así una ó dos veces que Vm. trató de esto en sus anotaciones, nos pareció que tenia mucha razon, por la buena que allí daba. Mas en la historia de Castilla no piense que saberla como conviene para pensar con razon que se sabe, es haber leido las Corónicas, que andan impresas, sin haber hecho otra diligencia mayor. Cosa es que requiere mucho tiempo, continuo trabajo y cuidado, y diligencia extremada para bien penetrarse, y con esto son tambien necesarias todas las particularidades que aquí alguna vez

vez respondiendo contarémos. Y pues Vm. como de sí mismo entiende, no ha empleado en esto mucha parte de la vida, como cosa que no es suya ni de su profesion, no se maraville que no haya podido en esto tanto, como los que muchos años han afanado y desveládose por saberlo, y fuera del trabajo particular que en esto han tomado, todo lo que han aprendido en buenas letras lo hacen que sirva para mejor alcanzar la noticia de nuestras cosas de España, y poderla comunicar por mejor órden y con mas certidumbre y claridad.

Si con esta consideracion se mueve Vm. no dudo sino que no se ofenderá de mi buen intento, y leerá esta mi respuesta con mejor ánimo de entenderla, y satisfacerse con ella, y si no yo habré cumplido con lo que debo á mi amigo, y con Vm. habré hecho aquí todo el buen comedimiento que entre buenos se usa, y es mucha razon que se haga. = De Alcalá 20. de Noviembre MDLXIV.

SANTA CRUZ.

Muy poderoso Señor:

Porque V. A. los dias pasados fué servido de me remitir los diez libros de los Anales de la Corónica de Aragon, que compuso Gerónimo Zurita, Coronista de aquel Reyno, para que los viese, y le dixese mi parecer acerca de lo en ellos contenido, yo lo haré aquí. Y primero diré en suma el motivo que el dicho Autor tuvo para hacer un libro tan grande, que contiene dos partes, y cada parte diez libros, y es porque no solo trata de las cosas de Aragon, y de los Reyes

yes que en aquel Reyno reynaron, pero entremétese á tratar de los Reyes de Navarra, y de Castilla, y de Leon y Portogal, que reynáron en los tiempos de los tales Reyes de Aragon, dando y tomando con los unos y con los otros, procurando siempre ensalzar sus Reyes, y que ganen honra con los demas, y lo peor con mucho vituperio dellos. Y tambien trata de los Condes de Tolosa y Señores de las Provincias de Lenguadoque, prosuponiendo que los tales eran sujetos á los Reyes de Aragon, y trata de las guerras que tuviéron con los Reyes de Francia y Inglaterra, y de su ida á la conquista de la Casa Santa de Jerusalen. Trata asimismo de las conquistas de las Islas de Mallorca y Menorca, y Iviza, y de las Islas de Córcega y Cerdeña, y de las guerras que los Aragoneses tuviéron con los Genoveses y Pisanos, y otras Naciones de gentes á causa dellas. Y no ménos trata de las guerras que los Aragoneses tuviéron con los Franceses sobre el señorío de la Isla de Sicilia, que decian pertenecelles, hasta que últimamente vino á quedar en la corona de Aragon. Trata asimismo de las ayudas que los Emperadores de la Grecia tuviéron de los Catalanes y Sicilianos, y de las cosas notables que en la Grecia sucediéron, haciendo de una pulga un elefante, imitando á un Per-Tomich, que hizo la historia de los Condes de Barcelona en Catalan, y á Ramon Montaner, que hizo las de Aragon en Lemosin. Y dado que estos Autores se alargan bien en sus historias, pero Gerónimo de Zurita los comenta mucho mas en la suya. Al qual aunque se le haya de perdonar por ser todo en alabanza de sus Reyes; pero no le será por disminuir y apocar las personas de los otros, de los quales yo iré aquí anotando al-

gunas cosas principales que habla, que tengo por cierto que á V. A. no parecerán bien; y esto será solo en los Reyes de Castilla y Leon, que nos toca, porque lo demas lo hará mirar quien le tocare.

Ambrosio de Morales.

En muchas de estas cosas que notó Santa Cruz en todos estos capítulos, no trae ninguna razon para probarlas, y por esto pudieramos, como él hace, tomarnos el autoridad que se toma, y no responderle con mas fundamento que él trae para lo que dice. Mas no se tratará aquí con él en responderle sin fundamento como él muchas veces opone, sino siempre con muy buenas razones y testimonios, que le muestre manifiesta la verdad, y lo convenzan.

Primeramente en lo que se queja en este proemio de las muchas cosas de que tratan los Anales de Gerónimo de Zurita, era bien que entendiese Santa Cruz, que no se podia continuar bien la historia sin todas estas mezclas, que eran precisamente necesarias, so pena de ser la historia defectuosa, que es vicio intolerable en ella. Y por esto Marco Tulio alabando á su grande amigo en él de *Perfecto Oratore*, cuenta por cosa muy substancial y muy señalada: *Quæ nihil illustre cum præmitteret annorum septingentorum memoriam uno libro colligavit.* Y en lo mas que dice, no tuvo mucha necesidad Zurita de hacer de pulgas elefantes, porque muchas de las cosas de Aragon son muy ilustres y muy señaladas de suyo, y que no habian menester quien las levantase para parecer grandes. Mas tambien fuera de esto, para no reprehender lo que no se entiende, fuera justo saber, qué cosa es engrandecer un Historiador y

dar

dar lustre á las cosas, no apartándose un punto de la verdad; y que conforme á esto Marco Tulio en el segundo de *Oratore*, tratando de las leyes de la historia y de las virtudes y vicios de los Escritores de ella, culpa con mucha razon á aquellos, *qui non exhornatores rerum, sed tantummodo narratores fuerunt*, que éstas son allí sus palabras.

Santa Cruz.

II. Tambien alarga su historia en poner casi en cada capítulo de sus libros todos los caballeros y señores que se hallaban con los Reyes en Cortes, y en las guerras y embaxadas y cosas notables. Los quales, quitados de los libros, quedaria bien pequeña su historia. Y sin esto da mucho fastidio á los lectores, principalmente á los que no les toca, ni piensan hallar en ellos pariente alguno.

Ambrosio de Morales.

A esto no hay mas que responder de lo que con tanta agudeza y donayre me dicen que dixo el Señor Marques de las Navas quando lo leyó en Monzon. Pluguiera á Dios, dixo, que como puso los nombres, pudiera tambien poner los retratos de todos. Con esto se satisface quien entiende la particularidad que requiere la historia, y quánto ayuda ésta al crédito y autoridad de ella. Sin lo mucho que da de gusto y sabor al que lee, por donde se aprovecha mejor de lo bueno por darsele mas dulce. Y en Titolivio es esto muy ordinario, y allí hay innumerables exemplos de ello. Y Marco Tulio tambien es excelente en hacer semejantes listas de hombres principales; y nuestra Corónica del Rey Don Alonso el Onceno, que es la primera en las castellanas que tiene algun lustre y mayor cuidado en des-

crebir las cosas, tiene tambien estas listas de hombres principales al principio de los negocios señalados. Y fuera de esto, quéjase Santa Cruz, que en Cortes y guerras, y embaxadas, y cosas notables nombra Zurita á estos caballeros; pues si en cosas tan grandes no los nombrara, ¿no ve la injuria que Zurita les hiciera, y la justa reprehension que por ello mereciera? y Zurita escribe principalmente para sus Aragoneses, que gustan de hallar parientes y conocidos, y los demas que fueren cuerdos y advertidos gustarán de ver como se cumple bien el buen órden y particularidad que la historia requiere.

Santa Cruz.

III. Asimismo interrumpe la Escritura con poner en medio de ella los nombres antiguos y modernos de las Provincias y ciudades, lo qual trata sin propósito, sino por mostrarse leido en lo que otros muchos han trabajado, porque al tiempo que los Moros entráron en España, habia muchos años que no se usaban tales nombres sino otros muy diferentes.

Ambrosio de Morales.

No hallará Santa Cruz hombre bien entendido de su opinion, en creer que fuera de propósito trate Zurita de los nombres y sitios antiguos de las ciudades y provincias. Porque si han leido en Plutarco y en Tito Livio, y señaladamente en Quinto Curcio, hallaran tanta riqueza de esto en aquellas historias, que pudieran dolerse de la pobreza de Zurita, si en esto faltara, y pudiera ser reprehendido Zurita por esto de Marco Tulio, como lo es en el segundo de Oratore Celio Antipatro: *quod non distinxit historiam varietate lo-*

co-

corum. Y poco despues dice que la historia *ordinem temporum desiderat, & regionum descriptionem.* Mas en esto no va tanto como en lo postrero que aquí dice, que las ciudades y provincias de España habian ya mudado el nombre quando los Alarabes entráron en ella, así que habian perdido los nombres antiguos y tenian otros nuevos. Mire bien lo que dice, y cómo lo defiende, porque ha de estar á derecho con nosotros, pues aquí y otras dos veces adelante dice esto mismo en la anotacion que se sigue y en otra despues. Tres tiempos ha de distinguir Santa Cruz, y así parece que lo hace uno el antiguo, de quando los Romanos ganáron y poseyéron á España: otro de quando la perdiéron, porque Suevos, y Alanos y Vándalos y los demas se la quitáron; y otro de quando los Godos la perdiéron. Dice Santa Cruz, que en aquel medio tiempo que aquellas Naciones extrangeras poseyéron á España mudáron los nombres de las ciudades y provincias de ella, quitando los que de lo antiguo y de Romanos tenian, y poniendo otros á su voluntad. Hablando de provincias podria ser que en este tiempo la Bética y la parte mas oriental de la España citerior que está á los Pirineos hubiesen mudado el nombre antiguo, y se llamasen ya la Bética, Andalucia, y la otra Cataluña. Porque algunos piensan movidos por muy buenas conjeturas que Cataluña se llamó así de Catos y Alanos que entráron en ella; y quando los Vándalos señoreáron la Bética le dexáron su nombre de Vandalucía, de donde despues se corrompió en el de Andalucía. Esto podria ser de estas dos provincias, mas ninguna otra de España se sabe, ni se puede decir auténticamente que hubiese mudado el nombre en aquel tiempo que San-

Santa Cruz señala. Esto es de las provincias.

De las ciudades, si Santa Cruz quiere seguir las fábulas que en la destruccion de España estan escritas, no me maravillo que crea esto por Sevilla, que la llaman allí la Ciudad Paliosa, y un otro ó otros dos lugares que tienen allí nombres nuevos, y no se hallará tampoco mas mudanza en otros. Mas si lee á San Isidoro y á San Illefonso en sus historias, y mira los Concilios de aquellos tiempos, y lo que de ellos escribe el Arzobispo Don Rodrigo, y la historia general tambien en estos Autores, que son graves y fidedignos, no hallará mudado nombre ninguno de los que los Romanos tenian puestos á las ciudades de España ó de los que ellas ántes se tenian. Los Alarbes fuéron los que hiciéron despues este trueque, que hasta allí no le habia habido. Digo que no le habia habido en aquel tiempo de en medio, que Santa Cruz dice, porque en el primero de los Romanos, si le hubo, y mudáron muchos nombres antiguos de las ciudades de España, como en lugar de Corduba, dixéron Colonia Patricia; por Astigi, Julia firma; por Ursao, Gemina urbanorum; por Obulco, Municipium Pontificense; por Tuccivetus, Augusta Gemella, y otros muchos desta manera. Mas si Santa Cruz quiere llamar mudanza, á que por Corduba decimos Córdoba, y por Astigi decimos Ecija, y por Toletum Toledo, y así otros: dirémosle primero, que ésta no es mudanza, ni nadie la tiene por tal, pues es solamente corrucion de los vocablos, y si despues porfiare que es mudanza, no nos podrá probar que la hubiesen hecho los Godos: y las otras gentes que aquellos tiempos estuviéron en España; pues con mucha razon se tiene comunmente por cierto que

los

los Alárabes corrompiéron y mudáron así estos nombres de los pueblos, como se parece claro en los rastros que quedan en muchos de ellos de su lengua y manera de pronunciar.

Santa Cruz.

Y en quanto toca al primer capítulo del primer libro, donde habla de la entrada de los Moros en España, va tan sucinto, que no lo entenderá si no fuere muy leido en historias latinas, por manera, que para su entendimiento tiene necesidad de un largo comento. Y fuera bien ya que decia que los Alárabes habian conquistado la Asia y la Africa, que declarara qué gente eran, y adó residian, y por qué tomáron armas contra los Romanos, que eran Señores en aquel tiempo de aquellas provincias, y que declara los Reyes y Capitanes que tuviéron en los tiempos en que fuéron, y con qué Emperadores y Capitanes de ellos tuviéron sus guerras hasta enseñorearse de aquellas partes de tierras; y pues era el primer capítulo del libro, do comenzaba á hablar de la pujanza y ensalzamiento de los Alárabes, fuera bueno alargarse mucho mas en el discurso y principio de ellos. IV.

Morales.

Si todo esto hiciera Gerónimo Zurita, ¿qué dixera Santa Cruz de su prolixidad? cúlpale el poner unos pocos de nombres propios como cosa demasiada, quánta mayor superfluidad fuera divertirse á tantas y tan largas historias. Una cosa es escribir lo que se profesa en toda la historia principal, y otra muy diferente tratar de otra extraña y agena, porque fué necesaria para entenderse la principal. En lo primero se trata muy abundantemente y á la larga las cosas, en estotro no hacen

cen mas que tocarse, y darse de pasada una breve noticia dellas no mas de la que forzosamente no se puede excusar. Y ser el primero capítulo, ni el postrero no hacen al caso para haberse de alterar el buen discurso y concierto de la historia, que es el que hemos dicho.

Santa Cruz.

V. En el fin del capítulo trata de las provincias ulterior y citerior en que antiguamente los Romanos dividiéron, á España, y de otras provincias pequeñas en que estaban divididas, de los quales nombres habla impertinentemente, porque la entrada de los Moros en España no habia tales nombres en ella, porque en aquel tiempo estaba dividida en cinco provincias, Bética, Lusitania, Cartaginense, Tarraconense y Galicia. E ya que queria que supiesemos que no ignoraba los nombres antiguos de las provincias y pueblos de España, pudiera hacer un capítulo al principio del libro, y de esta manera no fuera interrumpiendo cada paso su estilo y manera de hablar. Y en esta falta le hacen caer el comenzar su historia de tiempos tan modernos, preciándose por otra parte de saber los antiguos. Do dice Lacetanos, ha de decir Ausetanos.

Morales.

En muchas de estas cosas que Santa Cruz quiso notar, ternemos un bien que no será menester para responderle mas que referir las palabras de Zurita, pues leidas se verá que no tuvo fundamento ninguno lo que contra ellas se dice. Porque ó Zurita no trató de aquello que Santa Cruz dice, ó dixo cosa muy diversa de lo que él entendió, y esto tan manifiestamente, que nadie lo

lo pueda negar. Este es el uno de los lugares, porque las palabras de Zurita que Santa Cruz reprehende son éstas, en el fin del primer capítulo. Estos Capitanes fuéron discurriendo con sus exércitos, siendo muy poderosos y vencedores por las costas de la Bética, y por lo Mediterraneo; y siendo ya tan señores de la tierra, que habian ocupado la Bética y la Lusitania, entráron por la provincia citerior, y viniéron á juntarse á Zaragoza, dexando debaxo su sujecion los Oretanos, Contestanos, Carpentanos y Celtiberos, por donde ellos viniéron, &c. ¿Quién no entiende en leyendo esto, que Zurita no trata, ni quiso tratar de las dos partes de España ulterior ni citerior? Solo para nombrar lo que le convenia puso el nombre de la citerior, y el de la ulterior, señaló muy bien, con mas particularidad, señalando la Bética y Lusitania, y despues los otros pueblos con que la citerior se va á juntar con la ulterior. Así que ó Zurita no trataba de esta division, sino que acaso para sumar á España, como pretendia, fué menester usar aquellos términos, y no impertinentemente, como se opone, sino muy á punto como convenia, pues ya atras tenemos mostrado que estos eran los nombres que entónces se usaban. Ya se ve claro, como Zurita no trataba de lo que Santa Cruz quiere: mas si él porfia á decir lo contrario, tambien se ve como Zurita dixo muy á propósito con todo acertamiento todo lo necesario.

Al cabo de esta anotacion emienda Santa Cruz, que ha de decir Ausetanos, donde Zurita dice Lacetanos. Esto es ya el segundo capítulo donde Zurita va contando los pueblos de Aragon y Cataluña, dice así: y en la provincia de Aragon en las montañas de Jaca, y mas al Oriente

fuera de la region de los Vascones en las tierras que confinan con los pueblos, que antiguamente se decian Ilergetes, Lacetanos y Ceretanos, en lo que agora llamamos Sobrarbe, Ribagorza, Pallas, Urgel y Cerdania, &c. Los Lacetanos estan muy bien nombrados y puestos en su lugar. Porque en esta misma vecindad y confines los pone Plinio en el capítulo 3. del libro 3. *Regio Illergetum oppidum subur, Flumen Rubricatum, à quo Lacetani, & Indigites. Post eos, quo dicetur ordine, intus recedentis radice Pyrenei Ausetani, Itani, Lacetani, per que Pyreneum Ceretani, deinde Vascones.* Tambien Estrabon pone por allí los Lacetanos, pues que acabando de hablar en el libro 3. de Zaragoza, y del rio Ebro, dice así: *ora compluribus habitatur gentibus, è quibus nobilissima Lacetana dicitur. Hæc à Pyreneis radicibus inchoans in campos usque latius extenditur, & Illerde ac Ileosce Illergetum locis adjungitur non procul ab Ibero.* Y poco despues *ad Aquitaniæ & Hispaniæ confinia Lacetani sunt.* Tito Livio tambien en el libro octavo de la quarta decada, casi nunca nombra los Ilergetes, que no ponga junto con ellos los Lacetanos, por donde parece que confinaban sus términos. Así que muy bien nombrados estan los Lacetanos allí, y no hay para que mudarlos en Ausetanos, que tambien son pueblos de aquellas comarcas, que Zurita no nombró, porque no importaba decirlo todo: basta, que lo que dixo está muy bien dicho.

Santa Cruz.

VI. Lib. 2. c. 1. Mal declara la Provincia de Cantabria quál sea.

Morales.

Esta notacion es como la pasada: solas las pa-

palabras de Zurita le responden. El dice así en las postreras palabras del primer capítulo, hablando de la destruicion de España. Fuéron por los infieles ocupados los tesoros de las Iglesias, y violados y profanados los Templos y lugares sagrados y reliquias de Santos, sino fuéron los que algunos Obispos, con santo zelo y religion, alzáron y recogiéron á lo fragoso de los Montes Pirineos, y á los lugares asperos de las montañas de Asturias, Galicia y Cantabria, donde se recogió la mas gente que pudo escapar de la persecucion y estrago de los enemigos. Aquí no describió Zurita á Cantabria, ni bien ni mal, sino solamente hizo mencion de ella de pasada. Y lo mismo responderémos si reprehende Santa Cruz aquellas palabras de Zurita quasi al fin del segundo capítulo, hablando de Fabila, cuyo Capitan era señor de aquella region de los Cantabros, que es tierra muy fragosa, y se extiende hasta el nacimiento del rio Ebro, el qual se llamaba Duque, &c.

Santa Cruz.

VII. In Proem.

Dice en su proemio que no quiere tratar de las cosas muy antiguas, porque á muchos ofende que se trate de los hechos pasados con ambicion: y él trata aquí de fábulas, imitando Autores fabulosos, y de suyo añade otros por aficion que parece tener con caballeros amigos.

Morales.

Si llama Santa Cruz fabulas la venida de Oger Catalon y todo aquello, ya ve que Zurita tambien no para en ellas, y trae luego la autoridad de quien las reprueba, y dexarlas de referir, no pudo, so pena de una grande indignacion de toda Cataluña, y de un gran defecto de no contar

lo que hallaba escrito de aquellos tiempos tan estériles de historias que digan algo de ellos. Las fábulas, que dice añade Zurita por aficion, no las podrá señalar, pues solamente dice estas palabras, que son las postreras de este capítulo, que solo leidas confunden á Santa Cruz, y á su gana de contradecir sin ningun fundamento, dice así. No ha faltado Autor tambien Catalan, &c que ha presumido derribar todos los fundamentos de aquella historia de Tomich en esta parte, adonde trata de la entrada y orígen de aquellos nueve varones, y de las otras cosas antiguas de Cataluña, y lo da todo por ficcion é burla. Y de esta opinion son algunos, pues hubo otras cosas nobilísimas, y de la misma antigüedad, cuyos descendientes se agravian de haber sido excluidos del número de estos primeros varones; y muestran su orígen de aquellos tiempos, como son los Centellas y Cruyllas, de cuya nobleza no se puede negar que no tuviese su orígen tan illustre. ¿Qué fábulas, ó qué ficciones halla aquí Santa Cruz? No hay aquí mas de reprobar Zurita las que tiene por tales, y dar una buena razon que ayuda á hacerlo.

Santa Cruz.

VIII. Lib. 1. c. 3. De esta venida á España de Cárlo Magno, y lo que le aconteció sobre la ciudad de Pamplona, lo cuenta muy diferentemente el Arzobispo Don Turpin, y el Arzobispo de Florencia, pero ni lo uno, ni lo otro se tiene por auténtico, ni lo que dice Antonio Regino; y desta venida á España de Cárlo Magno no hace mencion ninguna Corónica de España, aunque la hacen Corónicas extrangeras.

Mo-

Morales.

De esta venida de Cárlo Magno en España hace mencion en sus Anales Ado, Autor muy antiguo, que fué muy poco despues de aquellos tiempos, Anonio y Regino, que son Autores antiguos y graves, Roberto, Guaguino, y Paulo Emilio, Platina, y la continuacion de la Corónica de Eusebio, hombres todos de mucho crédito y autoridad entre los doctos; y contra toda esta buena probanza de tales testigos, no trae Santa Cruz mas razon de decir que no se tiene por auténtico lo que dicen. Buena manera de pleytear es ésta, pues para su condenacion no quiero mejor escrito de bien probado, que no traer él ninguna razon en contrario: y para su castigo no quiero mejor pena, que es no tener Santa Cruz por buenos Autores á los dichos, porque así le comprehenderá aquella tan rigurosa maldicion de Virgilio. *Qui Bavium non odit, amet tua carmina Mevi.* Con ser como verdaderamente es tan grave mal la ignorancia, que priva del conocimiento del bueno, y hace que se tenga por tal lo malo.

Dice al cabo que ninguna Corónica de España hace mencion desta venida á Cárlo Magno, ó no tiene Santa Cruz por Corónicas de España á la del Arzobispo Don Rodrigo, y á la Historia general del Rey Don Alonso, ó no las ha leido, ó se le ha olvidado lo que en ellas leyó. Qualquiera cosa de éstas es harto mal en quien con tanta autoridad quiere contradecir. Ambas historias cuentan bien al propósito esta venida, y si en esto tiene por fabuloso algo el Arzobispo Don Rodrigo, es en alguna particularidad, porque todo en general por muy auténtico y verdadero lo cuen-

cuenta en aquel capítulo décimo del libro quarto, y por tal lo ratifica despues en el capítulo diez y seis.

Santa Cruz.

IX. Do dice Suesetanos, ha de decir Cosetanos, y el rio Segre, y Lérida mas al Oriente estan que la provincia de los Ilergetes.

Morales.

Plinio y Tolomeo ponen á Tarragona en los pueblos Cosetanos, y esto le movió á Santa Cruz á emendar así, mas los Suesetanos eran parte de aquellos Cosetanos, como la Sagra es parte del reyno de Toledo: y aquellos quiso nombrar Zurita, y no toda la region junta. Tito Livio en el octavo del segundo *bello punico* hace mencion de los Suesetanos en aquella comarca de Tarragona. Hablando de Indibile; y Mandonio dice: *concitatis popularibus* (*Lacetani autem erant*) *& juventute Celtiberorum excitata, agrum Suesetanum, Sedetanumque, sociorum Pop. Romani hostiliter depopulati sunt.* Y en el quarto libro de la quarta decada, hablando de M. Caton: *defecere ad eum Sedetani, Ausetani, Suessetani*, y allí cuenta luego como estos Suesetanos huyéron malamente de los Lacetanos.

En lo de los Ilergetes no los podrá dar Santa Cruz demarcados, y terminados tan puntualmente por ningun Cosmógrafo, que no esté muy bien dicho lo que Zurita dice. Quanto mas que Tolomeo expresamente hace á Lérida, de los Ilergetes, y Estrabon tambien, diciendo así en el tercero hablando de la Lacetania. *Hæc à Pyrenæis radicibus inchoans, in campos, usque latius extenditur & Illerdæ atque Ileosce Illergetum locis ad-*

adjungitur. Y el rio Segre pasa por Lérida, y así corre por fuerza por los Ilergetes.

Santa Cruz.

X. Hase de entender, que ántes de la destruccion de España habia Obispos en Lérida y Ampurias, y despues de ella el de Ampurias se pasó á Elna, y otro Obispado que se habia constituido en Roda, ó Rosas; despues de la destruccion de España se pasó á Lérida do ántes habia estado Obispado; finalmente todas las entradas de Cárlo Magno en Cataluña, todo es ficcion vana, y de Autores no auténticos, y muy reprobados.

Morales.

Lo que Santa Cruz dice de los Obispados, no es contradecir á Zurita, sino decir lo que él un poco mas extendido.

Ya hemos dicho los Autores que cuentan las entradas de Cárlo Magno en España, y de su buen crédito y autoridad. Las particularidades que tiene Zurita por sospechosas, ya las da por tales, diciendo al fin estas palabras. Pero ni Eginarto, que escribió las cosas de Cárlo Magno, y fué en su tiempo, ni otros Autores, á quien se debe dar crédito, no hacen mencion de estas entradas por Cataluña.

Santa Cruz.

XI. Casi toda la hoja sexta es de cosas superfluas y vanas, y no ménos en el cap. 7.

Morales.

Grande autoridad es la que se toma Santa Cruz en decir así absolutamente que todo lo del orígen de los Condes de Barcelona, que esto es lo de la sexta hoja, es superfluo y vano. Fuera bien

bien que truxera alguna razon por donde le creyeramos, ó nos venciera con el autoridad de alguno á quien dieramos fe. Pues aquí le mostrarémos por buena razon que él no la tiene, y le traerémos autoridad que sea razon se le rinda. No es superfluo contar la orígen de los Condes de Barcelona, sino muy necesario, porque habiendo de ser éste poco despues uno de los principales estados de la Corona de Aragon, justo era que el Cronista de las cosas de aquel reyno tratase de esta orígen y sucesion; pues si no lo hiciera, fuera esto por la historia defectuosa y reprehensible, como todos los cuerdos y doctos lo entienden, y por la autoridad de Marco Tulio atrás habrémos probado. Salustio para contar una guerra muy particular que pasó en Africa, se pone muy despacio á contar el orígen de Cartago, y por solo que Masanisa fué amigo del Pueblo Romano cuenta Tito Livio su orígen y sucesos muy de propósito, y toda su historia está llena de semejantes genealogías, y deducciones de ellas en cosas harto ménos importantes que éste que á Zurita se le ofrecia.

Por aquí entenderá Santa Cruz que estas cosas no fuéron superfluas, vea agora como no son vanas, sino muy ciertas y aprobadas. Zurita trae la fundacion de un Monesterio, y las sepulturas de los fundadores, si mas certificacion que ésta quiere en nuestra historia de España Santa Cruz, ¿ díganos quál es ? que acá cierto no la conocemos, ni sabemos, ni hombre cuerdo y entendido la pidió jamas. Trae tambien Zurita escrituras originales tan antiguas como los tiempos de que trata, de privilegios, restauraciones de Iglesias, y otras cosas muy particulares y de mucha gravedad, ¿qué mas le pide Santa Cruz

Cruz ? pues nosotros le pedimos que lea agora con esta advertencia aquel capítulo : y si entendiere por esto que tenemos razon , habrá ganado el saber mas ; si no lo entendiere , no trate de entender nada bueno. Demas de esto hacen mencion del Conde Bernardo , Paulo Emilio , Blondo , Platina , Guaguino , Ado y otros muchos.

Para todo lo del capítulo sexto trae Zurita muchos y muy buenos testimonios de Coronistas, y de escrituras originales tan antiguas como los tiempos de que trata , refiriendo tambien las diversidades que hay entre ellos , con todo buen cuidado de exâminar la verdad , y darla limpia y clara á los que leen.

Santa Cruz.

XII.
Lib. 1. c. 9.

Dice que Colibre estaba en las ruinas de la àntigua ciudad de Iliberis : engañase mucho , porque Iliberis estaba el rio arriba , que pasa por Perpiñan , y allí se hallan el dia de hoy sus vestigios ; y esto trae el Obispo de Girona y otros que los han visto.

Morales.

Iliberis estaba en la costa , y así le pone Plinio en el capítulo 4. del libro tercero : *in ora regio Surdaonum , &c. Oppida Iliberis , magnæ quondam urbis tenue vestigium.* Y casi son las mismas palabras de Pomponio Mela. Strabon parece que la mete un poco en la tierra , pues dice así : *Utrinque autem circa Narbonem labuntur amnes , nonnulli de Cemmenis montibus plerique autem á Pyrenæis , habentes oppida in quæ non longe est adversis fluviis navigatio parvis quibusdam naviculis. E Pyrene quidem Ruscino , & Iliberis amnes exeunt , & quibus uterque ejusdem nominis urbem habet.* Mas esto no contradice á Zurita , pues

que dice que se navegaba por rio arriba ; y así es forzoso que sea por ser el rio muy pequeño y en tierra fragosa, y en el mar mediterráneo, por las quales razones todas puede subir muy poco la creciente. Y así estar poco apartado de la mar es estar en la costa. Y á lo del Obispo de Girona digo primero que es tan mal autor, que no hay para que le alegue nadie donde le conocen, porque perderá el crédito quien á él se lo diere.

Lo segundo, que en muchas partes dice grandes disparates, mas en ninguna mayor que donde trata esto: probando contra Tolomeo, Plinio y otros Autores graves, que Iliberis estaba en España, y no en la Galia ; y porfiando muy de propósito que fué allí el Concilio Iliberitano, que son de suyo cosas vanas y muy erradas, y las confutó muy doctamente Gaspar Barreyros en su Itinerario.

Lo tercero digo, que el Obispo de Girona dice que Iliberis es Colibre, ó Cocolibero, como él dice allí. Sus palabras son éstas: *Ipsa enim Ilibera urbs Pyrinæo admodum conjuncta erat ultra amnem Illirim: oppido vero Cocolibero, sic esse rit vulgus propter diversas mutationes linguarum corrupit. Quod non longe á Promontorio pyrenæi, & Veneris templo distat: Quoniam ab ipsa urbe Ilibera caput Iliberæ dicebatur.* Y ¿cómo se puede presumir Santa Cruz, que Zurita no haya visto estos lugares muchas veces, y con mas cuidado y advertencia que todos los que á él le han informado?

Santa Cruz.

XIII. Lib. 1. c. 1. Dice que el Conde Don Berenguer graduó los Condes de toda la tierra, señalando los Vizcondes. Esta es la mejor opinion, y mas verdadera que

que la que hasta aquí ha dicho de Cárlo Magno, añadiendo fábulas á fábulas.

Mezcla sin propósito los nombres de las provincias antiguas, estando muy apartadas las unas de las otras; y mejor dixera los nombres modernos, como en aquel tiempo se llamaban, pues los antiguos estaban muy olvidados; y por hacerse docto en ellos no tiene en nada el no darse á entender, no digo á los meros romancistas, pero á los muy doctos latinos. XIV

Morales.

No hay para que responder á estas dos anotaciones, pues en lo de Cárlo Magno hemos ya satisfecho, y lo demas es cosa que no hay para que defendernos en ella, porque mas es loa de Zurita, que causa de reprehension; y esto tambien parece que lo dice Santa Cruz por todo lo del capítulo 14, y ni allí, ni en otra parte de la obra casi nunca se nombran provincias antiguas sin que se digan tambien los nombres de agora.

Santa Cruz.

Dice de la ciudad de Almería, que fué la que antiguamente se llamaba Urci: es falso, porque Urci estaba mas á Levante que Almería, la qual ciudad es moderna, y Urci no estaba en los Bastetanos, sino en los Turdulos y Penos. XV. Lib. 1. c. 27.

Morales.

Tolomeo pone á Urci en tal lugar, que por su sitio no se puede contradecir que no sea Almería, ni tampoco se podrá probar sin contradiccion que esté en los Turdulos y Penos mas que en los Bástulos ó Bastetanos. Plinio y Pomponio Mela bien la situan en tal parte de la cos-

ta, que viene á estar muy cerca de Almería. Y como con verdad no se puede decir que es Urci Almería, así tampoco con verdad manifiesta no se puede contradecir. Conjeturas son buenas las unas y las otras, y á éstas se han de acoger quando no hay certidumbre entera de la verdad, y muy buenas son sin duda las de Santa Cruz.

Santa Cruz.

XVI. Lib. 1. c. 3. Ninguna historia de España llama Emperador á este Don Alonso, ni ménos las Aragonesas. El Rey Don Pedro de Aragon en su Corónica dice que se llamó Emperador hasta que repudió á su muger Doña Urraca, pero que despues nunca mas se lo llamó; y Zurita se lo llama hasta que murió.

Morales.

Donosa cosa fuera que habiendo comenzâdo Zurita á llamar Emperador á Don Alonso, lo llamara despues Rey: esto quisiera Santa Cruz, pues quisiera un grande altibaxo, y una grande desconformidad y fealdad en la historia: quanto mas, que en el capítulo 44 trae Zurita el testimonio de un privilegio de este Príncipe, donde todavía él se intitula Emperador, y esto es ya á lo postrero de su vida.

Santa Cruz.

XVII. Lib. 1. c. 14. No pone bien los términos de la antigua Celtiberia, y á Nertobriga pone Tolomeo al Norte de Cesaraugusta, y junto á ella; y Ricla está hoy sobre Xelon, y en ménos altura que Zaragoza, y harto apartada de ella; y la fuente de Tajo está en Castilla, y no en Aragon.

Mo-

Morales.

En lo de Nertobriga y Ricla tiene razon Santa Cruz, y cierto está bien traido lo que dice, y lo de Celtiberia tambien está bien apuntado, aunque tiene bien Zurita con que salvarse, con decir que él trató de la antigua Celtiberia no mas, cuyos términos fuéron aquellos: despues como se extendió mas aquella nacion, ensanchó tambien su tierra, como parece bien por Estrabon; y Plinio expresamente extiende la Celtiberia hasta Coruña, lugar mas septentrional que Medina-Celi. Y en Tito Livio son los Celtiberos tambien muy mas anchos que Zurita los pone. Mas esto fué por lo que fuéron acrecentando sobre lo antiguo, como lo trató muy bien Florian en el capítulo 3 de su libro 2, y despues en el libro 5 en el capítulo 17.

Si Tajo nace en Castilla, es tan junto á la raya de Aragon, que se puede decir que nace allí: y si nace en Aragon, es tan junto á Castilla, que se puede decir que nace acá. Para esta duda hay tambien otra causa, que uno dirá: ésta es la fuente principal que está en Castilla; y otro dirá: no es sino ésta que está en Aragon. Y así no puede haber cosa muy cierta en esto, por nacer, como nacen, los rios de muchas aguas que se juntan luego. Y de esta dificultad oí quejarse muchas veces al Maestro Esquivel, quien mirándolo por sus ojos con cuidado algunas veces, no se sabia resolver. De Tajo creido tenia y averiguado que nace en la fuente García, y en otra que llaman las Veguillas de Tajo; mas esto es muy junto á Aragon.

Santa Cruz. XVIII.

Hablando del Rey Don Ramiro el Monge, y di- Lib. 1. c. 55.

diciendo de lo que comunmente dicen las historias de Aragon, se dice que era tan bozal en las cosas del mundo, que entraba en las batallas con las riendas del caballo en la boca: y como tuviese poco poder en su reyno, hizo matar á los mas principales de él, pensando que por ello seria mas temido y acatado. Este Coronista lo reprueba por no venir á decir de un Rey de Aragon tanta inhabilidad, y cosas tan mal hechas. Y si este Rey fuera de Castilla, multiplicara sus inhabilidades y tiranías, como adelante se verá.

Morales.

En esta ânotacion no hay cosa contra Zurita, mas que adivinar Santa Cruz, y echar á la peor parte su conjetura. Esto parece que tiene mucho de malicia, y basta la mala opinion que por ello gana Santa Cruz, la qual manifestará mucho mas adelante, y siempre será en daño suyo; porque demas de no dársele credito, su mal juzgar será aborrecible: y quán abiertamente dice Zurita de los Reyes de Aragon lo malo que hiciéron, en su lugar lo mostrarémos.

XIX. *Santa Cruz.*

Los Ilergaones poseian la tierra al Mediodía de Ebro, y los Cosetanos la parte septentrional, y oriental del dicho rio, do está Tarragona: y no hay nacion en Tolomeo que se llame Suesetanos, como él dice.

Morales.

De los Cosetanos y Suesetanos ya hemos dicho, y de los Ilergaones dice Zurita en el capítulo 3 de este primer libro así, hablando del Emperador Ludovico. Fuése apoderando de los pue-

blos

blos principales de los Ilergaones, que son los que habitaban la region que llega ácia el Mediodia hasta las riberas del rio Ebro, y en el capítulo 7 del segundo libro dice esto mismo, aunque mas en particular. Ya está respondido Santa Cruz con solas las palabras de Zurita. Porque si los Ilergaones tenian la tierra al Mediodia de Ebro, ¿cómo no es verdad lo que Zurita dice? Hubiera Santa Cruz de mirar, ántes que esto dixera, si habia algo que contradecir en ello.

Dice de los Suesetanos que no hay tales pueblos en Tolomeo. ¿Pues qué concluye de aquí? ¿Que no hubo tales pueblos? Mal arguye. ¿Quántos pueblos antiguos hay en Historiadores, y en otros Cosmógrafos, que no los hay en Tolomeo? Lea Santa Cruz, y entenderá lo que en esto hay; y si no lee porque no puede entender, dexe en paz decir bien á quien como Zurita lee y entiende.

Santa Cruz.

El Papa Inocencio III dió título de Rey al Conde Don Alonso de Portugal el año de mil doscientos y doce, y fué á los quince años de su Pontificado. Púsole de pension sobre el reyno dos marcos de oro cada un año para los Pontífices que sucediesen en la Iglesia Romana. XX.

Morales.

Muy bueno fuera que Santa Cruz alegara algun testimonio de lo que dice del Pontífice Inocencio, y de la cuenta de los años. Porque Zurita en el nombre del Pontífice sigue al Arzobispo Don Rodrigo y á la historia general que lo nombran así. Pues yo quiero averiguar claramente que aciertan Zurita y los que él sigue en el nombre del Pontífice, y en el año que Zurita señá-

ñala, y así se entenderá que yerra en todo Santa Cruz.

Eugenio III es el elegido el año de mil ciento quarenta y cinco: es Pontífice ocho años. Inocencio III fué elegido el año de mil ciento noventa y ocho; y es Pontífice diez años.

En los Anales de Flandes en el año de mil ciento ochenta y quatro Filipo, Conde de Flandes, se casa con Mosalda ó Teresa, hija de este Rey Don Alonso de Portugal, que era ya Rey, y aun muy viejo: dice allí. Así que no solamente no lo pudo hacer Rey Inocencio III á Don Alonso, pero aun seria ya muerto quando él vino á ser Papa. Y entre Eugenio y Inocencio III no hubo otro Papa que se llamase Inocencio. Esto digo, porque no tenga Santa Cruz recurso á decir que pudo ser otro Inocencio. Esta averiguacion hice así por aquel matrimonio, porque no tenia á mano la Corónica de Portugal para saber los años de este Rey Don Alonso el I, que las nuestras no los ponen. Mas no habia para que trabajarnos en esto, pues en los archivos de la Iglesia de Toledo está una Bula de Eugenio III del año de mil ciento quarenta y ocho, donde congratula al Emperador Don Alonso de la victoria que hubo de Abengamia, Rey de Córdoba, y se excusa expresamente que lo que hizo con el Rey de Portugal no fué en ofensa ni detrimento suyo. Yo tengo copia de esta Bula: lo que dice Santa Cruz de Inocencio, debia ser confirmacion que hizo á algun sucesor de este Don Alonso, que á él fué imposible.

Santa Cruz.

XXI. Albarracin no está junto al nacimiento del rio Tajo, sino muy apartado de él, y el nacimiento del

del rio está en Castilla, mejor dixera que estaba junto al rio Guadalaviar, y su nacimiento, que es en Aragon. Este rio sale al mar junto á Valencia.

Morales.

Albarracin está muy cerca del nacimiento de Tajo, y así me lo dixo el Maestro Esquibel quando lo vió, y así lo entienden todos los naturales de aquella tierra. Y del nacimiento de Tajo ya hemos dicho atrás. De Guadalaviar no hay para que decir nada.

Santa Cruz.

XXII. No se halla haber habido tal batalla en Corónica Castellana, ni Aragonesa, como aquí dice Zurita, ni en estos tiempos, ni ántes. La Corónica que hizo de las cosas de Aragon el Doctor Peranton Valenciano, dice que en estos años entráron en Aragon doscientos de á caballo Castellanos, y mucha gente de pie, por las comarcas de tierra de Calatayud, y que robáron en el lugar de Daroca, y que lleváron de allí gran cabalgada; y que como el Rey de Aragon lo supiese, allegó mucha gente, y fué tras ellos, y se la quitó; y tambien es falso lo que dice, que se juntáron los Reyes de Castilla y Aragon en Alfaro.

Morales.

Gran confianza es decir que no hay tal cosa en todas las Corónicas de Aragon: oblígase por lo ménos Santa Cruz haber visto todas las que Zurita ha tenido, que son muchas mas que Santa Cruz puede imaginar, quanto mas haberlas leido: y no dudo sino que lo confesará así Santa Cruz. Y esto basta para lo de la batalla.

Para satisfaccion de lo que aquí dice de las vistas de Alfaro, bastan las palabras de Zurita, que

son éstas en el capítulo 43 del libro segundo, dice así. En la historia general del Rey Don Alonso el X se refiere que los Reyes de Castilla, Aragon, Leon y Navarra se juntáron y se viéron en Alfaro por la guerra que con los Navarros tenian, &c. Si Santa Cruz no ha leido la Corónica general que aquí alega Zurita, es muy grande falta: si la ha leido, y se le ha olvidado lo que en ella dice, es muy poca memoria: si no quiso ir á ver agora lo que allí habia, fué muy gran floxedad, que allí hallará puntualmente todo lo que Zurita refiere casi por las mismas palabras que allá está. Y si tras esto quiere mandar absolutamente que aquello sea falso, sin mas razon, ni autoridad, dexémosle por hombre con quien no se debe tratar en cosas de éstas, pues aun no es capaz de los buenos fundamentos de ellas.

Santa Cruz.

XXIII. Escribiendo la batalla de las Navas, que él llama de Ubeda, dice muchas cosas con motivo de engrandecer su Rey de Aragon, y gente que consigo llevó á la dicha batalla, no siendo tanta como él dice, ni ménos que hubiese diferencias entre los Reyes sobre el ordenar de los esquadrones, porque el Rey de Castilla los mandó ordenar como Señor y Rey principal, y los otros Reyes obedeciéron como ayudadores, y no los ordenó el Caballero qûe él dice, y él imita algun Historiador de Aragon sin autoridad, y apasionado por las cosas de su reyno, y es falso lo de salir herido el Rey de Aragon de la batalla.

Morales.

Lo primero parece que reprehende quí Santa Cruz el llamar Zurita á la de las Navas de To-

lo-

losa la batalla de Ubeda. Pues nuestras Coronicas tantas y mas veces la señalan por este nombre, como por el otro de las Navas. La historia general contando los hijos que hubo el Rey Don Fernando el Santo en su segunda muger, la de Don Alonso XI, capítulo 255, y en el capítulo 218, y la del Rey Don Pedro, y otras muy á menudo.

En lo de ordenar las batallas, Zurita como historiador diligente puso lo que halló escrito en los Autores que él era forzado á seguir, y fuera falta notable dexarlo de referir. Si es aquella la verdad, ó no, no se entremete á juzgarlo, porque ve ya bien como se le podia contradecir con el fundamento que Santa Cruz trae, que cierto es bueno, y si él tales los tuviera en todo, no hubiera que responderle en nada.

Santa Cruz.

XXIV. La Orden de la Merced tuvo principio en Cataluña el año mil doscientos doce, y no de mil doscientos diez y nueve.

Morales.

Dexa Zurita dudoso el año, pues dice segun algunos Autores escriben, y así no hay que contradecirle lo que él no afirma del todo. Y ya que Santa Cruz quisiera hacerlo, justo fuera traer razon, ó autoridad para ello, porque no sé yo si hallará quien le dé tanta como él se quiere atribuir á sí mismo. Quanto mas que Zurita hace mencion de como despues se confirmó esta Orden por el Papa Gregorio IX. Y este Pontífice fué elegido año de mil doscientos veinte y cinco. Pues harto es que estuviese una Orden sin confirmarse ocho años, y es mas verisímil esto,

que no que estuviese, como habia de estar, si año doce comenzara.

Santa Cruz.

XXV. De la ida del Infante Don Alonso á Murcia en este tiempo, no hay Corónica que tal diga (digo de las castellanas), ni de vistas de él y su suegro el Rey de Aragon, ni que se hayan dividido los reynos de Murcia, ni Valencia estos años de mil doscientos quarenta y ocho, debe de imitar á Historiadores de Aragon fabulosos, y la division no vale cosa.

Morales.

Muchas cosas reprehende y contradice, de todas dirémos en particular. En lo primero de la ida del Infante Don Alonso á Murcia, yo no sé qué ha leido Santa Cruz, pues no ha leido la general historia, ni la Corónica del Rey Don Fernando el Santo. Allí en el capítulo 38, segun la division del Arcediano de Sevilla, envia el Rey al Infante Don Alonso su hijo al reyno de Murcia, y se queda allá despues de ganada Murcia, como parece en el capítulo siguiente, y lo mismo está en la historia general; y ya con esto queda probado que el Infante fué á Murcia, y que hay Corónicas castellanas que lo digan. Dirá Santa Cruz que no fué en este tiempo. Advierta y tenga buena cuenta, que muy clara y manifiesta se la darémos. Jaen fué ganada año de mil doscientos quarenta y cinco, al fin de él, así lo dicen comunmente las historias, y quando fuese menester probarlo, se haria fácilmente; y el estar cercada Jaen duró poco, pues quando el Rey Don Fernando la quiso cercar, el Maestre de Santiago se vino de Murcia, donde dexaba al Infante Don Alonso.

To-

Tomado Jaen le aconsejan al Rey que cerque á Sevilla, y así lo hizo; y habiendo estado diez y seis meses sobre ella, la tomó el Rey año de mil doscientos quarenta y ocho en Diciembre, que es al fin del año. En todo el cerco de Sevilla no estuvo el Infante Don Alonso, porque estaba siempre en el reyno de Murcia dende que habia ido dos ó tres años ántes allá por mandado de su padre, como hemos ya mostrado: y todo el discurso que hacemos dende tomada Jaen hasta ganada Sevilla, y el tiempo que duró el cerco, y el dia que se ganó, todo está en la general historia, y en la Corónica particular. Luego está claro que por lo ménos dende el año de mil doscientos quarenta y cinco hasta el fin del quarenta y ocho estuvo el Infante Don Alonso en el reyno de Murcia. Su ida á Murcia, la historia general y la Corónica que publicó el Arcediano de Sevilla, la ponen; mas porque no señalan el año, ni en aquellas Corónicas hay este cuidado, fué menester averiguarla por estotras cuentas que hemos hecho. El no hallarse el Infante Don Alonso en el cerco de Sevilla y en toda Castilla por aquel tiempo, no hay quien no lo tenga por averiguado, pues no hay mencion de él jamas, ni que hiciese nada en el cerco, ni por acá en el reyno.

Y este año de mil doscientos quarenta y ocho el Infante Don Alonso hizo una donacion á la Orden de Santiago de dos lugares cabe Alcaraz, y por el privilegio de ella parece como estaba en el reyno de Murcia. Todo esto nos ha hecho revolver el arrojarse tan determinado Santa Cruz que el Infante Don Alonso no fué á Murcia por este tiempo.

Niega Santa Cruz lo segundo las vistas del Infante y su suegro. Pues su suegro lo escribe en su

su Corónica, que es, y con mucha razon, tenida por una de las historias auténticas que en su género pueden ser. Y si esto nos niega tambien Santa Cruz, excúsese, si pudiere, de una pública condenacion por sentencia comun de los que algo saben.

El dividirse los reynos, que es lo tercero, está en la misma Corónica, y con esto queda tambien respondido á lo quarto, en que dice que imita Autores fabulosos.

Lo postrero es, que la division no vale nada sin dar mas causa ni razon, como suele; y Zurita no dice que fué buena ni mala la division, sino como fiel Historiador cuenta lo que entónces se hizo.

Santa Cruz.

XXVI. Los términos de las provincias que pone la
Lib. 3. c. 44. ciudad de Xativa son falsos, porque habia de decir Xativa cae en la provincia de los Contestanos, que por la parte Oriental tiene á los Bastetanos, y á la de Septentrion á los Edetanos, y á la de Mediodia á los Oretanos, mejor dixera los nombres modernos, y se engañara ménos.

Morales.

La diferencia entre Santa Cruz y Zurita es aquí solamente, en que Zurita pone al Septentrion de los Contestanos los Oretanos, y al Oriente los Edetanos. Santa Cruz quiere que los Edetanos esten al Septentrion, y los Oretanos al Medio dia de los Contestanos, en lo demas conforman. Dirémos, pues, primero de los Oretanos, de cuyos términos hay diversidad entre los Cosmógrafos antiguos. Unos se los ponen tan cortos, que por el Occidente Meridional no los pasan de Anduxar y aquellas comarcas: y Estra-

bon

bon los alarga tanto, que los extiende hasta la marina; pues dice una vez así en el tercero: *Supra montes autem, quos diximus Oretani maxime vergunt ad meridiem, pervenientes usque ad maritimam aliqua ex parte intra columnas.* Y mas claro dice adelante: *A Calpe autem proximo columnis monte ad Cartaginem novam stadia duo mile & ducenta. Hoc vero litus à Bastetanis, qui & Bastuli dicuntur, & partim ab Oretanis habitari traditur.* Conforme á esto de Estrabon muy bien dice Santa Cruz que los Contestanos de Xativa ternán por aquel lado harto meridionales á los Oretanos. Mas yendo con los demas Cosmógrafos, y considerando como los Oretanos se tendian al Septentrion Occidental, hasta tocar por allí á la Lusitania, no se puede negar que no esten harto septentrionales de los Contestanos. De los Edetanos es lo mismo, que ambos dicen verdad en respecto de diversos lados de estos Edetanos. Ellos toman, como Santa Cruz muy bien sabe, por la costa dende la boca del rio Xucar, que entra en la mar entre Valencia y Denia, hasta la boca del rio de Morviedro, que es encima de Valencia. Pues toda esta costa, ó lo mas de ella, no hay duda si no que es muy oriental para Xativa, y para la parte de los Contestanos donde ella está, y así muy bien dice Zurita. Mas si tomamos el lado de los Edetanos septentrional, que comienza de la boca del rio de Monviedro, y se mete la tierra adentro, como si dixesemos ácia Castilla, partiendo por allí término con los Ilergaones, y tocando en la Celtiberia, totalmente es aquello septentrional para Xativa y para los Contestanos de por allí, como muy acertadamente apunta Santa Cruz. Y tambien me tendrá de su parte en parecerme que fuera me-

mejor usar de los nombres de agora en todas estas regiones para estos tiempos.

Santa Cruz.

XXVII. De la ida á Aragon de Don Diego Lopez de Haro á hacerse vasallo del Rey Don Jayme, no hay Corónica que tal diga, no sé á qué historiador de Aragon imita en lo que dice.

Morales.

Para mucho de lo de aquí adelante entienda de una vez Santa Cruz, que Gerónimo Zurita ha hecho una diligencia increible para escribir con mas certidumbre y claridad sus Anales. Para esto leyó todas las Corónicas ordinarias de Aragon con mucha vigilancia y cuidado, notando en ellas todo lo que parecia tener dificultad para averiguarlo por otros medios convenientes, notando unos lugares por ayudarse de ellos para la claridad de otros, y cotejando los tiempos y las cosas con buen discurso, para mayor seguridad y demostracion de la verdad. Descubrió sin esto muchas historias que vulgarmente no parecian, y muy pocos tenian noticia de ellas. De las historias de las otras naciones cogió con gran cuidado todo lo que á lo de sus reynos pertenecia. Ha andado todos aquellos tres reynos, y el de Sicilia y Nápoles, y visto en ellos todos los enterramientos y fundaciones de los Reyes y Señores pasados. Y lo que mas importa para certificacion y verdad de las cosas y los tiempos, es que ha visto todos los archivos de todos aquellos reynos, y muchas de las escrituras y privilegios de caballeros y señores particulares. De todo esto ha tenido muy gran tesoro Gerónimo de Zurita; y ésta es la mayor riqueza que para su historia pu-

pudo tener, porque de suyo estos tales papeles dan mucha luz á las cosas que se han de escribir, y señaladamente la órden de los tiempos, que es el ánima de la historia, no se puede continuar de ninguna manera con mas certinidad que con lo que las tales escrituras, en razon de dia, mes y año contienen; y fuera de esto, particularmente los Aragoneses han sido siempre mas curiosos y diligentes en conservar sus papeles públicos y particulares. Por donde en aquellos reynos hay mas rica mina para sacar el Historiador este tesoro. Plutarco en la vida de Marco Tulio dice, que quien leyere sus Epístolas, que escribió á su grande amigo Attico, que habia una muy buena historia leido de aquellos tiempos, y con mas razon podemos decir que tuvo Zurita una rica historia de todas las cosas de Aragon, por haber revuelto todos los papeles viejos de aquellos reynos. Toda esta diligencia ha hecho Zurita, y todo este buen aparejo ha tenido para escribir su historia, gastando todo el tiempo de su vida en el amor de perficionarla con grande ayuda de mucho ingenio y juicio, y letras latinas y griegas, y noticia de toda antigüedad, y todo lo demas que se puede para esto desear. Si esto considera Santa Cruz, no se debe atrever á decir, como ántes lo ha hecho, y muchas veces adelante lo hace, no hay tal cosa en las Corónicas Aragonesas, ni otras palabras á este tono, á las quales yo no determino de responder mas de remitirle á este capítulo; donde si es capaz de entender lo que en él hemos dicho, estimará los trabajos de Zurita con público y particular agradecimiento; y sino, no merecerá otra respuesta. Agora se la damos en esto, diciendo que Zurita señala dia, mes y año, como lo halló en las

escrituras que de esto se hiciéron entónces, y esto le basta para fundar su verdad.

Santa Cruz.

XXVIII. Dicen que en los años de mil doscientos y cincuenta, poco mas ó ménos, el Infante Don Enrique, hermano del Rey Don Alonso de Castilla, y Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, y otros caballeros, viniéron á dar la obediencia al Rey de Aragon, y se halláron con él, de lo qual no hallo Crónica que tal diga, Castellana, ni Aragonesa, y que se le hizo mucha honra y buen acogimiento. Solo dice la Crónica del Rey Don Alonso de Castilla, el Sabio, que estando el dicho Rey en Sevilla, y Don Enrique en Lebrixa, supo que él se juntaba con muchos caballeros en su deservicio, y que lo envió á prender, y él se escapó, y se fué á Cádiz, y allí se embarcó en una nave, y se fué á Aragon al Rey Don Jayme, el qual como sintiese la manera de su venida, no lo quiso allí tener, y mandóle que se fuese de su reyno, y de allí se fué á Tunez, y esto mismo dice el Maestro Peranton en la Crónica que hizo de los Reyes de Aragon.

Morales.

No tuviera Santa Cruz que anotar aquí, si tuviera cuenta con el tiempo, y con quánta particularidad Zurita lo señala. Dice que año de mil doscientos cincuenta y cinco, á seis de Septiembre, fué quando el Infante y los demas se fuéron al Rey de Aragon. Podria decir Santa Cruz, ese año señala nuestra Crónica, que el Infante Don Enrique tomó por el Rey Don Alonso su hermano la ciudad de Arcos, está muy bien. Mas desde Enero á Septiembre hay ocho meses, y algu-

gunos de estos pudo ganarla, y despues irse con Don Diego á Aragon, y segun era grande la inquietud y deseo de cosas nuevas deste caballero: esto y mas se puede creer de él. Y despues quando fuéron las vistas de Soria en Marzo del año siguiente de mil doscientos cincuenta y seis se reduciria el Infante con los demas al servicio del Rey Don Alonso, y dende Marzo hasta fin de este año queda lugar para tomarse Niebla: y hubo tambien lugar de estar sobre Niebla los nueve meses y medio que nuestra Crónica señala que estuvo el Rey Don Alonso sobre ella. Luego el año siguiente de mil doscientos cincuenta y siete fué quando el Infante Don Enrique huyó de Lebrixa, y se fué al Rey Don Jayme de Aragon, y él no lo quiso recebir entónces, por las paces que habia hecho en Soria con el Rey Don Alonso. Y así todo viene buy bien, y muy proseguido el tiempo. No hay mas sino que no dicen nuestras Crónicas lo que Zurita halla en las suyas. Mas ya ha entendido Santa Cruz por lo que hemos dicho atras en la anotacion veinte y siete, y en esta precedente, quán poco ha de valerle esto siempre que lo dixere. Con todo eso en el Archivo de la Iglesia de Zamora hay una escritura antigua de este año de mil doscientos sesenta y seis, la qual despacha el Rey Don Alonso en Abril estando en Soria, que viene á muy buena cuenta, para que las vistas hubiesen sido allí en Marzo precedente del mismo año.

Santa Cruz.

Dice que despues que el reyno de Murcia se alzó contra el Rey Don Alonso, que fué en el año de mil doscientos setenta y dos, entró el Rey Don Jayme de Aragon con grande exér- xxix.

cito, y lo tornó á cobrar de los Moros, y esto se verá en los capítulos 67 y 69. Todo lo qual es falso, y lo que dice en los dichos capítulos, porque en la historia del Rey Don Alonso de Castilla dice, que visto por el Rey Don Alonso que los Moros del reyno de Murcia se le habian alzado, se confederó con el Rey de Granada, y partió de Jaen para el Reyno de Murcia con gran exército, y el Rey Moro, que allí estaba, se vino á poner en la merced del Rey Don Alonso, y con él se vino á la ciudad de Murcia, y se le entregó, y que dexó en el alcázar á Don Manuel, su hermano, y así se le entregáron todos los otros lugares que se le habian alzado, y esto dice sin hacer ninguna memoria del Rey de Aragon, que lo tuviese, por do parece que este Cronista quiere atribuir la honra en todas las cosas á sus Reyes, quitándola á los otros.

Morales.

Aquí es mucho menester distinguir los tiempos. Nuestra Crónica del Rey Don Alonso en el capítulo 10 dice que este año comenzó la rebelion de los Moros de Murcia. Y este es el año del Nacimiento de mil doscientos sesenta y uno. En este año y el siguiente, hasta el sesenta y cinco, estuvo el Rey Don Alonso bien ocupado en cobrar á Xerez, y á Arcos, y otros lugares de por allí, que se le habian alzado, y así no va á la guerra de Murcia hasta el año de sesenta y cinco, como en el capítulo 14 parece, aunque envió allá al Infante Don Manuel, y algunos Ricos-Hombres y caballeros, como Zurita particularmente cuenta. Entretanto hizo muy honradamente el Rey Don Jayme en tomar la de-

defensiou de la tierra de su yerno, viéndole tan impedido en estotra guerra. Y esto ó por voluntad, si se movió de su gana, ó por ruego de su yerno, si se lo pidió. Y no le da Zurita tanta honra al Rey Don Jayme, que no le atribuya muy buena parte de ella al Infante Don Manuel y á los Castellanos, y nunca dice Zurita que el Rey Don Jayme tuviese el alcázar de Murcia para sí. Porque en esta primera guerra de este año que se cuenta en el capítulo 67 no dice Zurita que se tomó Murcia, sino en la segunda que se hizo el año siguiente de mil doscientos sesenta y seis, la qual relata en el capítulo 19. Y allí todo lo atribuye el Rey Don Jayme al Rey Don Alonso, y el alcázar la da á un Rico-Hombre de Castilla. Todo esto saca Zurita de la Crónica que el mismo Rey Don Jayme escribió, que como hemos ya dicho, es tenida por muy auténtica historia. La nuestra del Rey Don Alonso, su yerno, en muchas cosas es defectuosa, dexando de contar muchas veces lo que no se podia quedar, sin muy notable falta de lo muy necesario.

Santa Cruz.

XXX. Dice en el capítulo 37 que el Rey Don Jayme de Aragon fué á Toledo á verse con el Rey Don Alonso: no hay memoria de tal venida en la Crónica del Rey Don Alonso. Y dice mas, que en Toledo se le prefirió de le ayudar para la jornada de Ultramar con ciento de caballo, y cien mil maravedís de oro. Tambien habla en este capítulo 37 de los Tártaros, los quales de la parte oriental viniéron á la provincia de Sarmacia, al contrario de lo que él dice, y se llamaban Scithas, y despues se llamáron Tártaros, y estaban sujetos al Preste Juan, y él procuró de los

los juntar, y no dividir, como Zurita dice, y los metió dentro de unos montes, para que no saliesen á hacer daño á otras provincias, por ser gente feroz é inhumana, y las provincias donde estan se dicen de Goth y Magot. Quanto á la genealogía de los Reyes de los Tártaros, imita á Marco Polo Veneciano, y dixera mejor de ella si imitara á Anton Armenio, que se crió entre ellos, y gran Can, quiere decir gran Señor, ó gran Emperador, y no Rey de los Reyes, como él dice.

Morales.

No hay tal cosa en la Crónica de Castilla, ¿qué quiere inferir de aquí? ¿Luego mal dice Zurita? Ya hemos dicho, y ello se entiende de suyo, que no es buena manera de argüir.

En lo de los Tártaros siguió Zurita Autor muy conocido, y harto mas grave y de mas autoridad entre los doctos, que no el Haytono, ó Anton Armenio, que Santa Cruz alega.

Santa Cruz.

XXXI. Dice en el capítulo 74 que el Rey Don Alonso envió á rogar al Rey de Aragon le viniese á honrar en las bodas que hacia el Infante Don Fernando, su hijo, con Doña Blanca, hija del Rey Luis de Francia, y que el Rey de Aragon vino á ellas, y el Rey Don Alonso le salió á recibir hasta Agreda, y de allí se fuéron junto á Soria y á Burgos. Todo lo qual es falsedad, segun la historia del Rey Don Alonso, porque no vino á las bodas, sino el Infante Don Pedro de Aragon, su hijo, hermano de la Reyna. En lo que dice de la vuelta tambien es falso, y lo demas que allí dice.

Mo-

Morales.

Todo es falsedad, y todo es falso: y no hay mas razon, de que no lo dice nuestra Crónica, vaya Santa Cruz por respuesta á la anotacion 27. Y si otra quiere, entienda que el Rey Don Jayme, como hombre tan grave y de tanto ser, ya que se habia puesto á querer escribir su historia, la iba disponiendo y continuando por años y meses, y dias, escribiendo sucesivamente sus caminos, y todo lo demas. Y de aquí viene principalmente á tener tanto crédito aquella su historia, muy semejante al que se da á los comentarios de César en sus cosas.

Santa Cruz.

XXXII. Relata en este capítulo lo que dice la historia del Rey Don Alonso sobre la venida de la Emperatriz de Constantinopla á pedir la parte del rescate, que le faltaba para sacar á su marido de prision, que estaba en poder del gran Soldan de Babilonia. Dice que esta venida de la Emperatriz es ficcion de algunos que lo quisiéron levantar, y párase á conjeturar qué Emperatriz pudo ser, y muger de qué Emperador de Grecia, como si en aquel tiempo que ella andaba pidiendo para su rescate, no fuera público y notorio al mundo, quanto mas al Papa y al Emperador. Finalmente este Cronista queria quitar á este Rey toda su bondad y largueza y grandeza, mediante las quales cosas fué elegido por los Electores del Imperio por Rey de Romanos. Dice de él, que supo mas del cielo y de los movimientos de los planetas, que en el gobierno de su casa y reyno, sin tener razon para decir tal cosa, pues para el gobierno de su reyno mandó compo-

poner las siete Partidas, obra tan alta y tan provechosa, como es muy notorio. Pues para lo que toca á la Astronomía y Astrología, si por él no fuera se supiera en España poco de esas escien-cias, y ménos de la historia de los Reyes de España, y cosas acontecidas en ella, y todo con la mayor verdad que se pudo en aquellos tiempos hallar. Pues en lo que toca al exercicio de su persona y servicio de Dios, él ganó de los Moros el reyno del Argarve de Castilla, y el de Portugal, y el reyno de Murcia, y la villas de Arcos, Lebrixa, Xerez, Utreras: hizo su tributario al Rey de Granada, taló le muchas veces la Vega, que en cada cosa de éstas hizo mas que el Rey Don Jayme de Aragon en ganar á Valencia, porque casi la tomó sin batalla, y en ganar á Mallorca, que fué por la misma manera; y por las tales cosas le llamáron gran Conquerídor y victorioso batallador. No tuvo cosa el Rey don Alonso que se le pudiese reprehender, sino ser muy dadivoso y liberal, mas de lo que convenia á su estado, si esto es digno de reprehension. Y el desnaturársele de sus reynos sus hermanos, y otros Fijos-dalgo de Castilla, fué porque no les queria dar lo mucho que le demandaban de su patrimonio, aunque despues se avino bien con ellos, por manera que Zurita se ha habido contra él apasionadamente, y sin alguna razon.

Morales.

Uno de los grandes defectos que la historia del Rey Don Alonso tenia era contar una cosa tan grande como la venida de la Emperatriz, y no decir siquiera el nombre de su marido. Y lo que dice Santa Cruz, que el Papa y el Emperador lo sabian: para inferir que no era necesario de-

decirlo, es cosa de reir, porque yo y todos los que aquello leen desearamos saber el nombre del Emperador, y el Cronista era obligado á satisfacernos este justo deseo, y para cumplirlo hace poco al caso, que el Rey y el Papa lo supiesen. Este defecto quiso suplir Zurita discurriendo con mucho juicio y noticia de historia, y si no lo averiguó de leido, adelantó mucho en buscarlo.

Y en lo demas, puede si le place, considerar Santa Cruz, que una cosa es juntar letrados que escriban leyes, y otra muy diferente desta mantenerse en el gobierno de su reyno con magestad y grandeza, de donde nazca en los súbditos un respeto y reverencia, que no tenga nada de miedo, ni interese, sino solo amor y acatamiento debido á la magnanimidad, y á las otras grandes virtudes con que el reyno y señorío se funda, y se engrandece y se sustenta.

Celebra mucho despues de esto Santa Cruz, lo que supo el Rey Don Alonso en Astrología, como si Zurita no se lo atribuyese muy enteramente, porque si esto no dice Zurita, ¿qué dice quando dixo que supo mas del cielo y del movimiento de los planetas?

Todas las demas son cosas notorias, y que no requieren por eso respuesta.

Santa Cruz.

Dice en el propio capítulo, que ciertos hijos- XXXIII.
dalgo de Castilla principales del reyno se confederáron en Burgos con el Rey de Aragon, y se prefiriéron de le ir á servir. Es falso, pues el Rey de Aragon no se halló en Burgos, en aquel tiempo, y así la tornada del dicho Rey, acompañándole el Rey de Castilla hasta Tarazona, no es ver-

verdadero, ni los avisos que el Rey de Aragon dice haber dado al Rey de Castilla. Pero yo creo que el Cronista los compuso, pues no hubo Rey que los diese, y diolos Zurita por hacer mas inhabil, y de mas poco saber al Rey Don Alonso.

Morales.

Ya está respondido á todo esto en la anotacion treinta y una, y si no le satisface, vaya por respuesta á la veinte y siete.

Santa Cruz.

XXXIV. Dice que el Rey Don Alonso, por la guerra que esperaba tener con los Moros, que se le habian entrado hasta Bejel, viendo la necesidad que tenia del Rey Don Jayme de Aragon, para que le pudiese defender el reyno de Murcia, se fué á ver con él á Valencia. Todo esto es mentira, ni la historia del Rey Don Alonso tal dice, porque de tan señalada ida de él con su muger, si fuera verdad, el Historiador lo dixera, como dice la ida de Requena, y nunca tuvo el Rey Don Alonso necesidad del Rey de Aragon para cosa que le hubiese de suceder. Tambien en este capítulo dice de otras vistas de estos dos Reyes en Alicante, á peticion del Rey de Castilla, lo qual tambien es falso, y no hay Crónica que tal diga.

Morales.

A la anotacion veinte y siete por respuesta, aunque las palabras feas con que se desmanda, requerian mucha saña. Mas baste la pena de su fealdad en descomedirse á decir tales palabras escribiendo al alto Consejo de su Magestad, cuya autoridad y grandeza hinche de reverencia y acatamiento los ánimos de todos los que piensan de

de sí mismos, que se deben enfrenar con algun respeto.

Santa Cruz.

Dice en el capítulo 92. Porque aunque Rodolfo su competidor era valeroso, no era de las casas principales del Imperio. Do quiere dar á entender ser de baxo linage, lo qual es muy falso, porque Rodolfo, Conde de Aspurg, venia por sucesion derecha de Lotario, Rey de Francia, y de esta sucesion tratan Juan Estavio y Gerónimo Gurbuylero, y Sebastian Munstero, y Onuphrio Panvino. Y si él imitó en lo que dice algun ruin Autor, fuera mejor que imitara á muchos buenos, que decian lo contrario, y no abatiera la honra y sucesion de un tan valeroso Príncipe, de quien han procedido todos los Emperadores, y los mas Reyes que el dia de hoy hay en la christiandad. XXXV.

Morales.

A esto de la nobleza de la Casa de Austria no tengo yo que responder, pues quando agora tres años se le opuso esto mismo á Zurita recien publicado su libro, Don Felipe de Guevara, que entónces era vivo, con su gran juicio y singular noticia que tenia de todo género de historia, respondió muy á la larga; de manera que su Magestad del Rey nuestro Señor, á cuyos oidos llegó la querella, se satisfizo muy enteramente; y así tambien quedó satisfecho el Real Consejo de Aragon, á quien se habia mandado tratase de esto. Y por si Santa Cruz no ha visto aquello, y porque él y otros por él gocen de un tan hermoso discurso, me pareció bien ponerlo aquí.

Respuesta y defension de Don Felipe de Guevara, Gentil-Hombre de la boca del Emperador nuestro Señor, y Comendador de Destriana, á lo que el Arcediano de Ronda opuso á los Anales de Gerónimo de Zurita.

S. C. R. M.

A Gerónimo Zurita, Cronista de los Reynos de Aragon, le oponen haber errado algunas cosas que en los Anales de aquellos Reynos al presente ha impreso y publicado; es á saber, el orígen de los Reyes de Aragon, cómputos de años errados, y otras menudencias de poco momento. Pero entre estas niñerías le achacan una de muy gran peso, si él la errara como sus adversarios dicen. La qual no solo era digna de ser reprehendida, pero aun castigada. Las palabras de Zurita en el libro 3, capítulo 12, son las siguientes. „Mas el Rey de Castilla no consi„derando que Rodolfo no solamente tenia de su „parte á los Electores del Imperio, pero al Papa, „y que le era propicio y favorable, creyendo que „podia con él acabar en presencia, que se tomase „algun medio de concordia, con que quedase jun„tamente con Rodolfo elegido Rey de Roma„nos, porque aunque su competidor era muy va„leroso, no era de las casas principales del Im„perio.„ Estas son las palabras de Zurita, á las quales no hay ningun hombre de sana intencion y de juicio desapasionado, que habiendo de darles sentido, no las declare en esta forma. El Rey Don Alonso esperaba algun medio de concordia con Rodolfo, el qual aunque era valeroso, no era en estado de las casas principales de Alemania, por lo qual le podia faltar ó el dinero, ó las fuerzas en larga competencia, y de esta ma-

manera venir en necesidad de tomar algun medio en la eleccion de Rey de Romanos con el Rey Don Alonso. Y que Zurita no tuviese otro intento de lo que sus palabras suenan, está claro por las palabras por él dichas, quando empezó la plática de Rodolfo, las quales tambien se ponen aquí para que sean notorias, y son las siguientes: „Murió en este medio Ricardo y „todos los Electores, sino fué el Rey de Bohe„mia, en conformidad eligiéron por Rey de Ro„manos á Rodolfo, Conde de Aspurg, Príncipe „de muy gran valor, y digno por su persona de „la Corona del Imperio, cuyo padre murió en „la conquista de Ultramar.„ Quién negará pues que estas palabras no estan honorificentísimamente dichas, y tanto que si el Emperador Maxîmiliano fuera Escritor de estos Anales, no las pudiera ni las quisiera decir mejores.

Siendo pues esto así, no han faltado algunos, que dexando la letra y palabras de Zurita, declaran el sentido, y dicen: Que quiso decir Zurita, que Rodolfo fué elegido por Rey de Romanos, aunque no era de los principales linages del Imperio. Diciendo que casi allí significa linage y no estado.

A esto respondo, que Zurita, ni es tan bárbaro, ni mal romanzado, que por decir linage dixera casa, habiendo servido en esta lengua muchos años de Secretario en el Consejo de la general Inquisicion, y residido, y criádose otros muchos en este reyno de Toledo, donde á confesion de todos se trata el lenguage castellano mas puramente que en otra parte de España. El qual sentido si Zurita le hubiera de decir, dixera así. A Rodolfo eligiéron por Rey de Romanos, aunque no era de los nobles del Imperio.

Tam-

Tambien se responde al malo y torcido sentido que á las palabras llanas de Zurita se da, que Zurita no es tan imprudente, que si fuera verdad que Rodolfo no era ilustre y noble, como consta que lo era, que lo refiriera en sus Anales pudiéndolo excusar. Pues Rodolfo es progenitor de los Príncipes de España, de los quales Zurita es vasallo y criado.

Demas de esto, ¿por qué razon se ha de presumir que un hombre muy docto, muy considerado, y muy recatado, como lo es Zurita, y que tiene visto todo lo que de Rodolfo está escrito, pretendia escribir y decir lo que nadie hasta agora ha dicho? Pues es cierto que todos los que de los Condes de Haspurg hasta agora han hablado, los refieren por ilustres y nobles, pues qué causa habia de mover á Zurita á decir lo contrario contra opinion de todos los demas Escritores?

De aquí consta claro, quitada la pasion de por medio, que Zurita pretendió decir lo que sus palabras en buen romance castellano suenan, y que dixo solo aquello que todos los Historiadores de Rodolfo han dicho. Que es que Rodolfo fué por su valor elegido Rey de Romanos, aunque su casa en estado era pequeña, y no de las principales del Imperio; y quien otro sentido presumiere dar á las palabras de Zurita, es necesario se juzgue de él una de dos cosas, que está apasionado en las cosas de Zurita, ó que por Antiparistasis quiere poner lengua en lo que ninguna nacion hasta agora la ha puesto.

De suerte que medianamente considerado no se ve qué materia pudiéron ni pueden dar de calumnia las palabras de Zurita, sino es decir, que

que á tuerto ó á derecho todas las cosas humanas estan sujetas á ella.

Ni tampoco se puede pensar, qué perjuicio viene á los sucesores de Rodolfo decir, que el gran valor de Rodolfo le puso en el Imperio, y no el gran estado de su casa, la qual entónces era muy mediana: ni tampoco qué culpa tiene Zurita en referir esto en sus Anales, pues hasta agora no han tenido ninguna los que escribiendo en gracia del Emperador Maxîmiliano la sucesion de Rodolfo hasta él, han dicho lo mismo, habiendo sido tan oidos y recibidos de los mismos Príncipes de Austria. Demas de esto, ¿quál de los Reyes de España se ha agraviado del Rey Don Alonso, que mandó recopilar la general historia de ella? En cuya tercera parte, capítulo primero, se refiere el orígen de los Reyes de España, que dende los Moros acá hasta agora han reynado en ella, y estan allí estas formales palabras. Y quiso porende Dios guardar al Infante Don Pelayo para ánte la su faz, así como una pequeña centella de que se levanta despues lumbre en la tierra. Este Don Pelayo fuyera ante Vetisa (1) quando lo quisiera cegar ansi como diximos ante desto; pero que era su escudero, y le traia la espada, y acojóse de la Cantabria, y amparose ahí, &c. ¿Por ventura fué mayor el estado de Pelayo quando le eligiéron Rey de Cantabria, que el de Rodolfo quando fué electo Emperador?

En suma, ningun sucesor de la Casa de Austria hasta agora se ha agraviado de los Escritores que han dicho que Rodolfo no teniendo casa ni estado tan grande que pudiese por razon de ella aspirar al Imperio, fué solamente electo

(1) Witiza.

to por el valor de su persona. Y siendo esto ansi, ¿por qué razon ha de ser culpado Zurita en referir en sus Anales aquello que de tantas y de tan varias naciones está dicho?

Volviendo pues á las primeras acusaciones, que diximos ser números de años mal contados, sucesiones, &c. Se responde, que de equidad y justicia debe ser oida la causa de Zurita, aunque ausente, hasta que él ó otro parezca por él para su defensa, dando el traslado de todas las acusaciones contra él puestas en forma para que se descargue de ellas, como lo hará. Porque si Zurita siguió Autores dignos en el contexto de su historia, y en la razon de los tiempos, ¿quién le puede argüir de negligente y mal advertido? Demas desto, ¿por qué en sumaria informacion han de ser preferidos los cómputos de los adversarios, y los Autores de estos á los que siguió Zurita, no estando aun pasado por Cortes que los Autores que estos siguen son mas auténticos, que los que siguió Zurita, especialmente en tanta variedad de juicios y Escritores? Y siendo de esta manera, ¿qué pecado cometió Zurita en seguir al Autor, que dixo, que Urraca vivió ochenta años, y no al que dixo que Doña Ximena murió de noventa y quatro? Porque si es lícito, como no sea materia de fe, sino en cosas morales y de mayor importancia, seguir los unos á Scoto y los otros á Santo Tomas *pugnantes ex diametro*: mucho mas lícito será á los hombres seguir agora á Livio, agora á Dionisio Halicarnaseo. La prolixidad, que es odiosa, no solamente en la Corte, pero tambien fuera de ella, no permite alargar esto, pudiendo dilatarse esta defensa con muchas razones y gran número de exemplos. Solo se suplica á V. M. no per-

permita en caso de prohibicion, ni de correccion en los Anales de Zurita ninguna cosa, hasta que su causa desapasionadamente sea disputada y exâminada.

Santa Cruz.

Dice en el propio capítulo: pero como en ninguna cosa de su estado y gobierno se hubiese con maduro y sano consejo. Por cierto tuvo poca razon Zurita en decir esto, porque nunca tal se dixo de este Rey, y siempre se tuvo por de muy maduro consejo, y como tal hizo su ida para que el Papa le oyese, y no se pudiese quejar de no haber hecho lo que era en sí; y para dexar las cosas de su reyno pacíficas, se avino con los Ricos-Hombres que andaban de fuera de su servicio, dexando por Gobernador de sus reynos al Infante Don Fernando, su primer hijo, y con esto se tuvo su ida por muy acertada; pero como en su ausencia sucediese la muerte de su hijo el Infante Don Fernando, y la entrada del Rey Miramamolin de Marruecos en España, y la alzada del Rey Don Sancho su hijo con los reynos, le convino dar la vuelta á ellos, y así no se tuvo por tan acertada. Pero los hombres no son obligados á proveer las cosas segun y como de Dios estan ordenadas, pues ellos no las pueden alcanzar. Y lo mas que dice en el dicho capítulo, son cosas fingidas suyas por apocar al dicho Rey, que es su intento. XXXVI.

Morales.

Aquí apelamos para delante de todos nuestros Castellanos cuerdos que han leido la Corónica de este Rey Don Alonso, y movidos con el aficion de su tierra, y con zelo de la grandeza, autoridad y reputacion de su Rey y reyno, de-

searan en él un poco de mas severidad, y aun mucho mas de consideracion y madureza en los consejos y execucion de ellos. Y esto generalmente en todas las cosas, y mas en particular en esta su eleccion y camino del Imperio. En estos estrados pedimos justicia, que por solo el sentenciar tan absoluto de Santa Cruz, no nos tenemos por condenados.

Santa Cruz.

XXXVII. Y por lo demas que dice que fué desheredado por el Infante Don Manuel, su hermano, y por los Hijos-dalgo del reyno, que diéron sentencia contra él desposeyéndole de los reynos: ¿qué culpa tuvo el Rey Don Alonso, pues el Infante Don Sancho, su hijo, le fué ingrato, habiéndole mandado jurar por heredero despues de sus dias, y lo mismo le fué el Infante Don Manuel, su hermano, y los Hijos-dalgo, á quien el Rey, ántes de su partida para Francia, habia hecho muchas mercedes, si con todo esto fuéron traidores á su Rey y Señor? Y en lo de la muerte del Infante Don Fadrique, él la merecia muy bien por ser tan inquieto, y siempre andar en tratos con los Hijos-dalgo contra su Rey. Finalmente, estos que tengo dicho alzáron por Rey á Don Sancho porque les prometió hacer grandes mercedes, como se las hizo; porque dice la historia del Rey Don Alonso, que las rentas de los reynos partió por las tierras á todos los Infantes y Ricos-Hombres, y demas les dió lo que era para mantenimiento del Rey, que era la renta de las Juderías, y de los diezmos y almoxarifadgos, y las rentas de todas las Morerías, ansi que no retuvo para sí ninguna cosa.

Morales.

No hacemos aquí proceso contra el Rey Don Alonso ; mas si tuvo culpa, de muy atrás resultaba , por donde pudiéron todos atrevérsele así. No hay quien no los condene por su malhecho ; mas tampoco hay , sino solo Santa Cruz , quien salve al Rey de haberles dado mucha ocasion. No era cierto razon que ellos la tomaran para tanto mal, mas al fin se la dió. Y del Infante Don Fadrique no sé yo dónde halla tanto mal Santa Cruz , que la Corónica de su hermano en una sola palabra dice la causa por qué lo mandó tan cruelmente matar. Y esa palabra es tan general , que pone sospecha que no hubo que decir en particular. Dice así: Y porque el Rey supo algunas cosas del Infante Don Fadrique , su hermano , &c , No dice mas. Pues para que entendiesemos que un Rey mata con razon á su hermano , mas era menester decir.

Santa Cruz.

XXXVIII. Dice mas abaxo en el dicho capítulo , que el Rey de Aragon desde que vido baxo el partido del Rey Don Alonso , y muy subido el del Infante Don Sancho , su hijo , procuró de seguir el partido del Infante Don Sancho , contra lo que tenia capitulado , y concertado con el Rey su padre en las vistas del Campillo. Esto dice Zurita no mirando que es gran apoçamiento á su Rey y quebrantamiento de su fe.

Morales.

Aquí verá Santa Cruz el cuidado que Zurita tiene de contar verdad , pues aunque le es tan amarga , la dice.

Santa Cruz.

XXXIX. Todo lo que dice en el capítulo 109 de la Corónica, y en el capítulo 15 de la Corónica del Rey Don Alonso III. de Aragon, es muy diferente de lo que dice el capítulo 6 de la Corónica del Rey Don Sancho, y cada uno de los Historiadores presume dar la honra á su Rey de lo que allí pasó entre ambos Reyes.

Morales.

Aquí ni contradice ni reprehende nada Santa Cruz; y así no hay en qué responderle.

Santa Cruz.

XL. Todo lo que este Autor dice en el capítulo 11, y en el capítulo 15 del Rey Don Juan el II, se ve ser compuesto de sí, porque no dice tal la Corónica del Rey Don Fernando de Castilla.

Morales.

Muy respondido queda esto en la anotacion 27. Es tan propia para aquí aquella respuesta, que parece natural de este lugar.

Santa Cruz.

XLI. En lo que dice de la ida de la Reyna Doña María á Daroca, es falso, porque no fué sino el Infante Don Enrique.

Morales.

Tambien está allí satisfecho á esto con toda particularidad.

Santa Cruz.

XLII. En lo que dice en el capítulo 20 que el Rey de Aragon movió guerra al Rey Don Fernando so-

sobre la pretension de Don Alonso de la Cerda del reyno de Castilla, es la verdad que Don Alonso hizo liga con el Rey de Aragon, y le prometió que en siendo Rey de Castilla le daria el reyno de Murcia, y por esta causa el Rey de Aragon desechó á su muger, y determinó hacer guerra al Rey Don Fernando.

Morales.

Aquí no hace mas Santa Cruz de aconcordar con Zurita, y decir y aprobar lo mismo que él: y así yo no entiendo á qué propósito hizo esta anotacion.

Santa Cruz.

XLIII. Dice en el folio 166 que el Rey Don Jayme fué recibido en Murcia como Rey y Señor, que se le debia por justa sucesion y herencia. Con mas justa razon se puede decir que fué recebido como tirano, que sin le pertenecer aquel reyno, lo determinó conquistar con pensar que se habia de quedar con él.

Morales.

Somos Castellanos, y obligados por eso, y por la razon á sentir aquí lo que Santa Cruz: mas Zurita habla conforme á lo que entónces en Aragon se pretendia y se tenia por cierto.

Santa Cruz.

XLIV. Dice mas abaxo en el capítulo 22, que los ataudes do se llevaban los Ricos-Hombres, pasáron delante las puertas de Valladolid, adonde estaba el Rey y la Reyna, y que de allí moviéron con el exército y se fuéron para Aragon. Queriendo dar Zurita á entender que habia pasado el exército á pesar del Rey y de la Reyna su madre. Lo qual es falso, porque llevaban de ello licencia y salvo conducto; y dice la historia del Rey

Rey Don Fernando, que la Reyna Doña María les hizo dar para que se pusiesen sobre los ataudes ricos paños, porque los que llevaban eran muy ruines y rotos.

Morales.

Nuestra Corónica cierto está en esto muy comedida, y cumplidamente dixo todo lo que era razon de la tregua que la Reyna Doña María les dió á los Aragoneses para que llevasen á enterrar sus muertos. Zurita dixo sencillamente como caminaban: si Santa Cruz quiere interpretar que Zurita quiso dar á entender en aquellas palabras que, á pesar del Rey de Castilla pasáron, pase, que otros habrá no ménos agudos que vean como se puede echar á buena parte.

Santa Cruz.

XLV. De todo lo que dice en el capítulo 24, no hay memoria en historia de las de Castilla, y Leon: debe seguir algunos Autores de Aragon.

Morales.

No reprehende nada Santa Cruz aquí, ni hay que reprehender, pues no solamente pudo seguir Zurita los Autores de Aragon, sino que fué justo y necesario que los siguiese.

Y mucho de lo que Zurita trata en este capítulo 24, está en la Corónica del Rey Don Fernando el IV. En el capítulo 8 hay larga mencion del trato que el Infante Don Enrique traia con el Rey de Granada de darle á Tarifa. Y despues en el capítulo 12: y allí envia la Reyna Doña María á percebir toda el Andalucía, y señaladamente á Don Alonso Perez de Guzman, que se guarden no execute el Infante Don Enrique su pro-

propósito de entregar al Rey de Granada á Tarifa. Estas cosas algo son, y mucho de lo que Zurita trata en este capítulo; y aunque no hallara Zurita escrito lo que sobre esto hizo Alonso Perez, se pudiera bien conjeturar que lo habia hecho porque no se perdiese tan mal la tierra que él tan bien habia conservado.

Santa Cruz.

XLVI. Dice en el fin del capítulo 45, que el Rey Don Jayme se recogió á Murcia, y que pudiera ser cercada y combatida aquella ciudad. Dice la historia del Rey Don Fernando, que si no fuera por Don Enrique, y el Infante Don Juan, que eran amigos del Rey de Aragon, y lo quisiéran guardar, él fuera preso con la Reyna su muger, y así se volviéron los dichos para Castilla, de lo qual hubo gran pesar la Reyna Doña María; por manera, que si el Rey de Aragon no tuviera valedores Castellanos, pagara bien el atrevimiento de la entrada del reyno de Murcia.

Morales.

Aquí no hay mas que una Corónica dice uno, y otra otro, y Zurita sigue la suya, y hiciera mal si no la siguiera.

Santa Cruz.

XLVII. Los términos de los reynos de Murcia y Valencia, que fuéron declarados por los árbitros, son diferentes los que aquí pone Zurita, á lo que dice la Corónica del Rey Don Fernando en el capítulo 66 y 67.

Morales.

Las vistas de los Reyes en Huerta, que Zurita cuenta en el capítulo 67 del quinto libro, estan

tan en nuestra Corónica del Rey Don Fernando en el capítulo 51, y allí poco ni mucho no se trata de estos términos. Lo que Zurita trata en el capítulo precedente, está en nuestra Corónica en el capítulo 17, y las palabras que á esto tocan son éstas en nuestra Corónica. De lo del reyno de Murcia que el Rey de Aragon tenia, dió al Rey la villa de Murcia y Lorca y Alhama y Mula y Molina Seca, y todos los otros lugares que son aquende del rio de Segura. Y el Rey de Aragon llevó á Alicante y á Orihuela y todo lo al que es allende del rio, y demas que fincase con el Elda y Novelda, que era de Doña Violante Manuel, y Elche, que era de Don Juan Manuel: y el Rey que les diese á ellos cambio por ellos. Y de esta manera diéron la sentencia el Rey de Portugal, y el Infante Don Juan, &c. Las palabras de Zurita son éstas. Los Jueces sentenciáron que Cartagena, Guardamar, Alicante con su puerto de mar, y con todos sus términos, como los divide y parte el rio de Segura ácia el reyno de Valencia, hasta el mas alto lugar del término de Villena (exceptuando la ciudad de Murcia y Molina Seca con sus términos) quedasen al Rey de Aragon, &c. Y poco mas abaxo sentenciáron que el Rey de Aragon dexase al Rey Don Fernando la ciudad de Murcia, Molina Seca, Montagudo, Lorca y Alhama, y los otros lugares que tenia en el reyno de Murcia, &c. Yo no veo aquí otra diferencia, sino es la de aquellas palabras. Hasta el mas alto lugar del término de Villena. Y aquí no hay mas de decir Zurita aquella particularidad mas. Pues porque Santa Cruz pueda ver quán bien puesta está ésta, lea en nuestra Corónica del Rey Don Pedro en el año décimo, en el capítulo 5, donde esto

se

se refiere con toda esta particularidad y aun mucha mayor.

Santa Cruz.

En el capítulo 81 dice que despues que los Moros de Granada supiéron que el Rey de Aragon tenia puesto cerco sobre Almería, que les pesó mucho, y lo tenian por gran deshonra. Y esto era de tener al dicho Rey en poco, y que no eran muy diestros en las cosas de la guerra como los Castellanos. Y así hiciéron burla de los Aragoneses porque les viéron hacer barreras para su defension, y en aquellos tiempos se tenia por poquedad, y cobardía entre gente de guerra cercarse entre barreras yendo á poner cerco sobre algun lugar, porque les parecia que ya llevaban el temor consigo; y así los que se tenian por valientes y esforzados, tenian por gran deshonra meterse dentro de cerco, porque les parecia que el cerco era para hacer las gentes cobardes. Y esto parece bien, pues los Aragoneses por volver huyendo al cerco se libráron dos ó tres veces de ser presos y muertos con su Rey. XLVIII.

Morales.

Yo cierto no alcanzo el fin por qué Santa Cruz hizo esta anotacion, y en ella no hay reprehender á Zurita en nada, y soy cierto que quien leyere aquel capítulo de Zurita, dirá, como yo digo, que no puede entender qué pretende Santa Cruz aquí. Y así se quedará sin respuesta. Si es mal hacer los Aragoneses esta defensa, ¿qué hay que culpar al Historiador que la cuenta? Antes hay testimonio de su fidelidad, que no calla lo que es aun en vituperio de los suyos. Sino es mal hecho, como Zurita muy largamente lo muestra, ¿qué tiene Santa Cruz que

oponerle aquí? Solo parece que tuvo gana de multiplicar contradicciones.

Santa Cruz.

XLIX. Dice en el capítulo 84 del poco efecto que el Rey Don Fernando habia hecho sobre Algecira. Todavía ganó á Gibraltar, é hiciera mucho efecto sobre Algecira, si no se le fuera el Infante Don Juan con la metad de la gente que allí tenia, y no les sucedieran las muchas aguas que en todo el tiempo hizo, y sobre todo la muerte de Don Diego Lopez de Haro, y por esto acordó de avenirse con el Rey de Granada, y tambien por la hambre que el exército pasaba.

Morales.

Zurita dice el poco efecto que se hizo sobre Algecira: ¿qué tiene que ver con esto haberse tomado Gibraltar ántes? Fué muy buen hecho, y muy señalado tomar á Gibraltar, mas no por eso dexa de ser poco lo que se hizo sobre Algecira. Ni ménos dexara de ser poco por las buenas excusas que nuestra Corónica da, y Santa Cruz trae. Las excusas son muy justas para salvar al Rey Don Fernando porque no hizo mas; pero no pueden ser parte para que no sea poco lo que se hizo.

Anotaciones de la segunda parte.

Santa Cruz.

L. Dice en el capítulo 8, que habia una ciudad en la Morea, que se llamaba Patre, que en vulgar catalan se llamó en aquel tiempo Patria, y en latin Neopatria. No dice en esto verdad, salvo en que antiguamente se llamó Patre, y en latin Patria: pero como junto á ella se poblase

otra

otra ciudad muy populosa, la llamáron los Griegos Neaspatria, que es lo mismo que en castellano nueva patria, y corrompido el vocablo, se vino á llamar Neopatria.

Morales.

Las palabras todas de Zurita son éstas. Neopatria tomó el nombre de una ciudad famosa que está en la Morea, que antiguamente se decia Patre, y en este tiempo en vulgar catalan se llamaba Patria, y en latin Neopatria. Fué menester poner estas palabras de Zurita, porque Santa Cruz las refiere tan mal, que no se puede entender nada de ellas. Agora le pregunto, ¿qué reprehende aquí? Dice que el haber dicho Zurita que en latin se llama Neopatria. Porque en griego se llama así, y no en latin. Si hay yerro en Zurita éste es, y éste le parece á Santa Cruz bastante para decir tan feamente, no dice verdad. No solo los Señores del Consejo, sino un particular se pudiera ofender de oir decir delante sí una palabra tan descomedida como ésta, aunque fuera en caso de mas importancia. Mas dexado esto, es donosa cosa que quiera dar á entender Santa Cruz que sabe griego, y que no lo sabe Zurita, siendo cosa manifiesta que Zurita estudió, y sabe bien aquella lengua, y que Santa Cruz no ha aprendido ni aun la primera letra de ella. ¿Pues para qué erró Zurita, y acertó Santa Cruz? yo diré lo que de ambos parece muy verisímil.

Zurita no quiso pararse á dar razon de la etimología tan menudamente como el Neos y Patris por sí requerian, pues era esto cosa no muy digna de una historia tan grave; y ya que no queria hacer mencion de la etimología griega, contentóse con decir que en latin se llama-

ba Neopatria, y en esto todos ven que dice mucha verdad, pues en latin no tiene otro nombre. Este parece que fué el intento de Zurita. El de Santa Cruz fué, que como acaso él sabia, ó alguno le advirtió la etimología griega, hizo esta anotacion con tanto alboroto y tan acriminada.

Santa Cruz.

LI. Dice en la foja 59 que el Rey de Portugal envió un mensagero al Rey de Aragon, de cumplimiento, para que tuviese por bien el casamiento que el Rey Don Alonso de Castilla queria hacer con su hija, y dexar á Doña Costanza, hija de Don Juan Manuel, con quien habia sido casado. No hay tal en la Corónica del Rey Don Alonso de Portugal. Este Coronista quiere que todos los Reyes hagan caso de los suyos.

Morales.

Aquí se responde lo acostumbrado. Si aquella Corónica de Portugal no lo dixo, Zurita lo halló en otra de Aragon, y así hizo muy bien en decirlo.

Santa Cruz.

LII. Dice en el capítulo 73 acerca de los cumplimientos que hizo el Rey de Aragon con el de Castilla, sobre las cosas de Don Juan Manuel. No parece así en la Corónica del Rey Don Alonso de Castilla, sino que sin hacer cumplimiento envió á Don Jayme de Exerica, y á Don Pedro su hermano con mucha gente en favor de Don Juan para que hiciesen grandes daños en Castilla.

Morales.

Lo mismo decimos aquí; una Corónica dice uno,

uno, y otra otro: Zurita sigue, como debe, la suya.

Santa Cruz.

LIII. En el capítulo 21 del libro 7 dice que el Rey de Aragon dió título á Don Juan Manuel de Príncipe de Villena. No dice tal la Corónica del Rey Don Alonso de Castilla, sino que recibió el Rey de Aragon á Don Juan Manuel, y le hizo mucha honra, y no le dió tierra ni oficio en su reyno, y el Rey de Aragon no tenia por qué darle título de Villena, pues la villa es del reyno de Castilla y no de Aragon.

Morales.

Aquí hay que responder que Villena ya era de Don Juan Manuel, que de su padre la heredó; mas porque el Rey de Aragon pretendia que era suya la jurisdiccion de ella, por eso le daria el título. Cosa es que está clara en nuestra Corónica del Rey Don Pedro en el lugar que arriba señalamos.

Santa Cruz.

LIV. Y en fin del capítulo 30 dice que el Rey de Aragon se concordó con Don Juan Manuel, y le confirmó el título que le habia dado de Príncipe de Villena. No dice tal la Corónica de Castilla, y Villena era de Castilla y no de Aragon.

Morales.

Para esta anotacion y muchas, ó casi todas las siguientes, decimos lo que ya en estas pasadas habemos dicho. Y así preguntamos á Santa Cruz, ¿qué es lo que quiere concluir de aquí? Porque si quiere concluir que Zurita no escribe verdad, negarle hemos la conseqüencia, porque no es buena manera de argüir. La Corónica del Rey Don Alon-

Alonso dice esto, luego no es verdad lo contrario. Porque al reves podriamos tambien decir. Las Corónicas de Aragon dicen esto, luego no es verdad lo contrario. Son opiniones diversas de Escritores, y para contradecirlas hanse de traer razones por donde parezca lo uno mas verisímil que lo otro, y no basta el autoridad sola. Y con esto se tenga por respondido en las anotaciones siguientes.

Santa Cruz.

LV. Dice en la foja 177, que el Rey de Aragon envió quatro galeras á Algecira con un Capitan que llamaban Ramon de Villanova, y tornó á enviar otras quatro despues con Don Bernardo de Cabrera. No dice tal la historia del Rey Don Alonso, sino que envió diez galeras, y vino por Almirante de ellas un Mateo Merced.

Morales.

Muchas veces está respondido ya á esto, y en la anotacion precedente mas á la larga.

Santa Cruz.

LVI. En lo que dice en el capítulo 49 folio 187 que se hizo nueva amistad entre los Reyes Don Pedro de Castilla, y Don Pedro de Aragon: no hay Corónica Castellana que tal diga, ni la causa del rompimiento de las paces que dice en el capítulo 56 folio 195, porque la guerra se movió por culpa de un Capitan de galeras de Aragon, que tomó dos vateles que estaban en la playa de San Lucar; y el Rey Don Pedro, que se halló presente, le envió á decir que no los tomase pues estaban en su puerto, y el Capitan no lo quiso hacer, diciendo que la gente que allí estaba no eran amigos del Rey de Ara-

Aragon, y que por esto los podia tomar de buena guerra, y así se fué.

Morales.

Aquí basta tambien la respuesta de la anotacion 54. Mas tambien es justo que advierta Santa Cruz como Zurita dió tambien esa otra causa de los navíos de San Lucar. ¿Pues qué le culpa? ¿Por ventura que con muy buena prudencia discurrió descubriendo las causas mas importantes? Lo qual es cosa muy principal en la historia, y por tal la tiene Marco Tulio en el segundo de *Oratore*, quando dice. *Vult etiam historia, quoniam in rebus magnis memoriaque dignis consilia primum, deinde acta, postea eventus expectatur: & de consiliis significari quid scriptor probet, & in rebus gestis declarari non solum quid actum aut dictum sit: sed etiam quomodo: & cum de eventu dicitur, ut causæ explicentur omnes, vel casus, vel sapientiæ, vel temeritatis.*

Santa Cruz.

En el capítulo 1 del libro 8 declara Zurita el rompimiento de las paces ser por la causa, que tenemos dicha, aunque se alarga mucho mas de lo que dice la Corónica del Rey Don Pedro de Castilla en oprobrio del Rey de Castilla. LVII.

Morales.

Alargarse mas Zurita, es porque tiene mas particulares relaciones en escrituras y en papeles. Decir que esto lo hace en oprobrio del Rey de Castilla, es interpretarlo Santa Cruz como le place.

Santa Cruz.

En el capítulo 2 alargose Zurita á muchas mas co- LVIII.

cosas que dice la historia del Rey Don Pedro de Castilla, así en lo que envia á decir al Rey de Aragon, como en la respuesta del dicho Rey.

Santa Cruz.

LIX. Dice Zurita en el capítulo 2, que despues que el Rey de Castilla se tornó á Tarazona, porque no se atreviéron los del Rey de Aragon á salir de su fuerte á pelear con él: que despues el Rey de Aragon salió de Magallon con toda su fuerza de gente de guerra con próposito de dar la batalla; y que el Rey de Castilla no la quiso esperar. Todo lo qual es falso, y no hay Corónica que tal diga sino la suya, porque confiesa ántes de esto que su Rey estaba en Zaragoza, y no tenia gente para pelear.

Santa Cruz.

LX. En el capítulo 16 dice, que la causa por que el Rey Don Pedro quebrantó la tregua que por el legado estaba dada por un año, fué porque el Infante Don Fernando se avino con el Rey de Aragon, su hermano, y le volvió el castillo de Jumilla, que habia ganado el Rey de Castilla. Todo lo qual es falso, porque la tregua se quebrantó por el Infante Don Hernando, y por el Conde Don Enrique de Trastamara, de que supiéron que el Rey Don Pedro habia muerto á sus hermanos, al uno en Sevilla, y al otro en Vizcaya, que era Don Juan. Y como ellos supiéron esto, el Conde Don Enrique entró en Castilla por la parte de Soria, y destruyó muchos lugares, y Don Hernando entró por el reyno de Murcia y cercó á Cartagena, y hizo muchos daños en aquella tierra. Lo qual sabido por el Rey Don Pedro, propuso de ir con su exército al reyno

de

de Aragon á remediar todos estos daños.

Santa Cruz.

De la entrada que pone del Rey de Aragon en Castilla en el capítulo 20, no hace memoria la Corónica del Rey Don Pedro, que él ha dicho que tiene por buena, aunque esto dice en quanto hace á su propósito, y en quanto no, procura de no imitarla, y esto dice en el capítulo 25 al principio. Y este Autor no dice de otra entrada que el Rey Don Pedro hizo, donde ganó á Arcos, Negosta, Torrijo y Montagudo, que estaba alzado contra el Rey de Castilla, y otros lugares. LXI.

Santa Cruz.

En el capítulo 24 en fin dél dice, que la armada del Rey de Aragon siguió á la de Castilla hasta la costa de Almería. Lo qual es muy falso, porque la armada del Rey de Aragon, viniendo de la Isla de Mallorca, vido la del Rey de Castilla, que estaba junto á Calpe, y como la reconoció no osó pelear con ella, y se metió en el rio de Denia, do habia mucha gente de guerra de una parte, y de otra del rio por le dar favor; y el Rey de Castilla como esto vido, determinó de irse con su flota á Alicante, y esto dicen nuestras historias castellanas. LXII.

Santa Cruz.

Todo lo que relata en el capítulo 41 es muy diferente de lo que se dice en la Corónica del Rey Don Pedro de Castilla, á quien él dice que da mucho crédito. LXIII.

Santa Cruz.

En el capítulo 2 del Rey Don Pedro, digo de la Corónica del Rey Don Pedro, libro 10 dice, que estando el Rey Don Enrique sobre To- LXIV.

ledo, le viniéron Embaxadores del Rey de Francia para avenirse con él, y que tratáron que todas las diferencias que habia entre él, y el Rey de Aragon, las comprometiese para que se determinase dentro de cierto tiempo, lo qual juró el Rey Don Enrique, &c. No dice tal la Corónica del Rey Don Enrique, sino que se hiciéron confederaciones y paces entre los Reyes.

Santa Cruz.

LXV. En el capítulo 47 dice de la oferta que el Rey Don Juan de Aragon envió á hacer al Rey Don Enrique de Castilla, y los consejos que al dicho Rey le envió para las cosas que habia de hacer en su reyno. Todo lo qual no hay memoria en Corónica de Castilla que tal enviase á decir; solo dixéron los Embaxadores á los testamentarios, que procurasen de hacer lo que debian á su oficio, para que siendo de edad el Rey Don Enrique les hiciese mercedes.

Morales.

En la anotacion 27 está respondido á todas estas ocho, y si no sea la respuesta de la anotacion 54.

Santa Cruz.

LXVI. En el folio 312 capítulo 83 dice, del Marquesado de Villena, que se quitó á Don Pedro de Aragon, y quedó en Castilla. Villena siempre fué de Castilla, y no de Aragon como siempre ha dicho.

Morales.

Ya hemos dicho que era de Don Juan Manuel Villena, que la heredó del Infante, su padre, mas porque el Rey de Aragon pretendia siempre tener jurisdiccion y señoría en ella, por eso Zu-

ri-

rita hace de ella cuenta como de cosa de Aragon. Pretendia el Rey de Aragon jurisdiccion en Villena, por habérsela siempre reservado, como parece en nuestra Corónica del Rey Don Pedro, año 10 cap. 5, como ya atrás hemos alegado.

Santa Cruz. LXVII.

Es menester advertir en estas anotaciones, porque él ha de pedir en estas Cortes de Aragon privilegio para imprimir los restantes libros; y si su Magestad no está advertido, por ventura se lo concederá, y los imprimirá, como ha hecho estos, y no se podrán remediar las faltas que tuvieren, porque primero que acá él pida privilegio, estará España llena de sus libros.

Morales.

Santa Cruz condena ya los libros de Zurita que aun no ha visto, y los tiene por tales, que no merecen ser leidos. Mucho adivinar es éste, y de suyo parece muy apasionado. Y parece algo á lo que cuentan de un Juez Portugues. Dixéronle: Señor, á un Castellano hemos prendido: él sin esperar mas respondió, enfórquenlo, enfórquenlo: replicáron, no ha hecho por qué: siguió el Juez, y dixo, si non fez, fará.

Santa Cruz.

Por las anotaciones dichas, y por otras muchas que aquí no van puestas, verá muy claro vuestra Magestad el intento que ha tenido Gerónimo de Zurita en el hacer de sus libros, que es de ensalzar los Reyes de Aragon, abatiendo los de Castilla, haciéndolos inhábiles, y de poco ser, y no mantenedores de sus palabras en las cosas que ponian y prometian. LXVIII.

Morales.

Los Señores del Consejo juzgarán conforme á su gran prudencia, y al ver estas anotaciones mirarán como tienen muchas de ellas muy poco fundamento, y las mas mucha pasion. Y tengo por cierto que advertirá su Alteza en cada una por sí y en todas juntas, lo que el Señor Doctor Cobarrubias, dignísimo Obispo de Segovia, habiendo leido todas estas oposiciones de Santa Cruz, muy prudentemente dixo: que aunque todas fueran verdad, y se le probaran á Zurita, no bastaban para que por ellas fuese razon mandarse vedar sus libros. Mas por lo que mas agrava Santa Cruz, y mas habia de cargar á Gerónimo de Zurita, si así fuese verdad, es el intento que en esta última anotacion y en el Prólogo pretende que tuvo de abatir los Reyes de Castilla, por engrandecer los suyos; por esto será razon descargar de esto á Zurita mas á la larga. Y así se parecerá mejor su intento muy diverso del que Santa Cruz se persuade. Dice Santa Cruz que quiso Zurita ensalzar los Reyes de Aragon, y que para que mas creciesen abatió los nuestros en todas sus competencias, y esto dice que prueba por todas sus anotaciones. Lo primero no ve Santa Cruz que muchas de sus anotaciones son á diversos propósitos, y muy pocas tocan en esto. Y á las que tocaban ya particularmente hemos en lo de atras respondido, y en general satisfarémos aquí. No trae mas razon que ésta Santa Cruz, y ella sola era bastante para la condenacion de Zurita, si se le probara que él habia tenido tal intento. Mas sin duda parece que fué muy diverso el que siguió, porque á mi parecer su intento de Zurita fué escribir una historia muy en-

entera y copiosa de todas las cosas de su tierra y nacion, sacando de tinieblas y de lo profundo del olvido muchas cosas que no se sabian, y dándoles luz á todas para que se pudiese tener cumplida y verdadera noticia de ellas. Este parece que fué el intento todo, guardando en él siempre aquella ley mas principal que debe siempre conservar la historia tan rigorosa, y tan entera como Marco Tulio en el segundo de Orat. la propone. *Nam quis nescit* (dice) *primam esse historiæ legem, ned quid falsi dicere audeat deinde, ne quid vero, non audeat, ne qua suspicio gratiæ sit in scribendo nequa simultatis.* Esto quiso verdaderamente, y esto se propuso á sí mismo Zurita, como lo muestra la singular diligencia y afan increible con que tantos años ha trabajado en juntar los aparejos para su historia primero, y despues en perficionarla tanto como en ella se ve. Todo esto hizo para cumplir con la primera parte de la ley que no dixese cosa falsa, ó incierta, sino muy cierta y averiguada. Para alcanzar esto, y para descubrir la verdad en todo, puso los medios ordinarios, y buscó otros extraordinarios y exquisitos, quales en otra ninguna de las Españolas se podrán hallar, y en muy pocas de las latinas, y de otras lenguas (por muy diligentes que sean) se parecen. Con la segunda de no dexar por decir cosa que fuese verdad, encubriéndola por algun respeto particular, cumplió tambien muy enteramente, y todo vino á parar en manifestar su ánimo bien ageno de todo amor que le persuadiese salvar unas cosas, ni de aborrecimiento que le forzase á condenar otras. Así es esto, y así está dicho; en general será menester que se pruebe de aquí adelante en particular; y quando se hiciese, se verá claro

que

que ni pensó en cómo engrandeceria sus Reyes por aficion que les tuviese, ni cómo abatiria los nuestros, porque comparados con los suyos aquellos pareciesen superiores y mas sublimados, ántes al contrario, muchas veces deshace los suyos, y los sujeta á los nuestros, y en general refiere muchas cosas mal hechas de sus Reyes, afeándolas como merecen, sin que señale sino muy pocas viciosas, y dignas de reprehension de los nuestros, y en éstas no se detienen en acriminarlas, como hace en las de los suyos. Digo que en comparacion de los Reyes de Castilla, muchas veces quando la verdad lo pide, los levanta y sublima sobre los Aragoneses, y fuera de comparacion dice de los Reyes Aragoneses con toda libertad sus malos hechos con largo discurso en acriminarlos: y de los Reyes de Castilla dice algunas veces, y éstas muy pocas, sus errores, sin detenerse á encarecer de propósito su culpa. La comparacion de unos Reyes y otros, no la hay mayor, y donde mas se pueda parecer la superioridad y ventaja de señorío, que quando escribe aquellos tiempos en que los Reyes de Aragon fuéron sus vasallos de los de Castilla. ¿Pues esto cómo lo cuenta Zurita? Yo lo diré, y no dudo sino que espantará á los que lo oyeren. El principio de esta sujecion y vasallage de los Reyes de Aragon, fué quando el Rey Don Alonso el VI, que ganó á Toledo, hizo sus subditos y feudatarios al Rey Don Sancho de Aragon, y á Don Pedro, su hijo. Pues de esto ninguna mencion hay en Corónica de Castilla, ni en el Arzobispo Don Rodrigo, ni en la general historia, que son los dos Autores que lo habian de contar; no se hallará ni aun sola una palabra de este hecho. Solo Zurita lo cuenta, y

lo saca, como él dice, de antiguas memorias de sus reynos para muy grande gloria del nuestro. Porque ¿en qué se la pudo dar mayor Zurita, que en contar una cosa como ésta, supliendo el descuido de todos nuestros Coronistas que lo calláron? No sé si Zurita no lo quisiera decir si tuvieramos de otra parte alguna noticia de ello, y una vez lo contó allí, y otras muchas lo refiere adelante en muchos lugares. Continúase despues, y manifiestase mas este vasallage del Rey de Aragon en el Rey Don Ramiro, quando el Emperador Don Alonso le ganó á Zaragoza y Calatayud y los otros lugares. ¿Pues cómo cuenta esto Zurita? Quán sencillamente refiere cómo se ganó entónces el señorío? ¿Quán enteramente lo funda? ¿Qué testimonios trae de cómo se confirmó y se continuaba? El Arzobispo Don Rodrigo, ni el Rey Don Alonso, no lo dixéron tan enteramente en general como él lo trata, y en las particularidades no se puede decir la ventaja que les hace. El dice los nuevos tratos que sobre esto se truxéron, los asientos que se tomáron, el cuidado con que aquellos Reyes Aragoneses lo cumpliéron, y el atencion que tenian á mantener su vasallage, y hacer las muestras, y reconocimientos que por él debian. Refiere cómo venian al llamamiento de los Reyes de Castilla, cómo se hallaban en sus Cortes, y cómo les servian en sus guerras. ¿Qué mas quiere Santa Cruz en esto? Coteje lo que escriben de esto el Arzobispo Don Rodrigo, y la historia general que lo tratan, y no hallará mas, y aun algunas veces no tanto como él relata. Solo una cosa quiero que considere Santa Cruz de todas éstas, y es como cuentan nuestras Corónicas, y como refiere Zurita el sujetarse el Príncipe Don Ramon al Rey Don Sancho el Desea-

seado. Pídole que mire con quánta mas particularidad, y quánta mas excelencia de nuestro Rey, y sujecion del suyo cuenta esto Zurita. Lo primero el Arzobispo Don Rodrigo no lo trata, ni aun hizo siquiera mencion de ello. Trátalo la historia general, mas muy brevemente, y con tanta generalidad como parecerá viendo sus palabras, que son éstas. „El Rey Don Sancho fué „á demandar al Rey Don García de Navarra, su „suegro, y al Rey de Aragon, que le conociesen „el vasallage, que reconocieran á su padre el Rey „Don Alonso, y ge lo guardarar. E el Rey de Na„varra y el Rey de Aragon quando esto oyéron al „Rey Don Sancho, no ge lo quisiéron negar, án„tes ge lo diéron muy bien, y muy de llano, sin „otra contienda, é contrariedad, é otorgáronse „allí por sus vasallos." Zurita lo trata tan á la larga, que será fastidio referir aquí todas sus palabras, allí las podrá ver quien quisiere. Basta para nuestro propósito, que concluye con decir que el Rey de Aragon hizo homenage como súbdito al Rey de Castilla, y quedó que vernia quando le llamase á sus Cortes, y que ternia un estoque desnudo ante él en su coronacion. Con estas particularidades tan honrosas y preeminentes para nuestro Rey, cuenta Zurita el vasallage que le prestó el suyo. ¿Pues qué mas le pueden pedir? sino que cuente una cosa tan señalada del señorío del Rey de Castilla sobre el de Aragon, de la qual dos Coronistas solos pudiéron escribir, y el uno no hizo mencion alguna de ello, y otro trató tan poco, que si Zurita no se extremara en tantas particularidades, se le perdiera á nuestro Rey, y se le quedara enterrada en perpetuo olvido toda su gloria en este caso.

4. p. cap. 7.

Lib. 2. c. 16.

Parece que se dexará vencer en esto Santa Cruz,

Cruz, y dirá que no hay duda en ello, y por eso lo confiesa de buena gana. Así lo ha de hacer de su gana ó forzado, pues fué tanto lo que en eso hizo Zurita, y lo que en otras cosas semejantes se alargó, que en Aragon le han achacado que fué muy castellano. Mas dice todavía Santa Cruz que hay otra comparacion del Rey Don Alonso el Sabio, y del Rey Don Jayme de Aragon, donde Zurita deshace al nuestro y levanta al suyo. Ya quando trató en las anotaciones desto le respondimos, y agora tornamos á decir, que no habrá ningun Aragones que compare al Rey Don Jayme con el Rey Don Alonso en letras y en liberalidad, que no le dé al de Castilla mil ventajas, mas no hay castellano ninguno de buen juicio, y que pese las cosas con verdadera estimacion, que haciendo la comparacion en una grandeza y autoridad digna de un Príncipe, en fortaleza y constancia, de que se forja la magnanimidad de los Reyes, y en un valor Real con que se mantiene el Reyno en reputacion, y los súbditos perseveran en sujecion y reverencia, que no vea que se estrema tanto el Aragones, que no puede nuestro castellano parecerle delante. Sino veamos ¿quántas veces pidió ayuda el Rey Don Jayme á su yerno? Ninguna. ¿Quántas veces se le metió por las puertas á él Don Alonso? Muchas. ¿Quál se trató el Rey Don Jayme con sus vasallos grandes y pequeños? Teniéndolos sujetos y obedientes con respeto de su magestad y grandeza. ¿Y el Rey Don Alonso? Menospreciándole los Grandes, desobedeciéndole los menores, desacatándole, y alborotándosele todos. El uno trataba sus negocios con gravedad y señorío, el otro ninguna maña se sabia dar en ellos. El uno ponia espan-

to con su grandeza, el otro daba puerta con su facilidad á poco respeto. Temblaban los enemigos del uno, y los amigos lo reverenciaban al otro, los unos y los otros se le atrevian. El uno con la fama de su grandeza ponia amor y temor en los suyos, y en los extrangeros; el otro ni aun en sus hijos y hermanos no sabia poner concierto. Muere el uno en la cumbre de su gloria y ensalzamiento, muere el otro deshecho y desposeido, metiendo los Moros de allende en España para destruirla. Pues por qué quiere Santa Cruz que no estime aquí á su Rey Zurita, y lo levante y ensalce con verdad. Quanto mas que esto hace siempre sin perjuicio del Rey Don Alonso, sino quando la historia pide forzoso que se diga la verdad en competencia, y aun entónces lo templa tanto, como se parece por lo poco que halló Santa Cruz para traer por exemplo. Y si sucedió así entónces que hubiese en Castilla y en Aragon dos Reyes tan diferentes en todo, ¿qué culpa tiene el Historiador, que habiendo de hablar de ambos, dixo lo que pasaba, por no dexar de tratar verdad en todo? Esto hay en aquella comparacion: en otra se agravia tambien Santa Cruz, que es la del Rey Don Pedro el Cruel y el Rey Don Pedro de Aragon. Y aquí hay dos cosas que le opone á Zurita, la una en las causas de la guerra, y la otra en la prosecucion. En las causas, ya diximos, que Zurita contó la que nuestra Crónica, y despues dixo otras tan en culpa del Rey de Aragon, como del de Castilla. En la prosecucion no reprehende nada Santa Cruz, sino con decir que nuestra Crónica dice otra cosa que lo que las de Aragon, y á esto ya diximos, y todos lo ven, la obligacion que Zurita tiene á se-

seguir las suyas en esta diversidad. Y si alguna vez carga al Rey Don Pedro de Castilla, es en sus fieras crueldades adonde ningun castellano hay que no lo culpe muy ásperamente y lo abomine.

Y para que Santa Cruz no se fatigue tanto de que Zurita afee las cosas del Rey Don Pedro, y no se lo atribuya á odio con los Reyes de Castilla, no le pedimos mas, sino que como suelen decir, vuelva la hoja de atras, y mire lo que Zurita dice, y celebra del Rey Don Alonso su padre del Rey Don Pedro. Allí verá si era odio que tenia con los Reyes de Castilla ó fuerza que le hacia la verdad para contar los malos hechos de algunos de ellos. De la batalla del Salado dice: fué en este dia muy señalado el esfuerzo y grande ánimo y valentía del Rey de Castilla, y verificóse bien lo que él dixo, animando á los suyos, que vió quién eran sus vasallos, y ellos quién él era, porque ciertamente las hazañas de su persona y de muchos muy principales ricos hombres y caballeros que con él se halláron fuéron dignas de inmortal memoria. Del cerco de Algecira dice despues así. Movióse tambien por la gran fama y gloria que en esta guerra adquiria el Rey de Castilla, el Rey Don Felipe de Navarra, &c. Y poco mas abaxo. Fué el cerco de Algecira una de las señaladas cosas de aquellos tiempos, adonde concurriéron todas las fuerzas y poder de los Moros de Africa y del Reyno de Granada, y la pujanza del Rey de Castilla y de todos sus Reynos, cuyo esfuerzo y valor incitó diversas naciones á seguir esta guerra, en la qual él se señaló sobre todos en el ánimo y valentía de su persona, poniéndola á todo trance y peligro, y se Lib. 7. c. 53.

padeciéron por los suyos por mar y por tierra grandes necesidades y miserias, y todo se revenció por el singular esfuerzo y constancia de aquel Príncipe. No dice tanto, ni puede decir mas Fernan Sanchez de Valladolid, que fué muy gran privado de este Rey Don Alonso, y es el que escribió su Crónica, segun parece por buenas conjeturas.

Poco á poco nos hemos entrado sin sentirlo en la otra segunda parte que propusimos donde queriamos tratar, no de los unos Reyes y de los otros en comparacion, sino del bien que Zurita dice de los buenos Reyes de Castilla, y del mal que dice de los suyos, quando por sus errores y vicios lo merecen. Esto segundo dexarémos para lo postrero, sigamos agora tras esto del Rey Don Alonso lo demas que dice de los otros buenos Reyes Castellanos con excelente alabanza y manifiesto deseo y aficion de publicarla, engrandecerla y ensalzarla. Y cierto, bastaba esto solo que dice tan encarecidamente del Rey Don Alonso el Onceno para probarse bien como celebra nuestros Reyes Zurita, sin lo que dice de la grandeza del Emperador Don Alonso de la esperanza del Rey Don Sancho el Deseado, de la cordura, prudencia y bondad de la Reyna Doña Berenguela, de la gloria que se ganó en el vencimiento de las Navas en la toma de Córdoba, y en la conquista de Sevilla, y defensa de Algecira, y en todas las otras buenas cosas que nuestros Reyes hiciéron. Pues lo que dice del Rey Don Fernando el Santo, ¿quién lo pudo mas honradamente encarecer? Falleció, dice en la Ciudad de Sevilla el Rey Don Fernando, que fué uno de los mas excelentes y valerosos Príncipes que en España ántes del reynado, &c. Pues por-

Lib. 1. c. 51.
Lib. 2. c. 20.
Lib. 2. c. 80.
Lib. 2. c. 60.
Lib. 3. c. 27.

porque se vea mejor que quando dice mal de los malos, lo hace forzado con el deseo y obligacion de decir verdad; oigamos lo que dice del Rey Don Enrique el Viejo, tras haber dicho mal de su hermano el Rey Don Pedro. Murió en este año, dice el Rey Don Enrique de Castilla, el qual fué uno de los mas señalados Príncipes que hubo ántes y despues, pues por su valor y gran constancia y prudencia conquistó aquel Reyno, y lo que fué de tener en mas los ánimos y voluntades de sus súbditos, que le amáron y sirviéron, como si lo hubiera heredado por legítima sucesion. Lib. 10. c. 24.

Esto baste, aunque se podrian señalar otras muchas cosas para que se entienda cómo trata Zurita de nuestros Reyes Castellanos en comparacion, y fuera de ella: agora veamos lo último que propusimos, cómo dice de sus Reyes con toda claridad y encarecimiento lo malo que en ellos habia. Y en esto bastará traer las palabras de Zurita, que sin mas tratar de ellas, mostrarán muy claro todo lo que hemos propuesto, y comenzarémos por el Rey Don Jayme, de cuyas alabanzas se agravió tanto Santa Cruz. Una falta que este Rey tenia de comunicar muchas mugeres, así por via de matrimonio, como sin este color, Zurita lo refiere en muchas partes, y particularmente lo de Doña Berenguela Alfonso lo cuenta muy claro al principio, y despues dice de ello así. Murió Doña Berenguela Alfonso, con la qual el Rey algun tiempo vivió en pecado, y era tan público, que segun en su historia se dice, le llamaba él el pecado de la Berenguela. Lib. 3. c. 67.

Del Rey Don Alonso de Aragon, que se llamó Emperador, y murió sobre Fraga, dice. Otros escriben que fué rescatado el cuerpo, y que por ha- Lib. 1. c. 49.

haber sido demasiadamente atrevido en ocupar los bienes y tesoros de la Iglesia, fué castigado de mano de nuestro Señor con tal fin como éste.

Del Rey Don Pedro el IV escribe muchas cosas, y muy terribles de su ferocidad y aspereza y malicia. Maltrató mucho, y quiso destruir á la Reyna Doña Leonor su madrastra, y á sus hijos los Infantes Don Fernando y Don Juan. Muchas veces lo cuenta Zurita, y lo afea, y lo acrimina quanto es posible. Y entre las otras dice tambien estas palabras. Mas aunque era notorio que el Rey no deseaba cosa mas que la ruina y perdicion de su madrastra, que fué una Princesa muy excelente y de gran valor, y por todas las vias posibles procuraba desheredar á sus hermanos? Respondió á estas demandas que la misma voluntad tenia entónces de honrar y acatar á la Reyna, &c. Y al cabo de aquel capítulo dice: De estas respuestas fué muy descontento aquel caballero, y se conoció bien, que si el Rey de Castilla no estuviera ocupado en la guerra, &c. que convirtiera su poder y fuerzas contra el Rey de Aragon, porque las cosas se encaminaron al rompimiento por la áspera condicion del Rey de Aragon. Otra cosa hizo este Rey Don Pedro muy fea y muy indigna de un Príncipe, que fué dexar maltratar y desposeer al Rey de Mallorca su cuñado del Rey de Francia, y acabarlo él de destruir del todo despues. Esto trata Zurita siempre con tanta infamia y afrenta de su Rey, como parecerá en sus palabras. Pero esto sucedió, de manera que se iba ya encaminando la perdicion de aquel Príncipe á gran culpa del Rey de Aragon, que entendió que habia para ello buena ocasion, porque con solo declararse por él, se remediaban to-

Lib. 7. c. 32.

todas sus diferencias, y el Rey de Francia no estaba en tiempo de emprender guerra con ellos estando conformes; y así envió el Rey á decir al Rey de Mallorca usando de grande astucia. Y todo lo demas que allí prosigue para que mejor se entienda la maldad de este Rey en desamparar así á su cuñado, y muy cercano pariente. Y poco despues se entiende mas á la clara diciendo así. Pero quien considerare lo que en este negocio se siguió, y lo que habia precedido, y la naturaleza del Rey de Aragon, y las causas que él mismo relata en su historia del proceso que se hizo contra el Rey de Mallorca, entenderá que en esto intervino tanto dolo y malicia, que no solo no se puso el Rey á remediar el daño que se temia; pero fué causa que aquel Príncipe por huir de un peligro diese en otro mayor y se perdiese. Para que esto se entienda mejor ante todas cosas se debe presuponer por cierto. Y todo lo que muy á la larga allí Zurita refiere para mas culpar á su Rey en hecho tan malvado. Otra vez dice desto. Mas en lo que tocaba al Rey de Mallorca hubo de parte del Rey de Aragon mayor malicia, siendo muy sabido, que con no mayor demostracion que el Rey hiciera con el Rey de Francia se tomara en aquella diferencia algun honesto medio; pero el ódio y ambicion lo desbaratáron todo. Y si hubiesemos de traer todo lo que Zurita cuenta y encarece en esta destruicion del Rey de Mallorca, seria nunca acabar: por eso dexándolo para que lo lea quien quisiere todo, pasarémos adelante.

Lib. 7. c. 54

En el capítulo siguiente.

Cap. 55.

Sigue luego la guerra que este Rey Don Pedro de Aragon tuvo con el Rey Don Pedro de Castilla: es hermoso el discurso con que Zurita pro-

prosigue las causas de esta guerra, y en ellàs culpa tanto á su Rey, que dice dél estas palabras.

Lib. 9. c. 1. Y aunque nuestro Rey se justifica mucho en su historia de las causas de la guerra y encarece la crueldad de su adversario: él no fué el mas manso y benigno Rey de sus tiempos, y fuera grande alabanza suya, que con razon no pudiera tambien ser notado de demasiadamente severo y cruel, como lo fué el Rey Don Pedro de Castilla. El uno y el otro cruelísimamente persiguiéron á sus propios hermanos hasta la muerte: y aunque el Rey de Castilla se señaló ser de ánimo mas fiero y cruel en la forma que tuvo en derramar tanta sangre ilustre de sus naturales, fuera de la órden que disponian las leyes de sus Reynos; el nuestro no tuvo aquel lugar de perseguir á los suyos con aquella superioridad, viéndose en tanta afrenta y peligro: y no sé si fué mas pernicioso y terrible que su adversario, en el modo que siguió de executar su ira con color y voz de justicia, no lo siendo.

Esta otra crueldad malvada de este Rey de Aragon, en dexar matar ó mandar matar al Infante Don Fernando, su hermano, Zurita la acrimina con todo este encarecimiento. Resultó deste tan grave é inopinado caso grande infamia con-

Lib. 9. c. 47. tra la persona dei Rey, porque el Infante era muy buen Príncipe y de gran valor, y tenia muy principal estado en estos Reynos, y muchos caballeros, así Aragoneses, como Catalanes, y Castellanos le servian y seguian en la guerra; y era comunmente amado de todos: y como sucedió en tal coyuntura su muerte, y fué tan aborrecido del Rey, su hermano, por las cosas pasadas, y entre él y el Conde Don Enrique habia grande enemistad, poniendo en ello las manos

el

el Conde, se tuvo por muy constante, que toda la culpa fué del Rey, y que con esta ocasion le procuráron la muerte.

Mandó tambien matar este Rey con extraña crueldad á Don Bernaldo de Cabrera. Zurita lo encarece tanto, que aunque el hecho de suyo fué de grandísima infamia para el Rey, para su muger, y para el Príncipe su hijo, mas todavía con la furia que Zurita lo afea y lo encarece, lo hace parecer mucho mas abominable. Algo es largo, mas es tan lindo lo que dice, y hace tanto al caso decirlo aquí, que será bien no dexarlo. Este fin tuvo Don Bernaldo de Cabrera, teniendo el mas principal lugar en la privanza y consejo del Rey, que otro ninguno: y siendo de casa tan ilustre, que no habia otra de mas calidad que ella, ni mas principal de ninguno de los Ricos-hombres antiguos de Cataluña, ni de Aragon. En lo qual concurriéron cosas muy señaladas y dignas de notar. Lo primero, la conspiracion que hubo contra él entre tales Príncipes, como fuéron el Rey de Navarra y la Reyna de Aragon, y los Condes de Ribagorza y Trastamara, y que diese la sentencia el Rey, con tanta nota de ingratitud, á quien este caballero hizo tan señalados servicios, y que se cometiese la execucion de ella al Infante Don Juan, á quien ménos razon era, pues le habia sido encargada su crianza desde que nació, y le tuvo encomendado por sus padres, y fué su ayo, siendo oficio que tiene tanta semejanza con el amor y poder paternal. No solo no se contentó el Infante con esto; pero como en premio de su maleficio, no pasáron muchos dias que le dió el Rey su padre el Condado de Osona, y el Vizcondado de Bas, siendo el Vizcondado de Lib. 9. c. 57.

tiempos muy antiguos del patrimonio de la casa de Cabrera. Hubo otras dos circunstancias á mi juicio dignas de considerar, que el principal asesor y ministro de aquel juicio fué el Justicia de Aragon, interviniendo en él como consejero, siendo el principal recurso en este Reyno para las violencias y sin justicias, y que tambien asistiese á esta causa el Arzobispo de Zaragoza, y le sacasen de su casa para el último suplicio, casi como de lugar sagrado, siendo guarida, adonde los malhechores se suelen amparar de la muerte. Verificó un caso tan señalado y notable, como éste bien exemplarmente el proverbio vulgar, con que de mas antiguo que lo de este tiempo fué notada nuestra nacion, que declara ser conforme á fuero de este Reyno, darse mal galardon por buenos servicios, porque no sé yo en estos Reynos de hombre tan principal, que mas señalados servicios hubiese hecho á su Príncipe, ántes ni despues, y que tan injustamente y con tan malos y perversos medios padeciese en pago de ello tal muerte. Así trata, y maltrata Zurita las cosas de un Rey suyo, que tiene por qué ser maltratado: así levanta los nuestros en comparacion, y fuera de ella, así cumple con las leyes de la historia, así manifiesta su motivo, y su fin en escribirla. Y si todo esto no basta á Santa Cruz para entender que fué este su intento, bastará para que los Señores del Real Consejo lo puedan juzgar mejor informados, y todos los cuerdos lo entiendan, pues como decíamos, ha muy bien bastado para que en Aragon se juzgue que Zurita fué muy Castellano.

APOLOGÍA

POR LA LEGITIMIDAD

DE LOS PRIVILEGIOS

DE LA

SANTA IGLESIA DE SANTIÁGO

DE GALICIA

CONCEDIDOS

POR LOS REYES DE CASTILLA Y DE LEON,

QUE EN ELLA SE EXPRESAN.

LAUDATE DOMINUM

IN SANCTIS EJUS.

Psalm. 150 (1).

En el pleyto que se trata contra la Iglesia del glorioso Apóstol Santiago, y el Prelado y los Ministros de ella de una parte se le niegan las concesiones que los Reyes pasados de España le diéron, de las millas de sus rededores y contornos, y se pretende por la parte contraria fundar su derecho, en decir que los privilegios de los Reyes que tiene la dicha Iglesia no son verdaderos, y esto prueban mostrando por algunas corónicas, que las datas de los dichos privilegios no pueden ser de aquellos que los diéron, pues á gloria de Dios y honra del Santo Apóstol, patron de España, y en defensa de su derecho y conservacion de su Patrimonio, que

(1) Esta Apología se conserva formada de mano del Autor en un Códice en folio de miscelanìa con mucha diversidad de letras, todas del siglo XVI. y variedad de materias. Consérvanse tambien en él, además de la preferente Apología, la de los Anales de Zurita, las antigüedades de Castilla, y todas las noticias históricas sobre los archivos, calenda y sepulcros de Ucles; Linages de los Pechas, Cameros, Venegas, árbol de los Manueles &c. hasta el opúsculo que dice: índice de cosas notables del siglo XVI. exclusivamente. La mayor parte está escrito de mano del Autor, ó corregido, enmendado y anotado de su puño en varias partes. Fué este códice del Autor, y lo tenia como libro de apuntamientos en donde iba recogiendo muchos materiales y noticias históricas que le sirviéron para la Crónica. En el mismo códice preceden á la Apología copias exâctas de todos los privilegios de que trata en ella.

que con justicia posee su Iglesia, ó con injusticia le tienen usurpado, yo responderé en este punto, como quien tiene noticia de las historias de Castilla, y con mucha diligencia ha procurado afinar lo mas cierto en las cosas, y en la cuenta de los años por todos los mejores medios que en esto puede haber, y dexo siempre salvo el mejor juicio, á cuya correccion todo esto va sujeto.

Ante todas cosas es menester presuponer en general algunas, y despues verémos al particular de cada privilegio, y aunque las cosas generales que se pondrán por presupuestos son notorias á los que bien entienden, y tienen su verdad muy clara, mas todavía las probarémos aquí para satisfaccion entera de todos.

Lo primero se ha de entender, que generalmente en todas las cosas de historia de España ó de qualquier otra, y particularmente en averiguacion de dia, mes y año, se ha de dar mas crédito á los privilegios que á todas las corónicas por auténticas que sean, y no se ha de regular ni emendar el privilegio por la Corónica, sino la Corónica por el privilegio; y así no se puede decir, este privilegio esta errado en la data, porque la Corónica dice esto del tiempo que reynó este Rey, sino al reves se ha de decir, la Corónica está errada en los tiempos que reynó este Rey, porque los privilegios lo contradicen. Esto es así verdad, porque la autoridad que ha tenido y tiene siempre, es razon que tenga la Cancellería del Rey, y del reyno á quien se ha de dar grandísimo crédito en cosas gravísimas, quanto mas en el acertar una data de dia, mes y año. A un Escribano público se le da comunmente esta fe y autoridad

de

de creer que no erró en el dia, mes y año, ¿quanto mas á toda la Chancillería del Rey? Y por esto la mayor certidumbre que se puede tener en razon de dia, mes y año es la de los privilegios, y de allí se ha de tomar la certidumbre para las historias y para todo lo demas. Porque en este caso aquel es el orígen de la verdad, y como norte y punto fixo que ha de seguir todo lo demas que en esto no quisiere errar. Y es esto semejante á lo que sucederia en una historia de los Sumos Pontífices y sus Breves. Dice Platina, que escribió la vida de los Pontífices; Nicolao quinto murió año de MCCCCLV. años: hállase un Breve de este Sumo Pontífice, á quien no se le pudo oponer nada en lo demas, con data del año siguiente. ¿A quál se ha de creer mas? ¿A la historia de Platina ó al Breve? seria tenido por hombre mal mirado y temerario, y aun medio mal christiano quien diese mas fe al Historiador que al Breve. Lo mismo quasi es en un privilegio de los Reyes de Castilla, que en todo y por todo es auténtico y aprobado por bueno; y solo tiene que en la data no se conforma con los años del reynado de aquel Rey que le da una Corónica. Digo que es quasi lo mismo, y no lo mismo de el todo, porque en el Breve del Sumo Pontífice hay cierta reverencia de religion que nos mueve á darle mas crédito. Mas tambien hay acá en el privilegio Magestad de la Cancillería del Rey, y respecto que se le debe á creer, que se puso tanto cuidado en acertar, que no se ha de presumir que se borrase, y todo lo que hubiere de ser acertado ha de venir con aquello, y en discrepando será incierto; y parécese á esto muy bien en otro exemplo inferior, ¿quánto mas acti-

tividad se debe dar, y quanta mas certidumbre se ha de pensar que hay en razon de dia, mes y año en un previlegio Real que tenga su legalidad entera en lo demas, que á un epitafio de una sepultura? Pues quando hallamos en una sepultura de un Rey de Castilla escrito que murió en tal dia, mes y año, luego enmendamos por ella la Corónica si está diferente, y no hay quien no lo tenga por bien enmendado; pues mucha mas razon es enmendar la Corónica en el año por el previlegio del Rey que no por la piedra de la sepultura; lo mismo es de qualquier otra piedra que sea escrita para qualquier memoria, como se verá en un muy buen exemplo. Entre los Santos Doctores, Tertuliano, Eusebio y Casiodoro, y otros hay diferencia en qué año de los de Augusto César nació nuestro redentor Jesu-Christo, y entre las otras una causa muy principal de esta diferencia es la que dice Santo Agustin, en el segundo libro de la Doctrina Christiana, capítulo XXVIII, donde trata esto, y escribe que la ignorancia de la órden y sucesion del Consulado Romano, hizo discordar así en el año del nacimiento, y toda la discordia es de decirnos que nació en el duodécimo Consulado de Augusto César, porque este Emperador no tuvo mas que doce veces el Consulado: los demas dicen, que tuvo Augusto el terdécimo Consulado, y en aquel año nació nuestro redentor para redargüir á los de primera opinion sin que tengamos mas que responder, se traen piedras antiguas escritas, de las quales hay hartas en España, en que se hace mencion del tercio décimo consulado de Augusto, y en una cosa tan importante como ésta quedan concluidos, y refutados aquellos Santos por el autoridad sola

de

de una piedra sin que ellos mismos osasen contradecirla si se lo hubieran alegado, ó ellos tuvieran noticia de ella; pues ¿por qué no se ha de dar mas autoridad á un previlegio donde para su fidelidad de la data concurrió todo el Consejo de un Rey de Castilla, que no la incertidumbre de una Corónica en esto? incertidumbre la llamo comparada con la verdad del previlegio que sin las demas dichas tiene esta ventaja sobre la Corónica: que el previlegio es original verdadero, y está hoy dia como se escribió en la Cancillería del Rey sin que se haya trasladado; y la Corónica se ha trasladado por mil manos de malos escritores que en todo truecan mucho, y en los números yerran, y pervierten mucho mas por la gran dificultad que hay en trasladarlos bien.

De la qual aun se queja Santo Agustin en la Sagrada Escritura, y Tolomeo en su obra de Geografía, donde forzosamente habia de haber muchos números, se congoja mucho de la dificultad que hay en bien trasladar. Tambien aunque no hubiese otra diferencia ni otra ventaja del previlegio á la Corónica para la certidumbre del año, sino que el previlegio se escribió el mismo dia de su data, y la Corónica se escribió ciento, ó doscientos, ó mas años despues, bastaba para que se hubiese de dar mas crédito en esta razon al previlegio, que á la Corónica, que despues esto así sentado, que la data de los previlegios es mas cierta generalmente que no el contarse los años en las Corónicas.

En el libro de Civit. Dei 15. cap. 13. En el lib. 8. c. 18.

Item, en general para toda buena cuenta de años en historia, y particularmente para la verificacion entera que se ha de hacer en estos previlegios conviene siempre tener delante los ojos

aquella division muy ordinaria de años que hacen los Astrólogos, y la usa en muchas cosas la Iglesia en esta division; llaman á unos años usuales, y á otros llaman años emergentes: años usuales dende el primer dia de Enero hasta el fin de Diciembre: año emergente, como el vocablo lo dice, es quando sucede una cosa entrado el año, como si dixeremos á ocho de Marzo, comenzamos á contar un año dende aquel dia hasta siete de Marzo del año siguiente; y este año emergente, como se ve claro, siempre toma parte de dos años usuales: de ambas estas maneras se cuentan en las Corónicas de Castilla los años, como vemos que en la Corónica del Rey Don Pedro se cuentan los años usuales, porque el primer año es dende que murió su padre en Abril hasta en fin de Diciembre, y luego el segundo año y los siguientes son usuales de Enero á Diciembre, y para hacerlos tales contáron el primero así; desta manera de contar hay mucha advertencia, algunas veces en la Corónica del Arzobispo Don Rodrigo, pues dice desta manera en el capítulo 10 del libro 5. *Mortuo Froila Aldefonsus filius Ordonii adeptus est sceptra patris & regnavit annis, quinque mensibus, septem anno uno mensium numerato.*

Y luego en el capítulo siguiente, *Ranimirus autem succesit in Regno Era DCCCCXXXIX. Uno anno mensium numerato & regnavit annis decem, & novem mensibus diebusduobus.*

Otra vez se cuentan los años en las Corónicas por años emergentes, así que no hacen el primer año del Rey desde el dia que comenzó á reynar hasta el dia postrero de Diciembre de aquel año, sino que van por otro camino, y cuentan el primero por año entero desde el dia

que

que comenzó á reynar este año, hasta otro dia del mismo mes en el año siguiente, así que un año del reynado del Rey toma parte de dos años del Nascimiento de nuestro Redentor; desta manera se cuentan los años en la Corónica del Rey Don Alonso el XI, de Septiembre á Septiembre, porque este mes á los vij dél comenzó á reynar; y los que quisieren contar en las historias muy particularmente los años, y sin borrar alguno, es menester que tengan en esto mucha advertencia, y en perdiéndola, irá su cuenta toda perdida; y así los que han querido sacar el año del Nascimiento de nuestro Redentor Jesu-Christo muy afinado, por esta division de años usuales y emergentes se han regido, y para del emergente hacer usual dan al primer año del Nascimiento los siete dias que hay hasta el fin de Diciembre, y luego comienzan por segundo dende primero de Enero en adelante, ó no haciendo caso de los siete dias para año, llaman primer año del Nascimiento el que comienza en Enero, y así aquel primer año del Nascimiento tiene siete dias mas que todos los otros. Las escrituras públicas comunmente siguen el año emergente del Nascimiento.

Beda, Juan Cuspiniano, y Onufrio Panvinio.

Destas dos maneras de contar resulta, como deciamos, que un año emergente participa de dos años del Nascimiento: resulta mas, que una parte del año, por pequeña que sea, hace en la cuenta año, como el Rey Don Fruela que no reynó sino un año y dos meses, pudo alcanzar tres años de los del Nascimiento de nuestro Redentor, porque si comenzó á reynar á principio de Diciembre, y se quiere hacer año usual aquel mes, pasa por año, y luego entra el año siguiente, que es entero, y luego el mes de Enero

de otro año, el qual vivió tambien, es año de aquel Rey; y así no habiendo reynado sino poquito mas de un año, pudo dar previlegios en tres años: resulta mas, que en la una manera de contar, y en la otra principalmente en la usual, siempre un mismo año del Nascimiento se atribuye á los Reyes, al pasado se le atribuye por año la parte del postrero hasta el dia que murió, y al sucesor se le atribuye por año lo restante de aquel en que su predecesor murió.

Lib. de Tempor. c. 48.

Desto postrero, y del error grande que de allí en la cuenta se podia seguir, advirtió muy bien Beda, cuyas palabras son éstas hablando de las indiciones. *Quas*, dice él, *antiqua Romanorum industria ad cavendum errorem, qui de temporibus forte ob oriri poterat comperimus institutas, dum enim*, v. g. *quilibet Imperator medio anni tempore, vita, vel Regno decederet, poterat evenire, ut eumdem annum unus historicus ejusdem Regis adscriberet temporibus eo quod ejus partem regnaret, alter vero historicus eumdem successoris illius potius attitulandum putaret, eo quod, & hic partem æquæ ejus haberet in Regno; verum nec per hujusmodi disonantiam error temporibus innotesceret, &c.*; y estos errores tales, multiplicados de una en otra mudanza de Rey, hacen que á cabo de algunos Reyes vayan erradas en muchos años las cuentas.

El mismo error podia suceder en las Corónicas de no tener advertencia que es diversa manera de contar la del año de la Encarnacion, ó del año del Nascimiento, y no va un año solo, como paresce, de diferencia, sino muchos, multiplicándose, como deciamos arriba; y sin esto, como el año de la Encarnacion es muy emergente por comenzar en Marzo, los que no miran-

sen

sen en hacer la diferencia de el del Nascimiento, ni del usual al emergente, podian errar mucho, y muchas veces, si tomasen los años de la Encarnacion por del Nascimiento: hase mucho de advertir que en lo mas antiguo de las Corónicas de Castilla, mas cuentan por años de la Encarnacion, que por años del Nascimiento, porque en universal muy tarde se comenzó la cuenta del Nascimiento en la Iglesia, porque el Abad Dionisio, como escribe Beda, instituyó en Roma la cuenta del año de la Encarnacion de nuestro Redentor en tiempo del Emperador Justiniano, por borrar de la Iglesia Romana la memoria del malvado Diocleciano, dende cuyos años los Griegos contaban, y duró mucho el contarse la Encarnacion; y así lo conservan nuestras Corónicas hasta quasi el Rey Don Fernando el Santo, aunque en esto hay alguna variedad en unos y en otros.

En el mismo libro c. 47.

Tambien hay diversidad, y muy necesaria para advertirla en reducir las Eras á años del Nascimiento, ó de la Encarnacion: quitando XXXVIII años, se reduce la Era al año del Nascimiento: mas para reducirla al año de la Encarnacion, es menester quitar no mas que XXXVII. Tambien se ha de advertir que en las Corónicas, y en los previlegios, y asimismo en piedras y en sepulturas, Era, sin mas decir, se entiende la Era de César; mas quando dicen Era del año, se entiende el de la Encarnacion, ó el del Nascimiento; y aunque algunas veces lo explica, otras veces se queda así: sin mas declarar esto se ve en algunas partes de las Corónicas de Castilla, y en algunas scripturas de las muy antiguas, y así en sepulturas y otras piedras, y aquí hay grandísimo error de quien tiene lo uno por otro, porque no se-

sería ménos que de XXXVIII años algunas veces.

Todo esto, pues, convendrá considerar para contar con fineza los años de los Reyes de Castilla, y por eso lo hemos dicho aquí, pues será necesario servirnos dello algunas veces adelante; y si en los Reyes mas antiguos de Castilla Don Alonso el Casto, y Ordoño, las Corónicas señalaran dia, y mes de su fallescimiento, como se halla en los Reyes mas modernos, muy mas cierta fuera la verificacion; mas por esta falta ocurrimos, como hemos dicho, á sus sepulturas, y á otras piedras quando tienen dia, mes y año, porque allí hay mucha verdad y certidumbre; á falta de esto ocurrimos á los previlegios, que como tienen dia, mes y año, ayudan para poco mas ó ménos saber quándo murió tal Rey, por previlegio que hay de sucesor muy junto á la data de otro de su predecesor; digo que ayudan en esto, mas en hecho de año entero, ó de algunos meses enteramente certifican y atestiguan.

Tambien se ha de notar que las mas auténticas historias que tenemos de las cosas de Castilla dende el Infante Pelayo acá, son las del Arzobispo Don Rodrigo, y la general historia que trasladó dél quasi á la letra; y Don Lucas, Obispo de Tuit, que es muy antiguo, y Don Fr. Juan Gil de Zamora, que fué en tiempo del Rey Don Sancho el Bravo; mas aunque esto sea así, comunmente se cree, y con razon; mas es justo que se entienda que para lo muy antiguo, dende el Infante Pelayo hasta el Rey Don Sancho, que matáron en Zamora; otros Autores hay mas antiguos y de mayor autoridad que los dichos: estos son Don Sebastian, Obispo de Salamanca, que escribió por mandado del Rey Don Alonso el Casto hasta su tiempo, y algo

go mas, porque vivió mas que el Rey, como en su historia paresbe; y Sampirio, que otros llaman Saphirio, Obispo de Astorga, que continuó lo de Don Sebastian, y escribió en tiempo de Don Alonso el V, que matáron sobre Viseo, el postrer Autor de los tres es Pelagio, Obispo de Oviedo, que prosiguió hasta el Rey Don Sancho, que dixe, y escribió en tiempo de Don Alonso, el que ganó á Toledo, ó poquito despues, son de mayor autoridad estos tres, que no el Arzobispo Don Rodrigo, y los demas, porque todos ellos trasladáron quasi á la letra de estos mas antiguos, como lo podrá ver quien cotejare sus obras de todos: yo tengo todos los destos tres autores, que es muy poca escritura, y lo trasladé de un original muy antiguo de la librería de Fernan Perez de Guzman, que está en Batres, y despues lo conferí con otro original que fué de Florian de Ocampo, y era harto antiguo; y últimamente la conferí con otro de la Iglesia de Oviedo, muy mas antiguo que todos, porque por manifiestas señales se ve que fué del mismo Obispo Pelagio de Oviedo, y que escribió él de su mano algunas cosas en él, y así ha mas de quatrocientos años que se escribió aquel original: éste me prestó el Reverendo Obispo de Placencia Don Pedro Ponce de Leon. Esto he dicho porque si algo citare de las Corónicas destos autores, principalmente lo citaré: otro autor hay con estos, que es Isidoro, Obispo de Badajoz, que escribió la destruicion de España.

Solo me resta ya decir en general, que los previlegios y escrituras que yo aquí truxere, diré dónde estan, ó dónde yo las hube, porque quando se cita un autor vulgar, cada uno que le

le cumpliere podrá ir á ver en su libro si está fielmente alegado, pues el libro es comun, y todos lo pueden ir á ver; mas citando un previlegio, ó una escritura que pocos han visto, ni pueden fácilmente ver, es razon autorizarla con decir el lugar donde está, porque esto es uno darle prendas de fidelidad al que fielmente alega.

Ultimamente, para entrar luego en la verificacion, y comprobacion de cada previlegio en particular, se ha de considerar mucho, que, ó todos, ó los mas destos previlegios de Santiago estan confirmados por otros Reyes siguientes, ó muy vecinos á los precedentes, ó que fuéron mucho despues dellos.

El Rey propinquo es de creer que tuvo muy entera certificacion, y claridad de que el previlegio que confirmaba estaba muy cierto, y verdadero, porque si no lo tuviera por tal, no lo confirmara, y siendo propinquo, ó sucesor del Rey pasado, no podia errar en saber si era verdadera la data, ó no era verdadera; así que la confirmacion de un Rey en cuya data no se puede poner dolencia, confirma por verdadero sin réplica la otra data del previlegio que se duda; por lo qual, ó se ha de decir que todos los previlegios son falsos, lo qual no se intenta ni es posible que se pruebe, ó se ha de decir manifiestamente, que los unos dan testimonio, que los otros son muy buenos, si los Reyes que confirman son muy léjos de los otros que diéron los pimeros previlegios: es la misma razon, porque ó se ha de decir que el Rey que confirma se engañó, y todo su Consejo y Cancellería con él, (y á esto nadie se atreverá) ó se ha de tener por cierto que el previlegio que se confirma es

muy bueno y verdadero; y reservo el exemplo para adelante, donde se verá claro que una confirmacion de un Rey, á la qual no se puede contradecir, hace certificacion entera para todos los de atras, el atrevimiento de decir que se erró un Rey y todo su Consejo en dar por bueno un previlegio, que no lo era, es muy grande: y el decir lo uno, y el creer lo otro, tiene desacato, que al Rey y á toda el autoridad del reyno de España se hacia; demas desto derívase todo el fundamento del autoridad real, por la parte muy principal que estriba en la fidelidad de una escritura tan grave como es un previlegio; y con darse lugar á esto se abre una mala puerta para que se pueda entrar, y dar vayvenes á la firmeza de las escrituras reales, en que consiste el asiento y buen sosiego de todo el reyno; y si este tizon se dexa llegar sin tiento á los papeles reales, será luego abrasada toda la firmeza del buen estado de España.

Tambien se ha de entender para la verdadera comprobacion en particular de todos los previlegios, que la dificultad estará en aquellos previlegios cuya data cae en los primeros, y postreros años de los Reyes, porque los que caen en medio del reynado ninguna dificultad tienen, principalmente si reynáron muchos años: sea el exemplo el Rey Don Fernando el Santo: reynó XXXV años, un previlegio suyo, cuya data sea el primero, ó segundo año, ó postrero de su reynado, podria tener dificultad en comprobarse; mas uno que cayese en el X ó XII año, y de ahí adelante, hasta los postreros ninguna dificultad ternía en la comprobacion, porque nadie no osaria decir que no reynaba aquel Rey aquel año; yo reduciré en todas las cuen-

tas que aquí hiciere las Eras de César, años del Nascimiento, por evitar la prolixidad de contar cada cosa por dos maneras.

Primer previlegio.

El primer previlegio de Don Alonso el Casto, data año DCCCXXXV, en que da las tres millas á la Iglesia de Santiago, no lo podré yo comprobar por otros previlegios, porque no he visto mas de uno de la restauracion, y dotacion de la Iglesia de Oviedo, su data á los XVI de Noviembre año DCCCXII, y esta escritura saqué tambien de aquel original antiguo de Batres, mas no comprueba nada mas de que reynaba entónces el Rey Don Alonso el Casto, como es verdad que reynaba; toda la dificultad deste previlegio está en que la parte contraria puede decir que el año de ochocientos y treinta y cinco, que es la data del previlegio, y año no reynaba el Casto, sino Ramiro su sucesor; así que si se probare que reynaba aquel año todavía el Casto, el previlegio quedará bien probado, pues puédese probar con mucha certidumbre desta manera.

El Obispo Don Sebastian, que fué en tiempo del Casto, vivió mas que él (como queda dicho): dice que comenzó á reynar año setecientos y ochenta y tres (1), y este año está así por la Era en todos los tres originales que yo he dicho, sin discrepar ninguno, y concuerda con Don Sebastian, Don Lucas de Tuy; y Vaséo escribe que el libro de la Abadía de Alcobaza, que es

(1) El año en que principió á reynar Don Alonso fué el de setecientos y noventa y uno: véase el Autor en la tercera parte de la Corónica lib. 13. cap. 29. donde pone la verdadera cuenta del principio del reynado de este Rey.

es de grande autoridad por su mucha vejez, da el mismo año al Casto para principio de su reyno; y lo mismo hace otra Corónica muy antigua, que dice hubo visto; y esto es lo mas cierto del principio del reyno del Casto, pues Don Sebastian, contemporáneo de aquel Rey, lo dice; y los originales de donde yo trasladé lo de Don Sebastian, son de tanta autoridad, y concordia; y así son de mucha autoridad Don Lucas y los demas que cita Vaséo.

El mismo Don Sebastian dice despues al cabo del reynado del Casto, que reynó cincuenta y dos años, y para mas certificacion en el original antiquísimo, que fué del Obispo Don Pelayo, estaba escrito esto por letras, y no por cuenta, y así lo saqué yo, y en el de Batres asimismo, y todos tres concuerdan, y añadidos estos cincuenta y dos años sobre los DCCLXXXIII, comprehenderán el año de DCCCXXXV; y así quedará que reynaba en él el Rey Don Alonso el Casto, y pudo muy bien dar el previlegio aquel año.

Hago la cuenta inclusiva como todos los Coronistas, sin discrepar ninguno, la hacen, y que sean años emergentes ni usuales no va nada, basta que el Casto tomó del primero, y del postrero algo, y aquello se le cuenta por año; y pues no está señalado en las Corónicas mes, ni dia en que comenzó y acabó de reynar, nadie puede tachar esta cuenta: entiéndese siempre que los años de Mauregato, y de Bermudo el Diácono, se le atribuyen al Casto, y se cuentan en sus cincuenta y dos; esto es cosa clara y sin contradiccion.

Y en confirmacion deste previlegio hace mucho lo que está escrito en un libro viejísimo de la librería del Colegio Mayor de aquí de Alca-

la de Henares ; ha mas de quatrocientos años que se escribió, como en él paresce, y no tiene cosa seguida, sino memorias muy breves de algunas cosas muy antiguas de España, y señalalas con dia, mes y año muy fielmente: este libro yendo contando los Arzobispos de Santiago, hace memoria de esta donacion del Rey Don Alonso el Casto, por estas palabras. *Post Chindiulphum Theodemirus quindecimus Episcopus fuit tempore Regis Adefonsi Casti, sed cum Deus voluit revelari, & notificari sepulchrum Beatissimi Jacobi Apostoli Theodemiro nobili viro, & sanctissimo; notum fuit Regi Adefonso clarissimo viro, & sanctissimo. Et tota sponte cum summa reverencia venit causa orationis ad Beatum Jacobum Apostolum, & ibi cum lachrymis, & asiduis orationibus multa obtulit dona, & tamen cautum ei fecit per Sioniam, & per Lesterum, & per villam Astrueti secus Ecclesiam Sancti Michaelis, & inde in Tamere, & honorem, & dignitatem, Hilliensis Ecclesiæ Beato Jacobo, & Theodemiro, & successoribus suis perpetualiter contulit.*

Estos lugares todos, que esta historia señala, estan dentro de las tres millas de la Ciudad de Santiago, y tan en torno y rededor de ella, que quien partiere de la puente de Sionia (1), que está una legua de Santiago, y volviere á ella habiendo pasado por los lugares de Lestedo, y Vellestro, y á dar cerca del rio Tamare, digo que quando hubiere andado todo esto, y volviere á la puente de Sionia, habrá rodeado, y dado una vuelta entera á la Ciudad de Santiago, y no habrá salido de las tres millas, y esto es cosa notoria.

La

(1) Hoy Sionlla en el camino de la Coruña.

La causa que tuvo este Rey para hacer esta donacion á la Iglesia de Santiago fué tan grande, y tan justa, como es haberse hallado en su tiempo el cuerpo del glorioso nuestro Patron, la mucha devocion con que el Rey lo fué á visitar, bien la muestra en estas palabras del previlegio tras haber dicho como se halló el glorioso cuerpo. *Quod ego audiens cum magna devotione, & applicatione, ad adorandum, & venerandum tam pretiosum thesaurum cum majoribus nostrii palatii cucurrimus, & eum sicut patronum, & Dominum totius Hispaniæ cum lachrymis & præcibus multis aaorabimus, & supra dictum munusculum, ei voluntariè concesimus.* No es creible que tanta devocion como en la historia, y en el previlegio se muestra dexase de ofrescer, y dar algo al Santo Apóstol, y no hay memoria que diese otra cosa; luego puédese tener por cierto que dió éstas.

Podria alguno contradecir esto del reynado del Casto, diciendo que comenzó mucho ántes á reynar, y así aunque reynase los cincuenta y dos años, no pudo llegar al de DCCCXXXV, y pensaria que lo probaba muy evidente con un previlegio que este Rey Casto dió á la villa de Valpuesta, cabe Leon, cuya data es año (segun él diria) setecientos y cincuenta y quatro, y que conforme á esto ya reynaba, por lo ménos, ocho, ó nueve años ántes de setecientos y ochenta y tres; y así no pudo llegar con los cincuenta y dos de su reynado á los ochocientos y treinta y cinco.

Bien está opuesto, mas muy fácilmente se responde, y se deshace la oponion de quien con este previlegio ha querido decir que toda la cuenta de las Corónicas anda muy errada, &c. Digo que

que se responde muy bien, y muy fácilmente por las palabras del previlegio, si la data dixera así, Era DCCCXII, mucha razon tenia de decir que era el año DCCLXXIIII; mas dice así la data, Era Anni DCCCXII, y por eso es este año del Nascimiento, y no de la Era del César, y este año DCCCXII muy en medio cae del verdadero reynado del Casto.

Y pruebo que no es posible que no se haya de entender allí año de la Encarnacion, ó del Nascimiento, y no Era del César, como una cosa cierta en que no hay duda, y della sacaré verdad para esto que está incierto; es cosa cierta, y en que nadie puede poner duda, que la postrera batalla en que se perdió el Rey Don Rodrigo, con que se perdió tambien toda España, fué el año DCCXV del Nascimiento, uno mas ó ménos; todas las historias, sin discrepar ninguna, lo ponen así, y no hay quien lo ose contradecir; tampoco hay contradiccion en que el Infante Pelayo fué elegido por Rey aquel mismo año ó el siguiente, pues agora tenemos los años que él reynó, y los de Favila y Don Alonso el Católico, Fruela el Primero, Aurelio, y Silo, que son todos LXVII por lo ménos, y llegarémos con ellos al año DCCLXXXII, y así entrará muy bien á reynar el Casto en el LXXXIII que Don Sebastian le da; mas si ha de ser Era, y año la del previlegio de Valpuesta, es menester forzosamente que comienze á reynar el Casto por lo ménos año DCCLXXIII, ó LXXIIII quando mucho, y así no queda tiempo para dar á los Reyes de ántes los años que es forzado darles. porque faltará nueve años.

A lo del previlegio de los votos del Rey Don Ramiro muy bien respondió Aponte, y es lo que

él

él dice lo mismo que los Emperadores Romanos hacian en su vida dando títulos de Césares á los que les habian de suceder.

Segundo previlegio.

El segundo previlegio del Rey Don Ordoño el Gotoso, su data año DCCCXLIIII (1), sin dia, ni mes en que confirma las tres millas, y añade otras tres, lo comprueba muy bien Aponte que ha visto, y trae previlegios suyos; yo no he visto ninguno otro, y así no podré dar comprobacion de éste. Lo que trae Aponte del epitafio de la sepultura deste Rey es de mucha importancia, y cosa que solo basta para que nadie pueda contradecirlo, yo no lo tengo.

Tercer previlegio.

Este tercer previlegio es del Rey Don Alonso el Magno, hijo deste Rey Don Ordoño el Gotoso, su data año DCCCLXII (2), á los treinta

(1) Aquí está errada en una decena de años la data, como consta de lo que dice el Autor en el cap. 35. del lib. 14. de la Corónica, donde habla de este mismo privilegio, y dice: la data de esta escritura es del año de nuestro Redentor ochocientos y cincuenta y quatro.

(2) Este privilegio es muy notable para desatar la duda que se origina de la inscripcion de la Cruz ofrecida por este Rey á la Catedral de San Salvador de Oviedo, la qual está delineada en el cap. 9. del lib. 15. de la Corónica. En dicha inscripcion se dice como el año ochocientos y setenta y ocho de nuestro Redentor, era el año 17. del reynado de este Don Alonso, el qual numero de años no corresponde comenzándolos á contar desde el año en que murió su padre Don Ordoño, que fué, como consta del epitafio puesto en el cap. 36. del lib. 14 de la Corónica, el año del Señor ochocientos y sesenta y seis. Y por este privilegio se prueba claramente que el Rey Don Alonso quatro años ántes de la muerte de su padre tenia ya título de Rey, que

ta de Marzo ; yo he visto una escritura que sola basta para muy buena comprobacion , como se verá en el discurso de lo que diré.

Primeramente los dos Breves del Papa Juan para este Rey que pone el Arzobispo Don Rodrigo , no tienen allí data , mas en la historia de Sampiro , Obispo de Astorga , se dice que se truxéron año ochocientos y setenta y uno.

Luego sigue adelante Sampiro , que estando el Rey muy alegre con estos Breves , juntó Concilio para la restauracion , y consagracion de la Iglesia de Santiago el año de la Encarnacion ochocientos y sesenta y nueve ; los dos años de variedad estan en Encarnacion y Nascimiento.

Demas de esto en el libro muy antiguo que fué del Obispo de Oviedo Pelayo hay una escritura por sí , que tiene un título de otra manera: *In nomine Domini nostri Jesu Christi ædificatum est templum Sancti Salvatoris , & Sancti Jacobi Apostoli , in locum arcis Marmarice territorio Galliæ per institutionem gloriosissimi Principis Alfonsi , cum conjuge Scemana sub Pontifice loci ejusdem Sisnando Episcopo.* Y luego comienza la escritura así : *Suplex egregii eximii Principis Ordinis proles , ego Adefonsus Princeps , cum prædicto Episcopo statuimus , ædificare domum Domini , & restaurare templum ad tumulum sepulchri Apostoli quod antiquitus, construxerat divæ memoriæ Dominus Adefonsus magnus ex petra , & opere parvo , &c.* 87. Cuenta luego la dificultad que tuvo en traer por mar y por tierra las piedras de mármol para labrar la Igle-

que se le concedió por las enfermedades y vejez de su padre; y de esta manera sale bien la cuenta de los diez y siete años de reynado que le da la inscripcion de la Cruz en el de ochocientos y setenta y ocho del Señor.

Iglesia del Santo Apóstol, y dice como tardó dos años y diez meses en el edificio, que la hizo al fin consagrar el año de la Encarnacion ochocientos y sesenta y nueve, Lúnes cinco de Mayo, que es año del Nascimiento ochocientos y setenta; y quitados de aquí los tres años de edificarse, viene á parescer manifiestamente que el año ochocientos sesenta y seis, ó sesenta y siete quando mucho, comenzó el Rey á edificar en Santiago: ya esto es muy cerca del año del previlegio, pues agora se verá como algunos años ántes reynaba este Rey. Sampiro y el Arzobispo Don Rodrigo tratando dél, cuentan esta dedicatoria de la Iglesia de Santiago hecha por este Rey, y la cuentan en tiempo que ya han precedido muchos años de su reynado; Sampiro despues de haber contado todos los grandes hechos de este Rey, y á lo postrero de su historia, dice estas palabras; *& cum Rex Adefonsus tantos triumphos, sive, & prosperos haberet, lætatus est nimis, & velociter Presbyteros suos Severi, sive, & Desiderium, Romam ad Papam Joannem cum litteris suis misit. Et reversi sunt à Domino Papa, una cum Reynaldo Gerulo suo, & cum subscriptis Epistolis, licentiamque consecrandi Ecclesiam Beati Jacobi Apostoli, sive & concilium celebrandi, cum Hispanis Episcopis*; y luego prosigue, despues de poner las cartas, como el Rey fué á Santiago con muchos Obispos, y hizo su fiesta, la qual pone en el mismo dia que la escritura de atras del Rey señala; y en todo cuenta lo que la escritura del Rey, aunque no refiere lo de edificio.

Tambien el Arzobispo Don Rodrigo entra á contar lo de la restauracion de la Iglesia de Santiago despues quasi de todos los hechos de este Rey, y entra con estas palabras que se pa-

resce en ellas, como son tomadas de Sampiro: como tambien toma de él muy ordinariamente muy á la letra todo lo que en él halló. *Et cum Rex tantis prospe is leta etur, duos Presbiteros Severum & Desiderium ad Joannem Papam cum suis litteris destinabit, qui reversi cum Reynaldo ejusdem Papæ Gerulo Epistolam hujusmodi detulerunt, &c.*

Tenemos, pues, ya memoria del año de DCCCLXVII. en la escritura del Rey, y manifiesta razon de como reynaba muchos años ántes, por lo que Sampiro y el Arzobispo Don Rodrigo dicen, y así queda muy bien aprobado que el año de DCCCLXII, que es la data del previlegio, y aun hartos años ántes reynaba Don Alonso el Magno que lo dió.

Muy á punto viene con ésta un privilegio de este Rey, que tiene la Iglesia de Oviedo, y yo le hube de su Becerro: la data dél dice de esta manera: facta carta *die XIII. Cal. Februarii, discurrente era DCCCCXIII. anno felici gloria Regni nostri XXXVIII.* por donde manifiestamente se entiende que comenzó á reynar año del nacimiento DCCCXXXVII. y con los quarenta y seis que reynó llega hasta el año DCCCLXXXIV. uno mas ó ménos: la general y el Arzobispo concuerdan en todo este tiempo.

Y en esta fiesta de la restauracion de la Iglesia de Santiago el año DCCCLXX. no dió nada el Rey á la Iglesia, porque ya se lo habia dado muy cumplidamente el año de LXII. como se contiene en el previlegio: y así solamente en esta scriptura hace mencion del edificio de la Iglesia, y de su consagracion, y del número de altares, y grandes reliquias que en ellos se pusiéron; y consume mucho tambien en el primer

mer previlegio del Casto, haciendo memoria de la Iglesia pequeña y pobre que él habia edificado, de la qual el Casto hace mencion en aquel su previlegio, y así todo concuerda, y uno con otro se comprueba.

Todo lo de Aponte en la comprobacion de este previlegio es muy bueno, pues ha visto scripturas, y responde bien á la dificultad, aunque yo ninguna tengo, sino que comenzó á reynar el Magno aun muchos años ántes de sesenta y dos, como tengo mostrado.

Quarto previlegio.

Estos son dos previlegios del Rey Don Fruela, su data de ambos año de DCCCCXXIII (1). el uno á los XXVII de Junio, y el otro á los XX. de Septiembre: en el primero da doce millas, y en el segundo confirma todo lo de sus pasados, y añade mas de todos los Reyes antiguos; yo no he visto scripturas, porque no he andado por Castilla la Vieja, donde las hay en los Monasterios y archivos públicos: muy bueno es lo de Aponte, que ha visto tantas scripturas de este Rey; y lo que prueba que se llamaba Rey en vida de su hermano; y así firmaba, y confirmaba, es el todo para la comprobacion bastante; todos dicen que reynó este Fruela un año y dos meses; y ya dexamos dicho como pudo ser que dió previlegios en tres años

(1) Con estos dos privilegios dice el Autor, ser cosa muy sentada, que Don Fruela sucedió á Don Ordoño, y no Don Alonso el Monge: como refiere la Crónica general malamente errada en los tiempos. Aquí se asegura con toda certidumbre el año en que este Rey entró á reynar. Vide lib. 16. cap. 1. Don Fruela.

años este Rey, se pasó sin ponerlo la historia general impresa, y no hay ninguna de mano que yo haya visto que no lo tenga, y el Arzobispo Don Rodrigo, y todos los tienen, y así es cierto que en la general impresa se quedó por descuido.

Quinto previlegio.

El quinto previlegio del Rey Ordoño el Segundo no tiene data de año, sino solo de mes á los XXVII de Enero (1) hace mencion de su Abuelo Ordoño el Primero, y de las seis millas que dió, y de su padre Don Alonso, y de las doce millas que añadió, y él dice, que por propio voto añade otras doce millas dobladas, señalando los lugares por donde van, que todo es dar muy gran confirmacion á todo lo pasado; y como no tiene data de año este previlegio, yo no puedo decir nada, sino aprobar todo lo de Aponte, que es muy bueno: la sepultura de este Rey está en Leon, mas tampoco allí tiene dia, ni mes, ni año.

Sexto previlegio.

El sexto previlegio es del Rey Don Ramiro el segundo, su data año de DCCCCXXXII. á los XIII de Noviembre, pues Aponte ha visto tantas scripturas de este Rey, muy buenas en su comprobacion, yo no he visto sino sola una scriptura que es confirmacion de la dotacion del Abadía de Compludo, que fundó y dotó el Rey Chin-

(1) De otros dos privilegios concedidos por este Rey y su muger Doña Elvira pone el Autor una gran parte á la letra, en que da noticia de varias cosas pertenecientes á la historia de este tiempo. Lib. 15. cap. 39. y 40.

Chindasvindo de los Godos : la data de esta confirmacion es año de DCCCCLVI. que entra muy bien en los XXIII. años que este Rey reynó : la copia de este previlegio hube de un Abad Compludo, que estudiaba aquí en Alcalá muchos años ha, mas este previlegio no prueba mas de que reynaba este Rey este año.

Aponte se confundió aquí en los nombres de los dos Ramiros, Segundo y Tercero, aunque esto no empece para la verdad de las scripturas que trae, mas la clara verdad es que este previlegio es de Don Ramiro el Segundo, hermano de Don Alonso el Monge, y ambos hijos de Ordoño el Segundo, y yo comprobaré este previlegio por la cuenta de Sampiro, que la lleva siempre por aquí muy concertada, sin sobrar ni faltar año : él pone el principio del reyno pacífico de este Don Ramiro Segundo año de DCCCCXXXIII. y así quedaba excluido este previlegio por ser un año ántes ; mas es cosa clara que reynaba algunos años pacífico y en discordia, pacífico quando su hermano Alfonso se metió Monge, y le dexó el reyno : en discordia quando se salió su hermano de Monge, y quiso volver al reyno. Y yo quando fuese menester probaria manifiestamente, sin que se me pueda contradecir, que es imposible ser este previlegio de Ramiro Tercero, hijo de Don Sancho el Gordo, mas no hace esto para comprobacion del previlegio.

En el previlegio hace mencion este Rey de como sus abuelos y bisabuelos, y su padre edificáron, y restauráron la Iglesia de Santiago, y le diéron tierra, &c. Y sigue : *Quæ usque hactenus parti loci ejusdem radicata & intemerata permanent cuncta* ; que es buena confirmacion de to-

todo lo pasado, y luego el Rey confirma por sí (1).

Séptimo previlegio.

Este es del Rey Don Alonso el Quinto, su data año MXIX á los treinta de Marzo, y es tal la confirmacion, y tan especificada de todo lo que diéron los Reyes pasados, que lo asienta y lo asegura muy firme (2), muy bien lo comprueba Aponte, mas yo quiero comprobarlo sin contradiccion.

El

(1) Este privilegio lo confirmáron muchos Obispos, y otros personages dignos de saberse: véase el cap. 10. del lib. 16. de la Crónica donde el Autor los numera todos: y reflexiona sobre las firmas de Don Ordoño, y Don Bermudo, hijos de este Rey, los quales hubo de Doña Urraca: y de cuyo matrimonio nada decian hasta entónces las Crónicas. Sobre los demas privilegios de este Rey, y de Don Ramiro el I, véase tambien la informacion de derecho, en que se averigua quál de los dos hizo el voto, y dió el privilegio á la Santa Iglesia, en donde prueba el Autor que fué Ramiro I el que hizo el voto, y dió el privilegio. En la vida y aparicion del Santo Apóstol pone tambien traducido el privilegio de Ramiro I, y todos los que firmáron.

(2) Las cláusulas de este privilegio son mucho de notar por lo que precedió á su formacion. En él se dice al principio, como ciertos Ministros del Rey por parte suya pidiéron razon al Obispo de Compostela, llamado Instruario, de la tierra que su Iglesia poseia, y de otras preeminencias y exênciones que gozaba. La cosa se trató con todo rigor para aclararla mejor. Al fin so cargo de juramento el Obispo exhibió fielmente delante de las personas que para esto por parte del Rey se señaláron, todos los privilegios de los Reyes pasados desde Don Alonso el Casto hasta Don Bermudo II, padre de este Rey Don Alonso. Vistos y exâminados todos con mucha escrupulosidad; el Rey los dió por buenos y legítimos; y se certificó del derecho de la Santa Iglesia, y de la verdad de los Títulos con que poseia tanta tierra. Para mayor firmeza él los confirmó todos refiriéndolos uno por uno en este su privilegio; y añadió otras exênciones y defensas del Patrimonio de la Santa Iglesia Compostelana. Moral lib. 9. vida de Santiago. Iten lib. 17. cap. 34.

El epitafio que tiene la sepultura de este Rey en San Isidro de Leon dice así:

HIC JACET REX ADEFONSUS
QUI POPULAVIT LEGIONEM POST
DESTRUCCIONEM ALMANCOR
ET DEDIT EI BONOS FOROS; ET FECIT
ECCLESIAM HANC DE LUTO, ET LATERE;
HABUIT PRÆLIA CUM SARRACENIS,
ET INTERFECTUS EST SAGITA APUD VISEUM
IN PORTUGALE FUIT FILIUS REGIS BERMUDI
ORDINIS NEPOS, OBIIT, ERA MLXVIII.
NONAS MAII; QUE ES ANNO MXXVII.

Y concuerda con esta sepultura la memoria del libro viejo de aquí de Alcalá, que dice así: *Obiit Adefonsus Bermudis Rex Pater Sanciæ Reginæ*, era mil sesenta y cinco, *ques anno MXXVII.*

Reynaba este Rey Don Alfonso dende la era MXXXVII. que es año DCCCCXCIX. así parece en la sepultura de su padre Don Bermudo el Segundo, el Gotoso, en la misma Iglesia de San Isidro, donde le trasladó su hijo.

H. R. REX BERMUDUS ORDONII FILIUS.
ISTE IN FINEM VITÆ SUÆ DIGNAM DEO PŒNITENTIAM OBTULIT, ET IN PACE QUIEVIT ERA MXXXVII.

La memoria del libro viejo de Alcalá discrepa en dos años, porque dice así:

Era MXXXV. *Obiit Bermudus Ordonii Rex pater Adefonsi Regis, hic fuit Æger pedibus.*

El Obispo Pelayo de Oviedo, que es ya el que escribió estos tiempos, habiendo acabado Sampiro, concuerda con la sepultura de este Bermudo en su muerte, y principio del Reyno de Don Alonso el Quinto, y aunque despues dice co-

como lo mataron en Viseo, no señala el año, mas basta la certidumbre de su sepultura.

Por todo lo dicho está claro, que Alfonso Quinto, cuyo es este previlegio, reynó dende año de DCCCCXCIX. hasta año MXXVII. en este tiempo de su reynado se incluye muy bien, y muy en medio del año MXIX. que es el de la data de este previlegio.

Así queda comprobado este previlegio con gran certidumbre, pues importa mucho que la tenga, porque él da certificacion y verdad entera á todos los de los Reyes antepasados, de tal manera que aunque la Iglesia de Santiago no hubiera los previlegios de los Reyes pasados, con éste solo tenia bastante recaudo para lo que posee.

Porque en él hace el Rey Don Alonso una larga lista de todos los previlegios de sus antecesores, especificado muy en particular lo que cada uno contiene, para confirmarlo todo; la qual lista vale tanto, como si estuvieran insertos por entero todos los previlegios, lo qual en aquel tiempo no se usaba, así pone la relacion de todos estos previlegios, por su órden con sus números.

I. Del Rey Don Alonso el Casto, que él llama el Católico, de las tres millas.

II. Del Rey Don Ordoño, de tres millas.

III. Del Rey Don Alonso, que el llama Príncipe, y de la Reyna Ximena, de doce millas, y de Condados y Islas, y otras cosas que señala.

IV. Del Rey Don Ordoño, hijo del Rey Don Alonso, de una Isla que llama Ogoure, y de muchos lugares que nombra en particular, y despues de doce millas dobladas,

V. Del Rey Fruela de muchos lugares que en particular nombra. Del

VI. Del Rey Don Ramiro, que él llama Príncipe de Pisto Marcos no mas.

VII. Del Rey Don Ordoño, que él nombra el tercero de los Condados, y otras cosas.

VIII. Del Rey Don Bermudo, que él llama Príncipe, de Peña de Faro con sus Condados y otras cosas muchas.

Y á cada previlegio de estos dice al cabo como en él se contienen, y dícelo por estas palabras, *quomodo in testamentis resonat*, y al fin de todos dice así: *et omnia quæ in testamentis resonant quod nobis longum est describere, veridica et certa sunt per omnes partes*; y de estas certificaciones y aprobaciones de todos los previlegios antepasados hay muchas por todo este previlegio: luego al principio dice otra vez. *Pro ipsis testamentis, ut sicut sunt scripta, sic sunt veridica, et roborata à Regibus, quorum nomina sequuntur*: otra vez dice: *sicut scriptum est in scripturis thesauri beati Jacobi Apostoli, sic verum est.* De estas y otras maneras autoriza aquí el Rey todos los previlegios pasados con tanto cuidado de esto que parece el principal que tuvo en todo el previlegio, aunque él añade de nuevo algunas mercedes en este previlegio, entre los otros confirma Sampiro Obispo de Astorga, que es el que hasta aquí continuó la historia de España, y debió de morir en vida de este Rey, pues no escribió de él.

Octavo previlegio.

Los tres previlegios que restan los podria yo comprobar con otros hartos, que he visto de los mismos Reyes, mas porque Aponte lo ha hecho muy enteramente en los dos, yo llevaré por otro camino la comprobacion.

Es el primero de los tres el del Rey Don Fernando de Leon, su data año de MCLXXX. á los XXV. de Julio, y comienza, *Catholicum decet Principem*, y es confirmacion general de todo lo que tenia hasta entónces la Iglesia de Santiago, y vieda fundar fortalezas ó casas fuertes en la tierra de Santiago, y da otras muchas exênciones.

Este Rey Don Fernando de Leon, que da este previlegio, es hijo del Rey Don Alonso, hijo de Doña Urraca, que llaman Emperador: este Emperador murió en el Puerto del Muradal año MCLVII. á los XXI. de Agosto, porque yo tengo la memoria de una escritura de Mayo de este año, en que una Doña Mayor Martinez da á la Orden de San Juan ciertas heredades, y confirma el Emperador Don Alonso, y su muger la Emperatriz Doña Urraca, y tengo escritura del año siguiente del Rey Don Sancho el Deseado, en que tambien confirma otra donacion hecha á la Orden de San Juan: tambien en el libro viejo de aquí de Alcalá dice así. Era MCXCV. *defunctus est Imperator Adefonsus in portu de Muradal, XII Cal. Septembris*; y si la general y Don Rodrigo discrepan, no es en mas de un año, así que consta que el Rey Don Fernando de Leon comienza á reynar año de MCLVII. ó cincuenta y ocho quando mucho. Reynó este Rey hasta el año MCLXXXVIII. que murió en Benavente entrante este año á los XXI de Enero: esto parece claro, porque yo tengo una escritura del año ántes en Mayo, en que un Gonzalo Osorez, y una su hermana hacen una donacion, y acaba con decir, *regnante*, *in legione Rege Fernando*, y tengo un privilegio del Rey Don Alonso, su hijo, del mes de Mayo del año si-

Estas dos escrituras hube de Florian de Ocampo, que las sacó del Archivo de la Orden de San Juan que está en el Convento de Zamora.

Tambien hube estas dos escrituras de Florian de Ocampo.

siguiente, en que estando en Valhermoso, confirma á la Orden de San Juan, y á Martin Perez, Prior de ella, todo lo que sus antepasados le han dado, así que en este medio tiempo de estas dos escrituras murió este Rey Don Fernando de Leon, y el libro viejo de Alcalá tambien dice. Era MCCXX. *Obiit Fernandus Rex legionis, filius Imperatoris apud Beneventum XII Cal. Februarii.* De todo se ve que reynó este Rey dende año MCLII. hasta año de MCLXXXVIII. y en este tiempo cae, y muy dentro de la data de este previlegio, y todas las Corónicas no discrepan quasi nada.

Nono previlegio.

Hay otro previlegio del Rey Don Alonso de Leon, hijo del pasado, como muy bien lo prueba Aponte, y él mismo lo dice al principio de este previlegio, y al cabo que no reyna mas de en Leon, su data año MCLXXXVIII. á los IV. de Mayo; confirma á Santiago todo lo de sus antecesores, y nombra muchos lugares, en particular este previlegio es dificultoso de comprobar por ser del mismo año que este Rey comenzó á reynar, y en que tambien reynó su padre; mas todavía se comprobará muy á la clara: ya tenemos del previlegio precedente que el Rey Don Fernando, padre de éste, murió en Enero de este año, y este previlegio es dado en Mayo; luego muy bien se pudo dar por este Rey, y así tambien vale para esta comprobacion aquella confirmacion que truxe arriba, que este Rey hizo este año en Mayo, estando en Valhermoso, y así luego hay muchos de este Rey Don Alonso de Leon en los años siguientes.

Décimo previlegio.

El último previlegio es del Rey Don Fernando, que llaman el Santo, que reynó en Castilla primero, y despues tambien en Leon, porque heredó aquel reyno de este Rey Don Alonso del previlegio pasado, que era su padre; y así para la comprobacion de este previlegio es menester probar, como ya reynaba en Leon, quando le dió, porque no lo podia dar á la Iglesia de Santiago por ser solo Rey de Castilla. Que sea de este Rey no hay duda, porque nombró en él á su hermano el Infante Don Alonso de Molina, y á todos sus hijos, y su muger Doña Beatriz, su data en la Ciudad de Santiago año MCCXXXII. último de Febrero: es confirmacion general de todo lo de sus antecesores.

No es menester probar que el Rey Don Fernando el Santo reynaba en Castilla este año, porque habia ya catorce años que reynaba, y no habrá nadie tan desatinado que ose negar esto; solo es menester probar que ya este año MCCXXXII. reynaba en Leon, y así pudo dar el previlegio: pruébase asimismo muy claro en Zamora, sobre una puerta de la Ciudad, que llaman de Olivares, está una gran piedra muy antigua con letras esculpidas, que dice así: era MCCLXVIII. *Alfonsus Rex legionis cœpit Caceres, et Montanches, et Mericam, et Badalloz, et vicit Abenfut Regem Maurorum, qui tenebat XX. millia equitum, et LX. millia peditum, et Zamorenses fuerunt victores in prima acie, et eo anno ipse Rex VIII. Cal. Octobris obiit, et quadraginta duobus annis regnavit, et eo anno factum fuit hoc per tale*: ya se ve claro, como

des-

desde este año que es MCCXXXV. dende fin de Septiembre reynaba ya en Leon el Rey Don Fernando el Santo, por muerte de este Rey, que era su padre.

Pues otra comprobacion hay muy buena este mismo año MCCXXX. á los XIX. de Julio. Da este Rey Don Alonso de Leon á Don Esteban de Belmonte, Maestro del Temple en España, la Villa de Alconchel, y otras casas, y primero de Agosto da á la Orden de Santiago la villa de Montanches, tras esto luego el año siguiente por entero ya en todos los previlegios, de que yo tengo seis ó siete, se intitula Don Fernando Rey de Castilla y de Leon, donde se parece claro que en este comedio murió su padre, y así concuerdan los previlegios con la piedra, y todo prueba como aun dos ó tres años ántes de la data de este previlegio reynaba ya en Leon, y que reynó este año del previlegio, y mucho mas seria desvario negarlo, pues reynó mas de otros diez y ocho años adelante.

Hube copia de tres previlegios entre papeles de Florian de Ocampo, que los sacó del dicho Archivo.

ADVERTENCIA DEL EDITOR.

El discurso de nuestro Morales sobre el voto de Santiago ha llegado á hacerse tan raro, que su descubrimiento se ha resistido á las mas exquisitas diligencias, practicadas en las Reales Bibliotecas de esta Corte, y del Monasterio del Escorial, y aun entre algunos particulares: en este conflicto creimos que un papel de esta clase no podia faltar en el Archivo de la Santa Iglesia de Santiago, y habiendo recurrido á su Ilustrísimo Cabildo, logramos satisfecho nuestro deseo, por un rasgo de su generosidad que se explicó remitiéndonos no solo dicho papel, sino varias adver-

vertencias, y tal es la de que en el Archivo de dicha Iglesia se halla igualmente otro quaderno impreso en Córdoba en casa de Francisco de Cea año de 1588, firmado del propio puño de Ambrosio de Morales, con su portada, y título que dice: *Declaracion con certidumbre por averiguacion de Historia para la Santa Iglesia de Santiago de Galicia, que la pueda presentar en juicio, y valerse de ella como le conviniere.* Añadiendo que es igual á la letra con otro quaderno que tambien posee la misma Santa Iglesia impreso en el año de 1607 (1), sin expresar el lugar de la impresion; pero que diferenciándose uno y otro de la informacion de derecho por averiguacion de historia (que es la que se nos ha remitido, y ahora publicamos) se han añadido las variantes, y adiciones que se hallan en dicha declaracion con certidumbre que pondrémos en lo impreso, señalando las primeras en el texto entre dos estrellas que repetirémos al pie, y las segundas con las letras del alfabeto.

(1) Este es el papel que cita el Padre Maestro Florez en la vida de Morales, y parece no haber tenido noticia de la impresion hecha de él en 1588.

IN-

INFORMACION DE DERECHO
POR AVERIGUACION DE HISTORIA

En el punto de si hizo el voto, y dió el Privilegio á la Santa Iglesia de Santiago el Rey Don Ramiro el I., ó el II:

De Ambrosio de Morales, natural de Córdoba, Coronista del Católico Rey Don Felipe nuestro Señor, segundo de este nombre.

Mihi autem nimis honorificati sunt amici tui Deus.
Ps. CXXXVIII.

1. En el pleyto que tratan algunos Concejos de Castilla con la Santa Iglesia de Santiago, sobre no pagarle el Voto: conceden haberse hecho el Voto, y que éste, que comunmente tenemos, es el Privilegio por donde el Voto se concedió. Solo niegan que este Privilegio sea del Rey Don Ramiro el I., afirmando ser de Don Ramiro el II., y que él fué el que hizo el Voto. Esto (hablando con el acatamiento debido) es falso, y con el ayuda de Dios, yo lo probaré aquí con mucha certidumbre.

2. Esto haré por descargo de mi conciencia principalmente: pues pudiendo dar claridad y certidumbre en cosa que tanto va, tendria por ofensa de Dios, y no pequeña, el no hacerlo. Y esto me apremia mas, por tener el oficio de Coronista del Rey nuestro Señor, que en su ma-

manera pone mayor obligacion. Tambien me veo * con haber setenta y quatro años * muy cercano á la muerte, y quiero ántes hacer este servicio al glorioso Apóstol Santiago, para que sea delante de Dios mi Abogado: estorbando no reciba su Santa Iglesia injustamente un tan grave daño en lo presente, y nadie se atreva á intentarlo en lo futuro. Y aunque estos son mis motivos principales para escribir esto, y ninguno hay que se les pueda, ni deba igualar, todavía es bien que yo vuelva por mí, y defienda, y funde, y certifique mas la verdad de lo que de esto en mi Corónica tengo escrito, pues á gran sin-razon me lo contradicen. Por todo esto lo dexo escrito, y impreso, y firmados de mi nombre * treinta originales *, que se imprimiéron.

3. Convenimos, en que el que comunmente tenemos, es el Privilegio por donde se concedió el Voto. Pues él despues de la cabeza comienza de esta manera "Es cosa sabida y ver-„dadera, que en los tiempos pasados, poco des-„pues de la destruccion de España, que sucedió „reynando el Rey Don Rodrigo, algunos de los „Reyes Christianos antecesores nuestros, pere-„zosos, negligentes, flojos, y apocados, cuya „vida no tuvo cosa de que los Fieles se puedan „preciar: (cosa indigna para relatarse) por no ver-„se inquietados con la guerra de los Moros, les „señaláron, y les ofreciéron tributos malvados, „para pagarselos cada año: conviene á saber, „cien doncellas de extremada hermosura, las cin-„cuenta hijas de los nobles y Caballeros de Es-„paña, y las otras cincuenta de la gente del Pue-„blo.

* Con haber 75. años. *
* Cincuenta. *

»blo. O doloroso exemplo, y no digno de con»servarse en nuestros descendientes. Por con»cierto de la paz temporal y transitoria se daba »en cautiverio la virginidad christiana, para que la »luxuria de los Mahometicos se emplease en cor»romperla. Yo que soy descendiente de su san»gre de aquellos Príncipes, despues que por mi»sericordia de Dios entré en el Reyno para go»bernarlo: luego inspirándome la Divina bondad, »comencé á pensar cómo quitaria este tan tris»te oprobrio de mis naturales. Trayendo ya muy »asentado este tan digno pensamiento, &c."

4. Antes que se trate nada de lo que conviene, es muy necesario se tenga siempre en la memoria, como cosa de mucha consideracion, quán abominable era el tributo, y la feísima infamia que dél resultaba. Porque pagar parias de dineros, y mantenimientos, y aun de hombres para ayuda en la guerra, cosa usada es entre los Reyes, y en las Repúblicas. Y los cuerdos y muy honrados las aceptan algunas veces, y todos se lo atribuyen á prudencia, y se lo alaban. Porque se compra así la paz necesaria mucho mayor bien, que todo lo que entónces se da por ella. Y no solamente no hay ofensa de Dios en aquello: síno que la habria, si en muchas ocasiones no se remediase por aquella via el daño del bien comun de la Provincia. Mas dar las cien Doncellas, era ofensa de Dios tan grande, que tiemblan las carnes, y como dice la Sagrada Escritura, *tinniunt ambae aures*, de quien lo oye. Pues ¿quán fea, quán terrible, y quán abominable seria la infamia de hecho tan infernal? Y aun el hecho era mas grave, y lastimaba mas en comun al Pueblo: pero la deshonra, la fealdad, la in-

infamia intolerable, y el apocamiento, mucho mas en lleno tocaba á los Reyes: siendo ellos solos los que lo podian y debian remediar.

5. Comenzando pues ya á tratar el punto, lo primero claramente dice el Rey en el Previlegio, sin que se pueda negar que la causa principal, y todo el motivo de hacer aquella guerra, fué el querer quitar el mal tributo. Pues siendo esto así, quien dice que este Privilegio no es del Rey Don Ramiro I., sino del II.: dice, y afirma forzosamente, que el malvado tributo se pagó hasta el tiempo de este Rey. Dice mas, y afirma, que lo pagáron siempre todos estos Reyes que reynáron entre los dos Ramiros I., y II. Don Ordoño el I., y hijo de Don Ramiro el I., Don Alonso el Magno, hijo del dicho Don Ordoño: Don García, Don Ordoño el II., y Don Fruela el II., todos tres hijos del Magno: Don Alonso el IV., hijo mayor de Don Ordoño el II. Pues válame Dios, ¿quién es tan mal mirado, que sin ningun fundamento que bueno sea, ose poner tan fea manzilla en la fama de tantos y tan excelentes Reyes nuestros, levantándoles un falso testimonio tan terrible?

6. *Dirán los adversarios*: De la verdad se sigue eso, *y así no es á nuestra culpa* el tratar de ello. ¿Qué substancia ni fuerza de verdad es, la que (como despues se verá) no tiene siquiera ni aun razonable fundamento, en que sustentarse? Las razones con que esto se probase, para osarlo proponer, y hallar crédito: mas claras habian de ser que la luz del sol á medio dia, y de

* Dirá alguno. *
* Y así no es á culpa de nadie. *

de las mas poderosas que se pueden imaginar. Y si hubiera alguna tal, tragaramonos, como mejor pudieramos nuestra desventura, y pasaramosla con disimulacion. Mas pues todo falta: en el Cielo se ofende Dios con el grave pecado, y en la tierra se tendrá el Rey Católico nuestro Señor Don Felipe II. por muy ofendido, y con mucha razon, por afearse y escurecerse tanto la ínclita fama de tantos y tales Reyes sus progenitores, de quien él deciende derechamente. Y habiendo sido ellos tan valerosos Príncipes, y esclarecido mas y mas el Real linage y decendencia de los Reyes de España con sus grandes hazañas contra los Moros: ¿se podrá sufrir que de agora nuevo al cabo de seiscientos y mas años, se le ponga á su loable, y nunca dignamente celebrada memoria, una tan cruel infamia de tanta injuria y abatimiento, como es que pagaban á los Moros el malvado tributo? Y aunque parece es propio este sentimiento del Rey nuestro Señor, por lo mucho que le toca en el Real linage de donde viene: mas es, y debe ser comun y general de toda la Nacion de España, cuya tambien fuera (si fuera verdadera) la gran fealdad y apocamiento, de haber pagado quasi cien años mas el tributo. Y el Rey nuestro Señor, siendo avisado, verá lo que debe proveer y mandar en caso tan infame: mas entre tanto miren los Jueces Reales dados en esta causa, si firmaran de su nombre una falsa y tan cruel mácula para toda la Nacion de España.

7. Bien veo, como no concluye esta razon perentoriamente: mas lleva aun tan grande inconveniente, y de tanta fealdad, que sino es con evidencia de verdad en los fundamentos contrarios, no se puede ni debe admitir. Y de la ma-

nera * y fuerza de las razones * y argumentos con que se puede y debe tratar en este punto, de cuyo es el Previlegio : luego se dirá muy cumplidamente. Porque ántes será justo considerar, á quán valerosos y esforzados Príncipes se atribuye la deshonra y abatimiento, para que así tenga esta razon mayor eficacia. Y procederé en suma y muy brevemente por estos Reyes, y por sus grandes hazañas contra los Moros : pues quien quisiere, lo puede ver muy á la larga en nuestras buenas historias.

8. El Rey Don Ordoño el I., hijo de Don Ramiro el I. (cuyo es el Privilegio) luego al principio de su reynado hizo la cruel guerra al poderosísimo Moro Muza Abencaci, y lo venció, y le tomó la Ciudad de Albayda dos leguas de Logroño, y la derribó por el suelo. ¿Pues cómo podia llegar allí, si su padre no le hubiera allanado el camino con la victoria de Clavijo, que está dos ó tres leguas de allí? * Responden * Como fué su padre. No ha lugar. Porque el padre fué á buscar los Moros para darles una batalla. El hijo fué á cercar una Ciudad muy de reposo: y el tener ya á Calahorra le daba mucha seguridad, pues tambien está dos ó tres leguas de Albayda. Prosiguen despues los buenos historiadores, quán fatigados truxo siempre á los Moros, tomándoles con grandes victorias á Salamanca, y á Toro, y otros Lugares. ¿Esto era querer sufrir y pagar el mal tributo?

Del

* Y esta razon concluye perentoriamente con toda la fuerza que una razon puede tener en historia, pues llega á un tan grande inconveniente y de tanta fealdad, que si no es con evidencia de verdad en los fundamentos contrarios, no se puede ni debe admitir.*

* Responderá alguno.*

9. Del Rey Don Alonso hijo deste Don Ordoño, que por sus grandes hazañas contra los Moros fué llamado el Magno, ¿se sufre decir, que pagó el maldito tributo? Reynó quarenta y cinco ó quarenta y seis años, y en todos ellos truxo tan apremiados y encogidos á los Moros, como se verá discurriendo por sus hechos y grandes victorias. Luego que comenzó á reynar, desbarató y destruyó dos grandes Exércitos del Rey Mahomad de Córdoba, con sus Capitanes Albucacen y el Almandari, y con esta victoria ganó poco despues á Langa y á Atienza, ambas á dos fortísimas fuerzas, y muy ácia el Reyno de Toledo, decendiendo ácia allá de las comarcas de Calahorra. Venció despues al Moro Abohalid en batalla, tomándole preso. Y era tan gran Caudillo, que dió cien mil ducados por su rescate. ¿Pues un tan alto Príncipe, como era el Rey Don Alonso IV., de mejor gana pidiera por rescate el quitársele la obligacion del feo tributo, si no estuviera ya quitado? En venganza desto envió luego el Rey Mahomad, con grandes ayudas que tuvo de Africa, dos poderosísimos Exércitos sobre el Rey Don Alonso, y él hubo dellos la famosísima victoria de Polvorera cabe Astorga, y la otra de Valdemora: donde no quedáron vivos de los Moros mas de diez, y aun esos disimulados entre los muertos. ¿Hazaña era esta de Rey, que se sujetaba á pagar tan ignominioso y miserable tributo? De nuevo envió Mahomad con grande número de gente al Capitan Abohalid contra el Rey D. Alonso. Este vino con mas deseo de alcanzar alguna buena tregua con reputacion, que no por dar la batalla. Porque presentándosela nuestro Rey cabe Leon, no quiso pelear, y al fin trató de treguas, y se concluyéron por seis años.

O quán buena ocasion tuvo aquí el Magno, para quitar de sobre sí y los suyos la feísima sujecion, si no estuviera ya quitada por su abuelo. El tomarles despues el Rey á los Moros la Ciudad de Coimbra, fué quebrantarlos mucho, y mucho mas, quando entró muy poderoso y vencedor hasta el Reyno de Toledo, con tanta matanza y estrago, que los de la Ciudad y su tierra compráron dél con gran suma de dineros y ricos dones la paz. Magnánimo Rey, vos fuistes tan religioso, y servistes tanto á Dios de muchas maneras, que podemos piadosamente creer que estais en Cielo. Desde allá nos ois: decidnos pues Señor, ¿oro, y plata, y joyas recibierades vos, pudiendo en tan buena ocasion pedir, que se os quitase el malvado tributo? Responderá (como cada uno lo entiende) si mi abuelo no lo dexara quitado, al mismo punto que entré á reynar, lo fuera á quitar, ó morir en la santa demanda. Poco despues el Rey Abdalla sucesor de Mahomad pidió las treguas otra vez, y se le concediéron por tres años.

10. Tuvo el Magno siempre tanto deseo de destruir los Moros, que aun despues de haber renunciado el Reyno en su hijo de Don García, hubo otra gran victoria dellos en los últimos años de su vejez, continuando hasta la muerte la gloria y el brio de sujetarlos.

11. *¿Qué dirán á esto los adversarios * que no son grandísimas hazañas, con buenas ocasiones de quitar el tributo? * No osarán decirlo * ¿Qué no son ciertas? Ninguna cosa hay mas certificada y autorizada en la Historia de España. Mas

* ¿Qué se puede decir á esto?*
* No osará nadie decirlo.*

* Mas dirán * que no son razones que prueben lo que se pretende : sino unas buenas conveniencias de alguna * poca probabilidad. Esperen un poco * , que muy presto enseñaré como forzosamente en lo que tratamos estas razones y otras semejantes han de ser tenidas por muy poderosas , y de grande eficacia. Entre tanto prosigo mi discurso por los otros Reyes.

12. En eso poquito que reynó Don García hijo del Magno (que fué como año y medio) fatigó mucho los Moros, entrándoles por sus tierras hasta Talavera , venciendo allí cerca , y tomando preso al Rey Moro Ayola.

13. Don Ordoño el II. , hijo tambien del Magno, siendo solamente Rey de Galicia en tiempo de Don García su hermano , venció algunas veces los Moros, les tomó harta tierra. Mas luego que comenzó á reynar en Leon y en Castilla , hizo grande matanza en los Moros, saliendo á buscar á los dos Capitanes, ó Reyes Ablapaz y Almotarrap hasta Santistevan de Gormaz , habiendo ellos entrado hasta allí con una infinidad de gente de guerra , y fuéron vencidos, y quedáron muertos en el campo. Entró despues el Rey hasta Talavera , tomóla por combate , y asolóla : habiendo vencido un poderoso exército , que vino á socorrerla , y muerto al Capitan que con él vino. Otra vez entró hasta Mérida , y los de allí , y los de Badajoz se hiciéron sus vasallos , y tomó el fortísimo castillo de Albanje. Y el Rey de Córdoba Abderramen III. se vió tan quebrantado con esta gran pu-

* Mas diráse acaso.*

* Probabilidad , probabilidad, no sino certidumbre , certidumbre , siendo jueces de ellos los mas severos y rigurosos historiadores que se puedan imaginar , y espérese un poco.*

pujanza de nuestro Rey, que le pidió treguas, * y él se las dió * muy á su ventaja. Venció despues á Abderramen, habiendo entrado otra vez hasta Talavera, y matándole veinte y cinco mil Moros, dexó otra vez derribada toda la Villa. Desbarató tambien y hizo ir huyendo dos Capitanes desde Abderramen, Abenyucef, y Aguaya cabe la Ciudad del Puerto en Portugal. Peleó otra vez con el mismo Rey, que habia venido allí con una innumerable multitud de Moros. La batalla fué tan reñida, que la dexáron los unos y los otros de cansados: aunque parece fué mas maltrado el Moro. Y si despues de todo esto fué vencido el Rey Don Ordoño en la gran batalla de Val de Junquera, habiendo ido en ayuda del Rey de Navarra: muy presto se vengó bien cumplidamente, entrando muy poderoso tan adentro por la tierra de los Moros, que llegó hasta una jornada de Córdoba, destruyéndolo todo á fuego y á sangre, y tomando muchos lugares. Ultimamente venció tambien los Moros, habiendo ido á socorrer al Rey de Navarra, quando se tomó Náxara, y se cobró Viguera. ¿Príncipe era éste, que trayendo tan sojuzgados los Moros, podia sufrir estar en la vil sujecion de pagarles tan infame tributo? Dél, y de su abuelo Don Ordoño, y de su padre el Magno, y de su hermano Don García se puede y debe muy bien creer que primero padecieran mil muertes, que consentir tan gran fealdad y abatimiento.

14. Don Fruela el II., hijo tambien del Magno, reynó mas de un año. Y lo mismo es de Don Alonso el IV., hijo mayor de Don Ordoño el II. Porque luego en entrando á reynar se me-

* Y se las dió.*

metió Monge, dexando el Reyno á su hermano Don Ramiro el II. Así no hay que tratar dellos en particular.

15. * Aquí dirán los adversarios * que estos Reyes inmediatos predecesores de Don Ramiro el II., de quien yo he tratado, ya no pagaban el tributo. Huelgo de oirlo, y acepto su confesion. Y luego tratarémos mas á la larga el responder á ello. Agora no mas, de que todo va á parar en que la fealdad, la cruel infamia, y sobretodo la terrible ofensa de Dios se estaban siempre en pie. Y segun aquellos Reyes fuéron religiosos y magnánimos, mucho mas les habia de mover esto que todo lo demas. ¿Es así? ¿Pues qué es de aquellas razones (como deciamos) mas claras que la luz del Sol, con que esto se habia de probar, quando se osase decir? ¿Qué es de las vuestras * (dirán ellos) * con esa claridad, para probar lo contrario? Ya las voy á poner; exâminando el Privilegio unas y otras fuera dél. Y entónces responderé á esta objecion mas cumplidamente.

16. Mas ántes que lleguemos al Privilegio, y á las otras razones: es muy bien se entienda, que las que se han de traer, no serán demostraciones de aquellas que llaman los dialécticos *propter quid y potissimas*: así que sean del todo eficaces para concluir * con evidencia.* Porque la materia no las tiene, ni es capaz de tenerlas; teniendo muy limitada su certidumbre. Sino que harán las razones una buena y entera * probabilidad moral, * siendo esto lo mas que puede dar

* Aquí podrá decir alguno.*
* Dirá alguno.*
* Con entera evidencia.*
* Certidumbre moral.

dar la materia. Y con estas tales razones es justo y forzoso, * se convenzan los adversarios, * pues no las puede haber en lo que se trata de mas fuerza. Esta es una doctrina de Aristóteles, muy recebida y aprobada por los Teólogos y Juristas. Enseñóla Aristóteles al principio de las Ethicas, amonestando desde luego, como en toda la Filosofia moral (con ser tan alta y excelente) no podia nadie pedir demostraciones, * ni razones del todo perentorias *: sino que se contentasen todos con unas razones probables, y de mediana eficacia. Y estimó en tanto Aristóteles esta doctrina, por ser tan necesaria, que no se contentó con enseñarla allí una y dos veces, y así la enseñó de nuevo la tercera. En el Capítulo tercero del Libro primero se habia bien detenido en enseñar esto de propósito: mas renovólo luego en el Capítulo septimo, advirtiendo, que se debia tener siempre presente en la memoria. Pues no paró aquí su cuidado de asentar esta su doctrina enteramente, como tan necesaria: que despues en el Capítulo segundo del Libro segundo se puso mas despacio á repetirla mas á la larga, probándola por algunas razones. Entre ellas es muy excelente aquella, de que la sciencia moral no es de universales, sino de individuos, que no pueden ser comprehendidos ni enseñados con demostracion. Pues no hay ninguna sciencia, que tan de veras sea de individuos, como la historia, que toda consiste en contar hechos particulares; y así requiere mas que todas este presupuesto. * Y es forzoso que los adversarios se sujeten á esta doctrina, y no pi-

* Se convenzan todos.*
* Ni razones eficaces y de total certidumbre.*

pidan en el punto que se trata mas perentorias razones de las que se darán : pues tampoco ellos, si algunas pudiesen traer para probar su intento, no serian de mas eficacia. Aunque algunas razones se pondrán aquí, que no hayan menester esta salva. *

17. Con este presupuesto comenzemos á exâminar el Previlegio. El Rey nombra al principio en la cabeza á su muger Doña Urraca, su hermano Don García : (*a*) y estos confirman despues. * Dirán los adversarios. * Todo esto se verifica del Rey Don Ramiro el II. ¿ Qué tiene de aquí para probar que sea suyo el Previlegio ? No nada. Pues tambien tuvo muger, hijo y hermano destos nombres Don Ramiro el I.

18. Dice luego el Previlegio mas adelante estas palabras (Algunos de los Reyes christianos antecesores nuestros &c.) Ya entra lo que ya he comenzado á tratar, * qué podrian decir los adversarios, * viéndose apretados, con lo que queda dicho, de no ser posible que los Reyes ya dichos pagasen el tributo. Dirán pues, que los dichos Reyes no lo pagáron. Está bien. Luego ya confiesan que no se pagaba el tributo, quando entró á reynar Don Ramiro el II. Y han lo de confesar, so pena que darán en el otro terrible in-

* Y él hace que todas las razones que aquí se traxesen, sean demostrativas y perentorias, pues son las de mayor fuerza que en la materia puede haber, aunque habrá muchas aquí de las que los Juristas llaman textuales, firmes, evidentes, perentorias sin el presupuesto de Aristóteles. Lo mismo será de otras razones que sin ser textuales, serán irrefragables con su evidencia.*

(*a*) Y su hijo Don Ordoño.

* Dirá alguno.*

* ¿Qué se podria decir en contrario? que los dichos quatro ó cinco valerosos Reyes no pagáron el tributo *

inconveniente y enorme fealdad, que llame el Rey Don Ramiro el II., «perezosos, negligen-»tes, floxos y apocados, cuya vida no tuvo cosa »de que los Fieles se puedan preciar, á su padre el Rey Don Ordoño el II., á su abuelo Don Alonso el Magno, y á su bisabuelo Don Ordoño el I., y á sus tios García, y Fruela. ¿Pues súfrese creerse y decirse esto de un Príncipe tan excelente, como fué Don Ramiro el II.? Esten, pues, como forzosamente han de estar, en que ya habia muchos años que no se pagaba el tributo. Ciento ó poco ménos. Entónces pregunto. ¿Qué verdad pueden tener aquellas palabras de Rey dichas con tanto sentimiento y congoja? »Despues que por misericordia de Dios entré en »el Reyno para gobernarlo, luego inspirándome »la Divina bondad, comencé á pensar, como »quitaria este tan triste oprobrio de mis natu-»rales. Trayendo ya muy asentado este tan dig-»no pensamiento &c.« Puédese verificar todo llanamente de Don Ramiro el I., y no en ninguna manera del II.: pues por la fuerza de la verdad * han concedido ya los adversarios * que habia poco ménos de cien años que no se pagaba el tributo.

19. * Porfian diciendo * que quedaba todavía en pie la infamia, aunque no el hecho de la paga. Ya atras he respondido en alguna manera á esto. Mas agora lo haré mas cumplidamente. * Desto que así dicen *, se siguen dos cosas intolerables. La una que sufriéron la infamia, y no hiciéron caso della los valerosos Reyes que hemos con-

* Se me ha concedido ya.*
* Podrá porfiar alguno diciendo.*
* De esto que así se dice.*

contado. ¿Pues hay cosa mas indigna de tantos y tales Príncipes, y tan zelosos de la honra de Dios y suya? Y siempre se ha de tener en la memoria lo que se dixo al principio, quán abominable cosa era el tributo, y la feísima infamia que dél resultaba.

20. Lo otro que se sigue es, que hizo muy bien, y tuvo mucha razon el Rey Don Ramiro el II., siendo suyo (caso negado) el Previlegio de llamarlos floxos y apocados, con todas las demas injurias con que allí los ultraja á su padre, y abuelo, y bisabuelo, y tios. ¿Pues tal se sufre que dixese un Príncipe tan señalado en toda virtud, como fué Don Ramiro el II.? y si él diera el Previlegio, pudiera muy bien dar la causa que le movió á la jornada, afeando el tributo, y lamentando la grande infamia que se padescia: sin tocar tan en lleno y tan desapoderadamente en la fama de sus padres y abuelos. Causas habia hartas, sin echar mano de aquella tan agena de su buen miramiento y respeto.

21. Pondero tambien mucho (como es razon ponderarlo) en el principio del Previlegio, aquella palabra (luego) por ser propia del Rey Don Ramiro el Primero, y no haberla podido decir en ninguna manera el Segundo. El Primero entró á reynar en el Reyno que le dexaba muy sosegado y pacífico el Casto su inmediato predecesor. El Segundo apénas comenzó á reynar, quando su hermano se salió del Monasterio, y el Rey le hizo la guerra, y le tuvo dos años cercado en Leon, hasta que le prendió. Levantáronsele tambien al Rey Don Ramiro, andando en esto los hijos del Rey Don Fruela sus primos, y tuvo otro año guerra con ellos. Así son tres años de cruel ocupacion de guerra, sin poder respirar. Toda

da la razon entera, dice así. »Despues que por »misericordia de Dios entré en el Reyno para »gobernarlo: luego inspirándome la Divina bon»dad, comenzé á pensar como quitaria este tan »triste oprobrio de mis naturales. Trayendo ya »muy asentado este tan digno pensamiento, pa»sé adelante comunicándolo primero, &c.« Esto y todo lo que se sigue, son cosas y palabras de Rey muy sin guerra y reposado, y que podia tratar el gran negocio muy de su espacio. ¿Pues cómo fué posible tratar, ni decir esto el Rey Don Ramiro el II. luego que entró en el Reyno? * Y luego habremos * otra vez de tratar desto con mas precision.

22. * Podrán aquí decir los adversarios * que tambien Don Ramiro el I. tuvo al principio el levantamiento del Conde Nepociano. Aquello no fué nada: pues se acabó con una batalla, y que aun no la dió el Rey sino dos criados suyos. Y fué tan al principio del reynado, que sucedió luego en muriendo el Rey Casto. (*b*)

Ven-

* Y presto habremos.*
* Podrá decir alguno.*

(*b*) Otra razon muy grande y que mucho prueba nuestro intento, tiene su fundamento firme y seguro en las palabras del Previlegio por donde tiene mayor fuerza. Despues que el Rey ha contado la convocacion universal que hizo de todos sus vasallos para la guerra, prosigue con estas palabras. „ Cum„ pliòse enteramente en esto nuestro mandato, y dexando para „ labrar la tierra solos los viejos y flacos no provechosos para „ la guerra: todos los demas se juntáron para la jornada, no „ tanto unidos ni convocados como suelen por nuestro mandado, „ sino de su propia voluntad, como movidos por Dios y trai„ dos por su amor. " Por estas palabras se comprehende bien la innumerable multitud de gente que el Rey llevaba en su exército. No se podia contar segun era mucha, y sumóse enteramente con decirse esto. Prosigue luego. „ Con esta gente yo „ el Rey Don Ramiro no confiado en la multitud de ella, sino „ esperando principalmente en la misericordia de Dios, habien„ do

23. Vengamos á la confirmacion del Privilegio. En él confirman siete arreo con título de Potestad. Esto solo basta para que en ninguna manera se pueda creer que este Previlegio sea de Don Ramiro II. Porque este oficio y título de Potestad, habiéndolo habido en lo muy antiguo, no pasó adelante de Don Ramiro el I., como se ve en todos los Previlegios de los Reyes siguientes, donde nunca hay memoria de tal título.

„do caminado por las tierras de Castilla, enderezamos nuestro „camino para la Ciudad de Náxara.“ Este camino que el Rey llevaba saliendo de la Ciudad de Leon, de donde ha dicho ántes que salió, fué (como todos entienden) ir derecho á Burgos, y pasando luego los montes Doca, entrar en lo muy llano de la Rioja. Y luego á pocas leguas de Leon pasó á Pisuerga, caminó como él dice por Castilla. Pues si éste era el Rey Don Ramiro el II., ¿qué hacia el Conde Fernan Gonzalez? ¿Cómo consentia pasar por su tierra un tan poderoso y tan innumerable exército? El poderío lo podia destruir sin resistencia, y la multitud asolar la tierra con la comida y las otras violencias ordinarias de la guerra. ¿Hombre era el Conde para sufrir esto? ¿Gente era la Castellana para dexarse así comer vivos y ser totalmente destruidos de los Leoneses que por entónces eran sus mortales enemigos? ¿Qué se dirá contra esto? No nada. Porque hay algunas verdades (qual es esta) tan claras y manifiestas que no pueden perder su fuerza, ni aun enflaquecerse un punto con ninguna contradiccion. Mas podria ser que alguno dixese que resistió el Conde quanto pudo con sus Castellanos. Pues válame nuestra Señora, ¿qué es de la mencion de esto en el Previlegio? Y nadie osará decir que pudo faltar de tratarse allí desta resistencia, segun es forzoso que hubiese habido una grandísima ó muchas batallas, y hartos detenimientos. Y si resistencia hubo y detenimiento con ello: esto fué guerra para todo el año, yéndose el Conde tras el Rey para dañarlo, y dexando el Rey atrás tan poderoso enemigo que con tanto peligro suyo se le podia poner á las espaldas. Y si al contrario se dixese que el Conde ó iba con el Rey, ó por amistad le dió paso: demas de no poder esto ser así por la enemistad certísima que entónces habia: se sigue el mismo inconveniente de no haber mencion desto en el Previlegio. Podráse tambien decir por ventura que pudo el Rey llevar otro camino pasando á Pisuerga por cerca de Valladolid, y subiendo Duero arriba hasta Aranda. Tambien por aquí hollaba el Rey la tierra del Con-

túlo. (c) El Conde Don Pedro en su Libro de los linages, quando quiere y puede poner el principio antiquísimo de un linage, dice que viene aquel linage de Fulano Potestad, y así en muchas otras memorias antiquísimas de España se halla, habiendo sido este oficio el de Gobernador ó Justicia Mayor de la tierra. Y no se halla despues sino nombre de Juez, ó de Mayorino y Merino, ó de Señor ó Gobernador de la tierra. General es esto, de no hallarse el nombre de Potestad en todos los Previlegios de los otros Reyes, y particular, el no hallarse en ninguno del Rey Don Ramiro el II. Esta razon en ley de historia es tan poderosa que ninguna lo puede ser mas. No ha menester la salva de Aristóteles, por ser como es tan entera demostracion, como en razon de historia la puede haber.

24. * Mas podrán oponer aquí los adversarios, y á su parecer con mucha confianza *: que el Testamento del Conde Fernan Mentalez es harto despues del Rey Don Ramiro el II., y en su

Conde por muchas leguas en pasando á Pisuerga. Y llegando á Aranda, le era forzado torcer ácia Burgos para entrar en la Rioja, pues subiendo á Soria, habia de pasar despues las sierras de los Cameros y los dos puertos terribles de Pigueras y el Aserradero por donde seis machos de una recua pasan con gran dificultad. Todo esto entiende claro quien (como yo) sabe aquella tierra: y todo al fin paraba en pasarle el Rey al Conde con su exército por la puerta de su casa con hacerle la intolerable befa que se dexa entender.

Esta razon presupone la enemistad del Rey y del Conde por entónces. Esta es manifiesta y notoria: mas todavía se probará claramente despues en su propio lugar. Así se ve claramente como no pudo ser el Rey Don Ramiro II. el de la batalla y Previlegio.

(c) En las confirmaciones.

* Mas podríase oponer á esto y al parecer con mucha confianza.*

su confirmacion está (y yo lo refiero) Fernan Fernandez Potestad. Y mucho mas de cien años despues, en la fundacion de la Orden de Calatrava, que es del Rey Don Sancho el Deseado, confirma Don Gutierre Fernandez con título de Potestad en Castilla. En general respondo que ambas memorias son harto despues de Don Ramiro el II. Entre él y el primero no darán memoria de tal título. Aquellas dos fuéron invenciones nuevas, de quien por respetos particulares quiso volver á nuestro Reyno, aquello muy antiguo que ya estaba puesto en olvido. En particular, al que confirma en el Testamento del Conde Fernan Mentalez, se responde, que aquel Conde, por mostrar autoridad, quiso tener aquel oficio en su tierra, resucitando aquel título antiguo que habia sido de mucho poderío y autoridad.

25. Don Gutierre Fernandez el del Previlegio de Calatrava, confirma así allí, y en otros Previlegios, por haber querido que los Reyes le diesen aquel título antiguo, habiendo sido tan principal quando se usó, y tan autorizado con la mucha antigüedad. Esto es cosa clara, y mucho mas se certifica en el Conde Don Pedro, que lo nombra así siempre á este Caballero: porque se honraba con este dictado y título dél.

26. Hay tambien en la confirmacion del Previlegio otra razon de mucha eficacia, para que es de Don Ramiro el I., y no del II. Allí confirma Suario Obispo de Oviedo. Pues yo en el capítulo III. por una escritura de Oviedo mostré como era Obispo de aquella Iglesia Suario en tiempo del Rey Don Ramiro el I.: por ser su data de los XXII. de Abril del año de nuestro Redentor ochocientos y quarenta y cinco años. Y con-

conforme á esto, siendo la escritura de una donacion que hacen dos Obispos Severino y Arialfo, está confirmada del Rey Don Ramiro, y de su hijo Don Ordoño. Si esta no es razon demostrativa, no se busque en historia, que no la hay. Porque en ningun Previlegio del Rey Don Ramiro el II. se hallará que se nombre, ni confirme Saurio Obispo de Oviedo. Aquella escritura está confirmada de algunos Reyes, como de Don Fernando el Santo, y otros sucesores suyos mas propinquos.

27. Saliendo ya del Previlegio, quiero primeramente decir, que es una osadía insufrible querer contradecir * los adversarios * á cinco historiadores tan graves y tan antiguos, como son el Arzobispo Don Rodrigo, el Obispo Don Lucas de Tuyd, Fray Juan Gil de Zamora, los Autores de la Corónica General de España, y el Obispo de Burgos Don Alonso de Cartagena. Todos dicen, que el Rey Don Ramiro el I. hizo el Voto, y dió el Previlegio. Y decir lo contrario, es afirmar sin ningun buen respeto ni empacho, que no supiéron lo que se dixéron varones de tanta autoridad, y que ha mas de trescientos años que viviéron y escribiéron. Y lo poco que al de Burgos le falta de antigüedad, lo suple con su gravedad, y con el mucho crédito que todos le dan. Conforman con todos cinco las historias de los Moros, (como refiere Luis del Marmol, que las leyó en Africa) y aun se halla en ellas mas particularidad de las grandes ayudas de Africa, que tuvo el Rey Abderramen para esta jornada, y de nombrarse el collado del Gamito, la montaña donde se retiró el Rey

* Nadie. *

A III - 4092

Rey la tarde que lo desbaratáron los Moros.

28. Agora se tratarán algunos hechos otros del Rey Don Ramiro el II. por sus años, que valdrá mucho para verse claro como no hay tiempo en todo el suyo donde pueda probablemente entrar la batalla de Clavijo. Los tres primeros años hasta el de novecientos y treinta, ya hemos visto quán ocupados los tuvo hasta prender á su hermano y sobrinos. Del año treinta y dos hay entre los de Santiago Previlegio suyo, y lo puse yo de los trece de Noviembre en que confirma á aquella Santa Iglesia las tres millas, y todo lo demas que le diéron sus pasados. Este mismo año treinta y dos tomó á Madrid, siendo ésta (como todos lo escriben) la primera jornada que el Rey hizo contra los Moros, y así Sampiro y todos la ponen ántes de la muerte del Rey Don Alonso su hermano en la prision. ¿Qué es de la priesa de ir á Clavijo, y de todo aquello que tan particularmente en el Previlegio se refiere? Y quien bien advirtiere, como fué la primera jornada del Rey esta de Madrid, y quán grande y famosa, y quán léjos fué, no le quedará lugar de creer que el Rey fué á Clavijo. Del año treinta y tres hay memoria del Rey en Previlegio de Husillos.

29. Pasemos al año treinta y quatro, en el qual dicen * los adversarios * que hubo el Rey la victoria de Clavijo, y hizo el Voto. En este año á los catorce de Enero dió el Rey por su Previlegio muchas heredades á la Iglesia de Astorga. Yo he visto allí el Previlegio, y lo puse en mi Corónica. Luego en Hebrero á los veinte y dos por su Previlegio dado en Leon, da á la Igle-

* Algunos.

Iglegia de Santiago la gran tierra de Pistomarcos, y le confirma todos los Previlegios de los Reyes pasados. * Esto nos ayuda en algo * aunque no mucho. Mas lo que agora diré, hace tan gran fuerza, y prueba con tanta claridad quanta verá muy claro quien bien lo considerase. Reynaba este año en Navarra el Rey Don Garcisanchez, desde catoree años atras, y paso muchos mas adelante, como Estevan Garibay, por Previlegios y otras buenas Escrituras lo confirma. (*d*) Demas de toda Navarra era Señor de Náxara, de lo de Logroño y Alvelda, y así de Clavijo, que no está mas de dos leguas de allí, y Alvelda otras dos. Todo se lo dexó conquistado y muy pacífico el Rey Don Sancho Abarca su padre, extendiendo su Reyno hasta Náxara, que está aun mas acá abaxo ácia nosotros. Todo está muy autenticado en el Arzobispo Don Rodrigo, y en Don Lucas de Tuyd. Y bastaba para la certidumbre de todo solo el Previlegio que yo puse de la fundacion de Alvelda en el capítulo LXIX. del libro XII. Mas porque es éste un grandísimo fundamento, será bien asentarlo, y certificarlo, hasta no dexar ninguna duda en él.

30. Garibay en el libro primero de la Corónica de Navarra, capítulo X. pone Previlegio del Rey Don Garci Sanchez del año novecientos y veinte: y allí se intitula reynar en Náxara. Allí pone luego otros Previlegios del mismo Rey, de los años veinte y dos, y veinte y quatro, con intitularse en todo Rey de Pamplona, y Náxara. Mas el Previlegio del año novecientos y veinte y seis, que luego allí sigue, nos ayuda tanto, que de-

* Esto nos ayuda bien.*

(*d*) Y yo tambien probé harto.

dexa clara la verdad de lo que vamos fundando. Porque en él da el Rey con su muger Doña Teresa al Monesterio de San Millan de la Cogolla las Villas de Logroño y Asa, que está muy cerca de allí. Manifiestase quán pacíficamente reynaba Don Garci Sanchez en todo ello, pues con tanta seguridad daba Lugares de junto á Clavijo. Luego en el capítulo XXI. pone Previlegio del año de veinte y siete en Septiembre, donde haciendo el Rey donacion á San Millan de una Iglesia en Agreda, se manifiesta como era Señor de aquella Villa, la qual está muy mas acá ácia Castilla, que no Clavijo. Por otros Previlegios que Garibay va poniendo, se ve claro como reynaba Don Garci Sanchez en todo aquello los años de adelante, hasta el treinta y quatro, del qual año pone Previlegio. Pues siendo todo esto así, yo formo mi razon firme y perentoria. El Rey Don Garci Sanchez era por todo este tiempo pacífico Señor de Logroño, Náxara, Agreda, Alvelda y Asa, y todas aquellas comarcas que toman en medio á Clavijo, y aun harto mas abaxo: ¿pues qué tenia que ver en ir allá á hacer guerra el Rey Don Ramiro el II.? La tierra era agena y de christianos, y muy pacíficamente poseida de su valeroso Rey: ¿cómo pudo el Rey Don Ramiro el II. ir á Clavijo con todo aquel aparato que el Previlegio representa? ¿Qué hacia en tal ocasion el Rey Don Garci Sanchez? O vino á ayudar al Rey Don Ramiro, ó nó. Si le vino ayudar, ¿qué es de la mencion desto en el Previlegio? Y todos entienden como no se sufria no hacerla, siendo los dos Reyes cuñados, y siempre grandes amigos. Si no vino, ¿cómo se sufria que no viniese, haciéndose la guerra dentro de su tierra? Y un Rey

tan

tan animoso como él fué, y de tan alto brio: ¿por qué dexó entrar por su tierra al Rey Don Ramiro á hacer la guerra á los Moros, si no le pensaba á ayudar? ¿Para que lo venciesen, y lo matasen y destruyesen á él y á toda España (*e*) del todo los Moros? ¿Quién tal osará pensar, y quién oirá decir que se dice, y alega, que no abomine de tan terrible maldad?

31. Cosas son todas éstas que prueban en ley de historia con toda la claridad que se puede probar, si bien se considera nadie puede pedir mas evidencia, * porque ni lá hay * ni la puede haber. (*f*) Y yo por la exquisita deligencia en ave-

(*e*) Otra vez del todo los Moros como en tiempo del Rey Don Ramiro.

* Porque no la hay.*

(*f*) Aquí podria decir alguno que con haber probado esto tan á la larga, paréceme me contradigo, habiendo dicho en mi Corónica despues de la gran victoria que hubo el Rey Don Ramiro el II. en Simancas que él hizo entónces el Voto de las Yugadas, hasta el Rio Pisuerga. A esto puedo responder muy fácilmente y con mucha claridad. Lo primero yo no dixe ni afirmé de mio nada: sino á mi costumbre traxe una memoria antigua donde aquello se hallaba. Y luego (no teniendo aquello por cierto así en general) busqué, como suelo, alguna particularidad, como de alguna manera pudiese tenér lugar, dexando siempre en su fuerza y verdad lo de Don Ramiro el I., como por palabras formales lo dexé, pues todas las mias allí son éstas. En memorias escritas de mas de trescientos años atras en el Libro viejo de la Librería de Alcalá de Henares, he hallado que el Rey Don Ramiro hizo por esta victoria el Voto de las Yugadas de tierra á la Iglesia del Apóstol Santiago, hasta el rio Pisuerga. Puede ello muy bien ser que extendió hasta allí el Voto el Rey Don Ramiro el I. que aun no llegaba por particular concesion con muchas leguas hasta allí. Y está muy en razon que se les hubiese concedido á los de la ribera de Pisuerga, que no pagasen el Voto, y que fuese menester agora especificar y entenderlo así. Porque los de la ribera de aquel rio, con estar tan inmediatamente fronteros de los Moros y á sus primeros acometimientos, podian estar relevados justamente del santo tributo: pues tenian harto que cumplir con la resistencia y defensa de la

averiguar y certificar los hechos, las personas y los tiempos: que en todas mis Corónicas se parece y ha sido (gloria á Dios) muy aprobada y estimada, y por ser Coronista del Rey nuestro Señor Don Felipe II. de este nombre, puedo y debo ser tenido (como dicen los Juristas) por perito en el arte: para poder afirmar, como con mucha confianza afirmo lo que tengo dicho: que lo que aquí he probado, y como lo he probado llega á ser la mayor averiguacion que en un punto de historia puede haber. Y para solo poder decir esto, quiero ser tenido por perito en el arte. Que fuera desto, las razones que se han traido, tienen de suyo su mucha fuerza, como en ellas se ve.

Res-

la tierra. Mas agora ya con la gran victoria y treguas muy largas que el Rey Moro pidio; pudoseles bien pedir á aquellos Leoneses que hiciesen como los demas su ofrenda al Santo Apóstol. Así vemos en general que como se iba ganando la tierra y sosegándose, se iba tambien extendiendo el Voto. Así parece claro en el Previlegio de Emperador Don Alonso, hijo de Doña Urraca, de que tratarémos aquí despues.

No faltará tambien quien quiera decir que pongo dolencia en el Previlegio de Don Ramiro el I., pues en mi Corónica emiendo su data añadiéndole un diez. A esto yo no quiero responder otra vez, pues allí satisface tan cumplidamente como conviene. Y juntando aquello con lo que dixe en el discurso de los Previlegios desde el penúltimo renglon de la quarta plana, hasta la media siguiente, no puede nadie con razon culpar aquella mi diligencia en la emienda de la data. Porque verdaderamente en hacer la emienda, hice una de las mejores cosas que un buen historiador podia hacer dando claridad y certidumbre en la órden de los años que quedaba allí malamente confusa y del todo perdida, si yo así no lo dispusiera y aclarara: hallándome atajado entre los dos puntos fixos y certísimos del año de la muerte del Rey Casto, y del de la muerte del Rey Don Ramiro. Y lo que se habia de estimar por un grande acertamiento, se me culpa y se me reprehende. Harto mas de culpar y de reprehender es, quien (segun entiendo) sin ninguna causa ni fundamento emienda aquella data en cien años, para hacer aquel Previlegio del Rey Don Ramiro el II.

32. Restaba probar el segundo punto que tambien se trata en el pleyto, de si fué uno mismo el Voto que el Conde Fernan Gonzalez hizo á San Millan de la Cogolla, y el del Rey Don Ramiro á Santiago, ó diverso. Item si las victorias por que los dos Votos se diéron, fuéron una misma ó diferentes. Mas el tratar esto, seria mostrar claramente desconfianza de que no he probado bien mi intento en lo pasado. Porque si es verdad que el Previlegio y el Voto son del Rey Don Ramiro el I. (como yo, con el ayuda de Dios, bastantemente y con certidumbre tengo probado) es superfluo tratar los del Conde Fernan Gonzalez, &c. Mas todavía me será forzado, responder * á una Bula del Papa Pasqual II. de este nombre, con que parece triunfan los adversarios *: y allí no se puede dexar de tratar del Voto del Conde Fernan Gonzalez, dándose toda la claridad de verdad que en estoy hay.

33. *Presentan los adversarios * una Bula del Papa Pasqual II. deste nombre, donde manda que se paguen los Votos de Santiago hasta el rio Pisuerga: y de aquí deducen, que no se han de pagar de allí adelante, en lo que está desta parte de aquel rio. * A esto se responderá muy en breve * con solo lo substancial. Lo que mas fuere menester extenderlo, los Abogados del Santo Apóstol lo harán mejor que yo; pues serán mas cosas del derecho, que no del hecho. La respuesta á esta Bula consiste en solo un punto, y éste es muy delicado, y requiere grande aten-

* A esto cumplidamente, aunque de paso yendo respondiendo de propósito á una Bula del Papa Pasqual II. de este nombre, con que parece se estrecha el Voto.

* Tratan algunos de *

* A esto se responderá enteramente aunque muy en breve.*

atencion y advertencia. Porque de muchos presupuestos juntos, se saca una conclusion; y en faltando de comprehenderse lo encadenado de los presupuestos, no se entenderá la fuerza que tiene la razon al concluir en el punto. Los presupuestos son todos los que se siguen.

34. Primeramente se presupone que el Rey Don Ramiro el I. dió el Previlegio en Calahorra, y que está mas de quarenta leguas desta parte del rio Pisuerga, y quando digo desta parte del rio Pisuerga hablo en Córdoba, que para esto es tanto como hablar en Aranda, ó en Medina del Campo, &c.

35. Hase tambien de presuponer, como el acabarse los Jueces de Castilla, y comenzar el Condado de Castilla de hecho, y con entero Señorío, fué en tiempo del Rey Don Ramiro el II.; y al principio de su reynado el año novecientos veinte y ocho, ó por allí, como lo rastreé en el capítulo doce del libro decimo sexto. (*b*)

36. Presupónese tambien, como exîmirse el Condado de Castilla, y salir de la sujecion de los Reyes de Leon, para nunca mas volver á ella, fué en tiempo del Rey Don Sancho el Gordo, en los años de nuestro Redentor novecientos sesenta y seis, poco mas ó ménos, como es cosa notoria, en todas nuestras historias, y la cuenta de los años está muy averiguada en la mia

(*b*) Con mucha certidumbre, y en párrafo separado: particularmente el año novecientos treinta y quatro andaban muy vivas estas enemistades, porque la primera vez que el Conde se le rindió al Rey, fué quando se vió en la gran necesidad de entrarle los Moros poderosísimos hasta Osma, y le pidió su ayuda, y ambos juntos hubiéron la gran victoria, y en agradecimiento se le sujetó el Conde al Rey con sus Castellanos, y esto fué el año de 35, como yo lo rastreé en el cap. 13 del lib. 16.

mia en el libro decimo sexto, capítulos veinte siete, y veinte y ocho. En estos quarenta años poco mas ó ménos hubo las grandes discordias de Castellanos y Leoneses de que estan llenas nuestras historias, viviendo todo este tiempo el Conde Fernan Gonzalez, que reciamente las sustentaba. Y aunque hubo algunas veces paz y sujecion, duraba muy poco y volvia mas cruda la enemistad.

37. Y si en los quarenta años ya dichos hasta el Rey Don Sancho el Gordo hubo grandes discordias y guerras entre Castellanos y Leoneses; mucho mayores las hubo de ahí adelante, como se ve en nuestras buenas historias. Andaban siempre muy atentos y cuidadosos los Castellanos en fundar su libertad: sin dexar memoria ni rastro ninguno, de qualquier calidad que fuese de la antigua sujecion. Porque todo temian les podia perjudicar en su entera exêncion y libertad.

38. Tambien es cosa notoria, y se ha de presuponer, como el rio Pisuerga fué el término ordinario entre Castellanos y Leoneses. Así que el reyno de Leon llegaba como si dixesemos hasta Dueñas; y así otros Lugares de la otra ribera y Valladolid, y los Lugares destotra ribera ya eran del Condado de Castilla. Esto es cosa manifiesta, y que á cada paso se ve en nuestras historias, y en el libro decimo septimo de la mia, capítulo quarenta y dos y quarenta y tres.

39. Tambien es cosa muy notoria, como habiendo venido el Condado de Castilla á poder del Rey Don Sancho el Mayor por su muger, él hizo la guerra al Rey de Leon Don Bermudo el Tercero, y le tomó los Lugares que estan entre el rio Pisuerga y el de Cea, que pasa por Sahagun, y aun le tomó la Ciudad de Astorga. Todo esto está muy notorio en nuestras his-

historias, y yo lo traté en aquel capítulo quarenta y tres ya alegado. Y esto era los años mil treinta y quatro, ó por allí.

40. Para bien de paz casó luego el Rey Don Sancho el Mayor á su hijo Don Fernando con la Infanta Doña Sancha, hermana del Rey Don Bermudo: y todavía se quedáron los Lugares que Don Sancho habia ganado entre Pisuerga y Cea, para el Condado de Castilla, como se trata en todas nuestras historias y en el capítulo ya dicho quarenta y tres de la mia.

41. Luego se juntáron el Reyno de Leon y el Condado de Castilla, habiendo muerto el Rey Don Fernando en la batalla de Tamara al Rey Don Bermudo su cuñado el año mil y treinta y siete, como es notorio y se averigua en el capítulo cincuenta y siete (*i*) en mi historia.

42. Todo esto así presupuesto digo, lo que dello se sigue claro, que en todo aquel tiempo de las primeras discordias, y destas postreras de Castellanos y Leoneses, nunca los Castellanos quisiéron pagar, ni pagáron el Voto que solian pagar á la Iglesia de Santiago. * Parece se espantarán mucho los adversarios de que yo confiese esto * y holgarán de oirlo y aceptarán muy alegres mi confesion. Pues vuelvo á decir que es verdad manifiesta, que en todos aquellos ciento y mas años, desde comenzar el Condado de Castilla en el Conde Fernan Gonzalez, hasta venir al Rey Don Fernando: nunca se pagó por los Castellanos el Voto, como se solia pagar ántes. * Esto cada uno lo entiende así * teniendo

(*i*) Del libro 17.
* Parece se espantarán mucho los que esto leyeren.*
* Y aun algunos se holgarán de oirlo.*
* Esto cada uno entenderá ser así.*

do cuenta con los presupuestos pasados : mas todavía se prueba por buenas razones. Los Castellanos de su voluntad no habian de dar tanto dinero á sus enemigos (*j*) ; y no habia forzarles , y en tener olor de sujecion , lo habian de aborrecer por mas santo que fuese (*m*). *Entónces* el Conde Fernan Gonzalez, ó movido por su conciencia , ó porque no pareciese que por codicia dexaba de pagar el Voto á Santiago : y teniéndolo tambien por grandeza , hizo el Voto á San Millan : por tener con que igualar con los Leoneses en esta parte , y no ser inferior en ella. (*n*)

43. Y ántes destas discordias y exêncion , no hay duda sino que se pagaba desta y de aquella parte del rio Pisuerga, pues se hizo el Voto y se dió el Previlegio en Calahorra : y no habia entónces , quando se dió , division de Leon y Castilla.

44. De la mesma manera que no se pagó el Voto en todo el Condado de Castilla , por aquellos cien años y mas de las disensiones y exêncion : así tampoco no consintiria el Rey Don Sancho el Mayor que se pagase en aquellos Lugares que él ganó entre Pisuerga y Cea como está dicho. Esto se puede tener así por cierto, pues era gran fundamento de su entero Señorío en aquellos Lugares , que no pagasen el Voto, como no le pagaban los otros Lugares del Con-

da-

(*j*) Acrecentándoles con esto á ellos las fuerzas, y disminuyendo las suyas.

(*m*) Digo en esto una cosa muy nueva y nunca oida ni leida en nuestras historias , mas digola con mucha confianza y seguridad , pues las razones que he dado lo certifican y hacen fuerza á qualquier buen juicio.

* En este medio tiempo.*

(*n*) Y de su Previlegio por donde concedió aquel voto á San Millan , se dirá despues lo que conviene.

dado de Castilla. No puede nadie poner duda en esto.

45. En este estado tambien se estuvo el no pagarse el Voto en Castilla todo el tiempo del Rey Don Fernando el I., llamado el Magno, en quien se uniéron todos los Estados. Claro está que él no intentaria una tan gran novedad como era pedir al Condado de Castilla que pagase el Voto, habiendo mas de cien años que no lo pagaba.

46. Paso adelante el estarse esto así por las discordias de sus hijos Don Sancho el que matáron sobre Zamora, y sus hermanos Don Alonso y Don García.

47. Paso aun adelante el estarse esto del Voto así, hasta el tiempo del Rey Don Alonso el Sexto, que comenzó á reynar el año mil y setenta y tres, dos mas ó ménos. Mas él tampoco no pudo, aunque quisiese, hacer novedad en esto: porque toda su vida se le pasó en pacificar sus reynos, y en tomar á Toledo, y en otras grandes ocupaciones de guerras que se leen en nuestras historias.

48. A esta sazon entró á ser Sumo Pontífice Pasqual II. el año mil noventa y nueve. Y éste fué el Papa que dió la Bula de que se pagase el Voto hasta el rio Pisuerga. Y parece claro en ella, como la dió á instancia de la Santa Iglesia de Santiago, que le pidió no pasase adelante el dexar de pagar los Votos aquellos Lugares de aquella parte de Pisuerga, que por haberlos ganado Don Sancho el Mayor pocos años ántes (como hemos dicho), se habian exîmido de pagarlos. Y el Papa, constándole como aquellos Lugares de tan poco tiempo atras se habian exîmido: manda que lo paguen como solian. No le

le pidió entónces la Santa Iglesia mas que esto al Papa, y esto le concedió. No se atrevió á pedirle le hiciese justicia en el resto de todo el Condado de Castilla: por ser cosa tan antigua, y que requeria mas pacificacion y sosiego de nuestros Reyes, para intentarlo por ellos, y si no recurrir al Papa, como agora lo hiciéron en lo que tenian por mas fácil de alcanzar. Y vese claro como procedia muy cuerdamente la Santa Iglesia en pedir entónces no mas que esto, que esperaba sin duda alcanzar. Porque habiéndolo alcanzado, tenian andado el medio camino para lo demas, pues podian alegar, que ya habian alcanzado lo que pretendian en la misma causa. Los Juristas entienden mejor esto, y quánta fuerza tiene en derecho, esto que se suele llamar *prae judicium.*

50. * Podrán decir los adversarios que lo mas desto son conjeturas. Sí son, mas tales, que nadie puede contradecirlas, deduciéndose forzosamente de los presupuestos, tan ciertos y averiguados.*

50. El Voto (á lo que con gran probabilidad se puede creer) lo extendió, para que fuese general en toda Castilla, poco despues el Papa Calixto II. Fué hermano del Conde Don Ramon, yerno del Rey Don Alonso que ganó á Toledo, y habiale dado su suegro el Señorío de Galicia: y siendo no mas que Arzobispo de Viena la de Francia, vino á Santiago en romería y á visitar á su hermano y cuñada. Y fué devotísimo del San-

* Podrá decir alguno que lo mas de esto son conjeturas. No son sino razones de las muy firmes y perentorias en historia, y que nadie fuera de esto puede contradecirlas, deduciéndose forzosamente de los presupuestos tan ciertos y averiguados.*

Santo Apóstol, como parece por el libro que escribió de sus milagros. Así en siendo Papa, por santo respeto de devocion, y por complacer á su hermano y cuñada, volvió el Voto á sus antiguas anchuras de que fuese general en toda Castilla, como en Leon. Y entró á ser Sumo Pontífice el año mil ciento diez y nueve. Esto es muy verosímil, mas certificalo mucho el ver como en tiempo del Emperador Don Alonso hijo del Conde Don Ramon, ya dicho, y de la Infanta Doña Urraca, se comenzó á pagar el Voto en Toledo y en su tierra. Esto parece por su Previlegio del Emperador, cuyo original está en el Archivo de la Santa Iglesia de Toledo, y en los Tumbos de la Iglesia del Santo Apóstol. Su data en Abril del año mil ciento y cincuenta. Y teniendo yo una copia, traté dél en el capítulo cincuenta y dos del libro trece de mi Corónica.

51. En este Previlegio se refiere, como un Conónigo de Santiago, llamado Pedro Rando, pidió esto al Emperador, y lo solicitaba. Así se ve claro como se pagaba ya el Voto en toda Castilla. Porque si esto no fuera así, no se pusiera la Santa Iglesia de Santiago en pedir lo del Reyno de Toledo: pues se le pudiera responder al Emperador y á ella, ¿que por qué habian de pagar en Toledo el Voto, no pagándose en Castilla? Y así se entiende manifiestamente, como sobre el firme fundamento de pagarse el Voto en toda Castilla, se pedia que se extendiese hasta el Reyno de Toledo. (o)

Im-

(o) *Concluida la informacion de derecho con la palabra Toledo añade la declaracion con certidumbre.*

Y en aquel Previlegio de mas de la concesion plenísima de la Ciudad de Toledo, estan tambien insertas las concesiones de

Impreso en Córdoba por Francisco de Cea, año de M.D.LXXXVIII. años.= Ambrosio de Morales.=

Fernando Ruiz de Quintana, Escribano Mayor del Cabildo de la muy noble y muy leal Ciudad de Córdoba de juso scripto, doy fe, que hoy dia de la fecha desta en mi presencia, y de los testigos infrascriptos, Ambrosio de Morales, Coronista del Rey nuestro Señor, vecino de la dicha Ciudad, que yo conozco, hizo demostracion

de Talavera, Santa Olaya, y otros Lugares. Ya yo atras dexo puestas las razones que le pudiéron mover al Conde Fernan Gonzalez para hacer el Voto al Monesterio de San Millan de la Cogolla: y creo sin duda darán mucha satisfaccion. El Previlegio por donde se concedió el Voto es harto diferente de aquella concesion. Porque ella es muy cierta y evidente: mas el Previlegio tiene en su discurso tales desconveniencias y contradicciones, que le falta todo aquello bueno que el Voto tiene de certidumbre. Todos los cuerdos lo juzgarán así, y Garivay en la historia de los Condes de Castilla capítulo ocho descubrió algo de aquellas desconformidades: y yo tambien dixe en general harto desto en el capítulo XIII. mas agora mostraré aquí muy en particular, como aquel Previlegio no se dió, ni se pudo dar por la Batalla de Clavijo, como algunos quieren profiar.

Digo, pues, que como los Votos fuéron diferentísimos, y hechos en tiempos muy diversos: así lo son tambien los Previlegios, y los intentos y causas dellos. Del Previlegio del Conde se probará todo, yéndose mostrando su mal concierto y contradiccion manifiesta, cotejándolo con el del Rey Don Ramiro, y sin esto tambien.

El Previlegio de San Millan despues de la cabeza cuenta muy por extenso todo lo de la victoria del Rey Don Ramiro contra les Moros. Dice que el año novecientos treinta y quatro Viérnes diez y nueve de Julio se escureció el Sol del todo por una hora. Despues Miércoles quince de Octubre hubo otras mayores señales en el Cielo: y de todo resulta, que la batalla se dió aquel dia quince de Octubre, ó alguno despues allí cerca. Pues válame Dios siempre: qué tiene que ver esto con el Previlegio de los Votos del Rey Don Ramiro el I. que tiene su data de los veinte y cinco de Mayo, y muestra claro como la batalla de Clavijo fué tres ó quatro ó pocos mas dias ántes.

Garivay tambien le notó al Previlegio de San Millan en su cuenta, por la computacion astronómica del cielo solar, una

des-

cion desta Informacion de derecho para averiguacion de historia que dixo haber hecho para la Santa Iglesia de Santiago de Galicia, y la firmó de su firma y nombre, que es la arriba scripta, donde dice Ambrosio de Morales, la qual hizo y escribió con su propia mano en mi presencia y de los dichos testigos; y la dicha Informacion de derecho esta scripta, impresa en molde en ocho hojas, y lo que va scripto en la plana desta otra parte, y al fin firmado del dicho Coronista

desconformidad y contradiccion, de que dice que aquel año el dia diez y nueve de Julio fué Viérnes, y no fué sino Sábado.

Pasa adelante el Previlegio de San Millan, y contando muy en particular la batalla, dice que fuéron vencidos todos los Moros con Espada Angelical (questas son sus palabras) habiendo sido vistos dos Caballeros en sendos caballos blancos, que por divina disposicion armados entráron en la batalla los primeros. ¿Quién no ve aquí el desconcierto, la desconformidad, contradiccion? ¿Ques del aparecerse el Apóstol Santiago al Rey Don Ramiro? ¿Donde está el verlo pelear en la batalla, y todo aquello que está en nuestro Previlegio tan concertadamente relatado? Y si esto no basta para verse clara la diversidad de las dos batallas, y de los dos Previlegios en los tiempos y en los milagros: no se pida, que no la puede haber mayor.

El Rey Don Ramiro en su Previlegio da la causa que le movió á la gran jornada, por quitar el malvado tributo de las cien Doncellas. El otro Previlegio de San Millan cuenta muy despacio como el Rey Moro de Córdoba entró con grandísimo exército á destruir las tierras del Rey Don Ramiro: y por eso salió nuestro Rey á resistirle. ¿Puede ser cosa mas diferente, y mas diversa? verdaderamente yo mismo tengo empacho de tratar cosas tan desconformes y desconcertadas: pensando cómo hay quien quiera hacer todo esto lo uno y lo otro una misma guerra y un mismo tiempo el de ambos Previlegios.

Y es cierto que por este mismo empacho y cansancio que me dan cosas tan desconformes y sin ningun concierto que bueno sea, dexo de proseguir aqui lo del rio Carrion, que ya noté en la Corónica, y otras cosas de la batalla de Simancas, y su dia mes y año certísimo, que pudiera facilmente redargüir y mostrar la contradiccion del tiempo manifiesta: siendo aquella la batalla por donde se osa decir que se hiciéron ambos Previlegios.

Hablando en esto, no ha faltado quien me ha dicho, que yo

ta Ambrosio de Morales, y demas de las dichas hojas de principio va en otra hoja impreso el título de la dicha Informacion, la qual va enquadernada en papel con cordoban azul, y algunas pinturas y labores de oro, y quatro listones encarnados, todo lo qual yo vide y los dichos testigos, y para certificacion dello me pidió el dicho Ambrosio de Morales le diese este Testimonio, sellado con el sello de las Armas desta Ciudad de Córdoba, y firmado y signado de mi firma y signo para lo enviar con la dicha Informacion á la Santa Iglesia de Santiago de Galicia, y que se ponga dentro de su Archivo para perpetua memoria: E yo el dicho Escribano le dí el presente, sellado con el dicho Sello, impreso sobre cera colorada, y firmado y signado de mis acostumbrados firma y signo, en Córdoba viérnes cinco dias del mes de Febrero, año del Nascimiento de nuestro Salvador Jesu-Christo de mil quinientos ochenta y ocho años: testigos que fuéron presentes á todo lo en esta fe y Testimonio scripto, Juan Martinez, Escribano, Juan Alon-

desacredité la historia Compostelana. Dicen muy bien los Juristas: *in civile est, nisi tota perspecta lege judicare.* Yo al principio de la segunda parte de mi Corónica, en el Catálogo de las ayudas dixe de aquella historia todo el bien que merece, y merece mucho. Pues ¿por qué ha de osar decir nadie que la desacredité, y dixe mal della en el capítulo septimo del libro nonó, hablando de no mas que de un tratadillo ageno de quatro ó seis hojas, que estaba junto en el original que tiene la Santa Iglesia de Santiago? El autor de aquel tratadillo debió ser algun Frances tan mal mirado que se dexó decir allí cosas deshonestísimas, y de gran fealdad. ¿Y ser esto tan ageno de aquella insigne historia, no mira quien á sí se culpa?

Lo mismo digo de lo que otros me achacan en el año de la invencion del Cuerpo del Apóstol Santiago. Lean lo que dixe últimamente desto en el capítulo quarenta y tres del libro decimo tercio, y juzgarán bien.

A III - 1097

Alonso y Juan Sanchez, vecinos de Córdoba.= Fernando Ruiz de Quintana, Escribano del Rey nuestro Señor, y su Notario Público en la su Corte, Reyno y Señoríos, y Escribano Mayor del Cabildo de la muy noble y muy leal Ciudad de Córdoba, doy fe de lo scripto en el Testimonio y Certificacion de la hoja precedente, y que vide firmar al dicho Coronista Ambrosio de Morales la dicha firma y nombre que va al fin de la dicha Informacion, con su propia mano; presentes los dichos testigos, al qual y á ellos conozco; y de pedimento del dicho Coronista lo dí sellado con el dicho sello de las Armas de la Ciudad, impreso sobre cera colorada, y fice mi signo.= En testimonio de verdad = Fernando Ruiz de Quintana: Escribano sobredicho = Los Escribanos del Rey nuestro Señor, é Públicos del Número de la Ciudad de Córdoba, que aquí firmamos y signamos, damos fe, y verdadero Testimonio á los que la presente vieren, que Fernando Ruiz de Quintana, de quien esta Informacion de derecho va firmada y signada, es tal Escribano del Rey nuestro Señor, y Escribano del Cabildo de esta Ciudad de Córdoba, y el sello con que va sellada el que esta Ciudad tiene para las cosas y casos semejantes, y otras que se ofrecen, y el dicho Escribano fiel y legal, y de conciencia, y que á sus Testimonios y Escrituras se ha dado y da entera fe y crédito en juicio é fuera dél: Y para que conste damos éste en la dicha Ciudad de Córdoba á cinco dias del mes de Febrero año de mil y quinientos ochenta y ocho años.= Pedro de Navarrete, Escribano del Rey nuestro Señor, é Público del Número de Córdoba, fice mi signo. = (Está signado) = Rodrigo de Molina, Escribano de S. M. el Rey nuestro Señor, y Públi-

co del Número de Córdoba, fice mi signo = (Esta signado.)

NOTA DEL EDITOR.

Al mismo tiempo que el Ilustrísimo Cabildo de la Santa Iglesia Compostelana nos ha remitido el antecedente Discurso de Morales sobre el Voto hecho al Santo Apóstol por el Rey Don Ramiro, lo ha practicado de unas advertencias en que se emiendan las fechas de los Privilegios que defiende en la Apología que le precede; pero habiéndonos llegado quando aquellos ya estaban impresos, no se han podido colocar en sus respectivos lugares: por esta razon las ofrecemos ahora al Público tal qual se nos ha comunicado, para que nuestros Lectores puedan hacer la conveniente correccion al tiempo de la lectura.

AD-

A III - 1097

ADVERTENCIAS

REMITIDAS DE SANTIAGO.

En este Archivo de la Catedral de Santiago existe un papel manuscrito, anotado y firmado de propio puño y mano del Coronista Ambrosio de Morales (*a*), en el que se propuso el Autor probar la legitimidad de los Privilegios de esta Iglesia, con motivo de negarse su autenticidad por los Concejos de Castilla en el pleyto que litigáron con ella, sobre la contribucion del Voto, fundados en que sus Datas no concuerdan con las Crónicas.

A este fin eligió el medio, no tanto de comprobar sus datas, como el de manisfetar que lo donado por dichos Privilegios consta de varias Crónicas, y otros Privilegios de los Señores Reyes posteriores que lo confirmáron, ya haciendo expresa mencion de ellos, ya enunciándolos; y para ello pone una serie cronológica de varios Privilegios existentes en éste y en otros varios Archivos, con la nota de que no los ha visto en sus originales, por lo que, y por estar poco versado en el valor de las cifras de los números Godos, padeció error en sus datas, trastornando enteramente la cronología de los Reyes de España, por cuya razon para desengaño del Público se copian aquí las de los que se hallan en esta Santa Iglesia, con los mismos caractéres que tienen, y son los siguientes.

El primer Privilegio del Señor Rey D. Alonso el Casto, concediendo las tres millas á la Igle-

(*a*) Es la antecedente Apología.

Iglesia de Santiago, dice así: «Facta Scriptura »Testamenti in Era ♁ CCC 2XX 11. quot est pri»die Nonas Septembris, &c.« Cuya Era de 867. corresponde al año de Christo 829, y no al de 835; como pone el Autor, segun se prueba con una Memoria compulsada en el Archivo de esta Santa Iglesia, á presencia de un ministro Togado de la Audiencia de la Coruña, del Fiscal de la misma Audiencia, y de los Peritos nombrados por el Excelentísimo Señor Duque de Arcos, y esta Iglesia en el expediente seguido sobre la legitimidad del Privilegio de los Votos, por cuya memoria, consta que en la Era 868 Fructino por órden del Rey Don Alonso consignó á Adulpho Obispo de Iria todas las Iglesias cercanas á su silla, que eran propias de la Sede Iriense; y siendo indubitable que Adulpho ó Ataulpho fué sucesor de Teodomiro, no pudo el Previlegio concedido á éste exceder del año 829: lo que confirma igualmente el Privilegio que el mismo Rey Don Alonso el Casto concedió á la Iglesia de Oviedo en la propia Era 868, pues en él firma Adulpho como Obispo de Iria; y así lo copió Morales en la tercera parte de su Crónica cap. 40 (*b*).

Este documento era suficiente á convencerle de que la data del Privilegio de las millas no podia exceder del año 829, á no hallarse preocupado con la errada comun opinion de su

(*b*) La poca inteligencia que tuvo Morales y otros de su tiempo de las cifras góticas, fué la causa de haber entendido mal el rasgo que baxa de la X á unirse con la pala inmediata, con la que formaba una V gótica, su valor 5, como se puede ver en Mabillon, Nasarre, y otros Autores diplomáticos que tuviéron presentes todos los que asistiéron al cotejo de dicho documento.

A III = 1092

su tiempo, de que la pérdida de España acaeció en el año de 715. ó 714., tomando esta época por punto fixo para establecer los años del reynado de los Monarcas que hubo desde ella hasta Don Alonso III.

El error de esta opinion, además de haberlo demostrado el Marques de Mondejar en el exámen cronológico, que escribió y dió á luz, con otras Obras del mismo Autor, Don Gregorio Mayans en el año de 1744, lo comprueban hasta el grado de evidencia dos Privilegios que especifican el año de la pérdida de España: el uno que exîste original en la Santa Iglesia de Oviedo, y es del Rey Don Alonso el Casto de la Era 850. (año de 812.) á 16. de las Kalendas de Diciembre, en el que se hallan estas palabras: „Cujus dono diversarum gentium regna non mi„nus in terminis Spaniæ clara refulxit Gottorum „victoria. Sed quia te offendit eorum prepotens „jactantia in Era δ cc χ' γiiiī. (año 711.) simul „cum Rege Roderico Regni amissit gloria.“ Y el otro en la Santa Iglesia de Toledo, del Rey Don Alonso el VI., en que despues de dar á Dios muchas gracias por los grandes beneficios y auxîlios que experimentó en la Conquista de la Ciudad de Toledo, dice: „que se tomó el „dia 25 de Mayo, año de 1086, despues de ha„ber estado baxo el yugo Sarraceno 376 años,“ por estas palabras. „Quæ Civitas abscondito Dei „judicio. ccc 2χχ υι annis possessa fuit á Mau„ris Christi nomen communiter blasfemantibus. „Era 1124. die 15. Kalendarum Januarii.“ De cuyo año 1086, rebaxados los 376, queda el año de 710, con la diferencia de un año, que pudo provenir de tomar el año incipiente por el terminante, ó al contrario; deduciéndose clara-

ramente que retrocediendo á esta época los respectivos años de cada reynado, corresponde el del Rey Casto, quando donó el Privilegio de las Millas, al de 829.

El segundo Privilegio de esta Santa Iglesia, que cita, es del Rey Don Ordoño, por el que confirma las tres millas, y añade otras tres, con la data del año de 844. que corresponde á la Era de 882.: la que está errada, pues en el original dice así »Facta Scriptura in Era »ð cc̃c. 2xxxx-ii̇, (896) que corresponde al año »de Christo 858.«

El tercero Privilegio dice es del Rey Don Alonso el Magno, hijo de Don Ordoño el Gotoso, su data año 862. á los 30. de Marzo; del que no podemos dar razon, porque de esta data no lo hay en este Archivo, como tampoco el que cita del Libro antiguo del Obispo de Oviedo Pelayo, en que se expresa que este Monarca hizo consagrar la Iglesia de Santiago el año de la Encarnacion 869. Lunes 5. de Mayo, y del Nacimiento 870., que está errada, porque la consagracion del Templo fué en el año de 899, como consta del Privilegio que existe en esta Santa Iglesia, y dice así: »Facta »donationis carta xxxiiii. regni Religiosi Prin»cipis Adefonsi præsentibus Episcopis & Comi»tibus in medio Ecclesiæ Dei die consecrationis »Templi II. Nonas Maii Era ð cc̃cc. xxxvii̇. « como se puede ver largamente en el Padre Florez. Tom. 19.

En el quarto lugar pone dos Privilegios del Rey Don Fruela, su data de ambos año 924, el uno á los 27 de Junio, y el otro á los 20 de Septiembre, cuyo año concuerda con la Era que tienen dichos Privilegios en esta forma: Notum die

A III 27/093

die IIII. Kals. Julii Era δCCCC 2XII. que es el año 924.

En el quinto lugar pone el del Rey Don Ordoño II., *que dice no tiene data de año*, sino solo de mes á los 27 de Enero; pero en el original tiene la siguiente: »Facta Scriptura Testa»menti, simulque confirmationis sub die quarto »Kals. Februarii. Era δCCCC. 2IIJ. que es año »915. (c)«

En sexto lugar pone el del Rey Don Ramiro II. su Data año 932. á los 13. de Nomviembre, que concuerda con la Era que tiene así e original: »Facta serie Testamenti sub die idus »Novembris Era δCCCC 2XX. que es el mismo »año 932.«

En el septimo pone uno del Rey Don Alonso el V. su data año 1019. á los 30 de Marzo que concurre con la Era que tiene el original en esta forma: » In nomine Domini nostri Jesuchristi sub Era. I. II. VII. III. »Kalenda»rum aptis facta est exquisitio &c.« que viene á ser el dicho año de 1019.

El Octavo Privilegio es del Rey Don Fernando de Leon, su data año 1280. á los 25. de Julio, que concuerda con la que tiene el original en esta manera. »Facta Carta apud Benevent»tum. VII. Kals. Augusti. Sub Era Ō. CC. XIIII.

El Nono es del Rey Don Alonso de Leon, hijo del pasado, su data año 1188. á los 4. de Mayo, cuya data se conforma con la que tiene el original de este modo: »Facta Carta apud »Ce-

(c) De una nota que se halla en el papel de defensa, consta que Morales no vió el original, pues dice de su letra, *y creo que fué descuido del Receptor, ó de quien trasladaba por él, que data de Era tiene, por estas palabras. Facta Scriptura, &c.*

»Cemoram [illegible] ñs. Maii Era. ꝏ. cc. xx. vi.

El último Privilegio es del Rey Don Fernando que llaman el Santo, su data en la Ciudad de Santiago año 1232. último de Febrero: cuya data en el original está así. »Facta Carta apud »Sanctum Jacobum último die Februarii Era »ꝏ --- cc --- 2xx --- que corresponde al dicho »año de 1232.« =

In-

A III 2/1097

INDICE

DE LAS OBRAS CONTENIDAS

EN ESTE PRIMER TOMO.

La Vida, el Martirio, la Invencion, las Grandezas, y las Translaciones de los gloriosos Niños mártires San Justo y Pastor, &c. reimpresa por la que se imprimió en Alcalá de Henares el año 1568. . . . . Pág. 1.
La Vida de la Condesa Matilda de Canosa, por el original que exîste en el Escorial. . . . . 233.
Noticia del Códice Aureo del Escorial, contenida en la vida antecedente, y reservada para el fin de ella. . . . . 293.
Apología por los Anales de Gerónimo Zurita contra la censura de Don Diego de Santa Cruz, por un Códice del Escorial. . . . . 301.
Apología por la legítimidad de los privilegios de la Santa Iglesia de Santiago de Galicia por el mismo Códice. 395.
Informacion de Derecho por averiguacion

cion de Historia, en el punto de si hizo el Voto y dió el privilegio á la Santa Iglesia de Santiago el Rey Don Ramiro el I. ó el II., reimpresa con variantes por dos exemplares exîstentes en el Archivo de Santiago. 431.
Advertencias remitidas del Archivo de la Santa Iglesia de Santiago, sobre las fechas de los privilegios de la Apología. . . . . 469.

A 111 -/0497

A 111 27/097

A III 37/097
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
600158852
i23512167

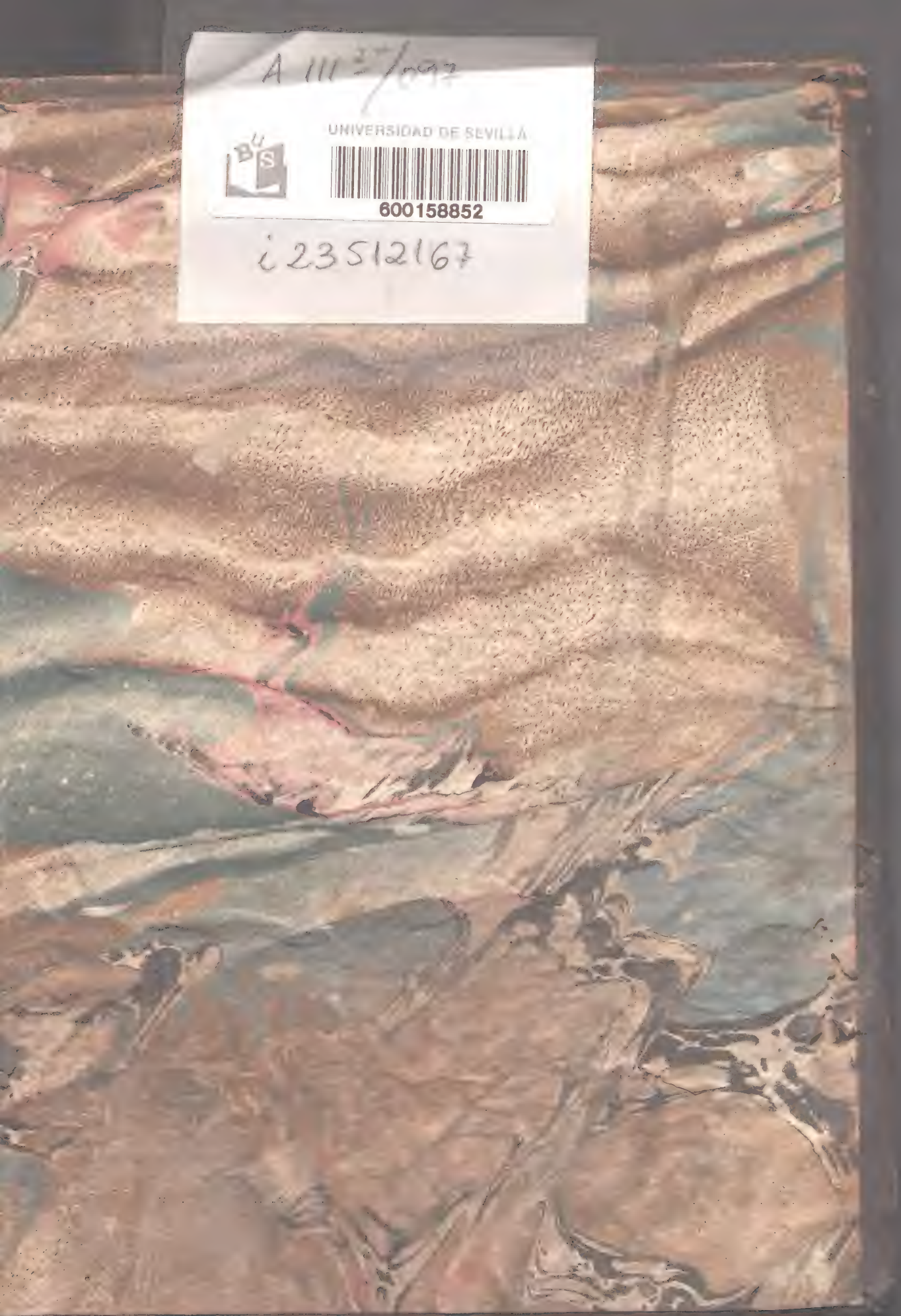

111

OPUSCULOS
DE
MORALES

1

97

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm